	REGISTRO FOTOGRAFICO	INF-SST-00 FOR-SST-010 1/04/025



SUPERVISION TRABAJOS EN ALTURA



PAUSAS ACTIVAS



SUPERVISION ARMADO CORRECTO DE ANDAMIOS



SUPERVSION TRABAJOS EN SUSPENSIÓN



PAUSAS ACTIVAS



USO DE EQUIPOS DE RESTRICCION DE CAIDAS



ENTREGA DE EQUIPOS ALTURAS



PAUSAS ACTIVAS



SUPERVSIÓN PROCEDIMIENTO DE CERTIFICACIÓN ANCLAJES



PAUSAS ACTIVAS INTERVENTORIA



RUTAS DE EVACUACIÓN



RECORRIDOS CON CONTRATISTA Y SDIS



MESA DE TRABAJO CON CONTRATISTA



ENTREGA DE OBRAS







SEÑALIZACIÓN



REVISION DE PERMISOS Y ATS



PAUSAS ACTIVAS



DILIGENCIAMIENTO DE PERMISOS DE TRABAJO

COMPAÑIA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C S.A.S – BIC

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 9221 DE 2024

INFORME TECNICO MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 04

OBJETO: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, ADMINISTRATIVA, LEGAL, SOCIAL Y AMBIENTAL A LOS CONTRATOS QUE SE ADJUDIQUEN PARA REALIZAR LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO.

INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO

FEBRERO

PERIODO DEL 09 DE MARZOO DE 2025 AL 31 DE MARZO DE 2025

INFORME DE INTERVENTORÍA, INFORME No. 04

PERIODO DEL 09 DE FEBRERO DE 2025 AL 28 DE FEBRERO DE 2025

CONTRATANTE:

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

CONTRATO INTERVENTORIA: No. 9221-2024
COMPAÑIA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C S.A.S – BIC
NIT. 901.256.066-3

CONTRATO DE OBRA: No. 9198 DE 2024
CONSORCIO SAN MIGUEL
NIT. 901.889.243-7

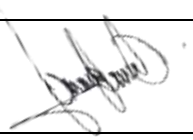
CONTROL DE DOCUMENTOS

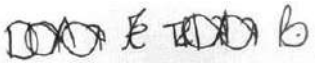
CONTENIDO	Informe técnico mensual No. 04 de interventoría,

PERIODO	**INICIO**	**FIN**
	09 DE MARZO DE 2025	31 DE MARZO DE 2025

FECHA ELABORACION	ABRIL 2025	Versión 1	

	CARGO	NOMBRE	FIRMA
ELABORADO POR	Residente Interventoría	Ing. Luis Campaña	

	CARGO	NOMBRE	FIRMA
APROBADO POR	Director interventoría	Ing Fabian Vallejo Pachon	

	CARGO	NOMBRE	FIRMA
APROBADO POR	Coordinadora de interventoría	Ing. Diana Triana Barrera	

	CARGO	NOMBRE	FIRMA
Vo.Bo	Supervisor de contrato de interventoría	Adriana M. Velandia B.	

Contenido

1. INTRODUCCIÓN. 7
2. CONTRATO INTERVENTORÍA 8
2.1. Pólizas De Interventoría 9
3. CONTRATO DE OBRA 10
3.1. Pólizas De Contrato De Obra. 11
4. CONTROL DE PERSONAL DE OBRA. 12
5. CONTROL DE PERSONAL DE INTERVENTORÍA. 13
6. COMUNICACIONES 13
6.1. Actas De Reunión 14
6.2.1 Correspondencia Enviada En El Periodo. 15
6.2.2 Correspondencia Recibida En El Periodo 16
7. PROYECTO 18
7.1. Localización 18
8. ACTIVIDADES A EJECUTAR Y ALCANCE 23
8.1. ALCANCE INICIAL 23
8.1.1. Jardín Infantil Campo Verde 23
8.1.2. Jardín Infantil Torito Feliz 25
8.1.3. Jardín Social Ojos De Perdiz 27
8.1.4. Centro De Desarrollo Comunitario Porvenir 29
8.1.5. Jardín Infantil Rincón De Las Ardillas 30
8.1.6. Jardín Infantil Estrellas Del Mañana 32
8.1.7. Cultura Popular -Yanacona Muyu Kawsay 33
8.1.8. Casa Sabiduría Adulto Mayor Sierra Morena. 35
8.1.9. Casa Sabiduría Adulto Mayor Bella Flor 37
8.1.10. Casa Sabiduría Adulto Mayor Acacias 40
8.1.11. Casa Sabiduría Adulto Mayor Carlos Gaviria- 44
8.1.12. Casa Sabiduría Adulto Mayor Tejedores De Sueños 47
1. TIEMPO DE TRABAJO 51
1.1. Jornadas De Trabajo. 51

1.2. Comportamiento Del Clima 51
2. TRABAJOS REALIZADOS 52
2.1. Jardín Infantil Campo Verde 52
2.2. Jardín Infantil Torito Feliz. 52
2.3. Jardín Social Ojos De Perdiz 52
2.4. Centro De Desarrollo Comunitario Porvenir 52
2.5. Jardín Infantil Rincón De Las Ardillas 52
2.6. Jardín Infantil Tunjuelito. 53
2.7. Jardín Infantil Estrellas Del Mañana 53
2.8. Cultura Popular -Yanacona Muyu Kawsay. 53
2.9. Casa Sabiduría Adulto Mayor Sierra Morena. 53
2.10. Casa Sabiduría Adulto Mayor Bella Flor 54
2.11. Casa Sabiduría Adulto Mayor Acacias 54
3. EVALUACIÓN Y AVANCE DEL PROYECTO 57
3.1. Avance Físico 57
3.2. Seguimiento Financiero y Programación 58
4. *ASPECTO JURÍDICO* 63
4.1. Modificaciones Contractuales 63
4.2. Procesos Administrativos Sancionatorios 63
5. ACTIVIDADES NO PREVISTAS 63
6. CALIDAD 63
7. GESTIÓN AMBIENTAL Y SST 63
8. ASPECTOS CRÍTICOS DEL PROYECTO 64
8.1. Inconvenientes y soluciones 64
9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES. 66
10. ANEXOS 67
10.1. Registro Fotográfico 67
10.2. Pólizas. 67
10.3. Documentos Contractuales. 67
10.4. Correspondencia. 67

10.5. Actas De Comité. 67
10.6. Informes Semanales y bitácoras de obra. 67
10.7. Acta de cobro y Memorias de cálculo 67
10.8. Formato informe de supervisión y/o interventoría 67
10.9. Actas de entrega 68
10.10. Formato de lluvias 68
10.11. Balance financiero 68
10.12. Certificaciones de calidad 68

1. INTRODUCCIÓN.

El presente documento corresponde al INFORME MENSUAL No. 04 DE INTERVENTORÍA elaborado por la interventoría COMPAÑIA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C S.A.S – BIC perteneciente a la etapa de ejecución del proyecto:

Cuyo objeto es realizar la interventoría técnica, financiera, contable, administrativa, legal, social y ambiental a los contratos que se adjudiquen para realizar la optimización de la infraestructura de los centros, sedes y predios donde la secretaría distrital de integración social presta sus servicios sociales o requiera de su intervención, en el marco de la implementación del sistema distrital de cuidado.

La interventoría COMPAÑIA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C S.A.S – BIC realiza la interventoría al contrato de obra 9198 de 2024 suscrito con la firma CONSORCIO SAN MIGUEL con domicilio en la Cra 5 # 11d – 2 -11 Sur en la ciudad de Bogotá.

El presente Informe mensual de interventoría, correspondiente al Periodo del 09 de marzo de 2025 al 31 de marzo de 2025 y es presentado en cumplimiento de las obligaciones contractuales contenidas en el Contrato de Interventoría No. 9198 de 2024 suscrito entre COMPAÑIA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C S.A.S – BIC y la SECRETARIA DISTRITALDE INTEGRACIÓN SOCIAL.

El acta de inicio fue firmada el día 09 de diciembre de 2024 y el contrato se encuentra amparado con la siguiente póliza actualizada con cada modificación contractual:

Póliza de Cumplimiento Obra No. 11-44-101240616 de Seguros del Estado S.A.

Póliza de Cumplimiento Interventoría No 14-44-101224608 de Seguros del Estado S.A. Se anexan debidamente actualizadas.

El trabajo realizado se enmarca en la ejecución de intervención de las actividades correspondientes a optimización de la infraestructura de los centros, sedes y predios donde la SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES, de acuerdo al procedimiento establecido actualmente, en el cual el Área de Infraestructura y Mantenimiento valida la complejidad de la actividad y el requerimiento de la misma para su ejecución en cuanto a conocimiento, materiales, equipos, herramientas y garantías.

El contrato se desarrollará en las siguientes fases y epatas:

El proyecto de reparaciones locativas está estructurado en una sola etapa de ejecución con al menos trece frentes priorizados cuyo inicio debe darse de manera simultánea según la programación de obra y se relacionan a continuación

No	*LOCALIDAD*	*TIPO DE UNIDAD OPERATIVA*	*NOMBRE*
SEDE 1	BOSA	JARDIN INFANTIL	CAMPO VERDE
SEDE 2	BOSA	JARDIN INFANTIL	TORITO FELIZ
SEDE 3	BOSA	JARDIN SOCIAL	OJOS DE PERDIZ
SEDE 4	BOSA	CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO	PORVENIR
SEDE 5	TUNJUELITO	JARDIN INFANTIL	RINCON DE LAS ARDILLAS
SEDE 6	TUNJUELITO	JARDIN INFANTIL	TUNJUELITO
SEDE 7	CIUDAD BOLIVAR	JARDIN INFANTIL	ESTRELLAS DEL MAÑANA
SEDE 8	CIUDAD BOLIVAR	CULTURA POPULAR	YANACONA MUYU KAWSAY
SEDE 9	CIUDAD BOLIVAR	CASA SABIDURIA ADULTO MAYOR	SIERRA MORENA
SEDE 10	CIUDAD BOLIVAR	CASA SABIDURIA ADULTO MAYOR	BELLA FLOR
SEDE 11	CIUDAD BOLIVAR	CASA SABIDURIA ADULTO MAYOR	ACACIAS
SEDE 12	CIUDAD BOLIVAR	CASA SABIDURIA ADULTO MAYOR	CARLOS GAVIRIA
SEDE 13	CIUDAD BOLIVAR	CASA SABIDURIA ADULTO MAYOR	TEJEDORES DE SUEÑOS
SEDE 14	BOSA	CENTRO DIA - CASA SABIDURIA ADULTO MAYOR	PORVENIR

Cada frente tiene unas subetapas de intervención en el plazo de ejecución de dos (2) meses y quince (15) días, inicialmente previstos para la liquidación. No obstante, se ha otorgado una prórroga hasta el 30 de marzo de 2025, seguida de un período adicional de liquidación de quince (15) días, con lo cual la finalización del proceso está prevista para el 15 de abril de 2025.

2. CONTRATO INTERVENTORÍA

El contrato de interventoría No. 9221 DE 2024 se celebró entre COMPAÑIA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C S.A.S – BIC y la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL y cuyo objeto es “REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, ADMINISTRATIVA, LEGAL, SOCIAL Y AMBIENTAL A LOS CONTRATOS QUE SE ADJUDIQUEN PARA REALIZAR LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL

DE CUIDADO"; por un valor de DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS M/CTE. ($284.682.402,00), y un tiempo de plazo inicial de tres meses.

CONTRATISTA:	COMPAÑIA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C S.A.S – BIC
NIT.	901.649.932-4
REPRESENTANTE LEGAL:	MEBYS DE LA OSSA LOPEZ
CONTACTO:	DIRECCIÓN. Diag. 59 No. 24 - 20 Barrio San Luis – Bogotá TEL. (1) 7587901.
VALOR DE:	$ 284.682.402,00
PLAZO INICIAL:	VEINTITRES (23) DIAS
FECHA DE INICIO:	09/12/2024
FECHA DE FINALIZACIÓN INICIAL:	31/12/2024
VALOR ACTUAL:	$ 284.682.402,00
PLAZO ACTUAL	4.2 MESES
FECHA FINALIZACION ACTUAL:	15/04/2025
NUMERO DE MODIFICACIONES	2
FECHA PRORROGA No 1	08/03/2024
FECHA PRORROGA No 2	15/04/2024
ADICIÓN No 1	$ 98.026.043
NUEVO VALOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	$382.708.445,00
FECHA DE TERMINACIÓN PREVISTA	15 DE ABRIL 2025

En el siguiente cuadro se relacionan los amparos correspondientes a las pólizas presentadas por la firma interventora y actualizadas según la última modificación del contrato de interventoría

2.1. Pólizas De Interventoría

No. de plaza.	Fecha De Expedición	CONCEPTO DE AMPARO	VIGENTE (Fechas)		VALOR
			DESDE	HASTA	
POLIZAS SUSCRICPCIÓN DEL CONTRATO					
14-44-101224608	27/11/2024	Cumplimiento del contrato	26/11/2024	15/07/2025	$56.936.480.40
14-44-101224608	27/11/2024	Pago de salaries, prestaciones sociales legales e indemnizaciones labores	26/11/2024	15/01/2028	$28.468.240.20
14-44-101224608	27/11/2024	Calidad del servicio	15/01/2025	15/01/2030	$56.936.48.40
14-40-101069067	04/12/2024	Póliza de responsabilidad Civil Extracontractual derivada de cumplimiento	26/11/2024	15/01/2025	$260.000.000,00
POLIZAS ACTA DE INICIO					
14-44-101224608	10/12/2024	Traslado de vigencia Póliza, Cumplimiento del contrato	9/12/2024	28/07/2025	$56.936.480.40
14-44-101224608	10/12/2024	Traslado de vigencia Póliza, Pago de salaries, prestaciones sociales legales e indemnizaciones labores	9/12/2024	28/01/2028	$28.468.240.20
14-44-101224608	10/12/2024	Traslado de vigencia Póliza, Calidad del servicio	28/01/2025	28/01/2030	$56.936.480.40
14-40-101069067	10/12/2024	Traslado de vigencia Póliza de responsabilidad Civil Extracontractual derivada de cumplimiento	09/12/2024	28/01/2025	$260.000.000,00

POLIZAS PRORROGA					
14-44-101224608	30/12/2024	Anexo de prorroga Póliza, Cumplimiento del contrato	9/12/2024	08/09/2025	$56.936.480.40
14-44-101224608	30/12/2024	Anexo de prorroga Póliza, Pago de salaries, prestaciones sociales legales e indemnizaciones labores	9/12/2024	08/03/2028	$28.468.240.20
14-44-101224608	30/12/2024	Anexo de prorroga Póliza, Calidad del servicio	28/01/2025	28/01/2030	$56.936.480.40
14-40-101069067	30/12/2024	Anexo de prorroga Póliza de responsabilidad Civil Extracontractual derivada de cumplimiento	09/12/2024	08/03/2025	$260.000.000,00
POLIZAS PRORROGA					
14-44-101224608	30/12/2024	Anexo de prorroga Póliza, Cumplimiento del contrato	9/12/2024	15/10/2025	$76.541.689.00
14-44-101224608	30/12/2024	Anexo de prorroga Póliza, Pago de salaries, prestaciones sociales legales e indemnizaciones labores	9/12/2024	15/04/2028	$38.270.844.50
14-44-101224608	30/12/2024	Anexo de prorroga Póliza, Calidad del servicio	28/01/2025	28/01/2030	$76.541.689.00
14-40-101069067	30/12/2024	Anexo de prorroga Póliza de responsabilidad Civil Extracontractual derivada de cumplimiento	09/12/2024	15/04/2025	$284.700.000.00

Se anexan pólizas actualizadas según la **MODIFICACIÓN No 2** prorroga y adición presupuestal en el **Anexo PÓLIZAS.**

3. CONTRATO DE OBRA

El contrato de obra No. 9198 de 2024 celebrado entre CONSORCIO SAN MIGUEL y la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL y cuyo objeto es "REALIZAR LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO." por un valor de DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. ($2.354.314.500) y un tiempo total del plazo de seis meses (2) meses.

CONTRATISTA:	CONSORCIO SAN MIGUEL
NIT.	901.889.243-7
REPRESENTANTE LEGAL:	TELMO ALEXANDER CASTILLO FAJARDO
CONTACTO:	CRA 5 # 11D – 2 -11 SUR TEL. 6018151545
VALOR DE:	$2.354.314.500
PLAZO INICIAL:	VEINTITRES (23) DIAS
FECHA DE INICIO:	09/12/2024
FECHA DE FINALIZACIÓN INICIAL:	31/12/2024
VALOR ACTUAL	$2.354.314.500
NUMERO DE MODIFICACIONES	2
FECHA PRORROGA No 1	21/02/2024
FECHA PRORROGA No 2	30/03/2024
PLAZO ACTUALIZADO	4.2 MESES

FECHA FINALIZACION ACTUAL	15/04/2025
FECHA DE FIRMA DE PRORROGA	22/02/2024
ADICIÓN No 1	-
NUEVO VALOR DEL CONTRATO DE OBRA	$2.354.314.500
FECHA DE TERMINACIÓN PREVISTA	15 DE ABRIL DE 2025

En el siguiente cuadro se relacionan los amparos correspondientes a las pólizas presentadas por la firma consultora y actualizadas según la última modificación del contrato de interventoría.

3.1. Pólizas De Contrato De Obra.

No. de plaza.	Fecha De Expedición	CONCEPTO DE AMPARO	VIGENTE (Fechas)		VALOR
			DESDE	HASTA	
POLIZAS SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO					
11-44-101240616	29/11/2024	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	19/11/2024	30/06/2025	$470,862,900.00
11-44-101240616	29/11/2024	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	31/12/2024	31/12/2029	$470,862,900.00
11-44-101240616	29/11/2024	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	19/11/2024	31/12/2027	$235,431,450.00
11-40-101070787	10/01/2025	POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	09/12/2024	21/02/2025	$427,050,000.00
POLIZAS ACTA DE INICIO					
11-44-101240616	18/12/2024	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	9/12/2024	20/07/2025	$470,862,900.00
11-44-101240616	18/12/2024	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	20/01/2025	20/01/2030	$470,862,900.00
11-44-101240616	18/12/2024	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	09/12/2024	20/01/2028	$235,431,450.00
11-40-101070787	18/12/2024	POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	19/11/2024	31/12/2024	$427,050,000.00
POLIZAS PRORROGA					
11-44-101240616	03/01/2025	ANEXO PRORROGA CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	9/12/2024	21/08/2025	$470,862,900.00
11-44-101240616	03/01/2025	ANEXO PRORROGA ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	20/01/2025	20/01/2030	$470,862,900.00
11-44-101240616	03/01/2025	ANEXO PRORROGA PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	09/12/2024	21/02/2028	$235,431,450.00
11-40-101070787	10/01/2025	ANEXO PRORROGA POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	09/12/2024	21/02/2025	$427,050,000.00
POLIZAS PRORROGA					
11-44-101240616	03/01/2025	ANEXO PRORROGA CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	9/12/2024	21/08/2025	$470,862,900.00
11-44-101240616	03/01/2025	ANEXO PRORROGA ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	20/01/2025	20/01/2030	$470,862,900.00
11-44-101240616	03/01/2025	ANEXO PRORROGA PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	09/12/2024	31/03/2028	$235,431,450.00
11-40-101070787	10/01/2025	ANEXO PRORROGA POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	09/12/2024	31/03/2025	$427,050,000.00

Se anexan pólizas actualizadas según prórroga y adición en el **Anexo PÓLIZAS.**

4. CONTROL DE PERSONAL DE OBRA.

A continuación, se relaciona el personal profesional con el que cuenta el contratista para ejecutar las actividades correspondientes al cumplimiento del objeto del contrato el cual fue aprobado y avalado por esta Interventoría.

PERSONAL DE OBRA			
No	**CARGO**	**DEDICACIÓN**	**NOMBRE**
1	Director de Obra	70%	CLAUDIA MONCADA FONSECA
2	Residente de Obra 1	100%	JOHANNA DEL PILAR ÑUSTES VEALSQUEZ,
3	Residente de Obra 2	100%	ANDREA CAROLINA PRADA MORENO
4	Inspector de Obra 1	100%	ANTONIO CELY PINZON
5	Inspector de Obra 2	100%	BRAYAN STEVEN BERMUDEZ
6	Inspector de Obra 3	100%	ANDRES FELIPE CASTILLO MANRIQUE
7	Inspector de Obra 4	100%	NICOL YESENIA MUÑOZ SANCHEZ
8	Inspector de Obra 5	100%	ANDRES LOZANO VANEGAS
9	Inspector de Obra 6	100%	GERALDIN PABON
10	Inspector de Obra 7	100%	SHARON ARLEND JIMENEZ
11	Profesional Auxiliar SST 1	100%	NAYDALY GALINDO
12	Profesional Auxiliar SST 2	100%	CAMILO ISAIAS HEREDIA ZAMBRANO
13	Profesional Auxiliar SST 3	100%	MILTON FERNEY GOMEZ GARZON
14	Profesional Auxiliar SST 4	100%	SANDRA VIVIAN GONZALEZ GARCIA
15	Profesional Auxiliar SST 5	100%	JOHAN SEBASTIAN PULIDO RAMIREZ
16	Profesional SG-SST - Coordinador Alturas	50%	PEDRO CABARCA AVILA
17	Especialista en control de Programación y Presupuestos	10%	YURY TATIANA PERDOMO PALADINEZ,
18	Profesional Ambiental	50%	RUBEN DARIO GIRON CASTILLO
19	Especialista Estructural	10%	JOSE ALEXANDER ROMERO CETINA
20	Especialista Redes Húmedas	10%	CHRISTIAN DANIEL MATALLANA LEON
21	Especialista en Redes Secas	10%	FABIAN STEVEN MORENO

5. CONTROL DE PERSONAL DE INTERVENTORÍA.

Se relaciona el personal profesional CONTRACTUAL con el que conto la interventoría para ejecutar las actividades correspondientes al cumplimiento del objeto del contrato el cual fue aprobado y avalado por la supervisión de la secretaria de integración social.

PERSONAL DE INTERVENTORÍA			
No	**Cargo**	**Dedicación**	**Nombre**
1	Director de Interventoría	85%	FABIAN OMAR VALLEJO
2	Residente de Interventoría	100%	LUIS OSWALDO CAMPAÑA
3	Coordinador de Interventoría	100%	DIANA ALEXANDRA TRIANA BARRERA
4	Especialista Estructural	10%	JOSE MAURICIO MORENO SILVA
5	Profesional de Calidad	20%	JEYME GISELLE RODRIGUEZ TAUTIVA
6	Especialista en Redes Húmedas	10%	CAMILO ROJAS
7	Especialista en Redes Secas	10%	OMAR OLARTE
8	Profesional SG-SST - Coordinador Alturas	50%	ADRIANA ELIZABETH CASTELBLANCO JIMENEZ
9	Profesional Ambiental	50%	ADRIANA ELIZABETH CASTELBLANCO JIMENEZ
10	Especialista en control de Programación y Presupuestos	10%	WILMER ALVEIRO PARRA ACEROS
Profesional de apoyo a la gestión			
11	Inspector 1	100%	NATAN SAMUEL PEREZ PUENTES
12	Inspector 2	100%	BRIAM FELIPE ABELLA CUECA
13	Inspector 3	100%	SERGIO ANDRES VALVERDE
14	Profesional Auxiliar SST 1	100%	JENNY ALEXANDRA MOSQUERA
15	Profesional Auxiliar SST 2	100%	RODRIGO XAVIER MORENO
16	Profesional Auxiliar SST 3	100%	MARIA JENNY AROCA JAVELA

Durante el periodo reportado, los profesionales participaron activamente en la revisión y formulación de observaciones en los componentes técnicos, seguimiento financiero y a la programación además de apoyar y dar seguimiento al componente ambiental y de seguridad y salud en el trabajo, estas actividades son esenciales para la continuidad del proyecto de obra.

6. COMUNICACIONES

En este capítulo se relacionan las actas de reunión, correspondencia enviada y recibida, y cualquier comunicación gestionada en el presente periodo.

6.1. Actas De Reunión

A continuación, se relacionan las actas de reunión al contrato de interventoría que se realizaron durante el periodo del presente informe, con la participación de las partes involucradas, en dichas reuniones se trataron temas de programación, avance de cada uno de los componentes, Técnico- SST-MA-Social, dificultades técnicas, entre otros

NÚMERO ACTA	FECHA	ASUNTO
36	28 de febrero de 2025	Entrega Parcial Cocina - CDC Porvenir
37	3 de marzo de 2025	Recomendación Punto de Datos - CDC Porvenir
38	4 de marzo de 2025	Acta Entrega - JI Campo Verde
39	4 de marzo de 2025	Acta Entrega - JI Torito Feliz
40	5 de marzo de 2025	Comité de obra - Semana No. 12
41	7 de marzo de 2025	Acta Entrega - JI Estrellas
42	10 de marzo de 2025	Entrega Parcial 3er Piso - CSAM BF
43	11 de marzo de 2025	Acta Entrega - JI Yanacona
44	12 de marzo de 2025	Comité de obra - Semana No. 13
45	12 de marzo de 2025	Entrega Parcial Fachada - CSAM CG
46	12 de marzo de 2025	Acta Recibo Satisfacción - JI Campo Verde
47	12 de marzo de 2025	Acta Recibo Satisfacción - JI Torito Feliz
48	12 de marzo de 2025	Acta Recibo Satisfacción - JI Estrellas
49	12 de marzo de 2025	Acta Recibo Satisfacción - JI Yanacona
50	17 de marzo de 2025	Acta Visita Social - CSAM Acacias
51	17 de marzo de 2025	Entrega Parcial 2do Piso - CSAM BF
52	17 de marzo de 2025	Entrega Parcial Cocina/Salones - JI Ardillas
53	18 de marzo de 2025	Mesa de Trabjo Acta No. 02
54	18 de marzo de 2025	Revisión Observaciones Supervisión
55	19 de marzo de 2025	Comité de obra - Semana No. 14
56	26 de marzo de 2025	Comité de obra - Semana No. 15
57	1 de abril de 2025	Entrega a Interventoría - CD CDC Porvenir
58	1 de abril de 2025	Entrega a Interventoría - JI CDC Porvenir
59	1 de abril de 2025	Entrega a Interventoría - CSAM Sierra Morena
60	1 de abril de 2025	Entrega a Interventoría - CSAM Tejedores
61	1 de abril de 2025	Entrega a Interventoría - CSAM Carlos Gaviria
62	1 de abril de 2025	Entrega a Interventoría - CSAM Acacias
63	1 de abril de 2025	Entrega a Interventoría - JI Ardillas
64	2 de abril de 2025	Entrega a Interventoría - JI Yanacona
65	2 de abril de 2025	Entrega a Interventoría - CSAM Bella Flor

6.2. Relación De Correspondencia

Se relaciona la correspondencia enviada tanto al Contratista, como a la SDIS, de igual manera la correspondencia recibida del Contratista y la Entidad, durante el periodo correspondiente al presente informe.

6.2.1 Correspondencia Enviada En El Periodo.

FECHA	CONSECUTIVO	ASUNTO	DESTINATARIO
5 de marzo de 2025	CCCTC-9221-2024-0080	APROBACION INFORME DE GESTIÓN SST N°3 V1	Consorcio San Miguel
5 de marzo de 2025	CCCTC-9221-2024-0081	APROBACION INFORME DE GESTIÓN AMBIENTAL N°3 V1	Consorcio San Miguel
6 de marzo de 2025	CCCTC-9221-2024-0082	Análisis y Validación de Cantidades sede Torito Feliz para el Cobro del ACTA 2 – Consorcio San Miguel	Consorcio San Miguel
7 de marzo de 2025	CCCTC-9221-2024-0083	SOLICITUD CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Consorcio San Miguel
8 de marzo de 2025	CCCTC-9221-2024-0085	SEGUIMIENTO A FINALIZACIÓN DE SEDES	Consorcio San Miguel
10 de marzo de 2025	CCCTC-9221-2024-0086	Traslado Oficio S2025037523 – SDIS (Entrega presupuestos complementarios Contrato de Obra No. 9198 de 2024 CONSORCIO SAN MIGUEL – Grupo 04)	Consorcio San Miguel
10 de marzo de 2025	CCCTC-9221-2024-0087	OBSERVACIONES INFORME TECNICO 3	Consorcio San Miguel
11 de marzo de 2025	CCCTC-9221-2024-0088	R- CSM No. 065 Evaluación de la propuesta de intervención del muro de fachada posterior – Sede S11 CENTRO DÍA ADULTO MAYOR LAS ACACIAS	Consorcio San Miguel
11 de marzo de 2025	CCCTC-9221-2024-0089	R- CSM No. 064 Concepto técnico sobre la viabilidad del reemplazo de anclajes en la sede Bella Flor.	Consorcio San Miguel
11 de marzo de 2025	CCCTC-9221-2024-0090	R- CSM No. 063 Justificación Técnica – Modificación de Proceso Constructivo en Cubierta – Sede CDC PORVENIR Adulto mayor	Consorcio San Miguel
13 de marzo de 2025	CCCTC-9221-2024-0091	R- CSM No. 067. Seguimiento de Avance y Requerimientos para la Ejecución del Proyecto	Consorcio San Miguel

14 de marzo de 2025	CCCTC-9221-2024-0092	Acreditación de documentos para pago ACTA No. 2 CTO 9198-2024 GRUPO 4	Consorcio san miguel
19 de marzo de 2025	CCCTC-9221-2024-0093	Respuestas a observaciones de memorias de calculo Acta No 02	SDIS
21 de marzo de 2025	CCCTC-9221-2024-0094	Pago Actividades Eléctricas. CSAM. Sierra Morena.	SDIS
29 de marzo de 2025	CCCTC-9221-2024-0095	Requerimientos entrega Informe final SST	Consorcio San Miguel
29 de marzo de 2025	CCCTC-9221-2024-0096	Requerimientos entrega Informe final AMB	Consorcio San Miguel
31 de marzo de 2025	CCCTC-9221-2024-0097	Cumplimiento plazo del contrato CDC Porvenir	Consorcio San Miguel
31 de marzo de 2025	CCCTC-9221-2024-0098	Cumplimiento plazo del contrato CSAM Bella Flor	Consorcio San Miguel
2 de abril de 2025	CCCTC-9221-2024-0099	APROBACION INFORME TECNICO 3	Consorcio San Miguel

6.2.2 Correspondencia Recibida En El Periodo

FECHA	CONSECUTIVO	ASUNTO	REMITENTE
3 de marzo de 2025	CSM 057 2025	Informe Mensual N 03 AMB	Consorcio San Miguel
4 de marzo de 2025	CSM 058 2025	Informe Mensual SST N 03	Consorcio San Miguel
7 de marzo de 2025	CSM 060 2025	RESPUESTA COMUNICADO INTERVENTORIA CCCTC-9221-2024-0083 – ENVIO DEL CUMPLIMIENTO 3.3. OBLIGACIONES TECNICAS Y CONTRATACION DE PERSONAL EN CONDICION DE VULNERABILIDAD	Consorcio San Miguel
7 de marzo de 2025	CSM 061 2025	Remision informe tecnico mensual No 2	Consorcio San Miguel
6 de marzo de 2025	S2025036286	Remisión acta parcial contrato de obra No. 9198 de 2024 – Grupo 04.	SDIS
7 de marzo de 2025	S2025037523	Entrega presupuestos complementarios Contrato de Obra No. 9198 de 2024 CONSORCIO SAN MIGUEL – Grupo 04.	SDIS
10 de marzo de 2025	CSM 063 2025	Solicitud conexión a Tablero de Iluminación	Consorcio San Miguel
10 de marzo de 2025	CSM 064 2025	SOLICITUD AUTORIZACION CAMBIO DE ANCLAJES SEDE BELLA FLOR.	Consorcio San Miguel
10 de marzo de 2025	CSM 065 2025	Propuesta intervención Muro fachada posterior Acacias – Ciudad Bolívar	Consorcio San Miguel
10 de marzo de 2025	CSM 066 2025	Entrega de Certificación de Anclajes - Sede Jardín Campo Verde - Bosa	Consorcio San Miguel

10 de marzo de 2025	CSM 067 2025	RESPUESTA OFICIO CCCTC-9221-2024-0085 – SEGUIMIENTO FINALIZACION DE SEDES.	Consorcio San Miguel
11 de marzo de 2025	CSM 068 2025	OBSERVACIONES INFORME TÉCNICO 3.	Consorcio San Miguel
11 de marzo de 2024	CSM 069 2025	Respuesta oficio CCCTC-9221-2024-0089 – Concepto técnico sobre la viabilidad del reemplazo de anclajes en la sede Bella Flor.	Consorcio San Miguel
14 de marzo de 2025	I2025008426	Recomendaciones para el cargue de información contratos de obra e interventorías vigentes SECOP II	SDIS
19 de marzo de 2025	CSM 072 2025	Solicitud de aprobación Ítem – Actividad Sensores y red eléctrica Sede Centro día Adulto Mayor Sierra Morena – Ciudad Bolívar.	Consorcio San Miguel
20 de marzo de 2025	CSM 073 2025	Entrega Diagnostico Proyección Acta y memorias Sede S2 Torito Feliz - Bosa	Consorcio San Miguel
25 de marzo de 2025	CSM 075 2025	SOLICITUD ACLARACION DOCUMENTOS DE LIQUIDACION.	Consorcio San Miguel
31 de marzo de 2025	CSM 077 2025	Entrega Diagnósticos - Trazabilidad oficio CSM 073 del 20 de marzo del 2025.	Consorcio San Miguel
31 de marzo de 2025	CSM 078 2025	RESPUESTA OFICIO CCCTC-9221-2024-00097 – CUMPLIMIENTO PLAZO CONTRATO - PORVENIR.	Consorcio San Miguel
1 de abril de 2025	CSM 079 2025	RESPUESTA OFICIO CCCTC-9221-2024-00098 – CUMPLIMIENTO PLAZO CONTRATO – BELLA FLOR.	Consorcio San Miguel

7. PROYECTO

El proyecto consiste en las reparaciones locativas y mantenimientos a las unidades operativas de la SDIS que presentan la necesidad y se presentan a continuación.

7.1. Localización

Los lugares donde se ubican los escenarios objeto de intervención programados y priorizados son:

A. JARDIN INFANTIL CAMPO VERDE - KR 95A 85 80 SUR



Ilustración I: Jardín Infantil Campo Verde

B. JARDIN INFANTIL TORITO FELIZ - KR 91C 51 52 SUR



Ilustración II Jardín infantil Torito Feliz.

C. JARDIN SOCIAL OJOS DE PERDIZ - KR 92 70 15 SUR



Ilustración III. Jardín Social Ojos de Perdiz

D. CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO PORVENIR - KR 100 52 24 SUR



Ilustración IV. CDC - Porvenir.

E. JARDIN INFANTIL RINCON DE LAS ARDILLAS - CL 53 SUR 13C 56



Ilustración V. Jardín infantil Rincón de las Ardillas

F. JARDIN INFANTIL TUNJUELITO - CL 58A SUR 12A 25 - CL 58A SUR 12A 25



Ilustración VI. Jardín infantil Tunjuelito

G. JARDIN INFANTIL ESTRELLAS DEL MAÑANA - KR 19 78D 05 SUR IN 1



Ilustración VII. Jardín infantil Estrellas del mañana

H. CULTURA POPULAR -YANACONA MUYU KAWSAY - TV 17B 77A 74 SUR



Ilustración VIII. Cultura Popular Yanacona.

I. CASA SABIDURIA ADULTO MAYOR SIERRA MORENA - TV 60 73C 07 SUR



Ilustración IX. Centro Dia Sierra morena

J. CASA SABIDURIA ADULTO MAYOR BELLA FLOR - KR 27A BIS 73 14 SUR



Ilustración X. Centro Dia Bella Flor

K. CASA SABIDURIA ADULTO MAYOR ACACIAS - DG 63 SUR 19C 06



Ilustración XI. Centro Dia Acacias

L. CASA SABIDURIA ADULTO MAYOR CARLOS GAVIRIA - CL 69 SUR 18B 36



Ilustración XII. Centro Dia Carlos Gaviria

M. CASA SABIDURIA ADULTO MAYOR TEJEDORES DE SUEÑOS - TV 35 69M 85 S



Ilustración XIII. Centro Dia Tejedores de Sueños

8. ACTIVIDADES A EJECUTAR Y ALCANCE

8.1. ALCANCE INICIAL

De conformidad con los diagnósticos iniciales y de acuerdo a los recorridos realizados entre contratista e interventoría, el Contratista de obra remitió los diagnósticos de cada una de las unidades operativas a intervenir se definen las siguientes actividades a realizar por sede.

8.1.1. Jardín Infantil Campo Verde.

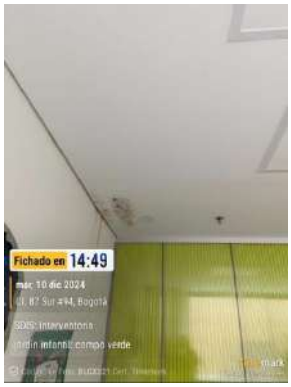
Durante la visita efectuada el 25 de noviembre de 2024, se detectaron múltiples áreas afectadas por filtraciones de agua en el jardín infantil Campo Verde. Las zonas que serán intervenidas por el Consorcio San Miguel son las siguientes:

- Área común y oficinas administrativas del segundo piso.









- Cubierta del segundo piso.




- Anclajes de la cubierta de los edificios.
- Terraza interna.





A partir del diagnóstico se definen las siguientes actividades a ejecutar en el Jardín infantil Campo verde,

Descripción	Unidad de medida
CERRAMIENTO EN LONA VERDE CON PARALES DE MADERA ANCLADOS AL PISO DISTACIAMIENTO CADA METRO (AMARRE EN ALAMBRE H = 3.0 M)	M
DEMOLICIÓN DE ACABADO Y ALISTADO DE PISO E = 0.08 a 0.12 CM, Y GUARDAESCOBA, (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	M2
RESANE DE FISURAS EN MUROS. INCLUYE ACABADO SIMILAR AL EXISTENTE	M2
ALISTADO DE PISOS EN MORTERO 1:3 IMPERMEABILIZADO E = 0.04M	M2
PAÑETE MURO 1:4 IMPERMEABILIZADO, INCLUYE FILOS Y DILATACIONES (INCLUYE ANDAMIO CERTIFICADO)	M2
PINTURA REPELENTE DE HUMEDAD (INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS)	M2

CIELORASO EN LAMINA DE YESO DE 1/2" ST (Incluyendo todo lo necesario para su correcta instalación)	M2
MANTO MORTER PLAS AL - 300 3.00 MM ANCHO 1.10 M ROLLO 11 M2	M2
ASEO GENERAL FINAL Y LIMPIEZA	M2
DESMONTE, INSTALACION Y CERTIFICACION DE PUNTOS DE ANCLAJE PARA TRABAJO EN ALTURAS	UN

8.1.2. Jardín Infantil Torito Feliz

El 10 de diciembre de 2024, en compañía de funcionarios de la SDIS, la interventoría y el Consorcio San Miguel, se llevó a cabo el recorrido por las sedes asignadas al contrato. El alcance inicial incluye actividades como desmonte, instalación, adecuación de infraestructura y mejoras en elementos clave, tales como la cubierta, los canales de agua, bajantes y otros componentes relacionados con la funcionalidad y la estética del lugar.

- Cubierta, canales y bajantes.





- Tanque de agua potable.



- Puerta principal.



A partir del diagnóstico se definen las siguientes actividades a ejecutar en el Jardín infantil torito feliz.

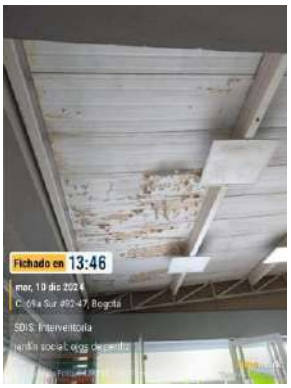
Descripción	Unidad de medida
LOCALIZACION Y REPLANTEO EDIFICACIONES (MEDIDO COMO EL AREA OBJETO DE CONSTRUCCION)	M2
CERRAMIENTO EN LONA VERDE CON PARALES DE MADERA ANCLADOS AL PISO DISTACIAMIENTO CADA METRO (AMARRE EN ALAMBRE H = 3.0 M)	M
DESMONTE DE TODO TIPO DE CUBIERTA EXISTENTE, INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS Y EL DESMONTE DE LA ESTRUCTURA METÁLICA O DE MADERA, LOS AMARRES, CERCHAS, CORREAS Y/O PERFILERÍA METÁLICA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS O TUBERÍAS ADOSADAS, CANALES Y BAJANTES ETC., (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	M2
EXCAVACION MANUAL EN TIERRA HASTA 2.50 M. INCLUYE CARGUE, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL.	M3
RELLENO EN RECEBO COMUN COMPACTADO	M3
CONSTRUCCIÓNDEPLACAE=0.15MCONCRETOACELERADODE3000PSI(CIERRESVACÍOS), INCLUYEDEMOLICIÓNPERIMETRALDE0.2MYPUENTEDEADHERENCIACONADHESIVOEPÓXICODE DOSCOMPONENTES DE CONCRETO FRESCO A ENDURECIDO (ANDAMIOS CERTIFICADOS)	M2
MALLA ELECTRO SOLDADA 5 MM, DE 0.15 X 0.15 M	
TUBERIA PVCL 3" INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU INSTALACIÓN	M
SIFON DE PISO 3" INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU INSTALACIÓN	UN
PENDIENTADO PARA TERRAZAS EN MORTERO 1:3 E = 0.04 CM (PROMEDIO), INCLUYE LATEX PARA MEJORA DE ADHERENCIA CON PISO EXISTENTE	M2
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISO EN CAUCHO ELABORADO CON LLANTA DE CARRO RECICLADA EPDM CHIPS FUNDIBLE DE 3 CM PARA EXTERIORES	M2

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MUROS EN SUPER BOARD 8 MM A DOS CARAS EN ALTURA SUPERIOR A 3 M (INCLUYE ANDAMIO CERTIFICADO)	M2
SUMINISTROEINSTALACIÓNDEHOJAPARAPUERTAPERSIANAMETÁLICASINMARCOENLÁMINACOLDROLLEDLISACALIBRE18,CONBISAGRASYPASADOR,TERMINADACONANTICORROSIVO,PINTADAEINSTALADA - VERIFICAR EN OBRA MEDIDAS, ANGULOS Y # DE HOJAS.	M2
PINTURA TIPO KORASA O SIMILAR PARA FACHADA A DOS MANOS (INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS)	M2
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA ECOROOF (INCLUIDO ESTRUCTURA DE REFUERZOS SI REQUIERE, BAJANTES Y CANALES SEGÚN DISEÑO, ACCESORIOS DE INSTALACIÓN, ANDAMIO CERTIFICADO , HERRAMIENTAS Y EQUIPOS)	M2
SUMINISTRO Y MONTAJE DE ESTRUCTURA METÁLICA EN PERFIL ESTRUCTURAL EN C PARA CUBIERTA, INCLUYE ANDAMIO CERTIFICADO	M2
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAMINA EN POLICARBONATO ALVEOLAR 6MM (INCLUYE ANDAMIO CERTIFICADO)	M2
ASEO GENERAL FINAL Y LIMPIEZA	M2

8.1.3. Jardín Social Ojos De Perdiz

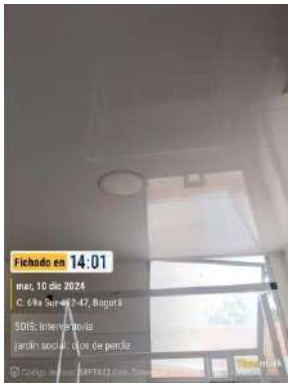
Durante el recorrido se identificó la necesidad de reemplazar las cubiertas en las áreas solicitadas, que incluyen la cocina, el comedor, la sala de profesores y la batería de baños. Estas zonas presentan un evidente deterioro en los materiales, manifestado en manchas, humedad y moho, lo que afecta el adecuado desarrollo de las actividades dentro del espacio.

- Cocina, baño, comedor y sala de profesores.









A partir del diagnóstico se definen las siguientes actividades a ejecutar en el Jardín infantil ojos de perdiz.

Descripción	Unidad de medida
CERRAMIENTO EN LONA VERDE CON PARALES DE MADERA ANCLADOS AL PISO DISTACIAMIENTO CADA METRO (AMARRE EN ALAMBRE H = 3.0 M)	M
DESMONTE DE TODO TIPO DE CUBIERTA EXISTENTE, INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS Y EL DESMONTE DE LA ESTRUCTURA METÁLICA O DE MADERA, LOS AMARRES, CERCHAS, CORREAS Y/O PERFILERÍA METÁLICA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS O TUBERÍAS ADOSADAS, CANALES Y BAJANTES ETC., (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	M2
DESMONTE DE TODO TIPO DE CIELORASO EXISTENTE (DURASTIC, MADERA, DRY WALL, PLÁSTICO, INCLUYE ANDAMIO CERTIFICADO, CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	M2
DESMONTE DE SALIDAS ELÉCTRICAS EXISTENTES (INCLUYE DESMONTE DE TUBERÍAS, CABLEADO, APARATOS Y LUMINARIAS)	UN
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL LED 60 X 60CM DE INCRUSTAR. INCLUYE SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN.	UN
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL LED CIRCULAR DE 24 W. 11" INCRUSTAR. INCLUYE SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN	UN
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL LED 120 X 30CM DE SOBREPONER. INCLUYE SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN	UN
CIELORASO BLANCO PVC SISTEMA 200GS COLOR BLANCO (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN, ACCESORIOS, INSTALACIÓN DE LÁMPARA, SOPORTES ETC.) ESPESOR (7 MM - 10 MM) (INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS)	M2

8.1.4. Centro De Desarrollo Comunitario Porvenir

El 10 de diciembre de 2024, en compañía de funcionarios de la SDIS, la interventoría y el Consorcio San Miguel, se dio inicio al recorrido por el jardín ojos de perdiz. El alcance incluye actividades como desmonte, instalación, adecuación de infraestructura y mejoras en elementos clave, tales como la cubierta, la reparación de filtraciones, el tratamiento de humedades y otros componentes relacionados con la funcionalidad y la estética del lugar.

- Cubierta:

Se evidencia un deterioro en la impermeabilización y un desgaste significativo del material, lo que compromete la protección del espacio y genera daños en otros elementos. Es necesario reemplazar la impermeabilización para garantizar su adecuado funcionamiento.



- Cocina Segundo piso.

Se observa un mal estado del techo en la zona de la cocina y daños en los materiales (pañete y pintura).



A partir del diagnóstico se definen las siguientes actividades a ejecutar en el CDC – Porvenir.

Descripción	Unidad de medida
LOCALIZACION Y REPLANTEO EDIFICACIONES (MEDIDO COMO EL AREA OBJETO DE CONSTRUCCION)	M2
CERRAMIENTO EN LONA VERDE CON PARALES DE MADERA ANCLADOS AL PISO DISTACIAMIENTO CADA METRO (AMARRE EN ALAMBRE H = 3.0 M)	M
DESMONTE DE SALIDAS ELÉCTRICAS EXISTENTES (INCLUYE DESMONTE DE TUBERÍAS, CABLEADO, APARATOS Y LUMINARIAS)	UN
RETIRO DE MANTO DE ALUMINIO SOBRE CUBIERTAS, (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	M2
DEMOLICION DE MUROS EN LADRILLO EN CUALQUIER ESPESOR. INCLUYE ACARREO INTERNO, CARGUE, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE MATERIAL SOBRANTE EN BOTADEROS OFICIALES.	M2
RESANE DE FISURAS EN TECHOS. INCLUYE ACABADO SIMILAR AL EXISTENTE Y ANDAMIO CERTIFICADO	M2
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA HERMÉTICA DE 60 W TIPO LED. INCLUYE TUBOS, SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN.	UN
ALISTADO DE PISOS EN MORTERO 1:3 E = 0.04	M2
ESTUCO IMPERMEABILIZADO SOBRE PAÑETE (INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS)	M2
PINTURA EPOXICA A DOS MANOS	M2
MANTO MORTER PLAS AL - 300 3.00 MM ANCHO 1.10 M ROLLO 11 M2	M2
ASEO GENERAL FINAL Y LIMPIEZA	

8.1.5. Jardín Infantil Rincón De Las Ardillas

El día lunes 02 de diciembre del presente año en compañía de funcionarios de la SDIS, Interventoría y el Consorcio San Miguel se realizó el recorrido técnico, Durante este se identifican en conjunto las posibles intervenciones que se pueden realizar, de acuerdo a la disponibilidad de presupuesto. Jardín Infantil-

- Demolición del piso existente.
- Alistado y nivelación del piso con mortero (sobre el piso).
- Pendientado.
- Realización de impermeabilización de jardineras

Se recomienda efectuar una impermeabilización general en la zona de las jardineras, que incluye el retiro, carga y disposición del manto de aluminio existente, así como la instalación de un nuevo manto de aluminio.

- Adecuación del cuarto de máquinas.

La construcción del cuarto de bombas no se llevará a cabo, ya que incrementaría el área total a construir y, por lo tanto, elevaría el presupuesto.









A partir del diagnóstico se definen las siguientes actividades a ejecutar en el Jardín Infantil Rincón de las Ardillas.

Descripción	Unidad de medida
CERRAMIENTO EN LONA VERDE CON PARALES DE MADERA ANCLADOS AL PISO DISTACIAMIENTO CAD METRO (AMARRE EN ALAMBRE H = 3.0 M)	M
RETIRO DE MANTO DE ALUMINIO SOBRE CUBIERTAS, (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	M2

ALISTADO DE PISOS EN MORTERO 1:3 IMPERMEABILIZADO E = 0.04M	M2
MANTO MORTER PLAS AL - 300 3.00 MM ANCHO 1.10 M ROLLO 11 M2	M2
ASEO GENERAL FINAL Y LIMPIEZA	M2

8.1.6. Jardín Infantil Estrellas Del Mañana

El día 02 de diciembre en compañía de funcionarios de la SDIS, Interventoría y el Consorcio San Miguel se realiza recorrido, durante la visita se identifican en conjunto las posibles intervenciones que se pueden realizar, de acuerdo a las necesidades expuestas por los encargados de la sede.

- impermeabilización de tanque de agua, Pintura exterior tanque.




- Cambio de piso en el aula de prejardín A, Enchape en muros contiguos al tanque de agua, Enchape en muros contiguos al tanque de agua




A partir del diagnóstico se definen las siguientes actividades a ejecutar en el Jardín Infantil Estrellas del mañana.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UN
1.1.1	LOCALIZACION Y REPLANTEO EDIFICACIONES (MEDIDO COMO EL AREA OBJETO DE CONSTRUCCION)	M2

1.3.1	DEMOLICIÓN DE ACABADO Y ALISTADO DE PISO E = 0.08 a 0.12 CM, Y GUARDAESCOBA, (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	M2
2.3.1	IMPERMEABILIZACION DE TANQUES DE AGUA EN MEMBRANA DE PVC PARA TANQUES, LAMINA COLAMINADA POR UNA CARA CON PVC Y SELLANTE DE POLIURETANO CONSECUENTE CON FICHA TECNICA DEL PROVEEDOR. INCLUYE PREPARACION DE SUPERFICIE.	M2
3.1.3	LAVADO CON HIDRÓFUGO EN MUROS EN LADRILLO A LA VISTA. (INCLUYE ANDAMIO CERTIFICADO)	M2
7.2.27	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISO EN CAUCHO ELABORADO CON LLANTA DE CARRO RECICLADA EPDM CHIPS FUNDIBLE DE 2 CM PARA EXTERIORES	M2
8.1.2	ENCHAPE 25 X 35	M2
13.1.7	ESTUCO IMPERMEABILIZADO SOBRE PAÑETE (INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS)	M2
13.2.2	PINTURA EPOXICA A DOS MANOS	M2
13.2.3	PINTURA TIPO KORASA O SIMILAR PARA FACHADA A DOS MANOS (INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS)	M2
13.4.1	ESMALTE SOBRE PUERTAS Y MARCOS METÁLICAS A DOS MANOS Y DOS CARAS	M2
20.1.1	ASEO GENERAL FINAL Y LIMPIEZA	M2

8.1.7. Cultura Popular -Yanacona Muyu Kawsay

Tras el recorrido técnico realizado entre las partes, se determinó que las actividades a realizar en el jardín son principalmente las siguientes:

- Mantenimiento general de la cubierta.

Se están presentando filtraciones de agua en las aulas, por lo que es necesario realizar un cambio total de la cubierta para solucionar este inconveniente.

- Revisión y reemplazo de la lámina frontal de los paneles.

Debido a la escorrentía de las aguas lluvias y la exposición a la intemperie, las láminas de la fachada han sufrido deterioro, oxidación y pérdida de material, por lo que se requiere su reemplazo.

- Pintura general de fachadas internas y externas del jardín.

Como resultado del desgaste tanto por el uso como por el deterioro ambiental, se debe realizar una pintura completa de las fachadas y muros internos.






A partir del diagnóstico se definen las siguientes actividades a ejecutar en el Jardín Infantil Yanacona.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UN
1.2.1	LOCALIZACION Y REPLANTEO URBANISMO (MEDIDO COMO EL AREA OBJETO DE CONSTRUCCION)	M2
1.3.18	DESMONTE DE SALIDAS ELÉCTRICAS EXISTENTES (INCLUYE DESMONTE DE TUBERÍAS, CABLEADO, APARATOS Y LUMINARIAS)	UN
5.1.71	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL LED 60 X 60CM DE INCRUSTAR. INCLUYE SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN.	UN
8.1.4	MURO EN LÁMINA FIBRO - CEMENTO 10 MM	M2
13.1.7	ESTUCO IMPERMEABILIZADO SOBRE PAÑETE (INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS)	M2
13.2.3	PINTURA TIPO KORASA O SIMILAR PARA FACHADA A DOS MANOS (INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS)	M2
17.1.14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA ECOROOF (INCLUIDO ESTRUCTURA DE REFUERZOS SI REQUIERE, BAJANTES Y CANALES SEGÚN DISEÑO, ACCESORIOS DE INSTALACIÓN, ANDAMIO CERTIFICADO , HERRAMIENTAS Y EQUIPOS)	M2
17.1.16	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE CABALLETE PARA TEJA ECOROOF DIMENSIÒN: LONGITUD ENTRE 1,07 Y 1,13	M2
20.1.1	ASEO GENERAL FINAL Y LIMPIEZA	M2

8.1.8. Casa Sabiduría Adulto Mayor Sierra Morena.

El día 26 de noviembre de 2024, el Consorcio San Miguel en compañía de funcionarios de la SDIS, e Interventoría; se da inicio al recorrido de la sede Casa Sabiduría Adulto Mayor y se identifican las siguientes necesidades.

- Se solicita cambio de mesones y pisos por cerámica, y adecuaciones hidrosanitarias en batería de baños.
- Se solicita pintura de esmalte (lavable) en muros, cielo raso y techos.
- Muros en vinilo y zócalo pasa a pintura en esmalte
- Mantenimiento puertas, cerraduras antipánico
- Cambio de Pisos en área de Gimnasio a pisos en cerámica
- Cielo raso perimetral terraza Gimnasio, Incluye puerta de acceso terrazas
- Funcionamiento de oficinas administrativas por sistema eléctrico convencional (interruptor) suspender el sensor en estas oficinas.
- Reposición vidrios rotos en fachadas
- Reparación de cielo raso en 3 piso
- Solución técnica acabado en piso impermeabilizado en cubierta, revisión apantallamiento en esta zona.
- Cambio de pisos de caucho por cerámica en área administrativa





A partir del diagnóstico se definen las siguientes actividades a ejecutar en el Centro Dia Sierra Morena.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UN
1.1.1	LOCALIZACION Y REPLANTEO EDIFICACIONES (MEDIDO COMO EL AREA OBJETO DE CONSTRUCCION)	M2
1.2.1	CERRAMIENTO EN LONA VERDE CON PARALES DE MADERA ANCLADOS AL PISO DISTACIAMIENTO CADA METRO (AMARRE EN ALAMBRE H = 3.0 M)	M

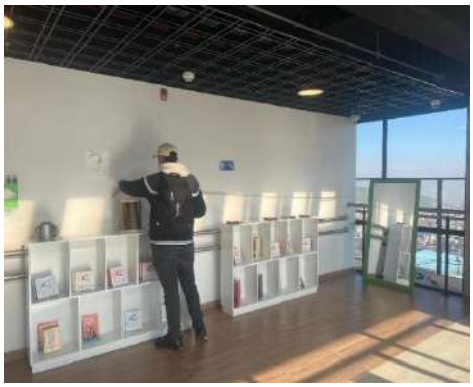
1.3.1	DEMOLICIÓN DE ACABADO Y ALISTADO DE PISO E = 0.08 a 0.12 CM, Y GUARDAESCOBA, (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	M2
1.3.2	DEMOLICIÓN DE MURO EN MAMPOSTERIA CON ACABADOS E = 0.15 M, (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	M2
1.3.3	DEMOLICIÓN DE LAVAMANOS, LAVADEROS, BAÑERAS, ORINALES, ETC, CORRIDOS, POYOS, MESONES, PREFABRICADOS, (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	M
1.3.4	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE DE MUROS Y PEGA, (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	M2
1.3.5	DESMONTE Y DESCONEXIÓN DE APARATOS SANITARIOS Y EQUIPOS COMO LAVAPLATOS, LAVAMANOS, SANITARIOS, ESTUFAS, ETC., (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	UN
1.3.6	DESMONTE DE PUERTAS EXISTENTES TODO TAMAÑO MADERA - METÁLICAS, INCLUIDO MARCO, (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	UN
1.3.7	DESMONTE DE VENTANAS TODO TAMAÑO METÁLICAS - MADERA, INCLUIDO VIDRIO Y REJAS. (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	M2
1.3.15	DESMONTE DE TODO TIPO DE CIELORASO EXISTENTE (DURASTIC, MADERA, DRY WALL, PLÁSTICO, INCLUYE ANDAMIO CERTIFICADO, CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	M2
1.3.18	DESMONTE DE SALIDAS ELÉCTRICAS EXISTENTES (INCLUYE DESMONTE DE TUBERÍAS, CABLEADO, APARATOS Y LUMINARIAS)	UN
1.3.42	MANTENIMIENTO CERRAMIENTO METÁLICO. (INCLUYE SOLDADURAS Y REPOSICIÓN DE ELEMENTOS EN MAL ESTADO; NO INCLUYE PINTURA)	M2
3.2.12	RESANE DE FISURAS EN MUROS. INCLUYE ACABADO SIMILAR AL EXISTENTE	M2
3.2.19	MESÓN EN GRANITO NATURAL ANCHO MENOR O IGUAL A 80CM - INCLUYE ESTRUCTURA DE SOPORTE	M
4.1.82	INSTALACION DE LAVAMANOS, INCLUYE LOS ACCESORIOS	UN
4.1.97	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SANITARIOS PENITENCIARIO TIPO A INCLUYE GRIFERÍA PARA SANITARIOS ANTIVANDÁLICO Y VÁLVULA DE DESCARGA	UN

5.1.71.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL LED CIRCULAR DE 24 W. 11" INCRUSTAR. INCLUYE SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN	UN
7.2.27	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISO EN CAUCHO ELABORADO CON LLANTA DE CARRO RECICLADA EPDM CHIPS FUNDIBLE DE 2 CM PARA EXTERIORES	M2
8.1.2	ENCHAPE 25 X 35	M2
11.1.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAMANOS DE INCRUSTAR COLOR BLANCO, (INCLUYE VÁLVULA DE CONTROL, SIFÓN COMPLETO TIPO BOTELLA Y GRIFERÍA TIPO PUSH)	UN
11.1.23	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLAVE DE PEDAL PARA LAVAMANOS O LAVAPLATOS	UN
13.1.2	PAÑETE MURO 1:4 IMPERMEABILIZADO, INCLUYE FILOS Y DILATACIONES (INCLUYE ANDAMIO CERTIFICADO)	M2
13.2.1	VINILO TIPO 1 A TRES MANOS (INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS)	M2
13.2.2	PINTURA EPOXICA A DOS MANOS	M2
14.1.8	CIELORASO PLANO DRYWALL ANTIHUMEDAD 1/2" (Incluyendo todo lo necesario para su correcta instalación)	M2
15.2.2	VIDRIOS INCOLOROS DE 4 MM CON PELÍCULA DE SEGURIDAD EN AMBAS CARAS	M2
20.1.1	ASEO GENERAL FINAL Y LIMPIEZA	M2

8.1.9. Casa Sabiduría Adulto Mayor Bella Flor

Durante esta visita, se elaboró un diagnóstico y se observaron las siguientes necesidades,

- Pintura general de los muros interiores, incluyendo zócalo en pintura lavable de 1.50 m de altura

- Resane estuco y pintura de los muros exteriores y lavado de ladrillo.




- Manejo en fachada de problema con las palomas, cubriendo con algún tipo de material los espacios entre placas y vacíos de la fachada.




- Instalación de ventana contra placa en recepción.



- Construcción de muro seco para alacena en área de comedor incluye puerta.



- Construcción toldo plegable en cubierta.





A partir del diagnóstico se definen las siguientes actividades a ejecutar en el Centro Dia Bella Flor.

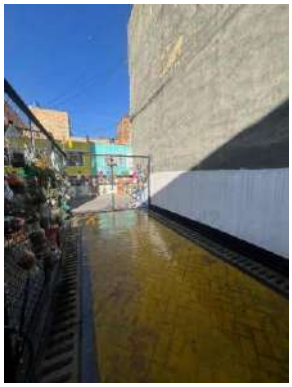
ITEM	DESCRIPCIÓN	UN
1.1.1	LOCALIZACION Y REPLANTEO EDIFICACIONES (MEDIDO COMO EL AREA OBJETO DE CONSTRUCCION)	M2
3.1.3	LAVADO CON HIDRÓFUGO EN MUROS EN LADRILLO A LA VISTA. (INCLUYE ANDAMIO CERTIFICADO)	M2
8.1.3	MURO EN DRYWALL DOBLE CARA E = 10CM, INCLUYE ESTRUCTURA, ACCESORIOS, SUMINISTRO E INSTALACIÓN.	M2
9.2.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJA METÁLICA EN TUBO CUADRADO DE 3/4", TIPO BANCO, A MEDIA ALTURA (1,20 M), BISAGRAS, MARCO, PASADOR, TERMINADA CON ANTICORROSIVO, PINTADA E INSTALADA - VERIFICAR EN OBRA MEDIDAS, ANGULOS Y # DE HOJAS.	M
9.3.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MALLA (ANGEO), INCLUYE ÁNGULO DE ALUMINIO Y TORNILLERÍA	M2
10.1.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA EN MADERA CON MARCO EN LÁMINA COLDROLLED CALIBRE 18 CON HOJA DETRIPLEX ENTAMBORADA Y REFUERZO INTERNO, INCLUYE HERRAJES, CERRADURA TIPO BOLA METÁLICA, TERMINADA, PINTADA E INSTALADA - VERIFICAR EN OBRA MEDIDAS, ANGULOS Y # DE HOJAS.	M2
13.1.7	ESTUCO IMPERMEABILIZADO SOBRE PAÑETE (INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS)	M2

13.2.1	VINILO TIPO 1 A TRES MANOS (INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS)	M2
13.2.3	PINTURA TIPO KORASA O SIMILAR PARA FACHADA A DOS MANOS (INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS)	M2
13.2.7	PINTURA EN ESMALTE (DOS MANOS) (INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS)	M2
17.1.14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA ECOROOF (INCLUIDO ESTRUCTURA DE REFUERZOS SI REQUIERE, BAJANTES Y CANALES SEGÚN DISEÑO, ACCESORIOS DE INSTALACIÓN, ANDAMIO CERTIFICADO, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS)	M2
20.1.1	ASEO GENERAL FINAL Y LIMPIEZA	M2

8.1.10. Casa Sabiduría Adulto Mayor Acacias

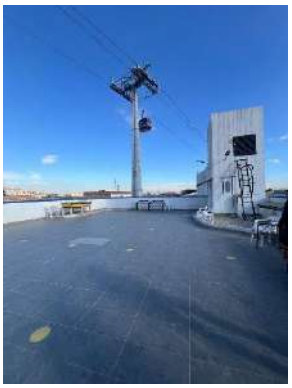
El día 25 de noviembre de 2024, el Consorcio San Miguel en compañía de funcionarios de la SDIS, e Interventoría se da inicio al recorrido de la sede y se identifican en conjunto las posibles intervenciones que se pueden realizar, de acuerdo a la disponibilidad de presupuesto.

- Construcción de cuarto de aseo en zona exterior
- Enchape cerámico en zona de alacenas y cocina
- Acabado en pintura de esmalte, en zonas circulación, baños administrativos y cocina. (para muros y techos)
- Desarrollar un cuarto deposito bajo escalera, en drywall, puerta y puntos eléctricos.
- Para la cocina auxiliar del 2 piso, se requiere el salpicadero en material cerámico. Y revisión de puntos de gas.
- En oficinas administrativas del 3 piso se requiere cambio de cielo raso.
- Se requiere cambio de pisos para el gimnasio
- Intervención jardineras en terraza se requiere impermeabilización en media caña.
- Impermeabilización de cubierta plana de ascensor, punto fijo
- Cambio de cerraduras, puertas metálicas, mantenimiento en acabado de puertas.
- Pintura de fachadas
- Se busca una solución con predio contiguo, generado del aislamiento existente.

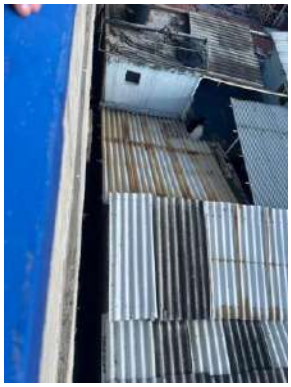












A partir del diagnóstico se definen las siguientes actividades a ejecutar en el Centro Dia Acacias.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UN
1.1.1	LOCALIZACION Y REPLANTEO EDIFICACIONES (MEDIDO COMO EL AREA OBJETO DE CONSTRUCCION)	M2
1.2.1	CERRAMIENTO EN LONA VERDE CON PARALES DE MADERA ANCLADOS AL PISO DISTACIAMIENTO CADA METRO (AMARRE EN ALAMBRE H = 3.0 M)	M
1.3.1	DEMOLICIÓN DE ACABADO Y ALISTADO DE PISO E = 0.08 a 0.12 CM, Y GUARDAESCOBA, (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	M2
1.3.2	DEMOLICIÓN DE MURO EN MAMPOSTERIA CON ACABADOS E = 0.15 M, (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	M2
1.3.4	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE DE MUROS Y PEGA, (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	M2
1.3.15	DESMONTE DE TODO TIPO DE CIELORASO EXISTENTE (DURASTIC, MADERA, DRY WALL, PLÁSTICO, INCLUYE ANDAMIO CERTIFICADO, CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	M2
1.3.23	RETIRO DE MANTO DE ALUMINIO SOBRE CUBIERTAS, (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	M2
1.3.39	PERFORACIÓN REGATAS EN MUROS, PISOS Y/O CIELO RASO, ANCHO <= 15 CM, PROFUNDIDAD <= 10 CM. (INCLUYE CORTE CON PULIDORA, ANDAMIO CERTIFICADO, CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS, TRANSPORTE, RESANE Y ACABADO DE LA SUPERFICIE AFECTADA)	M
1.3.42	MANTENIMIENTO CERRAMIENTO METÁLICO. (INCLUYE SOLDADURAS Y REPOSICIÓN DE ELEMENTOS EN MAL ESTADO; NO INCLUYE PINTURA)	M2
2.6.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COLUMNETAS METÁLICAS DE 100 X 100 X 4 MM. ALTURA 2.50 M (INCLUYE ANCLAJES A PLACA EXISTENTE Y PLATINA DE ANCLAJE)	UN
2.6.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA (APLICA PARA TODO TIPO DE ESTRUCTURA)	KG

3.2.12	RESANE DE FISURAS EN MUROS. INCLUYE ACABADO SIMILAR AL EXISTENTE	M2
4.1.11	TUBERIA PVCP RDE 9 DE 1/2" INCLUYE ACCESORIOS Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU INSTALACIÓN	M
4.1.15	PUNTO AGUA FRIA LAVAMANOS 1/2" INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU INSTALACIÓN	UN
4.1.31	REGISTRO VALVULA DE BOLA 1/2" INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU INSTALACIÓN	UN
4.1.56	LLAVE MANGUERA 1/2" INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU INSTALACIÓN	
4.1.62	TUBERIA PVCS 2" INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU INSTALACIÓN	M
4.1.69	SIFON DE PISO 2" INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU INSTALACIÓN	UN
5.1.8	SUMINISTROEINSTALACIÓNDEINTERRUPTORDOBLECONMUTABLETIPOINSTITUCIONAL,CONAPARATO,CABLEDECOBREASILADOCALIBREN°12LIBREDEHALOGENOSYTUBERÍAEMTØ3/4"HASTA4M.INCLUYECAJA, CONECTORES, SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN	UN
5.1.40	SUMINISTROEINSTALACIÓNDETUBERÍAPVCCONDUITDE3/4"INSTALADOEMBEBIDOENMURO.INCLUYETUBERÍA, CURVAS, UNIONES, TERMINALES Y ACCESORIOS REQUERIDOS PARA LA INSTALACIÓN.	M
5.1.64	SUMINISTROEINSTALACIÓNDESALIDAPARALUMINARIA,CONCABLEDECOBREASILADOCALIBRE1N°12(F)+1N°12(N)+1N°12(T)AWGTHHNYTUBERÍAPVCØ3/4"HASTA4M.INCLUYEPRENSAESTOPA,CAJAOCTAGONAL,CABLEENCAUCHETADO,CONECTORES,SOPORTES,ACCESORIOSNECESARIOSPARALACONEXIÓN E INSTALACIÓN.	UN
7.1.1	ALISTADO DE PISOS EN MORTERO 1:3 E = 0.04	M2
7.1.6	PENDIENTADO PARA TERRAZAS EN MORTERO 1:3 E = 0.04 CM (PROMEDIO), INCLUYE LATEX PARA MEJORA DE ADHERENCIA CON PISO EXISTENTE	M2
7.2.26	ENCHAPE PARA PISO FORMATO 45 X45, INCLUYE GUARDAESCOBA	M2
7.2.27	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISO EN CAUCHO ELABORADO CON LLANTA DE CARRO RECICLADA EPDM CHIPS FUNDIBLE DE 2 CM PARA EXTERIORES	M2
8.1.2	ENCHAPE 25 X 35	M2
8.1.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MUROS EN SUPER BOARD 8 MM A DOS CARAS EN ALTURA SUPERIOR A 3 M (INCLUYE ANDAMIO CERTIFICADO)	M2
9.1.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA METÁLICA CON MARCO EN LAMINA COLDROLLED LISA CALIBRE 18 ENTAMBORADA CON REFUERZO INTERNO, BISAGRAS, PASADOR, TERMINADA CON ANTICORROSIVO, PINTADA E INSTALADA - VERIFICAR EN OBRA MEDIDAS, ANGULOS Y # DE HOJAS.	M2

9.1.4	SUMINISTROEINSTALACIÓNDEPUERTAMETÁLICACONMARCOENLÁMINACOLDROLLEDLISACALIBRE18,ENTAMBORADACONREFUERZOINTERNO,BISAGRAS,INCLUYECERRADURADESEGURIDADTIPOCERROJODOBLE,MANIJAINTERIOR-EXTERIORYVENTANILLADE0,20X0,40MCONVIDRIOYPELÍCULADESEGURIDAD,TERMINADACONANTICORROSIVO,PINTADAEINSTALADA-VERIFICARENOBRAMEDIDAS,ANGULOS Y # DE HOJAS.	M2
13.1.2	PAÑETE MURO 1:4 IMPERMEABILIZADO, INCLUYE FILOS Y DILATACIONES (INCLUYE ANDAMIO CERTIFICADO)	M2
13.1.7	ESTUCO IMPERMEABILIZADO SOBRE PAÑETE (INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS)	M2
13.2.1	VINILO TIPO 1 A TRES MANOS (INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS)	M2
13.2.3	PINTURA TIPO KORASA O SIMILAR PARA FACHADA A DOS MANOS (INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS)	M2
13.2.7	PINTURA EN ESMALTE (DOS MANOS) (INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS)	M2
14.1.1	CIELORASO BLANCO PVC SISTEMA 200GS COLOR BLANCO (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN, ACCESORIOS, INSTALACIÓN DE LÁMPARA, SOPORTES ETC.) ESPESOR (7 MM - 10 MM) (INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS)	M2
17.1.5	MANTO MORTER PLAS AL - 300 3.00 MM ANCHO 1.10 M ROLLO 11 M2	M2
17.1.14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA ECOROOF (INCLUIDO ESTRUCTURA DE REFUERZOS SI REQUIERE, BAJANTES Y CANALES SEGÚN DISEÑO, ACCESORIOS DE INSTALACIÓN, ANDAMIO CERTIFICADO , HERRAMIENTAS Y EQUIPOS)	M2
17.1.25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PAÑETE IMPERMEABILIZADO SOBRE FACHADA EN ALTURAS SUPERIORES A 6 MTS. INCLUYE ANDAMIO TIPO CANASTA, ELEMENTOS DE PROTECCION Y RESCATE	M2
20.1.1	ASEO GENERAL FINAL Y LIMPIEZA	
11.1.19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLA CON SOSCO DE 4" A 3"	UN

8.1.11. Casa Sabiduría Adulto Mayor Carlos Gaviria-

El diagnostico técnico de la sede nos permite identificar los problemas y necesidades que afectan su funcionalidad, seguridad y estética. A continuación, se describen las observaciones principales por cada área

- ZONA PERIMETRAL
 - Instalación de cubierta Ecoroof con su respectiva estructura metálica para la zona perimetral de la sede Carlos Gaviria
 - Pintura tipo Korasa en zona perimetral de la sede Carlos Gaviria
 - Alistado de piso en zona perimetral de la sede Carlos Gaviria
 - Enchape de piso en zona perimetral de la sede Carlos Gaviria

- Muro y enchape impermeabilizado para contención de lloradero en el muro de la casa del vecino









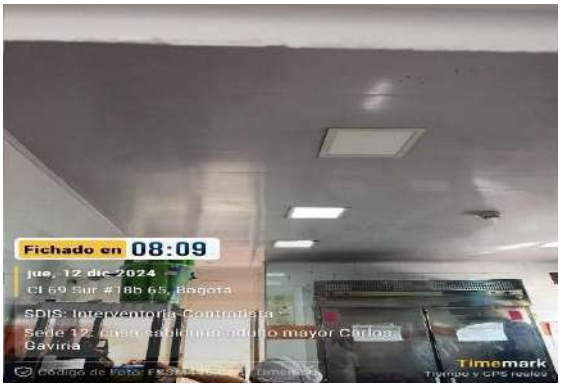


- **INTERIOR DE SEDE**
 - Mantenimiento de cubierta
 - Demolición de muros y acabos en la zona de cocina
 - Construcción de muros y acabados en la zona de la cocina
 - Mantenimiento general de cubierta
 - Desmonte e instalación de cielo raso en la zona de la cocina, baños de hombres - mujeres y portería.









A partir del diagnóstico se definen las siguientes actividades a ejecutar en el Centro Dia Carlos Gaviria.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UN
1.1.1	LOCALIZACION Y REPLANTEO EDIFICACIONES (MEDIDO COMO EL AREA OBJETO DE CONSTRUCCION)	M2
1.2.1	CERRAMIENTO EN LONA VERDE CON PARALES DE MADERA ANCLADOS AL PISO DISTACIAMIENTO CADA METRO (AMARRE EN ALAMBRE H = 3.0 M)	M
1.3.11	DESMONTE DE TODO TIPO DE CUBIERTA EXISTENTE, INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS Y EL DESMONTE DE LA ESTRUCTURA METÁLICA O DE MADERA, LOS AMARRES, CERCHAS, CORREAS Y/O PERFILERÍA METÁLICA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS O TUBERÍAS ADOSADAS, CANALES Y BAJANTES ETC., (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	M2
1.3.15	DESMONTE DE TODO TIPO DE CIELORASO EXISTENTE (DURASTIC, MADERA, DRY WALL, PLÁSTICO, INCLUYE ANDAMIO CERTIFICADO, CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	M2
1.3.43	MANTENIMIENTO DE CUBIERTA TERMO ACÚSTICA O TIPO SÁNDWICH, INCLUYE CAMBIO DE TORNILLOS EN MAL ESTADO, LIMPIEZA Y SELLO DE GOTERAS.	M2
2.2.13	SUMINISTRO E INSTALACION DE COLUMNA DE CONFINAMINETO 20X15 CM EN CONCRETO DE 3000 PSI NO INCLUYE REFUERZO	M
2.5.2	ACERO DE REFUERZO DE 60000 PSI	

3.1.2	MURO DIVISORIO BLOQUE ESTRIADO No 4	M2
3.2.12	RESANE DE FISURAS EN MUROS. INCLUYE ACABADO SIMILAR AL EXISTENTE	M2
7.1.1	ALISTADO DE PISOS EN MORTERO 1:3 E = 0.04	M2
7.2.26	ENCHAPE PARA PISO FORMATO 45 X45, INCLUYE GUARDAESCOBA	M2
8.1.2	ENCHAPE 25 X 35	M2
8.1.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MUROS EN SUPER BOARD 8 MM A DOS CARAS EN ALTURA SUPERIOR A 3 M (INCLUYE ANDAMIO CERTIFICADO)	M2
13.1.2	PAÑETE MURO 1:4 IMPERMEABILIZADO, INCLUYE FILOS Y DILATACIONES (INCLUYE ANDAMIO CERTIFICADO)	M2
13.2.3	PINTURA TIPO KORASA O SIMILAR PARA FACHADA A DOS MANOS (INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS)	M2
14.1.1	CIELORASO BLANCO PVC SISTEMA 200GS COLOR BLANCO (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN, ACCESORIOS, INSTALACIÓN DE LÁMPARA, SOPORTES ETC.) ESPESOR (7 MM - 10 MM) (INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS)	M2
17.1.2	CANAL DE ALTA CAPACIDAD, INCLUYE ACCESORIOS (INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS)	M
17.1.3	BAJANTE EN PVC BLANCO (INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS)	M
17.1.18	SUMINISTRO Y MONTAJE DE ESTRUCTURA METÁLICA EN PERFIL ESTRUCTURAL EN C PARA CUBIERTA, INCLUYE ANDAMIO CERTIFICADO	M2
17.1.24.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAMINA EN POLICARBONATO ALVEOLAR 8MM (INCLUYE ANDAMIO CERTIFICADO)	M2
20.1.1	ASEO GENERAL FINAL Y LIMPIEZA	

8.1.12. Casa Sabiduría Adulto Mayor Tejedores De Sueños

El día lunes 02 de diciembre de 2025 en compañía de funcionarios de la SDIS, Interventoría y el Consorcio San Miguel se realizó el recorrido técnico y se identifican en conjunto las posibles intervenciones que se pueden realizar, de acuerdo a las necesidades de la población que asiste a las actividades propias del centro.

- Adecuación de piso comedor y cocina.

Se evidencian daños considerables en las unidades de cerámica.

- Cambio de ventanearía en zona de comedor.

Presenta un deterioro notable en la estructura general de la ventanearía.

- Adecuación muro interno zona de cocina.

Se evidencia que el enchape de muros de la cocina presenta desportillamientos que requieren del cambio de la cerámica.

- Revisión da batería de cocina.

La estructura general de la batería presenta deterioro.

- Adecuación en general de ventanearía área administrativa.

Los vidrios presentan afectaciones considerables, están rotos y/o desportillados requiriendo cambio de manera inmediata.

- Revisión de batería sanitaria.

La estructura general y componentes de la batería sanitaria de hombre como de mujeres requieren cambio inmediato. Las cantidades reflejadas son un estimado y pueden llegar a incrementar o disminuir dependiendo de la necesidad de la unidad operativa y el presupuesto del contrato.

- Demolición y construcción de rampa de acceso

Se requiere la demolición total y construcción de la rampa de acceso al centro día para el acceso de personas con movilidad reducida.

- Pintura general.

Se requiere de manera urgente realizar pintura general, resanes y revoques de muros internos y externos debido al deterioro.

- Mantenimiento de piso en vinisol tipo tráfico pesado.

El piso de la zona de espera presenta deformaciones, daño, piezas rotas y por lo tanto se recomienda hacer el cambio de las áreas dañadas, debido a que este tipo de piso en vinisol puede volver a presentar afectaciones por el tráfico se sugiere contemplar la posibilidad de cambiarlo a un piso cerámico, que brinda mejores condiciones y mayor durabilidad.

- Revisión y cambio de lámparas.

Las lámparas requieren cambio debido a que se encuentran dañadas.











A partir del diagnóstico se definen las siguientes actividades a ejecutar en el Centro Dia Tejedores de sueños.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UN
1.1.1	LOCALIZACION Y REPLANTEO EDIFICACIONES (MEDIDO COMO EL AREA OBJETO DE CONSTRUCCION)	M2

1.2.1	CERRAMIENTO EN LONA VERDE CON PARALES DE MADERA ANCLADOS AL PISO DISTACIAMIENTO CADA METRO (AMARRE EN ALAMBRE H = 3.0 M)	M
1.3.2	DEMOLICIÓN DE MURO EN MAMPOSTERIA CON ACABADOS E = 0.15 M, (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	M2
1.3.3	DEMOLICIÓN DE LAVAMANOS, LAVADEROS, BAÑERAS, ORINALES, ETC, CORRIDOS, POYOS, MESONES, PREFABRICADOS, (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	M
1.3.5	DESMONTE Y DESCONEXIÓN DE APARATOS SANITARIOS Y EQUIPOS COMO LAVAPLATOS, LAVAMANOS, SANITARIOS, ESTUFAS, ETC., (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	
1.3.7	DESMONTE DE VENTANAS TODO TAMAÑO METÁLICAS - MADERA, INCLUIDO VIDRIO Y REJAS. (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	M2
1.3.12	DEMOLICIÓN DE PLACA DE CONTRAPISO REFORZADA HASTA E= 0.20 M, (INCLUYE ALISTADO Y ACABADO EXISTENTE, CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	M2
1.3.15	DESMONTE DE TODO TIPO DE CIELORASO EXISTENTE (DURASTIC, MADERA, DRY WALL, PLÁSTICO, INCLUYE ANDAMIO CERTIFICADO, CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	M2
1.3.18	DESMONTE DE SALIDAS ELÉCTRICAS EXISTENTES (INCLUYE DESMONTE DE TUBERÍAS, CABLEADO, APARATOS Y LUMINARIAS)	UN
1.3.30	DESMONTE DE CANALETA METÁLICA TROQUELADA	M
1.3.43	MANTENIMIENTO DE CUBIERTA TERMO ACÚSTICA O TIPO SÁNDWICH, INCLUYE CAMBIO DE TORNILLOS EN MAL ESTADO, LIMPIEZA Y SELLO DE GOTERAS.	M2
2.1.9	RELLENO EN RECEBO COMUN COMPACTADO	M3
2.4.15	RAMPA EN CONCRETO E = 0.12 M 3000 PSI	
3.2.12	RESANE DE FISURAS EN MUROS. INCLUYE ACABADO SIMILAR AL EXISTENTE	M2
3.2.19	MESÓN EN GRANITO NATURAL ANCHO MENOR O IGUAL A 80CM - INCLUYE ESTRUCTURA DE SOPORTE	M
5.1.12	SALIDA PARA TOMACORRIENTE DOBLE NORMAL TIPO INSTITUCIONAL 5-15R, CON CABLE DE COBRE ASILADO CALIBRE 1N°12 (F) + 1N°12 (N) + 1N°12 (T) AWG LIBRE DE HALOGENOS Y TUBERÍA EMT Ø3/4" HASTA 4M. INCLUYE APARATO, CONECTORES, SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN.	UN
5.1.59	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA TOMACORRIENTE DOBLE RED NORMAL TIPO INSTITUCIONAL, EN CANALETA METÁLICA TROQUELADA 8X4 CM CON DIVISIÓN. INCLUYE APARATO, TAPA DE CANALETA METÁLICA TROQUELADA, CONECTORES, SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN. INCLUYE ELEMENTOS DE FIJACION	UN
5.1.68	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA HERMÉTICA DE 60 W TIPO LED. INCLUYE TUBOS, SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN.	UN
5.1.71	SUMINISTROEINSTALACIÓNDEPANELLED60X60CMDEINCRUSTAR.INCLUYESOPORTES,ACCESORIOSNECESARIOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN.	UN
5.1.72	SUMINISTROEINSTALACIÓNDEPANELLED120X30CMDESOBREPONER.INCLUYESOPORTES,ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN.	UN
7.1.5	PULIDA DE MEDIACAÑA EN GRANITO EXISTENTES, INCLUYE FRONTAL (ANCHO < 0.75 M)	M

7.2.13	PISO EN VINISOL TRÁFICO PESADO ESPESOR 4 MM	M2
7.2.17	PISO EN DUROPISO 33.8 X 33.8 CMS, ANTIDESLIZANTE E= 5 MM TIPO TRAFICO PESADO	M2
8.1.2	ENCHAPE 25 X 35	M2
9.2.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA EN ALUMINIO, TERMINADA, INCLUYE VIDRIO DE 4 MM INCOLORO CON PELÍCULA DE SEGURIDAD Y HERRAJES. INSTALADA, VERIFICAR EN OBRA MEDIDAS, ANGULOS Y # DE BATIENTES. (APLICA COLOR CRUDO O BLANCO)	M2
11.1.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAMANOS DE INCRUSTAR COLOR BLANCO, (INCLUYE VÁLVULA DE CONTROL, SIFÓN COMPLETO TIPO BOTELLA Y GRIFERÍA TIPO PUSH)	UN
11.1.23	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLAVE DE PEDAL PARA LAVAMANOS O LAVAPLATOS	UN
13.1.1	PAÑETE MURO 1:4, INCLUYE FILOS Y DILATACIONES (INCLUYE ANDAMIO CERTIFICADO)	M2
13.2.1	VINILO TIPO 1 A TRES MANOS (INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS)	M2
13.2.7	PINTURA EN ESMALTE (DOS MANOS) (INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS)	M2
14.1.1	CIELORASO BLANCO PVC SISTEMA 200GS COLOR BLANCO (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN, ACCESORIOS, INSTALACIÓN DE LÁMPARA, SOPORTES ETC.) ESPESOR (7 MM - 10 MM) (INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS)	M2
17.1.1	FLANCHE EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 26 DESARROLLO 0.25 INCLUYE ANDAMIO CERTIFICADO	M
17.1.14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA ECOROOF (INCLUIDO ESTRUCTURA DE REFUERZOS SI REQUIERE, BAJANTES Y CANALES SEGÚN DISEÑO, ACCESORIOS DE INSTALACIÓN, ANDAMIO CERTIFICADO , HERRAMIENTAS Y EQUIPOS)	M2
17.1.18	SUMINISTRO Y MONTAJE DE ESTRUCTURA METÁLICA EN PERFIL ESTRUCTURAL EN C PARA CUBIERTA, INCLUYE ANDAMIO CERTIFICADO	M2
20.1.1	ASEO GENERAL FINAL Y LIMPIEZA	M2

1. TIEMPO DE TRABAJO

1.1. Jornadas De Trabajo.

Durante este periodo las jornadas de trabajo en general fueron de lunes a sábado de 7am a 5pm. Sim embargo teniendo en cuenta el atraso que se presentó a mitad de mes en algunas de las sedes el contratista trabajo jornadas extra para cumplir con los plazos establecidos.

1.2. Comportamiento Del Clima

El comportamiento del clima se relaciona en el anexo 18.10 formato de lluvias donde se discrimina por sede los horarios donde se presentaron lluvias y se relaciona si se detuvieron las actividades por las condiciones climáticas.

2. TRABAJOS REALIZADOS

Durante el periodo se ejecutaron las siguientes actividades en cada uno de los frentes de trabajo, que se encuentran relacionados a continuación, las cantidades ejecutadas se anexan en las memorias de cálculo por cada sede.

2.1. Jardín Infantil Campo Verde.

Se realizó un recorrido conjunto entre el contratista y la interventoría para verificar el estado de las actividades de obra entregadas. Se realzaron algunas observaciones las cuales fueron subsanadas por el contratista.

Se realizó recorrido final entre el contratista, la SDIS, la coordinación de la sede y la interventoría para hacer la entrega final de los espacios.

2.2. Jardín Infantil Torito Feliz.

Se realizó un recorrido conjunto entre el contratista y la interventoría para verificar el estado de las actividades de obra entregadas. Se realzaron algunas observaciones las cuales fueron subsanadas por el contratista.

Se realizó recorrido final entre el contratista, la SDIS, la coordinación de la sede y la interventoría para hacer la entrega final de los espacios.

2.3. Jardín Social Ojos De Perdiz

Sede finalizada. No se ejecutaron actividades de obra.

2.4. Centro De Desarrollo Comunitario Porvenir

Durante este periodo se ejecutaron las siguientes actividades de obra.

- Retiro de losetas de concreto de todas las terrazas de la unidad operativa.
- Demolición de alistado de piso.
- Retiro de RCD proveniente de las actividades de loseta de concreto, demolición y picado de membrana.
- Alistado de piso sobre terrazas de la unidad operativa.
- Construcción de media caña perimetral.
- Instalación de manto asfaltico.
- Aseo y limpieza en las zonas intervenidas y de acopio.

2.5. Jardín Infantil Rincón De Las Ardillas

Durante este periodo se ejecutaron las siguientes actividades de obra.

- Se realiza desmonte de cielorraso en cocina.
- Se realizaron resanes y aplicación de estuco.
- Se realizó instalación de cielorraso.
- Instalación de mediacaña PVC en cocina

- Aplicación de pintura tipo vinilo en salones.
- Aplicación de pintura epóxica en cocina,
- Trabajos de resanes en muros en las jardineras.
- Se realizó corrección de pendientado en las jardineras 1 y 2, así como la reinstalación de manto es dichas zonas.

2.6. Jardín Infantil Tunjuelito.

Sede Finalizada, No se ejecutaron actividades de obra durante este periodo.

2.7. Jardín Infantil Estrellas Del Mañana

Se realizó un recorrido conjunto entre el contratista y la interventoría para verificar el estado de las actividades de obra entregadas. Se realzaron algunas observaciones las cuales fueron subsanadas por el contratista.

Se realizó recorrido final entre el contratista, la SDIS, la coordinación de la sede y la interventoría para hacer la entrega final de los espacios.

2.8. Cultura Popular -Yanacona Muyu Kawsay.

Durante este periodo se ejecutaron las siguientes actividades de obra.

- Instalación de superboard
- instalación de bajantes de canal de agua lluvia
- Se realiza lijado de elementos metálicos (barandas y perfiles) y superboard.
- Aplicación de esmalte sobre barandas de rampa., perfiles de módulos en fachada.
- se realiza el mantenimiento de policarbonato en zona de ingreso a la sede.
- Aplicación de pintura coraza sobre láminas de superboard en fachada.
- Aplicación de esmalte sobre laminas de superboard.

2.9. Casa Sabiduría Adulto Mayor Sierra Morena.

Durante este periodo se ejecutaron las siguientes actividades de obra.

- Alistado de piso en baño de mujeres de piso 3.
- Instalación de enchape de piso en baño de tercer piso,
- Aplicación de pintura esmalte sobre muros de la escalera.
- Se finaliza guarda escoba de duro piso en zona gimnasio.
- Se realiza aplicación de vinilo sobre muros de la unidad operativa.
- Aplicación de esmalte sobre muros de la unidad operativa.
- Aplicación de pintura epóxica sobre muros y techos de la cocina y los baños.
- Desmonte e instalación de cielo raso en zona de punto fijo.
- Instalación de tomacorrientes GFCI en el piso de la zona de gimnasio.
- Instalación de puntos de anclaje certificados en la cubierta de la unidad operativa.
- Demolición de acabado de piso en baños y cocina de primer piso

- Alistado de piso en zona de cocina y baños de primer piso.
- Instalación de enchape de piso en la cocina y baños de primer piso.
- Desmonte e instalación de lavamanos tipo institucional.
- Instalación de mesón en granito.
- Demolición e instalación de enchape de muro en baños del piso 3.
- Desmonte e instalación de divisiones de acero inoxidable en los baños de piso 1.
- Desmonte y reinstalación de sanitarios de los baños de piso 1 y piso 3.
- Instalación de grifería de pedal en todos los baños de la unidad operativa.
- Desmonte, suministro e instalación de luminaria led redonda de 18W.
- Desmonte, suministro e instalación de sensores de movimiento que estaban en mal estado.
- Demolición de pañete en fachada.
- Aplicación de pañete sobre muro de fachada.
- Aplicación de graniplast sobre muro de fachada.
- Aplicación de pintura koraza sobre muros de fachada.
- Re emboquillado de ladrillo a la vista de fachada.
- Lavado de ladrillo a la vista con hidrofugo.
- Aplicación de pintura de alto tráfico para delimitación de zona de riesgo eléctrico en fachada.
- Instalación de grifería mezclador en cocina.

2.10. Casa Sabiduría Adulto Mayor Bella Flor

Durante este periodo se ejecutaron las siguientes actividades de obra.

- Resane de muros internos.
- Aplicación de pintura vinilo tipo 1 sobre muros internos.
- Aplicación de pintura esmalte sobre muros internos.
- Instalación de muro en superboard en la zona de escalera.
- Instalación de anclajes certificados en las cubiertas de la unidad operativa.
- Resane de muros y aplicación de estuco sobre muros de fachada.
- Aplicación de mortero impermeabilizados en muros de fachada de tercer nivel.
- Retiro de puntos de anclaje antiguos.
- Se realiza construcción de pérgola en el balcón del segundo piso.
- Instalación de superboard en las palomeras de la fachada.
-

2.11. Casa Sabiduría Adulto Mayor Acacias

Durante este periodo se ejecutaron las siguientes actividades de obra.

- Aplicación de pintura vinilo sobre muros de escalera 2
- Aplicación de pintura esmalte sobre sobre muros de punto fijo.

- Aplicación de pañete impermeabilizado sobre muros de la alacena 3.
- Instalación de enchape de muros en la alacena 3.
- Instalación de media caña PVC en las alacenas.
- Mantenimiento de carpintería metálica, puertas de baños y cocinas de la unidad operativa.

2.12. Casa Sabiduría Adulto Mayor Carlos Gaviria.

Durante este periodo se ejecutaron las siguientes actividades de obra.

- Instalación de enchape de piso.
- Resane de muros interiores y de fachada.
- Aplicación de estuco.
- Instalación de muro en superboard.
- Instalación de enchape de muro.
- Mantenimiento de carpintería metálica.
- Aplicación de pintura Koraza.
- Instalación de lamina superboard para módulos de almacenamiento.
- Instalación de luminarias tipo tortuga.
- Aplicación de pintura vinilo en zona de parqueadero.
- Aplicación de pintura de alto trafico en la zona de parqueadero.
- Instalación de puertas en aluminio en los nuevos módulos de almacenamiento.
- Mantenimiento de canal existente.

2.13. Casa Sabiduría Adulto Mayor Tejedores de sueños.

- Resane de muros interiores.
- Aplicación de pintura vinilo en muros interiores.
- Vaciado de concreto pobre en zona de rampa.
- Vaciado de concreto para rampa.
- Alistado de piso en los cuartos de aseo.
- Instalación de enchape de piso en el cuarto de basuras.
- Aplicación de pintura esmalte sobre muros interiores.
- Instalación de cielo raso PVC en la zona de cocina.
- Instalación de nueva puerta de acceso de la unidad operativa.
- Instalación de estructura metálica para pérgola exterior.
- Emboquillado de ladrillo a la vista en fachada.
- Mantenimiento de carpintería metálica de las puertas de la alacena y la cocina.
- Lavado de ladrillo a la vista con hidrofugo.
- Pintura tipo koraza en la fachada.
- Aplicación de esmalte en barandas internas.
- Instalación de reja tipo banco.
- Instalación de policarbonato de cubierta en la zona de la pérgola.
- Instalación de baranda en zona de rampa.
- Instalación de vidrio en fachada.

- Instalación de barandas en zona de materas.
- Instalación de canaleta plástica amazona.

2.14. Centro Dia Porvenir.

- Retiro de losetas de concreto de todas las terrazas de la unidad operativa.
- Retiro de manto asfaltico en mal estado de todas las terrazas de la unidad operativa.
- Picado de membrana sobre terraza.
- Demolición de alistado de piso.
- Retiro de RCD proveniente de las actividades de loseta de concreto, demolición y picado de membrana.
- Alistado de piso sobre terrazas de la unidad operativa.
- Construcción de media caña perimetral.
- Instalación de manto asfaltico.
- Suministro e instalación de 5 puntos para tomacorriente doble en sala de juntas.
- Instalación de tubería EMT de ¾.
- Instalación de punto de datos y cable UTP categoría 6ª.
- Aseo y limpieza en las zonas intervenidas y de acopio.

El registro fotográfico de las actividades de obra está anexo a este informe en el numeral 18.1. “Registro Fotográfico”

3. EVALUACIÓN Y AVANCE DEL PROYECTO

Para el periodo de ejecución del 09 de marzo de 2025 al 31 de marzo de 2025 se presenta el siguiente avance.

3.1. Avance Físico

Teniendo en cuenta las actividades ejecutadas en cada una de las unidades operativas se presenta el siguiente avance físico donde se observa el porcentaje de avance en este periodo.

SEDE	NOMBRE	TOTAL, PRESUPUESTADO	ACTA 1	ACTA 2	ACTA 3	ACUMULADO	% EJECUTADO
DIAGNOSTICOS Y DEFINICIÓN DE ALCANCE		$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	100%
SEDE 1	CAMPO VERDE	$ 105.651.844,86	$ 20.352.498,08	$ 85.299.346,78		$ 105.651.844,86	100%
SEDE 2	TORITO FELIZ	$ 70.975.941,08	$ 38.125.673,11	$ 32.515.435,97	$ 334.832,00	$ 70.975.941,08	100%
SEDE 3	OJOS DE PERDIZ	$ 143.746.774,04	$ 124.962.090,39	$ 18.784.683,65	$ -	$ 143.746.774,04	100%
SEDE 4	PORVENIR	$ 49.182.378,42	$ 20.356.214,06	$ 1.860.980,96	$ 26.965.183,40	$ 49.182.378,42	100%
SEDE 5	RINCON DE LAS ARDILLAS	$ 28.034.999,30	$ -	$ 7.059.874,74	$ 20.975.124,56	$ 28.034.999,30	100%
SEDE 6	TUNJUELITO	$ 120.729.373,66	$ 102.447.407,34	$ 18.281.966,32	$ -	$ 120.729.373,66	100%
SEDE 7	ESTRELLAS DEL MAÑANA	$ 20.330.017,72	$ 14.040.849,22	$ 6.289.168,50	$ -	$ 20.330.017,72	100%
SEDE 8	YANACONA MUYU KAWSAY	$ 74.880.104,49	$ -	$ 70.099.910,78	$ 4.780.193,71	$ 74.880.104,49	100%
SEDE 9	SIERRA MORENA	$ 177.329.624,91	$ -	$ 43.533.255,85	$ 133.796.369,06	$ 177.329.624,91	100%
SEDE 10	BELLA FLOR	$ 137.154.032,97	$ -	$ -	$ 137.154.032,97	$ 137.154.032,97	100%
SEDE 11	ACACIAS	$ 238.758.655,84	$ 60.495.598,42	$ 142.258.593,97	$ 36.004.463,45	$ 238.758.655,84	100%
SEDE 12	CARLOS GAVIRIA	$ 165.274.788,19	$ 75.495.898,30	$ 37.342.597,14	$ 52.436.292,75	$ 165.274.788,19	100%
SEDE 13	TEJEDORES DE SUEÑOS	$ 183.263.318,28	$ 74.958.678,17	$ 51.497.903,59	$ 56.806.736,52	$ 183.263.318,28	100%
SEDE 14	PORVENIR	$ 307.742.854,14	$ 29.919.396,30	$ 30.115.145,81	$ 247.708.312,03	$ 307.742.854,14	100%

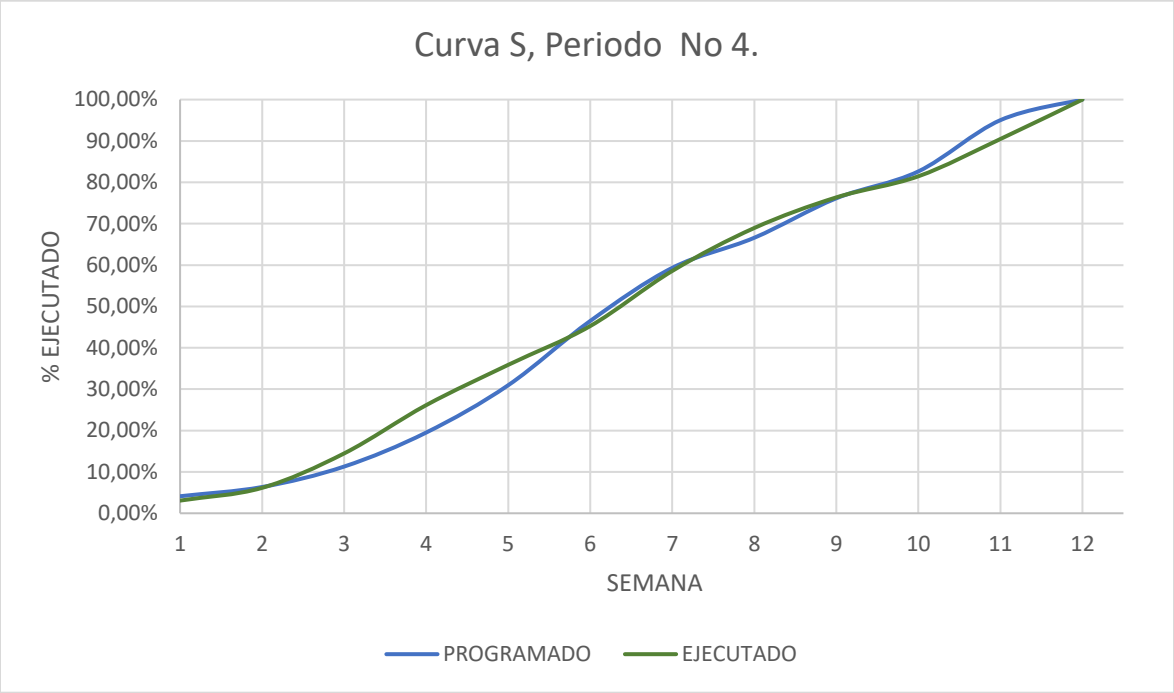
Tabla 1. Avance Físico por unidad operativa periodo No. 4

Para este periodo se tiene un avance físico de 100%, A continuación, se relaciona el porcentaje ejecutado vs el porcentaje programada semana a semana para este periodo junto con la curva de seguimiento correspondiente.

AVANCE FISICO		
SEMANA	PROGRAMADO	EJECUTADO
1	4,12%	3,07%
2	6,35%	6,15%
3	11,29%	14,47%
4	19,51%	26,14%
5	30,95%	35,88%

6	46,49%	45,26%
7	59,32%	58,58%
8	66,60%	68,96%
9	76,14%	76,36%
10	82,64%	81,46%
11	95,03%	90,47%
12	100,00%	100,00%

Tabla 2. Programado vs Ejecutado Periodo No.4



I. Programado Vs Ejecutado Periodo No. 4

3.2. Seguimiento Financiero y Programación

A la fecha se lleva un periodo de avance general acumulado de 100% frente a un programado de 100% medido con base en el cronograma y el presupuesto aprobado. Este porcentaje corresponde a las labores de obra ejecutadas en los 13 frentes de obra activos al corte de este informe.

A Continuación, se presenta el flujo de caja de obra programado acumulado hasta la fecha de corte de este informe y el avance real ejecutado para el Acta No. 01, Acta No 02 y Acta No 03.

SEMANA	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 5	Semana 6
INICIO	30/12/2024	6/01/2025	13/01/2025	20/01/2025	27/01/2025	3/02/2025
FIN	5/01/2025	12/01/2025	19/01/2025	26/01/2025	2/02/2025	9/02/2025
MANTENIEMIENTO GRUPO 4	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
ACTA DE INICIO	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
DIAGNOSTICOS	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
APROBACION ALCANCE	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
INTERV. JARDINES	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
CAMPO VERDE	$ -	$ 3.881.621,88	$ 3.412.234,42	$ 6.472.785,51	$ 7.345.357,87	$ 12.854.258,66
TORITO FELIZ	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 9.059.555,83
OJOS DE PERDIZ	$ -	$ 6.577.177,75	$ 10.008.921,16	$ 19.218.075,73	$ 31.776.654,99	$ 61.263.738,27
PORVENIR	$ -	$ 3.693.188,21	$ 3.656.587,48	$ 3.372.678,09	$ 2.507.341,73	$ 11.453.332,88
RINCON DE LAS ARDILLAS	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 931.917,29	$ 3.295.095,77
TUNJUELITO	$ -	$ 1.903.479,49	$ 3.091.760,81	$ 20.808.482,79	$ 50.538.773,53	$ 13.253.243,47
ESTRELLAS DEL MAÑANA	$ -	$ 2.982.151,64	$ 3.497.188,60	$ 2.559.499,28	$ 6.249.421,96	$ 8.103.055,04
YANACONA MUYU KAWSAY	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1.997.203,88	$ 25.510.066,94
INTERV CASAS DE SABIDURIA	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
SIERRA MORENA	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
BELLA FLOR	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
ACACIAS	$ -	$ 5.957.261,21	$ 18.537.432,23	$ 29.798.376,87	$ 46.678.011,92	$ 55.265.415,11
CARLOS GAVIRIA	$ -	$ 3.997.551,63	$ 3.212.787,01	$ 27.254.924,58	$ 24.368.941,92	$ 20.800.122,82
TEJEDORES DE SUEÑOS	$ -	$ 2.177.353,25	$ 6.902.225,36	$ 6.997.069,43	$ 21.079.136,18	$ 37.490.081,47
CDA PORVENIR	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 10.984.322,67
COSTO SEMANAL	$ -	$ 31.169.785,06	$ 52.319.137,07	$ 116.481.892,28	$ 193.472.761,27	$ 269.332.288,93
COSTO ACUMULADO		$ 31.169.785,06	$ 83.488.922,13	$ 199.970.814,41	$ 393.443.575,68	$ 662.775.864,61
ACTA 1						$ 662.775.864,61

SEMANA	Semana 7	Semana 8	Semana 9	Semana 10
INICIO	10/02/2025	17/02/2025	24/02/2025	3/03/2025
FIN	16/02/2025	23/02/2025	2/03/2025	9/03/2025
MANTENIEMIENTO GRUPO 4	$ -	$ -	$ -	$ -
ACTA DE INICIO	$ -	$ -	$ -	$ -
DIAGNOSTICOS	$ -	$ -	$ -	$ -
APROBACION ALCANCE	$ -	$ -	$ -	$ -

INTERV. JARDINES	$ -	$ -	$ -	$ -
CAMPO VERDE	$ 28.879.421,11	$ 20.990.768,00	$ 30.957.086,73	$ 14.501.520,41
TORITO FELIZ	$ 12.633.318,16	$ 33.705.169,70	$ 25.678.484,09	$ 9.894.729,36
OJOS DE PERDIZ	$ 30.126.607,38	$ 19.946.542,56	$ -	$ -
PORVENIR	$ 19.381.625,49	$ 25.586.876,82	$ -	$ -
RINCON DE LAS ARDILLAS	$ 10.356.340,98	$ 14.291.280,69	$ 1.333.906,43	$ -
TUNJUELITO	$ 30.233.894,79	$ 43.081.163,15	$ 3.989.899,94	$ 2.926.384,72
ESTRELLAS DEL MAÑANA	$ 2.406.348,99	$ 1.108.576,35	$ -	$ -
YANACONA MUYU KAWSAY	$ 58.610.707,37	$ 5.041.633,06	$ -	$ -
INTERV CASAS DE SABIDURIA	$ -	$ -	$ -	$ -
SIERRA MORENA	$ -	$ -	$ -	$ -
BELLA FLOR	$ -	$ -	$ -	$ 46.353.807,57
ACACIAS	$ 56.828.089,06	$ 39.693.932,97	$ 34.521.035,48	$ 6.875.032,31
CARLOS GAVIRIA	$ 59.673.258,95	$ 52.992.313,77	$ 33.094.330,35	$ 13.279.813,46
TEJEDORES DE SUEÑOS	$ 31.159.777,48	$ 20.659.820,97	$ 24.263.133,92	$ 62.822.450,90
CDA PORVENIR	$ 25.501.639,62	$ 25.011.847,85	$ 17.561.869,62	$ 68.032.345,50
COSTO SEMANAL	$ 365.791.029,38	$ 302.109.925,89	$ 171.399.746,56	$ 224.686.084,23
COSTO ACUMULADO	$ 1.028.566.893,99	$ 1.330.676.819,88	$ 1.502.076.566,44	$ 1.726.762.650,67
ACTA 2				$ 1.063.986.786,06

SEMANA	Semana 11	Semana 12	Semana 13	Semana 14
INICIO	10/03/2025	17/03/2025	24/03/2025	31/03/2025
FIN	16/03/2025	23/03/2025	30/03/2025	6/04/2025
MANTENIEMIENTO GRUPO 4	$ -	$ -	$ -	$ -
ACTA DE INICIO	$ -	$ -	$ -	$ -
DIAGNOSTICOS	$ -	$ -	$ -	$ -
APROBACION ALCANCE	$ -	$ -	$ -	$ -
INTERV. JARDINES	$ -	$ -	$ -	$ -
CAMPO VERDE	$ -	$ -	$ -	$ -
TORITO FELIZ	$ 5.375.947,01	$ -	$ -	$ -
OJOS DE PERDIZ	$ -	$ -	$ -	$ -
PORVENIR	$ -	$ -	$ -	$ -
RINCON DE LAS ARDILLAS	$ -	$ -	$ -	$ -
TUNJUELITO	$ -	$ -	$ -	$ -

ESTRELLAS DEL MAÑANA	$ -	$ -	$ -	$ -
YANACONA MUYU KAWSAY	$ -	$ -	$ -	$ -
INTERV CASAS DE SABIDURIA	$ -	$ -	$ -	$ -
SIERRA MORENA	$ 32.461.921,52	$ 113.846.758,61	$ 100.535.574,14	$ 7.328.909,38
BELLA FLOR	$ 56.530.412,09	$ 30.841.153,78	$ 13.917.364,57	$ 2.906.327,02
ACACIAS	$ -	$ -	$ -	$ -
CARLOS GAVIRIA	$ 1.157.567,38	$ -	$ -	$ -
TEJEDORES DE SUEÑOS	$ 18.097.311,78	$ 12.785.477,37	$ 2.896.697,14	$ 448.327,03
CDA PORVENIR	$ 39.315.063,67	$ 134.105.772,00	$ 52.960.712,78	$ 2.037.726,53
COSTO SEMANAL	$ 152.938.223,45	$ 291.579.161,76	$ 170.310.348,63	$ 12.721.289,96
COSTO ACUMULADO	$ 1.879.700.874,12	$ 2.171.280.035,88	$ 2.341.590.384,51	$ 2.354.311.674,47
ACTA 3				$ 627.549.023,80

Tabla 3. Flujo de caja de obra Periodo No. 3

SEDE	NOMBRE	ACTA 1	ACTA 2	ACTA 3	ACUMULADO
SEDE 1	CAMPO VERDE	$ 20.352.498,08	$ 86.018.144,14	-$ 718.797,36	$ 105.651.844,86
SEDE 2	TORITO FELIZ	$ 38.125.673,11	$ 32.515.435,97	$ 334.832,00	$ 70.975.941,08
SEDE 3	OJOS DE PERDIZ	$ 124.962.090,39	$ 18.784.683,65	$ -	$ 143.746.774,04
SEDE 4	PORVENIR	$ 20.356.214,06	$ 1.860.980,96	$ -	$ 22.217.195,02
SEDE 5	RINCON DE LAS ARDILLAS	$ -	$ 7.059.874,74	$ 17.040.887,00	$ 24.100.761,74
SEDE 6	TUNJUELITO	$ 102.447.407,34	$ 18.281.966,32	$ -	$ 120.729.373,66
SEDE 7	ESTRELLAS DEL MAÑANA	$ 14.040.849,22	$ 6.289.168,50	$ -	$ 20.330.017,72
SEDE 8	YANACONA MUYU KAWSAY	$ -	$ 70.099.910,78	$ 4.780.193,71	$ 74.880.104,49
SEDE 9	SIERRA MORENA	$ -	$ 43.533.255,85	$ 133.796.369,06	$ 177.329.624,91
SEDE 10	BELLA FLOR	$ -	$ -	$ 137.154.032,97	$ 137.154.032,97
SEDE 11	ACACIAS	$ 60.495.598,42	$ 142.258.593,97	$ 36.004.463,45	$ 238.758.655,84
SEDE 12	CARLOS GAVIRIA	$ 75.495.898,30	$ 37.342.597,14	$ 52.436.292,75	$ 165.274.788,19
SEDE 13	TEJEDORES DE SUEÑOS	$ 74.958.678,17	$ 51.497.903,59	$ 56.806.736,52	$ 183.263.318,28
SEDE 14	PORVENIR	$ 29.919.396,30	$ 30.115.145,81	$ 181.341.917,74	$ 241.376.459,85

Tabla 4: Seguimiento Financiero por sede

RESUMEN FINANCIERO POR PERIODO		
TOTAL, COSTO DIRECTO EJECUTADO PERIODO 2	$	561.154.303,39
ADMINISTRACIÓN (25,64%)	$	143.879.963,39
IMPREVISTOS (0,5%)	$	2.805.771,52
UTILIDAD (3%)	$	16.834.629,10
TOTAL, COSTO INDIRECTO PERIODO 2	$	163.520.364,01
TOTAL, CDSTO DIRECTO + COSTO INDIRECTO PERIODO 2	**$**	**724.674.667,40**
TOTAL, COSTO DIRECTO EJECUTADO PERIODO 3	$	545.657.661,42
ADMINISTRACIÓN (25,64%)	$	139.906.624,39
IMPREVISTOS (0,5%)	$	2.728.288,31
UTILIDAD (3%)	$	16.369.729,84
TOTAL, COSTO INDIRECTO PERIODO 3	$	159.004.642,54
TOTAL, CDSTO DIRECTO + COSTO INDIRECTO PERIODO 3	**$**	**704.662.303,96**
TOTAL, COSTO DIRECTO EJECUTADO PERIODO 4	$	618.976.927,84
ADMINISTRACIÓN (25,64%)	$	158.705.684,30
IMPREVISTOS (0,5%)	$	3.094.884,64
UTILIDAD (3%)	$	18.569.307,84
TOTAL, COSTO INDIRECTO PERIODO 4	$	180.369.876,77
TOTAL, CDSTO DIRECTO + COSTO INDIRECTO PERIODO 4	**$**	**799.346.804,00**
COSTO DIRECTO ACUMULADO	$	1.725.788.892,65
ADMINISTRACIÓN (25,64%)	$	442.492.272,08
IMPREVISTOS (0,5%)	$	8.628.944,46
UTILIDAD (3%)	$	51.773.666,78
TOTAL, COSTO INDIRECTO ACUMULADO	$	502.894.883,32
TOTAL, CDSTO DIRECTO + COSTO INDIRECTO (ACUMULADO)	**$**	**2.228.683.775,97**

AVANCE FINANCIERO POR PERIODO	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 2.354.314.500,00
% EJECUTADO PERIODO 2	30,78%
% EJECUTADO PERIODO 3	29,93%
% EJECUTADO PERIODO 4	33,95%
% EJECUTADO ACUMULADO	**94,66%**

A partir de lo anterior, se concluye que el proyecto se completó satisfactoriamente, ya que en este periodo se ejecutó un 39,29%, alcanzando así el 100% del avance físico del proyecto. Cabe aclarar que, para este periodo, el avance financiero será únicamente del 33,95%, equivalente a

$799.346.804,61, teniendo en cuenta las condiciones contractuales, las cuales establecen que debe reservarse el 5% del valor del contrato para ser pagado posteriormente, una vez se haya tramitado la liquidación del mismo.

4. *ASPECTO JURÍDICO*

4.1. Modificaciones Contractuales

No se realizaron modificaciones contractuales durante el periodo comprendido del 09 de marzo de 2025 al 31 de marzo de 2025.

4.2. Procesos Administrativos Sancionatorios

Durante el periodo comprendido del periodo comprendido del 09 de marzo de 2025 al 31 de marzo de 2025.se le reiteró al contratista el cumplimiento de sus obligaciones contractuales posteriores a la firma de Acta de inicio, a corte del presente periodo no se inició con procesos administrativos sancionatorios.

5. ACTIVIDADES NO PREVISTAS

Durante el periodo comprendido del 09 de marzo de 2025 al 31 de marzo de 2025., no se presentaron actividades no previstas

6. CALIDAD

Para el periodo comprendido entre el del 09 de marzo de 2025 al 31 de marzo de 2025.se realizó seguimiento a la calidad de los materiales mediante la verificación de las fichas técnicas y certificados de calidad entregados por el contratista de obra (Anexos en el informe de contratista). Para este periodo el contratista ha cumplido con los requerimientos técnicos solicitados.

Durante este periodo se hizo revisión de los resultados de las pruebas de carga realizados a los puntos de anclaje certificado instalados por el contratista encontrando que cumple con los requerimientos técnicos exigidos.

Por otro lado, también se recibieron los resultados satisfactorios de las muestras de concreto tomadas para la rampa de acceso construida en el Centro Día – Tejedores de sueños.

Cabe mencionar nuevamente que las actividades supervisadas se realizaron respecto a los requerimientos técnicos y las recomendaciones de instalación hechas por los proveedores en las fichas técnicas de materiales y demás productos utilizados por el contratista de obra.

7. GESTIÓN AMBIENTAL Y SST

La gestión SST y ambiental del contratista y la interventoría está relacionada en los informes mensuales correspondientes a este perdido y que son entregados a la SDIS.

8. ASPECTOS CRÍTICOS DEL PROYECTO

8.1. Inconvenientes y soluciones

Durante este periodo se presentaron las siguientes situaciones críticas en la ejecución del proyecto.

- **INTERVENCIÓN FACHADA POSTERIOR CSAM LAS ACACIAS.**

Durante la etapa de diagnósticos y ejecución del contrato se determinó la necesidad de la intervención de la fachada posterior de la unidad operativa Las Acacias ya que esta fachada presentaba problemas de filtraciones ya que durante la construcción de la edificación no se realizó la impermeabilización de la culata, además no se contempló un corredor de mantenimiento contigua a los predios vecinos lo que ha generado la acumulación de basuras y propagación de vectores (nidos de palomas).

El contratista el día 10 de marzo mediante el oficio CSM No. 065 Año 2025 presento formalmente una propuesta de intervención de esta fachada indicando lo siguiente. *"De acuerdo a las actividades a desarrollar para la Sede S11 – CENTRO DIA ADULTO MAYOR LAS ACACIAS, en relación a la intervención de la fachada posterior y de acuerdo a la afectación actual de humedad en este muro contra los vecinos colindantes, El Consorcio San Miguel plantea una solución para reducir las filtraciones de agua lluvias constantes, por absorción de material y capilaridad, al generar un pañete impermeabilizado hasta donde es posible, aclarando que esto no evitara que continue el ingreso de agua a la zona. El objeto de presente oficio pretende proponer un manejo alterno para disminuir el ingreso de agua y animales al espacio entre la edificación intervenida y los predios vecinos. La actividad consiste en hacer la instalación de un flanche escalonado para sellar el espacio de las cubiertas de los predios colindantes con el edificio Sede Las Acacias, esto, para disminuir el ingreso de aguas y evitar el ingreso de aves en esa dilatación y aislamiento entre predios; es importante resaltar que el desagüe se hará a través de las cubiertas de los vecinos debido a la poca accesibilidad a estas áreas, y por los cambios de niveles presentes en las cubiertas vecinas, generando diferentes alturas, lo que no nos permite construir un alero continuo con recolección de aguas lluvias mediante canales y bajantes con procesos constructivos tradicionales. Teniendo en cuenta que la disposición de agua final deberá manejarse a través de las cubiertas de los predios vecinos, solicitamos de manera expresa la viabilidad de la ejecución de esta labor. En caso positivo, solicitamos acompañamiento de los funcionarios de la SDIS, la interventoría y la sede para socializar el alcance y posibles resultados con los vecinos, entendiendo que dentro de nuestros profesionales no se cuenta con un trabajador social que pueda direccionar. Es de conocimiento de todos que este espacio genera problemas graves no solo para la sede Acacias sino también para los vecinos. La actividad que se desarrolla actualmente bajo supervisión y autorización de Profesionales de SST interventoría y Contratista y en cumplimiento de la normativa, como actividad descolgada y en alturas corresponde a pañete sobre fachada posterior, actividad que se lleva a cabo con la protección y recolección de residuos de actividad de obra sobre cubiertas vecinas."*

A partir de lo anterior en conjunto con el contratista, la interventoría y la SDIS se realizó un recorrido con el acompañamiento de la trabajadora social asignada por parte de la SDIS y todo el personal técnico de obra e interventoría para determinar el alcance de intervención final de esta fachada.

El día 17 de marzo en este recorrido se determinó una vez revisada las condiciones de intervención, las posibles afectaciones a los predios vecinos y las actividades contratadas que el alcance de intervención sería el siguiente:

- Aplicación de pañete impermeabilizado sobre la culata de la fachada posterior donde las condiciones técnicas lo permitan.
- Aplicación de pintura koraza sobre la culada.
- Instalación de malla angeo en el ducto de ventilación de la culata de la fachada posterior.

Estas actividades son las que tienen menor afectación sobre los predios vecinos y mitiga las humedades presentadas en la unidad operativa. Es importante aclarar que durante la reunión se determino la importancia de que la SDIS haga un estudio interdisciplinario detallado de la intervención profunda de esta fachada teniendo en cuenta que la acumulación de humedades y animales en esta junta no solo es un problema para el Centro Día sino para los predios vecinos.

El acta de esta reunión esta anexa dentro del numeral 10.5 actas de reunión.

- PAGO ACTIVIDADES ELECTRICAS CSAM SIERRA MORENA.

En los diagnósticos iniciales se determinó que el contratista realizara el suministro e instalación de las luminarias que estaban en mal estado en la unidad operativa del centro Dia de Sierra Morena, teniendo en cuenta que esta sede fue una de las ultimas en iniciar su intervención, la premura de la entrega a satisfacción del proyecto y la inexistencia de un ítem de pago para el desmonte de las luminarias y sensores de movimiento en mal estado el día 19 de marzo el contratista envió el comunicado CSM No. 072 Año 2025 donde mencionaba lo siguiente: *“Una vez hecha la verificación en sitio Sede Centro día Adulto Mayor Sierra Morena Ciudad Bolívar, para la actividad de luminarias, se evidencian daños en sensores automáticos de encendido, lo que nos obliga a realizar el desmonte y reinstalación o el suministro de unidades nuevas según lo requiera, y a su vez revisión por parte de profesionales técnicos en el área eléctrica de la red de Sensores, para con esto realizar el desmonte y reinstalación o el suministro de unidades nuevas para luminarias, todo con el fin de culminar actividades dentro del centro con espacio completos. Así las cosas y de acuerdo a lo descrito anteriormente nos permitimos solicitar a la interventoría TRIPLE C S.A.S., darnos a conocer si es posible realizar las actividades y a través de cual ítem presupuestal, poder incluir dichas cantidades para las actividades antes mencionadas como son: desmonte y reinstalación o suministro de sensores y revisión eléctrica de red y a su vez desmonte y reinstalación de luminarias según lo requiera, ya que en lo existente no se encuentra un ítem específico para estas. En caso negativo, se procederá a informar a la coordinadora e incluirlo en el diagnostico para las futuras intervenciones.”*

A lo que la interventora envió el oficio No CCCTC-9221-2024-00094 *"Teniendo en cuenta el comunicado CSM No. 072 Año 2025 enviado por el contratista de obra que tiene el cómo asunto "Solicitud de aprobación Ítem – Actividad Sensores y red eléctrica Sede Centro día Adulto Mayor Sierra Morena – Ciudad Bolívar" Una vez hecho la revisión en sitio y el análisis técnico de las actividades nos permitimos consultar a la supervisión del contrato lo siguiente: Hacer el respectivo cobro de las actividades que se relacionan a continuación por los siguientes ítems*

Descripción de la actividad a ejecutar	Cantidad a ejecutar	ITEM DE PAGO PROPUESTO			Cantidad a pagar	Valor	Valor Total
		No de ítem	Descripción	Unidad			
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SENSOR DE MOVIMIENTO PARA INSTALACIÓN EN TECHO TIPO INSTITUCIONAL,	6	5.1.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SENSOR DE MOVIMIENTO PARA INSTALACIÓN EN TECHO TIPO INSTITUCIONAL, CON APARATO, CABLE DE COBRE ASILADO CALIBRE N°12 THHN Y TUBERÍA PVC Ø3/4" HASTA 4M. INCLUYE CAJA, CONECTORES, SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN. (INCLUYE ANDAMIO CERTIFICADO)	UND	3	$ 255.601,00	$ 1.533.606,00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BALA LED DE 18 W INCLUYE SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN.	67	5.1.97	SSUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BALA LED DE 18 W INCLUYE SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN.	UND	67	$ 45.984,00	$ 3.080.928,00
DESMONTE Y DISPOSICIÓN DE TODO TIPO DE LUMINARIAS LED Y/O SENSORES EN TODO TIPO DE CIELO RASO	65	1.3.18	DESMONTE DE SALIDAS ELÉCTRICAS EXISTENTES (INCLUYE DESMONTE DE TUBERÍAS, CABLEADO, APARATOS Y LUMINARIAS)	UND	33	$ 18.691,00	$ 560.730,00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTE GFCI DOBLE TIPO INSTITUCIONAL + TAPA EXTERIOR INTEMPERIE TOMA DOBLE GFCI	6	5.1.13	SALIDA PARA TOMACORRIENTE DOBLE NORMAL GFCI TIPO INSTITUCIONAL 5-15R, CON CABLE DE COBRE ASILADO CALIBRE 1N°12 (F) + 1N°12 (N) + 1N°12 (T) AWG THHN Y TUBERÍA PVC Ø3/4" HASTA 4M. INCLUYE APARATO, CONECTORES, SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN.	UND	3	$ 347.467,00	$ 1.042.401,00

Agradecemos su colaboración para determinar si es viable hacer el pago de estas actividades por lo ítems propuestos anteriormente, Esto con el fin de dar solución a la necesidad de la unidad operativa y celeridad al avance de obra."

A lo que la supervisión convoco una mesa de trabajo para hacer revisión de esta situación y se acordó que era adecuado realizar el pago de esta actividad por lo ítems indicados en el cuadro anterior. Además, da recomendaciones respecto a la proporcionalidad de pago de las actividades y a las condiciones técnicas de instalación de las tomas GFCI en la unidad operativa.

9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

Durante el periodo comprendido entre el 09 y el 31 de marzo de 2025, se logró alcanzar un avance físico del 100% en todas las unidades operativas del proyecto, reflejando una ejecución eficiente, oportuna y en concordancia con la planificación establecida. Este resultado es indicativo de una adecuada gestión de los recursos y del cumplimiento riguroso del cronograma previsto.

El seguimiento semanal a la programación de actividades permitió identificar y corregir oportunamente leves desviaciones en la ejecución, manteniendo así un ritmo constante de trabajo. La comparación entre lo programado y lo realmente ejecutado evidencia una gestión efectiva de la planificación, que garantizó el cumplimiento de los hitos establecidos sin afectar los plazos globales del proyecto.

Desde el punto de vista financiero, el análisis de la ejecución presupuestal demuestra una alineación precisa con el cronograma de desembolsos y los recursos previamente aprobados. Esta eficiencia en la gestión financiera ha permitido cumplir satisfactoriamente con los compromisos contractuales, sin generar sobrecostos ni desviaciones significativas.

En cuanto al proceso de cierre, se tiene previsto realizar la entrega formal de los espacios intervenidos durante la primera semana del mes de abril de 2025. Adicionalmente, se ha recomendado al contratista iniciar con antelación la gestión documental necesaria para el trámite de liquidación del contrato, conforme a lo establecido en la minuta contractual.

Es importante resaltar que, para proceder con la liquidación, el contratista deberá entregar los manuales de operación y mantenimiento correspondientes a cada unidad operativa, así como acreditar la paz y salvo por concepto de los servicios públicos utilizados durante la ejecución del proyecto. Estos requisitos son indispensables para garantizar una transición adecuada hacia la etapa de operación y uso de los espacios entregados.

10. ANEXOS

10.1. Registro Fotográfico

Se anexa registro fotográfico correspondiente al periodo del presente informe.

10.2. Pólizas.

Se anexan las pólizas vigentes del contrato 922-2021.

10.3. Documentos Contractuales.

Se anexa ACTA DE INICIO Se anexa CONTRATO y modificaciones

10.4. Correspondencia.

Se anexa correspondencia enviada y recibida del periodo del informe

10.5. Actas De Comité.

Se anexa copia de actas de comité correspondiente al periodo del presente informe.

10.6. Informes Semanales y bitácoras de obra.

Se anexa copia de Informes semanales y bitácoras de obra correspondientes al periodo del presente informe.

10.7. Acta de cobro y Memorias de cálculo.

Se anexan Acta de cobro No 2 y las memorias de cálculo correspondientes al periodo del presente informe.

10.8. Formato informe de supervisión y/o interventoría.

Se anexa forma 09 de la evaluación de las obligaciones del contratista debidamente diligenciado.

10.9. Actas de entrega

Se anexa actas de entrega de las sedes culminadas, debidamente diligenciadas por las partes.

10.10. Formato de lluvias

Se anexa formato con las especificaciones del clima en cada una de las sedes, debidamente diligenciada

10.11. Balance financiero

Se anexa Balance financiero del contratista obra certificado

10.12. Certificaciones de calidad

Se anexa las certificaciones de calidad

AVANCE DE ACTIVIDADES

CONTRATO DE INTERVENTORÍA	No. 9221 DE 2024	**CONTRATO DE OBRA**	No. 9198 DE 2024
FECHA	09/MARZO/2025 - 31/MARZO/25	**SEDE**	CDC PORVENIR

REGISTRO FOTOGRÁFICO



FOTO 1



FOTO 2



FOTO 3



FOTO 4



FOTO 5



FOTO 6

ELABORÓ	REVISÓ
FIRMA	FIRMA
NOMBRE	NOMBRE

AVANCE DE ACTIVIDADES

CONTRATO DE INTERVENTORÍA	No. 9221 DE 2024	**CONTRATO DE OBRA**	No. 9198 DE 2024
FECHA	09/MARZO/2025 - 31/MARZO/25	**SEDE**	CDC PORVENIR

REGISTRO FOTOGRÁFICO



FOTO 7



FOTO 8



FOTO 9



FOTO 10



FOTO 11

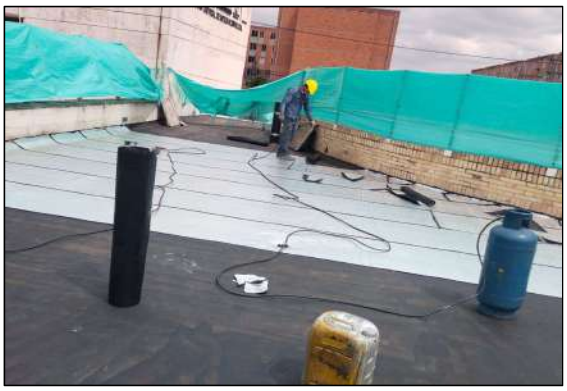


FOTO 12

ELABORÓ		REVISÓ	
FIRMA		FIRMA	
NOMBRE		NOMBRE	

AVANCE DE ACTIVIDADES

CONTRATO DE INTERVENTORÍA	No. 9221 DE 2024	**CONTRATO DE OBRA**	No. 9198 DE 2024
FECHA	09/MARZO/2025 - 31/MARZO/25	**SEDE**	CSAM ACACIAS

REGISTRO FOTOGRÁFICO



FOTO 1



FOTO 2



FOTO 3



FOTO 4



FOTO 5

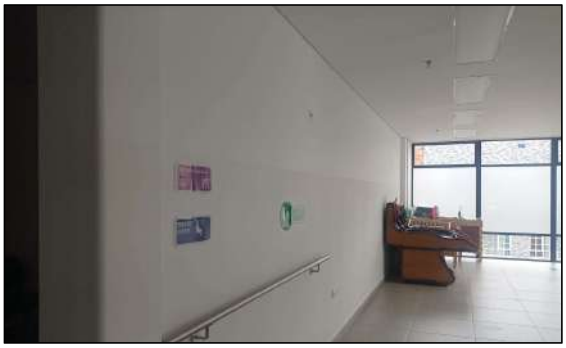


FOTO 6

ELABORÓ	REVISÓ
FIRMA	FIRMA
NOMBRE	NOMBRE

AVANCE DE ACTIVIDADES

CONTRATO DE INTERVENTORÍA	No. 9221 DE 2024	**CONTRATO DE OBRA**	No. 9198 DE 2024
FECHA	09/MARZO/2025 - 31/MARZO/25	**SEDE**	CSAM ACACIAS

REGISTRO FOTOGRÁFICO



FOTO 7



FOTO 8



FOTO 9

ELABORÓ	REVISÓ
FIRMA	FIRMA
NOMBRE	NOMBRE

AVANCE DE ACTIVIDADES

CONTRATO DE INTERVENTORÍA	No. 9221 DE 2024	**CONTRATO DE OBRA**	No. 9198 DE 2024
FECHA	09/MARZO/2025 - 31/MARZO/25	**SEDE**	CSAM - BELLA FLOR

REGISTRO FOTOGRÁFICO



FOTO 1



FOTO 2



FOTO 3



FOTO 4



FOTO 5



FOTO 6

ELABORÓ	REVISÓ
FIRMA	FIRMA
NOMBRE	NOMBRE

RECORRIDO INICIAL

CONTRATO DE INTERVENTORÍA	No. 9221 DE 2024	**CONTRATO DE OBRA**	No. 9198 DE 2024
FECHA	09/MARZO/2025 - 31/MARZO/25	**SEDE**	CSAM - BELLA FLOR

REGISTRO FOTOGRÁFICO



FOTO 7



FOTO 8



FOTO 9



FOTO 10



FOTO 11



FOTO 12

ELABORÓ	REVISÓ
FIRMA	FIRMA
NOMBRE	NOMBRE

AVANCE DE ACTIVIDADES

CONTRATO DE INTERVENTORÍA	No. 9221 DE 2024	**CONTRATO DE OBRA**	No. 9198 DE 2024
FECHA	09/MARZO/2025 - 31/MARZO/25	**SEDE**	CSAM CARLOS GAVIRIA

REGISTRO FOTOGRÁFICO



FOTO 1



FOTO 2



FOTO 3



FOTO 4



FOTO 5



FOTO 6

ELABORÓ	REVISÓ
FIRMA	FIRMA
NOMBRE	NOMBRE

AVANCE DE ACTIVIDADES

CONTRATO DE INTERVENTORÍA	No. 9221 DE 2024	**CONTRATO DE OBRA**	No. 9198 DE 2024
FECHA	09/MARZO/2025 - 31/MARZO/25	**SEDE**	CSAM CARLOS GAVIRIA

REGISTRO FOTOGRÁFICO



FOTO 7



FOTO 8



FOTO 9



FOTO 10



FOTO 11



FOTO 12

ELABORÓ		REVISÓ	
FIRMA		FIRMA	
NOMBRE		NOMBRE	

AVANCE DE ACTIVIDADES

CONTRATO DE INTERVENTORÍA	No. 9221 DE 2024	**CONTRATO DE OBRA**	No. 9198 DE 2024
FECHA	09/MARZO/2025 - 31/MARZO/25	**SEDE**	CSAM SIERRA MORENA

REGISTRO FOTOGRÁFICO



FOTO 1



FOTO 2



FOTO 3



FOTO 4



FOTO 5



FOTO 6

ELABORÓ	REVISÓ
FIRMA	FIRMA
NOMBRE	NOMBRE

RECORRIDO INICIAL

CONTRATO DE INTERVENTORÍA	No. 9221 DE 2024	**CONTRATO DE OBRA**	No. 9198 DE 2024
FECHA	09/MARZO/2025 - 31/MARZO/25	**SEDE**	CSAM SIERRA MORENA

REGISTRO FOTOGRÁFICO



FOTO 7



FOTO 8



FOTO 9



FOTO 10



FOTO 11



FOTO 12

ELABORÓ	REVISÓ
FIRMA	FIRMA
NOMBRE	NOMBRE

AVANCE DE ACTIVIDADES

CONTRATO DE INTERVENTORÍA	No. 9221 DE 2024	**CONTRATO DE OBRA**	No. 9198 DE 2024
FECHA	09/MARZO/2025 - 31/MARZO/25	**SEDE**	CSAM TEJEDORES DE SUEÑOS

REGISTRO FOTOGRÁFICO



FOTO 1



FOTO 2



FOTO 3



FOTO 4



FOTO 5



FOTO 6

ELABORÓ	REVISÓ
FIRMA	FIRMA
NOMBRE	NOMBRE

AVANCE DE ACTIVIDADES

CONTRATO DE INTERVENTORÍA	No. 9221 DE 2024	**CONTRATO DE OBRA**	No. 9198 DE 2024
FECHA	09/MARZO/2025 - 31/MARZO/25	**SEDE**	CSAM TEJEDORES DE SUEÑOS

REGISTRO FOTOGRÁFICO



FOTO 7



FOTO 8



FOTO 9



FOTO 10



FOTO 11



FOTO 12

ELABORÓ	REVISÓ
FIRMA	FIRMA
NOMBRE	NOMBRE

AVANCE DE ACTIVIDADES

CONTRATO DE INTERVENTORÍA	No. 9221 DE 2024	**CONTRATO DE OBRA**	No. 9198 DE 2024
FECHA	09/MARZO/2025 - 31/MARZO/25	**SEDE**	JARDÍN INFANTIL CAMPO VERDE

REGISTRO FOTOGRÁFICO



FOTO 1



FOTO 2



FOTO 3



FOTO 4



FOTO 5



FOTO 6

ELABORÓ	REVISÓ
FIRMA	FIRMA
NOMBRE	NOMBRE

AVANCE DE ACTIVIDADES

CONTRATO DE INTERVENTORÍA	No. 9221 DE 2024	**CONTRATO DE OBRA**	No. 9198 DE 2024
FECHA	09/MARZO/2025 - 31/MARZO/25	**SEDE**	JARDÍN INFANTIL CAMPO VERDE

REGISTRO FOTOGRÁFICO



FOTO 7



FOTO 8



FOTO 9



FOTO 10

ELABORÓ	REVISÓ
FIRMA	FIRMA
NOMBRE	NOMBRE

AVANCE DE ACTIVIDADES

CONTRATO DE INTERVENTORÍA	No. 9221 DE 2024	**CONTRATO DE OBRA**	No. 9198 DE 2024
FECHA	09/MARZO/2025 - 31/MARZO/25	**SEDE**	JARDÍN INFANTIL ESTRELLAS MAÑANA

REGISTRO FOTOGRÁFICO



FOTO 1



FOTO 2



FOTO 3



FOTO 4



FOTO 5



FOTO 6

ELABORÓ	REVISÓ
FIRMA	FIRMA
NOMBRE	NOMBRE

AVANCE DE ACTIVIDADES

CONTRATO DE INTERVENTORÍA	No. 9221 DE 2024	**CONTRATO DE OBRA**	No. 9198 DE 2024
FECHA	09/MARZO/2025 - 31/MARZO/25	**SEDE**	JARDÍN INFANTIL ESTRELLAS MAÑANA

REGISTRO FOTOGRÁFICO



FOTO 7



FOTO 8

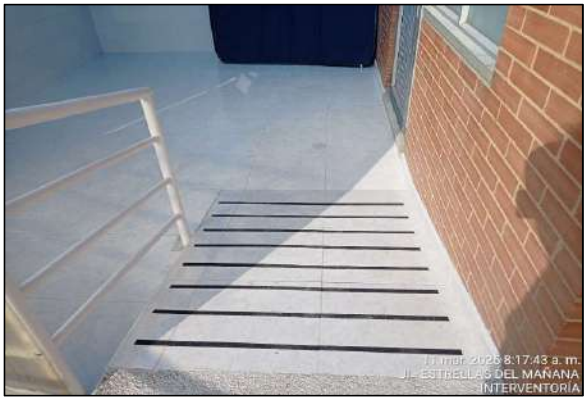


FOTO 9



FOTO 10

ELABORÓ		REVISÓ	
FIRMA		FIRMA	
NOMBRE		NOMBRE	

AVANCE DE ACTIVIDADES

CONTRATO DE INTERVENTORÍA	No. 9221 DE 2024	**CONTRATO DE OBRA**	No. 9198 DE 2024
FECHA	09/MARZO/2025 - 31/MARZO/25	**SEDE**	JARDÍN INFANTIL RINCÓN DE LAS ARDILLAS

REGISTRO FOTOGRÁFICO



FOTO 1



FOTO 2



FOTO 3



FOTO 4



FOTO 5



FOTO 6

ELABORÓ	REVISÓ
FIRMA	FIRMA
NOMBRE	NOMBRE

AVANCE DE ACTIVIDADES

CONTRATO DE INTERVENTORÍA	No. 9221 DE 2024	**CONTRATO DE OBRA**	No. 9198 DE 2024
FECHA	09/MARZO/2025 - 31/MARZO/25	**SEDE**	JARDÍN INFANTIL RINCÓN DE LAS ARDILLAS

REGISTRO FOTOGRÁFICO



FOTO 1



FOTO 2



FOTO 3



FOTO 4



FOTO 5



FOTO 6

ELABORÓ	REVISÓ
FIRMA	FIRMA
NOMBRE	NOMBRE

AVANCE DE ACTIVIDADES

CONTRATO DE INTERVENTORÍA	No. 9221 DE 2024	**CONTRATO DE OBRA**	No. 9198 DE 2024
FECHA	09/MARZO/2025 - 31/MARZO/25	**SEDE**	JARDÍN INFANTIL TORITO FELIZ

REGISTRO FOTOGRÁFICO



FOTO 1



FOTO 2



FOTO 3



FOTO 4



FOTO 5



FOTO 6

ELABORÓ	REVISÓ
FIRMA	FIRMA
NOMBRE	NOMBRE

AVANCE DE ACTIVIDADES

CONTRATO DE INTERVENTORÍA	No. 9221 DE 2024	**CONTRATO DE OBRA**	No. 9198 DE 2024
FECHA	09/MARZO/2025 - 31/MARZO/25	**SEDE**	JARDÍN INFANTIL TORITO FELIZ

REGISTRO FOTOGRÁFICO



FOTO 7



FOTO 8



FOTO 9



FOTO 10

ELABORÓ		REVISÓ	
FIRMA		FIRMA	
NOMBRE		NOMBRE	

AVANCE DE ACTIVIDADES

CONTRATO DE INTERVENTORÍA	No. 9221 DE 2024	**CONTRATO DE OBRA**	No. 9198 DE 2024
FECHA	09/MARZO/2025 - 31/MARZO/25	**SEDE**	CP YANACONA MUYU KAWSAY

REGISTRO FOTOGRÁFICO



FOTO 1



FOTO 2



FOTO 3



FOTO 4



FOTO 5



FOTO 6

ELABORÓ	REVISÓ
FIRMA	FIRMA
NOMBRE	NOMBRE

AVANCE DE ACTIVIDADES

CONTRATO DE INTERVENTORÍA	No. 9221 DE 2024	**CONTRATO DE OBRA**	No. 9198 DE 2024
FECHA	09/MARZO/2025 - 31/MARZO/25	**SEDE**	JARDÍN INFANTIL ESTRELLAS MAÑANA

REGISTRO FOTOGRÁFICO



FOTO 7



FOTO 8



FOTO 9



FOTO 10



FOTO 11

ELABORÓ	REVISÓ
FIRMA	FIRMA
NOMBRE	NOMBRE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**CHAPINERO**	**14**	**14-44-101224608**	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
27	**11**	**2024**	**26**	**11**	**2024**	**00:00**	**15**	**01**	**2030**	**23:59**	**EMISION ORIGINAL**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
COMPAÑIA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C SAS - BIC	**NIT: 901.256.066-3**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
TV 24 NRO. 59 - 07	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	7587901

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
BOGOTA DC SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	**NIT: 899.999.061-9**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CR 7 NRO. 32 - 12 EDIFICIO SAN MARTIN	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	6013808330

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO, PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DE CARACTER LABORAL Y CALIDAD DEL SERVICIO SEGUN CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 9221-2024, REFERENTE A REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, CONTABLE, ADMINISTRATIVA, LEGAL, SOCIAL Y AMBIENTAL A LOS CONTRATOS QUE SE ADJUDIQUEN PARA REALIZAR LA OPTIMIZACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCION, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO.

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	**26/11/2024**	**15/07/2025**	**$56,936,480.40**
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	**26/11/2024**	**15/01/2028**	**$28,468,240.20**
CALIDAD DEL SERVICIO	**15/01/2025**	**15/01/2030**	**$56,936,480.40**

ACLARACIONES

LA VIGENCIA PARA LA GARANTIA DE CALIDAD DEL SERVICIO SE AJUSTARA POR CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL RECIBO A SATISFACCION DE LA OBRA.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***1,230,529.00	$ ******20,000.00	$ *****237,600.00	$ *********1,488,130.00	$ ******142,341,201.00	60 DÍAS

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CARLOS A. AMAYA J. & CIA. LTDA.	143637	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

14-44-101224608

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**CHAPINERO**	**14**	**14-44-101224608**	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
27	**11**	**2024**	**26**	**11**	**2024**	**00:00**	**15**	**01**	**2030**	**23:59**	**EMISION ORIGINAL**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
COMPAÑIA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C SAS - BIC	**NIT: 901.256.066-3**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
TV 24 NRO. 59 - 07	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	7587901

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
BOGOTA DC SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	**NIT: 899.999.061-9**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CR 7 NRO. 32 - 12 EDIFICIO SAN MARTIN	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	6013808330

ADICIONAL:

PAGUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

CORRESPONSALES BANCARIOS

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***1,230,529.00	$ ******20,000.00	$ *****237,600.00	$ *********1,488,130.00	$ ******142,341,201.00	60 DÍAS

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CARLOS A. AMAYA J. & CIA. LTDA.	143637	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	**CHEQUE No.**	**VALOR**

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11002116556219(3900)000001488130(96)20251126

REFERENCIA PAGO:

1100211655621-9

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101224608, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 27 días del mes de NOVIEMBRE de 2024

14-44-101224608

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**CHAPINERO**	**14**	**14-44-101224608**	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
10	**12**	**2024**	**09**	**12**	**2024**	**00:00**	**28**	**01**	**2030**	**23:59**	**ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	COMPAÑIA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C SAS - BIC	**NIT: 901.256.066-3**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
TV 24 NRO. 59 - 07	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	7587901

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
	BOGOTA DC SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	**NIT: 899.999.061-9**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CR 7 NRO. 32 - 12 EDIFICIO SAN MARTIN	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	6013808330

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO, PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DE CARACTER LABORAL Y CALIDAD DEL SERVICIO SEGUN CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 9221-2024, REFERENTE A REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, CONTABLE, ADMINISTRATIVA, LEGAL, SOCIAL Y AMBIENTAL A LOS CONTRATOS QUE SE ADJUDIQUEN PARA REALIZAR LA OPTIMIZACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCION, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO.

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	09/12/2024	28/07/2025	$56,936,480.40	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	09/12/2024	28/01/2028	$28,468,240.20	
CALIDAD DEL SERVICIO	28/01/2025	28/01/2030	$56,936,480.40	

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO SE HACE CONSTAR QUE SEGUN ACTA DE INICIO DE FECHA DICIEMBRE 09 DE 2024 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 9221-2024, SE CORREN LAS VIGENCIAS DE LAS GARANTIAS.

LA VIGENCIA PARA LA GARANTIA DE CALIDAD DEL SERVICIO SE AJUSTARA POR CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL RECIBO A SATISFACCION DE LA OBRA.

LOS DEMAS TERMINOS Y/O CONDICIONES CONTINUAN IGUAL.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***1,230,529.00	$ ******20,000.00	$ *****237,600.00	$ *********1,488,130.00	$ ******142,341,201.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CARLOS A. AMAYA J. & CIA. LTDA.	143637	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

14-44-101224608

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

Mebys De la Ossa J.

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**CHAPINERO**	**14**	**14-44-101224608**	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
30	**12**	**2024**	**09**	**12**	**2024**	**00:00**	**28**	**01**	**2030**	**23:59**	**ANEXO DE PRORROGA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	COMPAÑIA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C SAS - BIC	**NIT: 901.256.066-3**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
TV 24 NRO. 59 - 07	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	7587901

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
	BOGOTA DC SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	**NIT: 899.999.061-9**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CR 7 NRO. 32 - 12 EDIFICIO SAN MARTIN	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	6013808330

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO, PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DE CARACTER LABORAL Y CALIDAD DEL SERVICIO SEGUN CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 9221-2024, REFERENTE A REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, CONTABLE, ADMINISTRATIVA, LEGAL, SOCIAL Y AMBIENTAL A LOS CONTRATOS QUE SE ADJUDIQUEN PARA REALIZAR LA OPTIMIZACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCION, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO.

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	09/12/2024	08/09/2025	$56,936,480.40	$56,936,480.40
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	09/12/2024	08/03/2028	$28,468,240.20	$28,468,240.20
CALIDAD DEL SERVICIO	28/01/2025	28/01/2030	$56,936,480.40	

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO SE HACE CONSTAR QUE SEGUN MODIFICACION No. 1 PRORROGA AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 9221-2024, SE AMPLIAN LAS VIGENCIAS DE LAS GARANTIAS.

LA VIGENCIA PARA LA GARANTIA DE CALIDAD DEL SERVICIO SE AJUSTARA POR CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL RECIBO A SATISFACCION DE LA OBRA.

LOS DEMAS TERMINOS Y/O CONDICIONES CONTINUAN IGUAL.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******29,014.00	$ *******8,000.00	$ *******7,032.00	$ **********44,046.00	$ ******142,341,201.00	60 DÍAS

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CARLOS A. AMAYA J. & CIA. LTDA.	143637	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

14-44-101224608

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**CHAPINERO**	**14**	**14-44-101224608**	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
30	**12**	**2024**	**09**	**12**	**2024**	**00:00**	**28**	**01**	**2030**	**23:59**	**ANEXO DE PRORROGA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
COMPAÑIA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C SAS - BIC	**NIT: 901.256.066-3**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
TV 24 NRO. 59 - 07	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	7587901

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
BOGOTA DC SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	**NIT: 899.999.061-9**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CR 7 NRO. 32 - 12 EDIFICIO SAN MARTIN	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	6013808330

ADICIONAL:

PAGUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

CORRESPONSALES BANCARIOS

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******29,014.00	$ *******8,000.00	$ *******7,032.00	$ ***********44,046.00	$ ******142,341,201.00	60 DÍAS

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
CARLOS A. AMAYA J. & CIA. LTDA.	143637	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 6013908192 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	**CHEQUE No.**	**VALOR**

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11002116755144(3900)000000044046(96)20251209

REFERENCIA PAGO:

1100211675514-4

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101224608, anexo 3, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 30 días del mes de DICIEMBRE de 2024

14-44-101224608

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-44-101224608	6

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
28	02	2025	09	12	2024	00:00	28	01	2030	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
COMPAÑIA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C SAS - BIC	NIT: 901.256.066-3

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
TV 24 NRO. 59 - 07	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	7587901

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
BOGOTA DC SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	NIT: 899.999.061-9

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 7 NRO. 32 - 12 EDIFICIO SAN MARTIN	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	6013808330

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO, PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DE CARACTER LABORAL Y CALIDAD DEL SERVICIO SEGUN CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 9221-2024, REFERENTE A REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, CONTABLE, ADMINISTRATIVA, LEGAL, SOCIAL Y AMBIENTAL A LOS CONTRATOS QUE SE ADJUDIQUEN PARA REALIZAR LA OPTIMIZACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCION, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO.

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	09/12/2024	15/10/2025	$76,541,689.00	$76,541,689.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	09/12/2024	15/04/2028	$38,270,844.50	$38,270,844.50
CALIDAD DEL SERVICIO	28/01/2025	28/01/2030	$76,541,689.00	$76,541,689.00

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO SE HACE CONSTAR QUE SE ACLARA LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE CALIDAD DEL SERVICIO ASI:

	VIGENCIA INICIAL	VIGENCIA FINAL
CALIDAD DEL SERVICIO	31/03/2025	31/03/2030

LA VIGENCIA PARA LA GARANTIA DE CALIDAD DEL SERVICIO SE AJUSTARA POR CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL RECIBO A SATISFACCION DE LA OBRA.

LOS DEMAS TERMINOS Y/O CONDICIONES CONTINUAN IGUAL.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ ******191,354,222.50	60 DÍAS

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CARLOS A. AMAYA J. & CIA. LTDA.	143637	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

14-44-101224608

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

Mercys De La Ossa J.

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**CHAPINERO**	**14**	**14-40-101069067**	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
04	**12**	**2024**	**26**	**11**	**2024**	**00:00**	**15**	**01**	**2025**	**23:59**	**ANEXO CAUSA PRIMA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
COMPAÑIA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C SAS - BIC	**NIT: 901.256.066-3**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
TV 24 NRO. 59 - 07	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	7587901

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	IDENTIFICACIÓN
BOGOTA DC SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	**NIT: 899.999.061-9**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CR 7 NRO. 32 - 12 EDIFICIO SAN MARTIN	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	6013808330

BENEFICIARIO: 899999061 - BOGOTA DC SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA SEGUN CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 9221-2024, REFERENTE A REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, CONTABLE, ADMINISTRATIVA, LEGAL, SOCIAL Y AMBIENTAL A LOS CONTRATOS QUE SE ADJUDIQUEN PARA REALIZAR LA OPTIMIZACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCION, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO.

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS.

POLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 14-44-101224608.

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV**	**26/11/2024**	**15/01/2025**	**$260,000,000.00**	**$260,000,000.00**
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV**	**26/11/2024**	**15/01/2025**	**$260,000,000.00**	
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV**	**26/11/2024**	**15/01/2025**	**$260,000,000.00**	

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO SE HACE CONSTAR QUE SE INCLUYEN A LA POLIZA LOS AMPAROS ADICIONALES.

LOS DEMAS TERMINOS Y/O CONDICIONES CONTINUAN IGUAL.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ *******3,000.00	$ ********570.00	$ **********3,570.00	$ ******260,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CARLOS A. AMAYA J. & CIA. LTDA.	143637	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

14-40-101069067

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-40-101069067	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
04	12	2024	26	11	2024	00:00	15	01	2025	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	COMPAÑIA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C SAS - BIC		**NIT: 901.256.066-3**
DIRECCIÓN: TV 24 NRO. 59 - 07	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	7587901

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	BOGOTA DC SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL		**NIT: 899.999.061-9**
DIRECCIÓN: CR 7 NRO. 32 - 12 EDIFICIO SAN MARTIN	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	6013808330

BENEFICIARIO: 899999061 - BOGOTA DC SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV	26/11/2024	15/01/2025	$260,000,000.00	
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV	26/11/2024	15/01/2025	$260,000,000.00	
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV	26/11/2024	15/01/2025	$260,000,000.00	

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

14-40-101069067

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-40-101069067	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
04	12	2024	26	11	2024	00:00	15	01	2025	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
COMPAÑIA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C SAS - BIC	NIT: 901.256.066-3

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
TV 24 NRO. 59 - 07	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	7587901

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	IDENTIFICACIÓN
BOGOTA DC SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	NIT: 899.999.061-9

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CR 7 NRO. 32 - 12 EDIFICIO SAN MARTIN	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	6013808330

BENEFICIARIO:

PAGUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

CORRESPONSALES BANCARIOS

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ *******3,000.00	$ *********570.00	$ **********3,570.00	$ ******260,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CARLOS A. AMAYA J. & CIA. LTDA.	143637	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11002116590350(3900)000000003570(96)20251126

REFERENCIA PAGO:

1100211659035-0

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**CHAPINERO**	**14**	**14-40-101069067**	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
10	**12**	**2024**	**09**	**12**	**2024**	**00:00**	**28**	**01**	**2025**	**23:59**	**ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	COMPAÑIA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C SAS - BIC	**NIT: 901.256.066-3**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
TV 24 NRO. 59 - 07	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	7587901

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN
	BOGOTA DC SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	**NIT: 899.999.061-9**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CR 7 NRO. 32 - 12 EDIFICIO SAN MARTIN	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	6013808330

BENEFICIARIO: 899999061 - BOGOTA DC SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA SEGUN CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 9221-2024, REFERENTE A REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, CONTABLE, ADMINISTRATIVA, LEGAL, SOCIAL Y AMBIENTAL A LOS CONTRATOS QUE SE ADJUDIQUEN PARA REALIZAR LA OPTIMIZACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCION, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO.

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS.

POLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 14-44-101224608.

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV**	09/12/2024	28/01/2025	$260,000,000.00	
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV**	09/12/2024	28/01/2025	$260,000,000.00	
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV**	09/12/2024	28/01/2025	$260,000,000.00	

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO SE HACE CONSTAR QUE SEGUN ACTA DE INICIO DE FECHA DICIEMBRE 09 DE 2024 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 9221-2024, SE CORREN LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS.

LOS DEMAS TERMINOS Y/O CONDICIONES CONTINUAN IGUAL.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****106,849.00	$ *******6,000.00	$ ******21,441.00	$ ***********134,290.00	$ ******260,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
CARLOS A. AMAYA J. & CIA. LTDA.	143637	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

14-40-101069067

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

MEBYS DE LA OSSA J.

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-40-101069067	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
10	12	2024	09	12	2024	00:00	28	01	2025	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	COMPAÑIA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C SAS - BIC		**NIT: 901.256.066-3**
DIRECCIÓN: TV 24 NRO. 59 - 07	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	7587901

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	BOGOTA DC SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL		**NIT: 899.999.061-9**
DIRECCIÓN: CR 7 NRO. 32 - 12 EDIFICIO SAN MARTIN	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	6013808330

BENEFICIARIO: 899999061 - BOGOTA DC SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV	09/12/2024	28/01/2025	$260,000,000.00	
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV	09/12/2024	28/01/2025	$260,000,000.00	
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV	09/12/2024	28/01/2025	$260,000,000.00	

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

14-40-101069067

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

MEBYS DE LA OSA J.

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**CHAPINERO**	**14**	**14-40-101069067**	**4**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
30	**12**	**2024**	**09**	**12**	**2024**	**00:00**	**08**	**03**	**2025**	**23:59**	**ANEXO DE PRORROGA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
COMPAÑIA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C SAS - BIC	**NIT: 901.256.066-3**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
TV 24 NRO. 59 - 07	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	7587901

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	IDENTIFICACIÓN
BOGOTA DC SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	**NIT: 899.999.061-9**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CR 7 NRO. 32 - 12 EDIFICIO SAN MARTIN	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	6013808330

BENEFICIARIO: 899999061 - BOGOTA DC SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA SEGUN CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 9221-2024, REFERENTE A REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, CONTABLE, ADMINISTRATIVA, LEGAL, SOCIAL Y AMBIENTAL A LOS CONTRATOS QUE SE ADJUDIQUEN PARA REALIZAR LA OPTIMIZACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCION, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO.

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS.

POLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 14-44-101224608.

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV**	09/12/2024	08/03/2025	$260,000,000.00	$260,000,000.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV**	09/12/2024	08/03/2025	$260,000,000.00	$260,000,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV**	09/12/2024	08/03/2025	$260,000,000.00	$260,000,000.00

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO SE HACE CONSTAR QUE SEGUN MODIFICACION No. 1 PRORROGA AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 9221-2024, SE AMPLIAN LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS.

LOS DEMAS TERMINOS Y/O CONDICIONES CONTINUAN IGUAL.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******83,342.00	$ *******3,000.00	$ ******16,405.00	$ **********102,747.00	$ ******260,000,000.00	60 DÍAS

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CARLOS A. AMAYA J. & CIA. LTDA.	143637	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 6013908192 - BOGOTA, D.C.

14-40-101069067

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-40-101069067	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
30	12	2024	09	12	2024	00:00	08	03	2025	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	COMPAÑIA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C SAS - BIC		**NIT: 901.256.066-3**
DIRECCIÓN: TV 24 NRO. 59 - 07	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	7587901

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	BOGOTA DC SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL		**NIT: 899.999.061-9**
DIRECCIÓN: CR 7 NRO. 32 - 12 EDIFICIO SAN MARTIN	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	6013808330

BENEFICIARIO: 899999061 - BOGOTA DC SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV	09/12/2024	08/03/2025	$260,000,000.00	$260,000,000.00
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV	09/12/2024	08/03/2025	$260,000,000.00	$260,000,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV	09/12/2024	08/03/2025	$260,000,000.00	$260,000,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 6013908192 - BOGOTA, D.C.

14-40-101069067

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-40-101069067	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
30	12	2024	09	12	2024	00:00	08	03	2025	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
COMPAÑIA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C SAS - BIC	NIT: 901.256.066-3

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
TV 24 NRO. 59 - 07	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	7587901

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	IDENTIFICACIÓN
BOGOTA DC SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	NIT: 899.999.061-9

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CR 7 NRO. 32 - 12 EDIFICIO SAN MARTIN	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	6013808330

BENEFICIARIO:

PAGUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

CORRESPONSALES BANCARIOS

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******83,342.00	$ *******3,000.00	$ ******16,405.00	$ **********102,747.00	$ ******260,000,000.00	60 DÍAS

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CARLOS A. AMAYA J. & CIA. LTDA.	143637	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 6013908192 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11002116755176(3900)000000102747(96)20251209

REFERENCIA PAGO:

1100211675517-6

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-40-101069067	6

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
24	02	2025	09	12	2024	00:00	15	04	2025	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
COMPAÑIA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C SAS - BIC	NIT: 901.256.066-3

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
TV 24 NRO. 59 - 07	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	7587901

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
BOGOTA DC SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	NIT: 899.999.061-9

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 7 NRO. 32 - 12 EDIFICIO SAN MARTIN	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	6013808330

BENEFICIARIO: 899999061 - BOGOTA DC SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA SEGUN CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 9221-2024, REFERENTE A REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, CONTABLE, ADMINISTRATIVA, LEGAL, SOCIAL Y AMBIENTAL A LOS CONTRATOS QUE SE ADJUDIQUEN PARA REALIZAR LA OPTIMIZACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCION, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO.

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS.

POLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 14-44-101224608.

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV	09/12/2024	15/04/2025	$284,700,000.00	$284,700,000.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV	09/12/2024	15/04/2025	$284,700,000.00	$284,700,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV	09/12/2024	15/04/2025	$284,700,000.00	$284,700,000.00

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO SE HACE CONSTAR QUE SEGUN MODIFICACION No. 2 PRORROGA Y ADICION AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 9221-2024, SE AUMENTAN LOS VALORES ASEGURADOS Y SE AMPLIAN LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS.

LOS DEMAS TERMINOS Y/O CONDICIONES CONTINUAN IGUAL.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******88,919.00	$ *******3,000.00	$ ******17,464.00	$ **********109,384.00	$ ******284,700,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CARLOS A. AMAYA J. & CIA. LTDA.	143637	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 6013908192 - BOGOTA, D.C.

14-40-101069067

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

MEGYS DE LA OSSA J.

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-40-101069067	6

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
24	02	2025	09	12	2024	00:00	15	04	2025	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	COMPAÑIA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C SAS - BIC		**NIT: 901.256.066-3**

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:	
	TV 24 NRO. 59 - 07		BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		7587901

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	BOGOTA DC SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL		**NIT: 899.999.061-9**

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:	
	CR 7 NRO. 32 - 12 EDIFICIO SAN MARTIN		BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		6013808330

BENEFICIARIO: 899999061 - BOGOTA DC SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV	09/12/2024	15/04/2025	$284,700,000.00	$284,700,000.00
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV	09/12/2024	15/04/2025	$284,700,000.00	$284,700,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV	09/12/2024	15/04/2025	$284,700,000.00	$284,700,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 6013908192 - BOGOTA, D.C.

14-40-101069067

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

MEBYS DE LA OSSA J.

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-40-101069067	6

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
24	02	2025	09	12	2024	00:00	15	04	2025	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
COMPAÑIA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C SAS - BIC	NIT: 901.256.066-3

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
TV 24 NRO. 59 - 07	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	7587901

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
BOGOTA DC SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	NIT: 899.999.061-9

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 7 NRO. 32 - 12 EDIFICIO SAN MARTIN	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	6013808330

BENEFICIARIO:

PAGUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

CORRESPONSALES BANCARIOS

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******88,919.00	$ *******3,000.00	$ ******17,464.00	$ **********109,384.00	$ ******284,700,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CARLOS A. AMAYA J. & CIA. LTDA.	143637	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 6013908192 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11002117224503(3900)000000109384(96)20251209

REFERENCIA PAGO:

1100211722450-3

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTION CONTRACTUAL FORMATO ACTA DE INICIO	Código: FOR-GEC-053 Versión: 0 Fecha: Memo I2023037454 - 01/12/2023 Página 1

CONTRATO/CONVENIO No	9221	**FECHA**	26/11/2024

CLASE DE CONTRATO

CONTRATO DE INTERVENTORIA

OBJETO CONTRACTUAL

REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, CONTABLE, ADMINISTRATIVA, LEGAL, SOCIAL Y AMBIENTAL A LOS CONTRATOS QUE SE ADJUDIQUEN PARA REALIZAR LA OPTIMIZACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCION, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO. GRUPO – 4.

CONTRATISTA/ ASOCIADO

Nombre y/o Razon Social	COMPAÑIA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C SAS-BIC .
NIT. N°	901256066-3

PLAZO

El Plazo de ejecución del contrato, será hasta el 31 de diciembre de 2024, más 15 dias para el cierre administrativo, técnico y financiero, contados a partir de la fecha de inicio de ejecucion del contrato indicado en la plataforma secop II.

Fecha de Inicio: 9-dic.-24

Nota: La ejecución contractual se estima en meses de 30 días.

Fecha de Finalizacion: 15-ene.-25

SUPERVISOR -A Y/O INTERVENTOR-A

Nombre:	JOHNNY EDWARD PADILLA ARIZA
Dependencia:	Subdireccion de plantas fisicas

Para Constancia da la anterior, se firma la presente Acta por quienes en ella intervienen, en Bogotá, D.C. a los 09/12/2024

MEBYS DE LA OSSA J.

Firma del -a contratista/asocicado
Cía. TRIPLE C SAS-BIC
NIT. N°.901256066-3

Firma del -a supervisor -a/Interventor-a
JOHNNY EDWARD PADILLA ARIZA
C.C. N°.79541315

Scanned with CamScanner

CONTRATANTE	**SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**
CONTRATISTA	**COMPAÑIA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C S.A.S - BIC**, identificada con NIT 901.256.066-3, representado legalmente por LAURA BEATRIZ VALLEJO PACHON, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.018.417.393, quien para los efectos de este contrato se denominará EL CONTRATISTA
OBJETO	*REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, ADMINISTRATIVA, LEGAL, SOCIAL Y AMBIENTAL A LOS CONTRATOS QUE SE ADJUDIQUEN PARA REALIZAR LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO.*
PLAZO	El Plazo de ejecución del contrato, será hasta el 31 de diciembre de 2024, más 15 días para el cierre administrativo, técnico y financiero.
VALOR	**DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS M/CTE. ($284.682.402,00)**, el cual incluye impuestos nacionales y distritales y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el contratista durante la ejecución del contrato.

CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, ADMINISTRATIVA, LEGAL, SOCIAL Y AMBIENTAL A LOS CONTRATOS QUE SE ADJUDIQUEN PARA REALIZAR LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO.

PARÁGRAFO: EL contratista realizará la interventoría del contrato de obra correspondiente al Grupo 4 conforme a lo siguiente:

No. GRUPO	LOCALIDAD	
4	14	BOSA
	15	CIUDAD BOLIVAR
	16	TUNJUELITO

CLÁUSULA SEGUNDA.- ALCANCE DEL OBJETO: De conformidad con lo previsto en el Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan las normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", la interventoría como persona natural o jurídica, deberá ejercer permanentemente ante el contrato de obra, que tiene por objeto "REALIZAR LA OPTIMIZACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCION, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO", el seguimiento, control y vigilancia del objeto contratado y de las obligaciones

adquiridas por el contratista de obra, garantizando los principios de transparencia, eficacia, eficiencia y buena fe, en aras de lograr el cumplimiento del objeto contractual.

Así las cosas, el interventor desarrollará las actividades propias de su contrato, de conformidad con las facultades y deberes que se le establecen a los interventores en el Articulo 84, de la norma anteriormente citada, velando por el correcto desarrollo y cumplimiento de normas en la ejecución de los contratos de cada grupo, en los términos, condiciones y especificaciones pactadas en los estudios previos, anexo técnico, pliego de condiciones, oferta y demás documentos del proceso de selección, los cuales harán parte integral del contrato, con las circunstancias de tiempo, modo y lugar exigidas, para asegurar el logro exitoso de los objetivos y finalidades que se persiguen con su ejecución.

En términos generales, el interventor para desarrollar las actividades propias de su contrato, deberán de manera integral vigilar, controlar y hacer seguimiento, velando por el correcto desarrollo y cumplimiento de los siguientes componentes:

a. **Administrativa:** Corresponde al seguimiento, control y evaluación de las condiciones, procesos y procedimientos administrativos que deban cumplirse durante la ejecución y realización del compromiso contractual suscrito, a partir de la adjudicación del contrato, hasta la terminación y liquidación de este.
b. **Financiera**: Realizar los procesos y actividades relacionadas con la revisión y control del manejo financiero del contrato objeto de interventoría. Adicionalmente, en caso de que haya lugar, en la etapa de liquidación, adelantará todas las acciones y suministrará los insumos necesarios para la liquidación definitiva, e informará al contratante sobre dichas acciones e insumos, incluyendo la revisión y concepto sobre la inversión realizada con sus soportes; revisar, conceptuar y liquidar las deudas que a la fecha de la liquidación se presenten, en caso de que las hubiera; revisar y conceptuar sobre el cumplimiento de las obligaciones contractuales en materia económica y financiera. Además, elaborar los formatos que, para el proceso de liquidación, la SDIS solicite; bajo disposiciones y normas aplicables.
c. **Contable:** Corresponde al seguimiento y evaluación de las condiciones, procesos y procedimientos contables que deban ser aplicados dentro de la ejecución del contrato, con el fin de controlar el buen manejo e inversión de los recursos, bajo las disposiciones y normas aplicables.
d. **Ambiental**: Realizar los procesos y actividades enfocadas en la coordinación de las diferentes actividades y métodos de control, tendientes a propiciar que las obras, programas y medidas planteadas en el plan de manejo ambiental, programas de adaptación de las guías de manejo ambiental y requerimientos ambientales de la autoridad competente, entre otros, sean implementadas para minimizar los impactos ambientales negativos y maximizar los positivos, de acuerdo con la normativa aplicable y las directrices que sobre la materia dicten las Autoridades Ambientales Locales y Nacionales.
e. **Social**: Realizar los procesos y actividades enfocadas en asegurar el cumplimiento de las obligaciones sociales.
f. **Jurídica:** Realizar los procesos y actividades enfocadas a verificar la aplicación y cumplimiento de los aspectos legales, regulatorios y contractuales relacionados con el respectivo contrato, así como apoyar a LA SDIS en todos los aspectos jurídicos que se susciten en el desarrollo de este, emitiendo los conceptos jurídicos con el alcance y la prontitud que requiera la entidad.
g. **Técnica:** Corresponde al seguimiento, control y exigencia en el cumplimiento de la calidad de los productos desarrollados en la ejecución del contrato objeto de interventoría y seguimiento, control y exigencia en el cumplimiento de la calidad y cantidad para los materiales y su aplicación, a la calidad y cantidad de los ítems de construcción ejecutados y el seguimiento a los procesos y procedimientos correspondientes al sistema constructivo que se aplicará en las actividades de la obra, para lo cual debe

tener en cuenta los materiales a utilizar, las especificaciones técnicas y normas de calidad, los ensayos, las pruebas técnicas y de laboratorio a materiales y su aplicación, equipos y su instalación, y correcto recibo que garantice su funcionamiento, y puesta en servicio bajo las disposiciones y normas aplicables (RETIE, RETILAP, NTC 2050).

Para el cumplimiento de lo anterior, el interventor está obligado a verificar lo establecido en los documentos que forman parte integral del proceso de obra. Esto incluye el alcance del objeto, el anexo técnico, las obligaciones, las especificaciones técnicas y demás documentos precontractuales que debe ejecutar el contratista de obra, y que están debidamente señaladas en los estudios y documentos previos, matriz de riesgos, pliegos de condiciones, para realizar el seguimiento correspondiente.

CLÁUSULA TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

3.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Conocer y cumplir a cabalidad las condiciones establecidas en el estudio previo, anexo técnico, pliego de condiciones, adendas y todos los documentos que hacen parte de manera integral del proceso, para realizar la ejecución del contrato con eficiencia y eficacia.
2. Conocer, revisar y exigir el cumplimiento a cabalidad del Estudio Previo, Anexo Técnico, Pliego de Condiciones, Adendas y todos los documentos que hagan parte integral del contrato cuyo objeto es: ***"REALIZAR LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO"*** Según el grupo que aplique, con eficiencia, calidad y eficacia.
3. Asumir el conocimiento de los sitios vulnerables y no vulnerables donde se desarrollarán todas las actividades contractuales del contrato.
4. Cumplir con los deberes que contrae en calidad de interventor de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.
5. Suscribir juntamente con el supervisor designado por la SDIS, el Acta de Inicio de ejecución del contrato de interventoría, previo al cumplimiento de los requisitos necesarios para ello.
6. Elaborar y entregar todos los documentos e informes establecidos en el Pliego de Condiciones, Estudios Previos y Anexo Técnico, así como aquellos otros requeridos por la SDIS en la ejecución del contrato. Para dar cumplimiento a esta obligación, el contratista deberá seguir los lineamientos, metodologías y los formatos establecidos en los documentos enunciados antes y/o los que se establezcan institucionalmente por la SDIS para su elaboración.
7. Requerir toda la información, informes, explicaciones, aclaraciones y documentos que permitan verificar el correcto y oportuno cumplimiento de sus obligaciones al contratista de obra.
8. Suministrar al supervisor designado por la SDIS, toda la información, explicaciones, aclaraciones y documentos que les solicite para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.
9. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor designado por la SDIS.

10. Cumplir sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, para lo cual, deberá realizar los aportes a que se refiere la Ley 828 de 2003, el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA (Fondo Para la industria de la Construcción – FIC), e ICBF cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia . Este requisito deberá acreditarse para la realización de los pagos derivados del contrato y se debe reportar mensualmente para verificación y aprobación de la supervisión.
11. Asumir el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Todos estos gastos han sido estimados integralmente por el Contratista e incluidos en el precio de su oferta bajo su análisis y responsabilidad.
12. Asesorar de manera objetiva e imparcial, otorgando en todo momento la máxima importancia a los intereses de la SDIS, asegurándose de no incurrir en conflicto de intereses.
13. Suministrar una dirección, teléfonos y persona de contacto en la ciudad que tenga el domicilio principal, de manera permanente durante la vigencia y el plazo exigido en las garantías, que le permita interacción más eficiente en la gestión relacionada con el compromiso que se suscribe.
14. Presentar antes de la suscripción del acta de inicio, todos los documentos previos que se soliciten de conformidad con el pliego de condiciones, el contrato y demás documentos que hacen parte integral del proceso de contratación.
15. Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo de este. Así mismo, responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la Administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993 o la norma que la reemplace.
16. Pagar a la SDIS todas la sumas y costos que la misma deba asumir por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del Contratista, de su personal, de los subcontratistas, proveedores, así como el personal al servicio de estos durante la ejecución del contrato.
17. Asistir a todas las reuniones que se celebren en el sitio de ejecución de las actividades o en las instalaciones de la SDIS, relacionadas con los trabajos objeto del contrato, así como elaborar y suscribir las actas correspondientes, a cada una de las reuniones que se citen, deberá asistir una persona en representación del contratista que tenga poder de decisión dentro de la ejecución del objeto pactado. En los casos en que expresamente se indique en la citación, deberá asistir el representante legal o principal del contratista dependiendo de la naturaleza jurídica de éste.
18. Consultar a las entidades competentes, para garantizar el cumplimiento de las normas vigentes: estructurales, servicios públicos (redes eléctricas, hidrosanitarias, gas y contra incendio), obras de mitigación, ambientales, de seguridad y las demás que apliquen, con el fin de mantener actualizados los lineamientos de la SDIS.
19. Consultar de manera oportuna con la SDIS, cualquier inquietud que se presenten en relación con la ejecución del contrato, en el marco del documento “MANUAL DE CONTRATACIÓN Y SUPERVISIÓN” y demás documentos expedidos por la SDIS para el adecuado seguimiento y supervisión de los contratos. Y vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado de acuerdo con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474.
20. Actuar con sinergia entre la SDIS, el Supervisor y/o apoyo de la supervisión designado por la SDIS y el Contratista de obra, para la ejecución idónea de los contratos de obra e interventoría, en las condiciones de calidad y en las oportunidades previstas.

21. Ejercer su labor con agilidad, oportunidad, objetividad y rigor técnico, evitando situaciones que puedan conllevar reclamaciones por parte del Contratista de obra, generando alertas oportunas a la SDIS y al Supervisor designado, atendiendo con especial cuidado lo establecido en el numeral 34 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002, modificado por el parágrafo 1° del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011.
22. Realizar el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones técnico, financiera, contable, administrativa, legal, social y ambiental, pactadas en el contrato de obra, procurando que se desarrollen dentro de los presupuestos de tiempo e inversión previstos originalmente, para proteger efectivamente los intereses de SDIS.
23. Vigilar que las asignaciones presupuestales definidas dentro del contrato de obra se cumplan tal como fueron acordadas, caso de algún ajuste, estas deberán ser autorizado por la Subdirección de Plantas Físicas de la SDIS.
24. Facilitar el control ejercido por las veedurías ciudadanas y los organismos de control del estado, conforme a lo establecido en la Ley 850 de 2003, modificada por el Decreto Ley 403 de 2020.
25. Velar por el cumplimiento de las obligaciones técnico constructiva, financiera, contable, administrativa, legal, social y ambiental, establecidas para el contrato de obra, controlando que no haya interrupciones injustificadas.
26. Hacer seguimiento a los trámites que deba adelantar el contratista de obra para la consecución de autorizaciones, permisos, instalaciones y/o cualquier otra actividad que sea necesaria para que la ejecución del contrato cuando aplique.
27. Entregar a la SDIS, los informes y demás productos en medio físico y magnético conforme a la normatividad vigente de archivo. (Para la entrega de los documentos de archivo producidos como resultado del desarrollo de las funciones de las obligaciones de Contratistas de la SDIS, se requiere el cumplimiento de lo establecido en la Ley 594 de 2000; en lo referente a sus artículos 2, 11, 15 y 24, el Decreto 514 de 2006, Ley 1409 de 2010, los artículos 1 y 2 del Acuerdo No. 038 del 2002 del A.G.N. y los parámetros establecidos por el SIGA de la Secretaría Distrital de Integración Social.
28. Revisar con el contratista de obra y la SDIS las condiciones jurídicas de los contratos de arrendamiento de los inmuebles en los que se requiera realizar una intervención, previo al inicio de obra.
29. Velar por que la ejecución del contrato no se interrumpa injustificadamente por parte del contratista de obra o un tercero.

3.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

3.2.1. OBLIGACIONES POSTERIORES A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, el contratista de INTERVENTORÍA deberá presentar para aprobación del supervisor designado por la SDIS, la siguiente información:

1. Presentar las garantías exigidas para la ejecución del Contrato de Interventoría, las cuales deberán ser publicadas mediante el portal transaccional SECOP II, y posteriormente notificadas sobre su publicación a la Secretaría Distrital de Integración Social, para su respectiva revisión y aprobación.

3.2.2. OBLIGACIONES POSTERIORES A LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO

Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio, el contratista de INTERVENTORÍA deberá presentar para aprobación del supervisor designado por la SDIS para el contrato, la siguiente información:

1. Presentar las hojas de vida de los profesionales del equipo mínimo requerido, para la ejecución del contrato, acorde con lo dispuesto en el pliego de condiciones, estudio previo, anexo técnico y demás documentos. El director y residente de la interventoría deberá corresponder a los mismos profesionales que fue objeto de evaluación durante el proceso de selección (en caso de haber ofertado este criterio). Si se llegase a cambiar un miembro de los profesionales evaluables; la persona que reemplazará al profesional del Personal Evaluable debe contar un perfil igual o superior a los criterios de evaluación establecidos en el proceso de selección y por el cual se otorgó puntaje. En todo caso, la Entidad se reserva el derecho de aceptarlos o no, sin perjuicio de que, en el evento de rechazarlo, deba motivar las razones objetivas y suficientes relacionadas directamente con alguna o algunas de las condiciones exigidas. En caso de incumplimiento por parte del interventor en la presentación de los soportes del personal antes indicado, en el plazo señalado, se procederá a la aplicación de las sanciones contractuales correspondientes. Es importante mencionar que la hoja de vida y soportes del director y residente de interventoría deberá aportarse nuevamente, tal y como fue presentada en la propuesta.
2. Presentar discriminado el presupuesto de la interventoría y el factor multiplicador en el formato indicado por la SDIS debidamente firmado por el representante legal; teniendo presente el personal mínimo requerido, dedicaciones mínimas, plazo, otros costos y el factor multiplicador desglosado; establecidas en el anexo técnico y demás documentos que hacen parte del presente proceso. Se deberá tener en cuenta que el valor total del presupuesto de la interventoría presentada a la SDIS debe ser igual al valor adjudicado.
3. Presentar certificado de revisión y aprobación, del cumplimiento de los requisitos previos a la suscripción del acta de inicio del CONTRATO DE OBRA, de conformidad con lo definido en los pliegos de condiciones, anexo técnico estudios previos y demás documentos que hacen parte integral del proceso que dio lugar a la celebración del contrato.
4. Remitir el documento de revisión y aprobación de los programas detallados para la ejecución de la obra (recurso humano, inversión del contrato), de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico del proceso.
5. Remitir el documento de revisión y aprobación de los programas de seguridad industrial, programa del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, programa de aseguramiento de calidad y programa de manejo ambiental. De acuerdo con lo establecido en el anexo técnico del contrato objeto de la interventoría.
6. Remitir el documento de revisión y aprobación de los Análisis de Precios Unitarios y listado de precios de los insumos de acuerdo a lo establecido en el anexo técnico de todas las actividades incluidas en la lista de cantidades y precios de la oferta económica del contratista de obra, lo cual se debe verificar con las especificaciones técnicas, los recursos de equipo, materiales, transporte y personal que se requieren para cumplir con la estimación de la duración de la respectiva actividad indicado en el cronograma de ejecución. Es de precisar que la información detallada que hacen parte de los análisis de precios unitarios (APU), será la base para nuevos análisis de precios unitarios de acuerdo con las necesidades y dinámica del área de obras de la Subdirección de Plantas Físicas que se requieran en el desarrollo del contrato.

7. Presentar las afiliaciones al Sistema General de Seguridad Social Integral del recurso humano exigido contractualmente, y demás obligaciones de Gestión Ambiental, de Seguridad y Salud en el Trabajo y de Gestión Social del personal que ingresará a la obra.
8. Remitir el documento de revisión y aprobación de las hojas de vida y los soportes correspondientes que acrediten las calidades y la experiencia específica del personal mínimo requerido para la ejecución del contrato de obra, acorde a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones, Estudio Previo, Anexo Técnico y demás documentos del contrato objeto de la interventoría.

NOTA: Se deberá entregar a LA SDIS la actualización de las garantías exigidas contractualmente, de conformidad con el acta de inicio, para la revisión de los amparos correspondientes, en un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la ocurrencia de las firmas.

3.3. OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS

1. Suscribir juntamente con LA SDIS y el CONTRATISTA DE OBRA el acta de inicio del contrato objeto de interventoría.
2. Solicitar a LA SDIS, o a quien éste indique, la documentación e información necesaria para desarrollar adecuadamente la Interventoría.
3. Establecer mecanismos ágiles y eficientes para el desarrollo de la Interventoría a su cargo.
4. Revisar y estudiar los documentos e información que dieron origen al contrato objeto de Interventoría, con el propósito de establecer criterios claros y precisos sobre el alcance del contrato, que le permitan adelantar con efectividad las labores encomendadas, solicitando a LA SDIS las aclaraciones del caso.
5. Revisar y verificar toda la documentación técnica, social, legal, ambiental, seguridad industrial y económica requerida para la ejecución del proyecto, con el objeto de proponer recomendaciones para poder desarrollar el contrato de obra sin ningún contratiempo y dando cumplimiento al marco normativo que le pueda afectar.
6. Verificar que el personal propuesto por el CONTRATISTA DE OBRA se encuentre vinculado al mismo mediante contrato de trabajo o de prestación de servicios, así como estar afiliado y al día con los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral.
7. Revisar y verificar que los amparos correspondientes a las garantías suscritas por el CONTRATISTA DE OBRA se hallen conforme a lo exigido en los términos de referencia y/o en el contrato objeto de esta interventoría, para efectos de su presentación y aprobación por parte de LA SDIS.
8. Aprobar la metodología y programación de actividades del contrato de obra. Así mismo el Programa detallado del recurso humano requerido para la ejecución de los trabajos y el flujo de inversión del contrato, presentados por parte del CONTRATISTA DE OBRA.
9. Suministrar y mantener, en las etapas que resulten pertinentes durante la ejecución del contrato y hasta la terminación de este, el personal ofrecido y requerido para la ejecución del objeto contractual, el cual deberá cumplir con las calidades técnicas y/o profesionales y la experiencia general y específica exigidas en el anexo técnico y demás documentos que hacen parte integral del contrato.
10. Obtener la aprobación del supervisor designado por la SDIS, con antelación al cambio de profesionales o técnicos requeridos y ofrecidos. La solicitud de sustitución deberá informarse al menos cinco (05) días antes de la necesidad de retiro del profesional, para el cambio deberá remitir las justificaciones correspondientes y presentar los soportes que acrediten el cumplimiento de las calidades de los profesionales o técnicos, los cuales deberán cumplir con un perfil igual o superior al establecido en el anexo técnico (EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA).

11. Suministrar la dotación a los trabajadores que ejecuten la interventoría.
12. Marcar los uniformes del personal de Interventoría con la identidad visual del Distrito Capital, con base en el "Manual de Imagen Institucional de la Alcaldía Mayor de Bogotá".
13. Adoptar todas las medidas de Seguridad Industrial que prevengan la ocurrencia de accidentes durante la ejecución del objeto contractual y deberá dotar a sus equipos de trabajo con los elementos de Seguridad Industrial y de protección personal necesarios para la ejecución de las labores propias del contrato, de acuerdo con la normatividad vigente. Será responsabilidad del CONTRATISTA salvaguardar la seguridad de todas las personas vinculadas por él mismo a la ejecución de la obra y a los funcionarios, contratistas y ciudadanía que pueda ser afectada en cualquier actividad en desarrollo del contrato que él o sus empleados desarrolle. Los elementos de seguridad industrial serán los necesarios para el tipo de actividad que se desarrolle en cumplimiento del contrato. Así mismo, los operarios del CONTRATISTA no deberán manipular equipos ni insumos que se encuentren por fuera de los establecidos de manera específica para la ejecución del contrato. En todo caso, EL CONTRATISTA está obligado a implementar lo establecido en el Decreto del 1072 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo".
14. Presentar para todo el personal calificado y no calificado los respectivos certificados o documentos equivalentes de acuerdo con la normatividad vigente en la materia; para así poder iniciar la ejecución de cualquiera actividad que necesite dichos certificados, durante el plazo contractual.
15. Vincular y mantener un mínimo de mujeres para la ejecución del contrato, según las disposiciones del Decreto 332 de 2020, garantizando una vinculación con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables. El contratista deberá presentar a la SDIS los documentos necesarios para corroborar la contratación de las mujeres durante el periodo de ejecución del contrato en los porcentajes indicados, para lo cual será válida la manifestación bimensual bajo juramento del Representante legal y del Revisor Fiscal del contratista, sin perjuicio de otros mecanismos de verificación que establezca la supervisión. Cuando el contratista en la etapa de ejecución del contrato, no vinculen o no mantengan el porcentaje mínimo de mujeres establecido en el contrato, podrán ser objeto de las multas, sanciones y demás consecuencias previstas por el incumplimiento contractual, según lo establezcan las cláusulas sancionatorias pactadas y las normas aplicables.
16. Garantizar el registro de las mujeres que potencialmente serán contratadas para la ejecución del contrato cumplimiento del Decreto 332 de 2020, en la plataforma de información que disponga la Agencia Pública de Empleo del Distrito "Bogotá Trabaja", con el fin de identificar barreras de empleo de las beneficiarias, y realizar su respectivo perfilamiento laboral.
17. Presentar los informes semanales el primer día hábil de cada semana donde se evidencie el seguimiento al avance de obra versus a la programación inicial de cada frente, días de atraso o adelanto de la obra, pago ejecutado, plan de mejora si aplica, personal directo e indirecto que ha trabajado, seguimiento de lluvias.
18. Presentar los informes mensuales a más tardar el quinto (05) día hábil del mes para la revisión y aprobación de la supervisión y/o apoyo de la supervisión del contrato de interventoría designada por la SDIS, de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico Presentar el Informe Final a más tardar dentro de los quince (15) días hábiles siguientes de haber finalizado el plazo contractual. De conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico.
19. Entregar dentro de los plazos requeridos por la Entidad los ajustes, revisiones, correcciones e informes antes indicados, siguiendo los lineamientos y observaciones señalados por la Entidad.
20. Verificar y velar que el Contratista de obra cumpla con todas las obligaciones generales y especificas relacionadas con la ejecución y cumplimiento del objeto contractual, así mismo, que cumpla con cada una de las cláusulas de su respectivo contrato.

21. Estudiar y analizar oportunamente las sugerencias, reclamaciones, peticiones y consultas generas por el contratista de obra y resolver aquellas que fueren de su competencia, en atención al numeral 16 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, buscando solucionar juntamente con el contratista los problemas que puedan afectar la adecuada ejecución del contrato. Las respuestas generadas por la interventoría deberán estar debidamente soportadas y documentadas para la resolución final de las mismas y deberá dar traslado a la SDIS, únicamente, de las reclamaciones y consultas que a este le competan, junto con el informe y recomendaciones que correspondan.
22. Realizar y suscribir el acta de terminación, recibo a satisfacción y acta de liquidación del contrato de obra, dentro de los plazos contemplados en la ley dando cumplimiento a los requisitos exigidos para el efecto.
23. Revisar y aprobar los informes mensuales y final del contrato de obra de conformidad con las obligaciones contractuales del contrato objeto de interventoría. Además, deberá realizar las observaciones a estos informes de obra, e informar al contratista de obras para las respectivas correcciones y/o ajustes de estos informes, si a ello hubiere lugar; teniendo en cuenta los lineamientos y procedimientos vigentes establecidos por la SDIS.
24. Verificar que el contratista de obra realice el pago de los salarios y prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal de cada uno de ellos.
25. Verificar el cumplimiento del pago de mano de obra de las labores realizadas con su respectivo paz y salvo firmado por quien realizó dichos trabajos igualmente deberá verificar el pago de honorarios, impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género, que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato.
26. Acopiar de manera ordenada en medios físico y magnético, la documentación producida en la ejecución del proyecto, de tal manera que la SDIS tenga acceso a la misma en cualquier momento.
27. Llevar estricto control sobre la correspondencia que se produzca con el contratista de obra, durante el desarrollo del contrato, de tal forma que la SDIS cuente con los insumos para intervenir oportunamente frente a las solicitudes presentadas.
28. Velar por el oportuno trámite de las solicitudes y peticiones que hagan los particulares o las autoridades en relación con el desarrollo del proyecto.
29. Realizar la verificación, seguimiento y control al contratista de obra dentro del cronograma de ejecución del contrato, con los ofrecimientos que acreditó en su propuesta, los cuales fueron objeto de puntuación adicional en la oferta presentada, además, hacer seguimiento al contratista de obra en el cumplimiento de lo relacionado con el artículo 2.2.1.2.4.2.7. del Decreto Nacional 1082 de 2015; en caso contrario, dará lugar a las consecuencias previstas en el contrato y en las normas aplicables, cualquier modificación del cronograma deberá ser concertada con la entidad y se deberá actualizar a la mayor brevedad, incluyendo las actividades mediante las cuales el contratista de obra cumplirá con la fecha de finalización y entrega de la obra de forma satisfactoria.

3.4. OBLIGACIONES TÉCNICAS

1. Conocer y hacer cumplir las especificaciones técnicas de su competencia contenidas en el proceso de selección del contrato de obra y en general, estudiar de manera integral los documentos e información que dieron origen al contrato objeto de Interventoría, con el propósito de establecer criterios claros y precisos sobre el alcance del contrato, que le permitan adelantar con efectividad las labores encomendadas, solicitando a la SDIS, las aclaraciones del caso, con el objeto de proponer recomendaciones para poder desarrollar el contrato de obra sin ningún contratiempo.

2. Dar aval a complementos y justificaciones técnicas de toda adecuación, ajuste y/o modificación de estudios técnicos y/o especificaciones de construcción necesarias para el cumplimiento del objeto contractual que realice el contratista en la ejecución de la obra.
3. Requerir, revisar y aprobar al contratista de obras, los planes de contingencias del cronograma de obras aprobado, si llegasen a presentar retrasos significativos hasta el 4,9% en la ejecución de la obra, que impactan los plazos del contrato de obra, dicha revisión deberá incluir los cuadros de rendimiento de la maquinaria empleada y el cumplimiento de las cuadrillas de personal necesarias para cumplir con el cronograma. Vencido el plazo sin la presentación del plan de contingencia, se procederá a adelantar la actuación contractual sancionatoria. La interventoría en control y seguimiento a la ejecución de las actividades de la obra deberá implementar en su monitoreo la técnica del valor ganado para evaluar la magnitud de las desviaciones en tiempo y costo durante el desarrollo del contrato.
4. Convocar reuniones de seguimiento y visitas de campo, proponiendo alternativas, generando soluciones y demás acciones para el buen desarrollo del proyecto. Suscribir las actas correspondientes a dichas reuniones.
5. Dar acompañamiento o conceptos técnicos al contratista de obra para el normal desarrollo del contrato, en caso de requerirse.
6. Verificar que el contratista de obra, en caso de requerir ejecutar demoliciones en la obra, tome las medidas de seguridad necesarias para garantizar que no se ponga en riesgo al personal o personas del servicio o beneficiarios. En caso que se evidencie el incumplimiento, se tomen las acciones jurídicas correspondientes., lo cual se deberá verificar que haya sido señalado en el plan de seguridad industrial y salud en el trabajo.
7. Verificar en la obra, el suministro de todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales e insumos, cumpliendo con las fechas indicadas en la programación detallada aprobada.
8. Exigir al contratista de obra el cambio de procedimientos o equipos y la disposición de medidas que considere necesarias por razones de seguridad, riesgo de perjuicios o para garantizar la buena calidad, uniformidad y correcta ejecución contractual.
9. Verificar que el contratista de obra mantenga calibrados los equipos necesarios para la ejecución del contrato de obra, según los lineamientos vigentes y a reportar los soportes del estado de los equipos en la ejecución del contrato de obra cuando el Interventor así lo requiera. Así mismo, se obliga a verificar las certificaciones de calidad de los materiales a usar en las obras a ejecutar, entregadas por el contratista de obra, en cumplimiento de la Ley 1480 de 2011, cuando ello aplique.
10. Impartir instrucciones sobre los trabajos de campo y control de calidad (toma de muestras, ensayos de laboratorio, etc.) y de oficina (análisis y complementación de información, sistematización, simulación) y demás observaciones que al respecto juzgue pertinentes y conceptuar sobre la interpretación de pruebas, ensayos y demás aspectos de control de la ejecución de la obra con apego a la normatividad vigente.
11. Verificar y velar en cumplimiento a la normatividad aplicable de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) vigente, que los equipos y/o herramientas requeridas para la ejecución de todas las actividades contractuales y las no previstas en el contrato, sean certificados.
12. Revisar, conceptuar y avalar las diferentes solicitudes de modificación del contrato de obra tales como: adición de recursos, prorrogas, mayores cantidades de obra e ítems no previstos necesarios para la ejecución de la Obra, cuando así se requiera. Posteriormente, dar traslado a la entidad con el fin de que la misma adelante el proceso de modificación contractual pertinente.
13. Exigir al contratista de obra la disponibilidad de recursos de personal, materiales y equipos, de acuerdo con el pliego de condiciones, la propuesta presentada, el contrato suscrito y las especificaciones técnicas acordadas en el proceso de selección.

14. Garantizar que el personal de obra e interventoría relacionado en el anexo técnico y demás documentos que hacen parte de los procesos de selección cumplan con los porcentajes de dedicación estipulados en proceso de selección.
15. Cumplir que el personal de la interventoría relacionado en el anexo técnico y demás documentos que hacen parte del proceso sea idóneo para la labor a desarrollar y que cuente con los implementos de seguridad industrial, en cumplimiento de la normatividad vigente en la materia.
16. Verificar y velar en cumplimiento de las normas vigentes sobre seguridad industrial para la ejecución del contrato, especialmente en los elementos de Seguridad Industrial, uniforme y carné necesarios para la totalidad del personal que interviene en las actividades de obra, manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para el cumplimiento del objeto contractual, dotación de calzado y vestido de labor y documento de identificación para todo el personal utilizado en la ejecución de la obra.
17. Realizar las reuniones con el contratista de obra del contrato, con el fin de verificar el desarrollo de este y firmar las actas que documenten el estado de éste.
18. Asistir y convocar a las reuniones que se celebren en el sitio de ejecución de las obras o en las instalaciones de la SDIS relacionadas con los trabajos objeto de la Interventoría y elaborar y suscribir las actas correspondientes, garantizando que las mismas sean suscritas por todas las personas que hayan intervenido.
19. Velar por el cumplimiento de las normas técnicas vigentes, especificaciones, procedimientos, cálculos e instrucciones para la construcción y las actividades, objeto del contrato de obra.
20. Realizar seguimiento y monitoreo constante al cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista de obra, en las condiciones de calidad exigidas y en la oportunidad pactada, para lo cual deberá solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, de tal forma que se generen alertas tempranas sobre los aspectos que pueden dificultar, retrasar o afectar la ejecución del proyecto.
21. Llevar un registro del avance de la ejecución del contrato de obra, del personal y de los equipos empleados en cada frente de trabajo activo los cuales deben ser mínimo 8 y otros aspectos relevantes de la ejecución del contrato.
22. Suscribir con el contratista de obra una bitácora para registrar las actividades programadas, en la cual se llevará una memoria de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, de igual manera se deberá registrar la visita de funcionarios que tengan relación con la ejecución del proceso. Lo anterior deberá firmarse por el director de la interventoría y debe encontrarse debidamente foliada. En caso de que se realicen actividades, acontecimientos, sucesos y decisiones relacionadas con adecuaciones, complementación, ajuste y/o del alcance de las intervenciones, las mismas también deben registrarse en la bitácora. Al finalizar los trabajos, en su informe final, el interventor deberá entregar como anexo este documento, el cual debe permitir la comprensión general y el desarrollo de las actividades de acuerdo con el cronograma de ejecución e inversión aprobada. La interventoría será responsable de la custodia en físico de la bitácora.
23. Velar por el cumplimiento de los compromisos que se hubiesen acordado o se hayan dejado registrados en la Bitácora, debiendo formular los requerimientos pertinentes y teniendo el deber de informar a la entidad en caso de que exista un evidente incumplimiento de éstos por parte del contratista ejecutor de la obra.
24. Revisar y aprobar las modificaciones y actualizaciones del programa completo de servicio de seguridad industrial, quien podrá además ordenar cualquier otra medida adicional que considere necesaria para la seguridad del personal de obra o servicio y los transeúntes, de acuerdo con las reglamentaciones

vigentes en el país. Además, la interventoría deberá aprobar la persona que designe EL CONTRATISTA para velar por el cumplimiento de dichas medidas, de acuerdo con dichas normas vigentes.

25. Estudiar y conceptuar acerca de los procedimientos y procesos constructivos que proponga el contratista de obra y, si fuera el caso, sugerirá u ordenará los cambios que considere necesarios o convenientes para el buen desarrollo de los trabajos, previa aprobación de la SDIS. Es pertinente aclarar que es responsabilidad del interventor emitir conceptos técnicos constructivos.
26. Informar a la entidad para que se adopten las medidas correctivas correspondientes incluyendo la posibilidad de adelantar actuaciones administrativas contractuales sancionatorias por la negativa por parte del contratista a adoptar los ajustes técnicos en la ejecución de la obra la suspensión temporal o definitiva de las operaciones o procedimientos utilizados por el contratista de obra, que a juicio de la interventoría resulten inaceptables o representen un grave riesgo para los trabajos o incumplimiento sistemático de los requisitos generales de seguridad o de las instrucciones del interventor a ese respecto para el contratista, para la SDIS o para terceros, sin que el contratista de obras tenga derecho a reclamo o a la ampliación del plazo de ejecución.
27. Exigir y verificar que el personal del contratista de obra cumpla con el reglamento de seguridad para protección en trabajo en alturas, establecido en la Resolución 1409 de 2012 del Ministerio de Trabajo, modificada por la Resolución 3368 de 12 de agosto de 2014 o las normas vigentes para el mismo efecto.
28. Exigir y verificar que el contratista de obra cumpla lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley 962 de 2005 y la normatividad vigente, en lo referente a las condiciones de Higiene y Seguridad y además cumpla lo dispuesto en la Ley 52 de 1993, por medio de la cual se aprueban el “Convenio No. 167 y la Recomendación No. 175 y la normatividad vigente, sobre Seguridad y Salud en la Construcción o las normas vigentes para el mismo efecto.
29. Exigir y verificar que el contratista de obra cumpla lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley 962 de 2005 y la normatividad vigente, en lo referente a las condiciones de Higiene y Seguridad y además cumpla lo dispuesto en la Ley 52 de 1993, por medio de la cual se aprueban el “Convenio No. 167 y la Recomendación No. 175 y la normatividad vigente, sobre Seguridad y Salud en la Construcción o las normas vigentes para el mismo efecto.
30. Conocer y hacer cumplir lo establecido en los Lineamientos y Estándares Técnicos para cada uno de los servicios de la SDIS.
31. Analizar en caso de requerirse labores o actividades no previstas y/o adicionales, su aprobación estará a cargo de la Interventoría, por lo tanto, esta deberá entregar los soportes y la solicitud correspondiente para gestionar dicha modificación, prórroga o adición al contrato. En ningún caso el Interventor podrá bajo su propio criterio, autorizar la realización de obras adicionales o suministros de mayores cantidades, sin previa autorización del Ordenador del Gasto.
32. Presentar de manera conjunta con el contratista de obra ante la SDIS con antelación mínima de diez (10) días hábiles, a la fecha prevista de ejecución de los ítems, los Análisis de Precios Unitarios (APU) de los ítems no previstos, junto con las actas de aprobación de estos y debidamente suscritos por ambas partes teniendo en cuenta el procedimiento o lineamiento vigente en la Secretaría, y contemplando en su presentación los tiempos necesarios para no impactar el cronograma contractual. Adicionalmente, deberá analizar y aprobar los nuevos análisis de precios unitarios de las actividades o ítems no previstos, junto con las especificaciones y justificaciones técnicas respectivas para la ejecución de la obra de acuerdo con el lineamiento o procedimiento vigente de la SDIS, previos a la radicación en la SDIS.
33. Revisar y avalar los soportes de los imprevistos presentados por el contratista de obra, de acuerdo con lo manifestado en la oferta económica presentada a la SDIS.
34. Aprobar la totalidad de los recursos ejecutados que estén a cargo del contratista de obra, sin excepción; por lo anterior, el pago de imprevistos del AIU, cuando a ello haya lugar, deben ser acreditados por el

contratista de obra previo al pago mensual junto con la presentación del acta de recibo del informe mensual ejecutada por el Contratista de obra, en todo caso antes de la liquidación del contrato de obra.

35. Exigir la ejecución de acciones correctivas de las actividades y/o de aquellas que fueron indebidamente ejecutadas, para que el contratista, a su costa, las ejecute adecuadamente, sin derecho a remuneración distinta a la que se hubiere pactado.
36. Realizar todas las observaciones técnicas y administrativas en cuanto a calidad, presupuesto, programación, seguridad industrial y manejo ambiental de la obra y en especial de manejo de personal.
37. Controlar permanentemente la entrega de los suministros a cargo del contratista, velando por su oportuna disposición en obra y por el cumplimiento de las especificaciones técnicas. Para el efecto, el interventor podrá rechazar los suministros que no cumplan con las especificaciones técnicas y de calidad.
38. Impartir por escrito todas las instrucciones, órdenes y autorizaciones que se requieran para el desarrollo de las obras reportadas por el contratista de obra y/o el supervisor designado por la SDIS para el contrato.
39. Dar visto bueno a las modificaciones técnicas de su competencia en procedimientos que sean convenientes para resolver problemas que pueden afectar las obras en construcción, previamente presentadas por el contratista de obra, siempre que estas no generen modificaciones al contrato.
40. Realizar un seguimiento diario a la programación con el fin de no tener retrasos en la ejecución de cada una de las actividades de obras contratadas.
41. Controlar las cantidades ejecutadas por el contratista, que serán la base de las actas de recibo parcial, la cuales se remitirán al área respectiva de la SDIS junto con el informe mensual establecido en el numeral anterior.
42. Verificar las actividades durante la ejecución del contrato de obra y una vez terminadas las mismas verificar el estado en que se encuentra y si es procedente recibir la obra para ser entregada a la SDIS.
43. Garantizar que previo a la terminación de cada uno de los frentes de obra, el contratista establezca los mecanismos necesarios para que se cumpla con los detalles de acabados, garantías y aseo final, que correspondan a las actividades desarrolladas en el objeto contractual. Así mismo deberá verificar que se cumplan las buenas condiciones de aseo y seguridad de cada una de las áreas objeto de la obra, teniendo en cuenta lo indicado en el plan de manejo ambiental.
44. Revisar y aprobar las hojas de vida y soportes del personal que intervendrá en la ejecución del contrato de obra, así como la de aquel que reemplace o releve al existente, de conformidad con las condiciones exigidas en el pliego de condiciones y demás documentos del proceso de selección del contratista de obra, Para estos efectos, emitirá concepto que será enviado al supervisor designado por la SDIS, para el contrato de interventoría.
45. Participar y asegurar su asistencia y la del Contratista de obra, en las socializaciones que la SDIS programe con la comunidad involucrada antes de iniciar la ejecución de la obra física o durante la ejecución de esta, para recoger las inquietudes y expectativas de la comunidad y los interesados del proyecto, para evitar retrasos en desarrollo de la construcción del proyecto, de las cuales deberá levantar las correspondientes actas.
46. Verificar y establecer en conjunto con la supervisión de la SDIS, un sistema de medición de los consumos atribuibles al contratista de obra, por concepto de servicios públicos utilizados en la ejecución de la obra, cuyo valor será descontado de la liquidación del contrato. Lo anterior, es requisito previo para la suscripción del acta de liquidación del contrato de obra.
47. Vigilar el cumplimiento de la entrega los soportes o productos documentales (planos récord, manual de equipamientos, manuales de mantenimientos de los sistemas de hidráulicos-sanitarios, eléctricos, detección de incendio, bomberos, etc.; el directorio de obras, inventario de maquinaria y equipos instalados, inventarios por espacios, servicios públicos, original de la bitácora de obra, control de asentamientos, compilación de catálogos de equipos e inventarios y gabinetes de llaves), para lo cual la

entidad determinó desarrollar el proceso de entrega y recibo del contrato de obra. Lo anterior, es previo requisito para la elaboración del acta de entrega y recibo final de obra y del acta de liquidación.

3.5. OBLIGACIONES FINANCIERAS Y CONTABLES

1. Revisar, aprobar y/o desaprobar y autorizar la facturación que presente el contratista de obra. Para esta actividad deberá verificar que lo cobrado corresponda a las actividades efectivas y debidamente desarrolladas en las calidades y cantidades exigidas.
2. Presentar oportunamente la factura electrónica, el informe mensual y los documentos complementarios y necesarios, según la forma de pago establecida en el Pliego de Condiciones y en el Contrato, dando cumplimiento al PAC programado, de acuerdo con las fechas indicadas por la Entidad. En este mismo sentido, ajustar y efectuar las correcciones de los documentos solicitados por la Entidad, siendo su responsabilidad el plazo que demore en realizar las correcciones requeridas y la nueva radicación.
3. Revisar, verificar y aprobar por escrito todas las órdenes y autorizaciones que impliquen gastos del valor del contrato y que se requieran para el desarrollo de las obras.
4. Presentar documentos de cuentas de cobro, informes, y demás documentos solicitados por la SDIS en los formatos y procedimientos establecidos por la Entidad, de conformidad con los valores ejecutados y la Forma de pago establecida en el contrato de obra, debiendo informar a la entidad sobre cualquier irregularidad que se presente en su manejo.
5. Presentar cuando el supervisor lo requiera, un valor proyectado de las actividades a realizar por el contratista en los siguientes meses; lo anterior con el fin de realizar la programación en el PAC (Programa anual de caja), exigiendo el cumplimiento del PAC por parte del contratista de obra, lo cual debe corresponder al plan de inversión del contrato presentado al inicio del contrato.
6. Verificar las Facturas o documentos equivalentes presentados por el contratista de obra. El interventor verificará que las facturas o documentos equivalentes que sean presentadas por el contratista de obra correspondan en valor a la ejecución y Forma de pago establecida en el contrato. De haber inconsistencias o errores, se deberá solicitar al contratista el cambio de dicho documento, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción, informando claramente los errores o inconsistencias, para que el contratista realice la corrección correspondiente. Por su parte el contratista deberá realizar las correcciones dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación por parte del Interventor. Una vez verificada por parte del Interventor el documento corregido, iniciará el trámite para pago, se contará el término de pago a partir de este momento. El Interventor deberá verificar el cumplimiento de los pagos a los sistemas de seguridad social y aportes parafiscales del contratista de obra, previo a la aprobación para el trámite de pago.
7. Aprobar los pagos del contratista, de acuerdo con la correcta ejecución del contrato.
8. Mantener actualizado el registro de los pagos.
9. Elaborar los documentos de justificación, evaluación al contratista de obra debidamente diligenciados y soportados por la presente Interventoría para proceder a la aprobación por parte de la SDIS, relacionados con la viabilidad o no del pago del corte de obra mensual, de las solicitudes de modificación, adición, suspensión, reiniciación o liquidación del contrato de obra.

3.6. OBLIGACIONES JURÍDICAS

1. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure o impulse el personal o los subcontratistas contra la SDIS, por causa o con ocasión del contrato.

2. Consultar de manera oportuna con la SDIS, cualquier inquietud que se presenten en relación con la ejecución del contrato, en el marco del documento "Manual de Contratación y Supervisión" o el documento que haga sus veces y demás documentos vigentes expedidos por la SDIS para el adecuado seguimiento y supervisión de los contratos. Tramitar oportunamente las solicitudes de aplicación de incumplimientos, sanciones contractuales y requerimientos al contratista de obra. El interventor, antes de la solicitud de aplicación de incumplimientos y sanciones contractuales, deberá seguir el siguiente procedimiento previo: 1) Requerir a los contratistas para exponer las razones por las cuales se presenta un presunto incumplimiento, otorgándole un plazo no mayor a cinco días calendario de lo cual dejará constancia con los respectivos soportes a que haya lugar, velando por que sus acciones sean oportunas y eficaces. 2) En caso de que persista el incumplimiento, sin que se evidencia paralización del servicio, elaborar el Plan de Mejoramiento acompañado de todo el soporte documental respectivo. En todo caso el interventor deberá dar estricto cumplimiento al "Manual de Supervisión y/o Interventoría" o documento equivalente de la SDIS y a la metodología que durante el plazo de ejecución del contrato establezca la Oficina Jurídica sobre el particular.
3. Mantener indemne a la Secretaría Distrital de Integración Social de los reclamos, demandas, acciones legales y costos que surjan en la ejecución del contrato. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra la Secretaría Distrital de Integración Social, por la cual deba responder el Contratista, aquella procederá a notificarle a la mayor brevedad para que el Contratista adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a la SDIS. Si EL CONTRATISTA no logra resolver la controversia en el plazo que fije la SDIS, la misma podrá resolverla directamente en cuyo caso el Contratista asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo.
4. Elaborar los informes que correspondan para que la SDIS adelante los procesos por presunto incumplimiento del contratista de obra cuando el atraso en la programación de ejecución de la obra supere el cinco por ciento (5%), informando a la Entidad. La interventoría en control y seguimiento a la ejecución de las actividades de la obra deberá implementar en su monitoreo la técnica del valor ganado para evaluar la magnitud de las desviaciones en tiempo y costo durante el desarrollo del contrato.
5. Mantener informada a la SDIS, al Supervisor y/o apoyo de la supervisión designado, de manera continua, oportuna y periódica, sobre el avance presentado en el desarrollo del proyecto, sobre resultados que permiten tomar correctivos y mejorar las condiciones del proyecto, además de los hechos o circunstancias que constituyan riesgo para el mismo, que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner en riesgo el cumplimiento del contrato o cuando tal incumplimiento se presente.
6. Informar por escrito de la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, al supervisor y/o apoyo de la supervisión del contrato designado por la SDIS y recomendar la actuación que debe proceder, inmediatamente tenga conocimiento de ellas, siempre que afecte la adecuada ejecución del contrato.
7. Elaborar los documentos y presentar los informes que le sean requeridos en caso de que se interponga en contra de la SDIS alguna acción administrativa, policial o judicial, incluida información que resulte necesaria en caso de la solicitud de convocatoria del tribunal de arbitramento o requerimientos formulados por los organismos de control del Estado, que guarde relación con la celebración, ejecución o liquidación del contrato.
8. Mantener vigentes las garantías exigidas por el tiempo establecido en el Estudio Previo, Anexo Técnico, Pliego de Condiciones y cualquier otro documento que haga parte integral del contrato o que por norma, decreto o ley se requiera, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución de este. Las garantías deberán ser actualizadas cada vez que se realice un modificatorio del contrato (suspensión, reinicio, adición y/o prórroga) o en caso de que se afecten los montos amparados por la imposición de

sanciones y/o declaratorias de siniestro por parte de la Entidad en un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la ocurrencia de cualquiera de las situaciones indicadas.

9. Exigir, garantizar y hacer seguimiento para que el contratista de obra, al cual se ejerce la interventoría, entregue a la Entidad las garantías correspondientes a las modificaciones contractuales o las que haya a lugar, en los plazos indicados por la entidad.
10. Verificar permanentemente el cumplimiento de los plazos y montos asegurados de las pólizas de garantía o garantías bancarias, según sea el caso, y solicitar su modificación, de ser necesario. Del vencimiento de las garantías deberá informar a la Subdirección de Contratación de la SDIS con una anticipación nunca inferior a diez (10) días hábiles.
11. Elaborar el informe de posible incumplimiento para la imposición de multas o efectividad de la cláusula penal pecuniaria o declaratoria de caducidad, según se reúnan los presupuestos y requisitos según el caso, en oportunidad y teniendo en cuenta los lineamientos y parámetros institucionales que maneja la Secretaría a fin de que ésta pueda adelantar la audiencia de que trata el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. Para ello, deberá prestar toda la colaboración en desarrollo de la precitada audiencia incluyendo la valoración técnica, financiera, administrativas, jurídicas y económicas que se ordenen y acompañando a la entidad en el desarrollo de las sesiones a las cuales deberá asistir el director general y/o quien haga sus veces junto con el personal técnico necesario.
12. Evaluar, en caso de cualquier incumplimiento del contrato, el tipo y magnitud de la falla, retraso, omisión, exceso y en general, del desconocimiento del contratista del contenido de las obligaciones para así, determinar si las falencias del contratista revisten tal nivel de gravedad que configura un incumplimiento que afecta de forma directa el objeto (medidas apremiantes o sancionatorias) del contrato o si las dificultades son menores y pueden mejorarse en el corto plazo con la implementación de correctivos, a fin de no agravar las condiciones de ejecución del contrato (medidas correctivas o de administración). Le concurre la responsabilidad al interventor de efectuar oportunamente los requerimientos o remitir al contratista las recomendaciones, instrucciones o sugerencias encaminadas a garantizar el cumplimiento del objeto contractual y enviar al Supervisor de la SDIS el respaldo documental que evidencie la medida correctiva o de administración adoptada (compromisos, visitas, planes de mejoramiento, actas de reuniones).
13. Remitir a la Compañía Aseguradora, copia de las comunicaciones que se produzcan en el contexto de cualquier medida correctiva o de administración, con el objetivo de poner en su conocimiento los hechos constitutivos de las medidas adoptadas y que puedan redundar en la alteración del estado del riesgo asegurado. Es importante contar con el registro de recibido de la comunicación por parte de la compañía Aseguradora y enviar al supervisor copia de este registro.
14. Informar de manera oportuna sobre cualquier situación que pueda llegar a implicar una modificación contractual.
15. Estudiar y conocer la organización y normatividad vigente de la CONTRATANTE, para su aplicación y cumplimiento en el contrato principal y en el CONTRATO DE INTERVENTORÍA, en especial lo establecido en el Manual Operativo del Patrimonio Autónomo.
16. Cumplir y atender las instrucciones impartidas por la CONTRATANTE y el supervisor designado, que en materia jurídica y legal se formulen.
17. Poner en conocimiento de la SDIS y el supervisor designado, de manera oportuna todas las comunicaciones que se generen en el ejercicio del Contrato de Interventoría.
18. Suscribir el Acta de liquidación del contrato, una vez se cumplan todas las obligaciones necesarias para tal fin, tales como, la terminación del contrato suscrito por las partes, la debida entrega del archivo a la SDIS y la aprobación por parte de la interventoría de los documentos de liquidación finales presentados

a la terminación del contrato. En todo caso el trámite de suscripción de la respectiva acta de liquidación deberá corresponder a los procedimientos establecidos por la SDIS.

19. Las demás que de conformidad con la normatividad vigente y con su naturaleza correspondan a la función de interventoría en lo que a obligaciones jurídicas y legales se refiere.

PARAGRAFO: En caso de que el Interventor evalúe y determine que procede(n) la(s) sanciones contractuales debe ajustarse a su procedencia, así como a la forma de hacerla(s) efectiva(s) pactada previamente por las partes y que se encuentran consagradas en la minuta del contrato, objeto de la interventoría. Es responsabilidad del Interventor, realizar la respectiva solicitud de la aplicación de la sanción contractual dirigida a la oficina asesora jurídica, con copia al Supervisor y acompañada de un informe mediante el cual haga mención expresa y detallada de los hechos así como de los presuntos incumplimientos contractuales atribuibles al contratista, tasando la sanción que aplique imponer, de acuerdo a los criterios previstos en el contrato, adjuntando la correspondencia cruzada con el contratista, al igual que los demás soportes y pruebas que den cuenta del debido proceso. De acuerdo con la normativa vigente de la SDIS.

3.8. OBLIGACIONES AMBIENTALES

En el desarrollo del contrato, el contratista deberá dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente aplicable o las disposiciones que la desarrollen, modifiquen, sustituyan, deroguen o adicionen, en el objeto del contrato teniendo en cuenta:

1. Comunicar las buenas prácticas ambientales establecidas en los programas del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA al personal que participe en el desarrollo del presente contrato, con el fin de que se realicen cuando se encuentre en las instalaciones de la SDIS.
2. Entregar el(los) informe(s) y la documentación relacionada con la ejecución del contrato de manera digital de acuerdo a los lineamientos de gestión documental, la supervisión del contrato y en cumplimiento de la política cero papeles de la SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL. En caso de presentarse observaciones sobre los informes o documentación suministrada se deberán entregar los documentos ajustados en un plazo no mayor a los cinco (5) días calendario posterior a la notificación.
3. Verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales establecidas en el contrato cuyo objeto es "REALIZAR LA OPTIMIZACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCION, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO", correspondiente al grupo adjudicado en los tiempos establecidos.

PARAGRAFO: Todos los soportes de cumplimiento de las obligaciones ambientales suministrados por el comitente vendedor deben ser debidamente verificados y avalados por la Supervisión del contrato en la SDIS, quien a su vez remitirá todos los soportes al Equipo de Gestión Ambiental de la SDIS, a los tres (3) días calendario de su recepción.

3.9. OBLIGACIONES SOCIALES

1. Revisar, verificar y hacer seguimiento al plan de gestión social del contratista de obra.

2. Emitir conceptos y recomendaciones, frente a los atrasos o adelantos o eventualidades que se presenten, conforme al plan de gestión social del contratista.
3. Revisar, verificar y hacer seguimiento a los recursos físicos empleados para el desarrollo del componente social del contratista de obra e interventoría.
4. Realizar una revisión, evaluación y calificación del componente de gestión social del contratista de obra.
5. Analizar, valorar y/o realizar diagnóstico de las necesidades y problemas sociales de las comunidades que son afectadas por el proyecto.
6. Revisar, verificar y hacer seguimiento al contratista de obra en la elaboración de la estrategia de participación, divulgación y comunicación de la obra, en caso de ser requerido por la SDIS.
7. Realizar la supervisión, seguimiento y verificación del reconocimiento y pago de factores de compensación social.
8. Asistir y participación de mesas interinstitucionales, comités, asambleas, encuentros, reuniones socioambientales, técnico y aquellos que se realicen con la comunidad para la socialización o veeduría del proyecto.
9. Atender y dar respuesta oportuna a los requerimientos de las autoridades: como Contraloría, Procuraduría, Defensoría, Autoridades Ambientales, Interventoría y SDIS. Así mismo, responder por los documentos que se generen durante la ejecución del contrato como parte de la gestión de correspondencia.
10. Mantener el conducto regular de comunicaciones con la SDIS, la Interventoría, el equipo de trabajo de la obra y la comunidad en torno a las actividades que se realicen en el proyecto para garantizar el cumplimiento de las obligaciones sociales contempladas en el contrato.
11. Revisar, aprobar o avalar y recomendar a la Subdirección de Plantas Físicas de la Secretaría Distrital de Integración Social, los informes y actividades de gestión social de la obra.

CLÁUSULA CUARTA.– OBLIGACIONES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

1. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
2. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
3. Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato.
4. Pagar el valor del contrato en la forma y términos establecidos en el Pliego de Condiciones, el Estudio Previo o Anexo Técnico, siempre y cuando se cumplan con la entrega en debida forma la totalidad de documentos que se requieren para el trámite de pago.
5. Permitir el desarrollo y la ejecución del contrato por parte del contratista.
6. Asumir los riesgos que correspondan, de conformidad con lo establecido en el numeral de “RIESGOS PREVISIBLES” el cual fue debidamente avalado por la Subdirección de Contratación, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.
7. Dar cumplimiento al Manual de supervisión establecido por la entidad con el fin de hacer seguimiento al contratista para que cumpla con el objeto del contrato.
8. Revisar que cada una de las obligaciones del CONTRATISTA se cumplan en su totalidad.
9. Informar oportunamente al contratista, sobre quién será la persona natural o jurídica designada por la SDIS, encargada de ejecutar la supervisión, este deberá realizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, social, ambiental, contable y jurídico del contrato verificando además la correcta ejecución del objeto contratado.

10. Aprobar las garantías exigidas para el cumplimiento del contrato y la póliza de responsabilidad civil extracontractual aportada por el contratista, siempre que se ajuste a las condiciones exigidas en el proceso.
11. Comunicar por escrito al contratista de manera directa, cualquier reclamación por deficiencia en los servicios contratados, con el fin de exigir que la calidad de los bienes y servicios contratados se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas vigentes.
12. Responder oportunamente las reclamaciones que formule la comunidad, los entes de control, los contratistas de obra y/o de interventoría, con respecto a la ejecución de las obras de construcción.
13. Verificar que el Interventor se encuentre al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. La omisión de esta obligación será causal de mala conducta y sancionada con arreglo al régimen disciplinario vigente.
14. Las demás que correspondan para el cumplimiento del objeto contratado y de acuerdo con la naturaleza de este.

CLÁUSULA QUINTA.- VALOR DEL CONTRATO: el valor de **DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS M/CTE. ($284.682.402,00)**, el cual incluye impuestos nacionales y distritales y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el contratista durante la ejecución del contrato.

PARAGRAFO: El valor del contrato debera cubrir todos los costos directos e indirectos derivados de los trabajos. Deberá cubrir, entre otros, el costo de las actividades preliminares que se requieren para la iniciación del contrato, los sueldos, jornales y prestaciones sociales del personal vinculado a la interventoría; los honorarios, asesorías en actividades objeto del contrato, gastos de viajes, horas extras, transportes, computadoras, costos de los protocolos de bioseguridad y los costos que implique el manejo social y ambiental del contrato, los impuestos legalmente a su cargo, las deducciones a que haya lugar y en general todo costo en que incurra el interventor para la ejecución de los trabajos, la utilidad del Consultor- interventor y el Impuesto al valor agregado IVA.

CLÁUSULA SEXTA.- FORMA DE PAGO: Los precios de los servicios realizados durante el plazo de la ejecución de los contratos corresponderán a los ofrecidos por el proponente adjudicatario en su propuesta económica.

La Secretaría Distrital de Integración Social, pagará a la INTERVENTORÍA el valor del contrato, teniendo en cuenta el avance de obra y su facturación, de conformidad con las siguientes consideraciones:

- Pagos mensuales hasta llegar al noventa y cinco (95%) del valor total del contrato. Los desembolsos se realizarán mes vencido, de conformidad con el plan operativo y en proporción al avance del contrato de obra, y previos los trámites administrativos reglamentarios.
 PARAGRAFO: Todo pago está sujeto a la disposición de la programación anual mensualizada PAC de la SDIS.
- El pago final del cinco por ciento (5%) se realizará en la liquidación del contrato de interventoría, previo a:

 a. Al recibo a satisfacción de la obra objeto de la interventoría, así como de la liquidación del contrato de obra correspondiente.

b. Certificación del recibo a satisfacción del informe final de Interventoría expedida por el supervisor del contrato, así como del cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar.

6.1. ACREDITACIÓN DE DOCUMENTOS PARA LOS PAGOS

En el siguiente listado, se relacionan los documentos que como mínimo se requieren para los trámites de pago y presentación de la factura por parte del contratista; sin embargo, dicha relación puede variar de acuerdo con las exigencias de la SDIS:

Para el primer Pago:

I. Gestión Documental

1.1	Formato Informe de Supervisión
1.2	Certificación de pago de las obligaciones de seguridad social integral y parafiscales firmados por el revisor fiscal y planillas de pago del periodo facturado
1.3	Certificado de la Junta Central de Contadores
1.4	Fotocopia de la cedula de ciudadanía del revisor fiscal
1.5	Acta de Inicio Original
1.6	Certificación dirigida al supervisor del contrato de la acreditación del pago de las responsabilidades frente al personal utilizado para la ejecución del contrato.
1.7	Relación del porcentaje de ejecución del contrato de obra discriminado por frente.
1.8	Copia del corte general de obra con memorias firmados por director y residente de obra y aprobadas por el director y residente de Interventoría, por cada una de las unidades operativas.
1.9	Copia del Balance financiero del contrato.
1.10	Copia digital de los informes semanales correspondientes al mes, incluyendo soportes fotográficos
1.11	Copia digital de los informes mensuales, incluyendo soportes fotográficos, de cada uno de los componentes de seguimiento (técnico, ambiental, social, SST) del periodo facturado.

II. Gestión Financiera

2.1	Formato MC-14 el cual deberá ser presentado por la Interventoría.
2.2	Factura original y copia (teniendo presente la vigencia de los recursos 2024)
2.3	Resolución de facturación
2.4	Contrato
2.5	Acta de inicio Copia
2.6	Carta de aprobación de pólizas
2.7	Aprobación de pólizas
2.8	Modificaciones si las hay
2.9	Copia del RUT
2.10	Certificado bancario
2.11	Pantallazo de cargue de documentos de soporte de cuenta en el SECOP II

Para el segundo Pago y demás:

I. Gestión Documental

1.1	Formato Informe de Supervisión
1.2	Certificación de pago de las obligaciones de seguridad social integral y parafiscales firmados por el revisor fiscal y planillas de pago del periodo facturado
1.3	Certificado de la Junta Central de Contadores
1.4	Fotocopia de la cedula de ciudadanía del revisor fiscal
1.5	Certificación dirigida al supervisor del contrato de la acreditación del pago de las responsabilidades frente al personal utilizado para la ejecución del contrato.
1.6	Relación del porcentaje de ejecución del contrato de obra discriminado por frente.
1.7	Copia del corte general de obra con memorias firmados por director y residente de obra y aprobadas por el director y residente de Interventoría, por cada una de las unidades operativas.
1.8	Copia del Balance financiero del contrato.
1.9	Copia digital de los informes semanales correspondientes al mes, incluyendo soportes fotográficos
1.10	Copia digital de los informes mensuales, incluyendo soportes fotográficos, de cada uno de los componentes de seguimiento (técnico, ambiental, social, SST) del periodo facturado.

II. Gestión Financiera

2.1	Formato MC-14 el cual deberá ser presentado por la Interventoría.
2.2	Factura original y copia (teniendo presente la vigencia de los recursos 2024)
2.3	Resolución de facturación
2.47	Aprobación de pólizas (Si durante el periodo se generaron modificaciones)
2.58	Modificaciones si las hay
2.69	Copia del RUT
2.710	Certificado bancario
2.8	Pantallazo de cargue de documentos de soporte de cuenta en el SECOP II

PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA deberá acreditar el pago de los aportes establecidos en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, lo cual se hará mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal sino tiene Revisor Fiscal, y demás normas que lo modifiquen, reglamentan o complementen.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATISTA deberá acreditar previo al pago, que se encuentra al día, respecto de sus obligaciones en materia laboral frente al personal utilizado para la ejecución del contrato, lo anterior a la fecha de presentación de la factura.

PARÁGRAFO TERCERO: Los pagos que efectúe la SDIS en virtud del presente contrato estarán sujetos a la programación de los recursos del Programa Anual de Caja — PAC y a los recursos disponibles en Tesorería.

PARÁGRAFO CUARTO: La cancelación del valor del contrato, por parte de la SDIS al CONTRATISTA, se hará mediante el Sistema Automático de Pagos, que maneja la Tesorería Distrital de BOGOTÁ D.C., realizando consignaciones en las cuentas que posea EL CONTRATISTA en una Entidad financiera, de acuerdo con la información suministrada por él mismo, en el momento de la suscripción del contrato.

PARÁGRAFO QUINTO: El Contratista está en la obligación de entregar al Supervisor del contrato, el original y una copia de la factura correspondiente a los servicios prestados; junto con la paz y salvo de aportes a seguridad social y parafiscales, con lo cual el Supervisor del contrato expedirá el certificado para el pago y realizará el trámite ante el Área Financiera de la Entidad.

PARÁGRAFO SEXTO: El Contratista debe tener en cuenta que la Supervisión cuenta con al menos cinco (5) días para realizar la revisión y aprobación del producto entregado, por lo que debe prever este tiempo en su programación presupuestal.

CLÁUSULA SEPTIMA.- PLAZO DE EJECUCIÓN: El Plazo de ejecución del contrato, será hasta el 31 de diciembre de 2024, más 15 días para el cierre administrativo, técnico y financiero.

CLÁUSULA OCTAVA.- LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar de ejecución del contrato será en las unidades operativas y sedes de la SDIS o donde la entidad solicite su intervención, las cuales se encuentran descritas en Anexo Técnico, lo anterior correspondiente a los ubicados en las **zonas del Grupo 4.**

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Bogotá D.C

CLÁUSULA NOVENA.- SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: Para respaldar el valor del contrato, se cuenta con el(los) Certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal que se relaciona:

No. de CDP	13117
No. de Proyecto	7945
Modalidad	CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO
Concepto del Gasto	O232020200883116 Servicios de consultoría en gestión de la cadena de suministro
Valor CDP	$ 1.626.675.237
Valor Afectado CDP	$ 1.626.675.237
Total	$ 1.626.675.237

CLÁUSULA DECIMA.- GARANTÍAS: Acorde con lo indicado en el Artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto Nacional 1082 de 2015 y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, la Secretaría teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a celebrar y la forma de pago, solicitará garantías al contratista seleccionado, con el fin de garantizar el cumplimiento, la eficaz ejecución de este y evitar posibles desequilibrios económicos del contrato.

Por lo anterior el CONTRATISTA se compromete a constituir a favor de BOGOTÁ D.C - SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, NIT. 899.999.061-9, una garantía única de cumplimiento del contrato, cuyo objeto será respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato, con los amparos, en las cuantías y en los términos que se determinan a continuación y que se podrá consistir

en una garantía bancaria o una póliza de seguro. Esta garantía deberá constituirse dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES a la fecha del contrato y debe ser aprobada por LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL. La garantía debe cumplir los siguientes amparos:

Amparos	Riesgos	Porcentaje	Vigencia
CUMPLIMIENTO	Incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales por parte del contratista, multas y cláusula penal.	VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del CONTRATO.	Plazo de ejecución del contrato y hasta la liquidación del contrato.
CALIDAD DEL SERVICIO	Perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado por el contratista.	VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del CONTRATO.	CINCO (5) AÑOS contados a partir del recibo a satisfacción de la obra.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DE CARÁCTER LABORAL	Incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista, provenientes de la contratación del personal requerido para la ejecución del Contrato.	DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del CONTRATO	Plazo de ejecución del contrato y TRES (3) AÑOS MÁS
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Perjuicios ocasionados por terceros derivados de este tipo de responsabilidad.	DOSCIENTOS (200) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES SMMLV.	Por el termino de Ejecución del contrato

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA.- SUPERVISIÓN*:* La supervisión del presente contrato será ejercida por el SUBDIRECTOR/A DE PLANTAS FISICAS, o quien designe por escrito el/la ordenador/a del gasto. En virtud de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 se podrá contratar personal de apoyo con el fin de ejercer adecuadamente la supervisión mediante un profesional o un equipo de profesionales, sin que dicho apoyo implique el traslado de la responsabilidad del ejercicio de la supervisión.

PARAGRAFO PRIMERO: el Supervisor ejercerá la labor encomendada de acuerdo con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011, los documentos del Manual de Contratación de la Secretaría y en particular con los relacionados, con la ejecución, supervisión y liquidación del contrato.

PARAGRAFO SEGUNDO: El Supervisor/a verificará el cumplimiento de los requisitos para ejecución del presente contrato y ejercerá todas las obligaciones propias de la supervisión.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- CESION Y SUBCONTRATOS: De conformidad con lo establecido en el inciso 3 del art. 41 de la Ley 80 de 1993, el CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar el presente contrato con persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera sin el consentimiento previo y escrito de LA SECRETARIA pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión. En todos los casos, el CONTRATISTA es el único responsable por la celebración de subcontratos y la Entidad no adquirirá vínculo alguno con los subcontratistas.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: El CONTRATISTA se obliga a desarrollar el objeto contractual por su cuenta y riesgo bajo su exclusiva responsabilidad. Por lo tanto, este contrato no genera vínculo laboral alguno entre el CONTRATISTA y LA SECRETARÍA, ni éste último con relación a las personas que emplee el CONTRATISTA para la ejecución del mismo.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA – MULTAS POR INCUMPLIMIENTO: a. Con el objeto de conminar al CONTRATISTA al cumplimiento de las obligaciones que se encuentren en mora o retraso, La SDIS podrá imponerle al CONTRATISTA multas diarias y sucesivas hasta del cero punto uno por ciento (0.1%) del valor del contrato por cada día de atraso o retardo hasta que se verifique su cumplimiento**.** b. Para tal efecto, La SDIS observará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. c. El valor acumulado de las multas impuestas al CONTRATISTA no podrá superar el veinte por ciento (20%) del valor del contrato. d. La imposición de multas no impedirá la aplicación de otras sanciones a que haya lugar por el incumplimiento. e. El CONTRATISTA autoriza que La SDIS descuente del saldo a su favor, el valor correspondiente a las multas que se llegaren a causar. f. Para efectos de esta cláusula, se entenderá que el CONTRATISTA está en mora o retraso cuando incumpla una o varias de las obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA – CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: a. En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, La SDIS podrá hacer efectiva la presente cláusula penal pecuniaria en un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, a título de pena, la cual se tendrá como estimación y pago anticipado y parcial de los perjuicios causados al SDIS. b. El valor variará proporcionalmente al incumplimiento parcial del Contrato que no supere el porcentaje señalado. c. En concordancia con el artículo 1600 del Código Civil, el cobro de la cláusula penal pecuniaria no impedirá que La SDIS le solicite al CONTRATISTA la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que exceda del valor de la cláusula penal pecuniaria. d. El CONTRATISTA autoriza que La SDIS descuente de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a la cláusula penal pecuniaria. e. La cláusula penal pecuniaria también se hará efectiva en el caso en que se llegue o se supere el monto máximo acumulado de imposición de multas, de conformidad con lo pactado en este contrato. f. Para efectos de esta cláusula, se entenderá por incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA cuando este no cumpla con la totalidad de las obligaciones a su cargo o cuando no cumpla con el fin y objeto contractual pactado, lo cual podrá ser verificado por parte de La SDIS una vez terminado el Contrato, aun habiéndose hecho pagos parciales.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA - POTESTADES EXCEPCIONALES:En el presente contrato, no aplica la inclusión de las cláusulas excepcionales previstas en la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA - INDEMNIDAD: El CONTRATISTA se obliga para con la SDIS a mantenerla indemne, libre de daños o perjuicios directos o indirectos, así como de cualquier reclamación proveniente de terceros, que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA - TERMINACIÓN: Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: 1. Por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios a la Entidad, previa certificación expedida por el supervisor del contrato. 2. Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. 3. Por fuerza mayor o caso fortuito, que hagan imposible continuar su ejecución. 4. Por no constituir, modificar y/o prorrogar, sin justa causa, la garantía única de cumplimiento dentro del término que se le señale para el efecto.

PARÁGRAFO: En cualquiera de los eventos de terminación, se procederá a la liquidación del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA - LIQUIDACIÓN: Una vez expirado del término previsto para la ejecución del contrato o expedido el acto administrativo que ordene su terminación, las partes deberán adelantar la liquidación del mismo. Para suscribir la liquidación de mutuo acuerdo, las partes contaran con un término de seis (6) meses

contados a partir del día siguiente a la terminación del contrato, no obstante, si alguna de las partes no se presenta para efecto de la liquidación del Contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo, la SDIS tendrá la facultad de liquidarlo en forma unilateral, dentro de los dos (2) meses siguientes al término inicialmente pactado, si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada de mutuo acuerdo o unilateralmente en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento de los términos aquí previstos. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. - REQUISITOS DE EJECUCIÓN: Son requisitos para la ejecución del contrato la entrega y aprobación de las garantías correspondientes, la expedición del respectivo registró presupuestal y el acta de inicio. El plazo para el cumplimiento de los requisitos de que trata esta cláusula será de TRES (3) DÍAS HÁBILES que se contarán a partir de la suscripción del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los gastos en que debe incurrir EL CONTRATISTA por concepto de pago de la Garantía Única y demás gastos del contrato, correrán por cuenta del CONTRATISTA.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Todo lo anterior, así como cualquier otro gasto adicional, será de cargo del CONTRATISTA.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. - REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO: Este documento requiere para su perfeccionamiento la suscripción de las partes contratantes, a través de la plataforma transaccional SECOP II.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las partes acuerdan que para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación, o liquidación de este contrato acudirán a los procedimientos de transacción amigable, composición o conciliación, de acuerdo con lo previsto en la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. - SUSPENSIÓN DEL CONTRATO: Por circunstancias de fuerza mayor o casos fortuitos debidamente comprobados, se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del presente contrato mediante la suscripción de un acta en la que conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El Representante Legal del CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en inhabilidades e incompatibilidades que impidan la celebración de este contrato, ni se encuentra reportado como responsable fiscal en el boletín de la Contraloría General de la República, como tampoco incluido en la lista de la OFAC. Igualmente declara que, en caso de presentarse alguna inhabilidad o incompatibilidad, cederá el contrato previa autorización escrita de la SECRETARÍA, y si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA.- CONFIDENCIALIDAD: EL CONTRATISTA respecto de toda la información que cree, elabore, produzca, requiera, adquiera, procese, utilice, sintetice, reproduzca, etc., durante y con ocasión de la ejecución del presente contrato dará a dicha información exclusivamente el uso indispensable para la debida ejecución estando prohibido su revelación y publicación, divulgación, transmisión o reproducción a terceros sin previa autorización escrita de la Entidad, dada su confidencialidad. Así mismo, EL CONTRATISTA se obliga a cuidar que sus empleados, contratistas o mandatarios que por la razón que sea, se involucren o relacionen con cada actividad objeto de este contrato, se obliguen solidaria e íntegramente a

la protección aquí establecida, en especial imponiéndoles restricciones orientadas a: i) No revelar información propia de la Entidad ni sobre los lugares a los cuales tenga acceso, con ocasión de la ejecución del presente contrato. ii) No permitir que terceros obtengan información relacionada con el literal anterior. iii) No obrar a través de terceros o sugerir que terceros hagan lo propio en su nombre. iv) No publicar información alguna, por medios de comunicación electrónica o correos internos de su grupo empresarial, que permita a terceros o a sus funcionarios no autorizados acceder a la información. c) La trasgresión a la presente obligación de confidencialidad, dará lugar a la terminación anticipada y unilateral del presente contrato por la parte perjudicada, así como a las acciones judiciales y la indemnización por perjuicios a que haya lugar. d) La presente obligación no se hace extensiva a la información requerida por autoridad judicial, cuando por esta sea requerida.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte integral del contrato los siguientes documentos 1. El Estudio Previo y anexos técnicos. 2. El Análisis del Sector. 3. El Pliego de Condiciones Definitivo y las Adendas que modifican el mismo. 4. La propuesta presentada por el CONTRATISTA. 5. La Resolución de Adjudicación. 6. Las pólizas expedidas. 7. El Certificado de Disponibilidad Presupuestal, con su correspondiente Registro Presupuestal. 8. Las resoluciones, actas de acuerdo, comunicaciones que se produzcan durante la ejecución del contrato y demás documentos del Proceso de Concurso de méritos No. SDIS-CMA-001-2024

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA. - DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES: La SECRETARÍA recibirá Notificaciones en la Carrera 7ª No. 32-16 en la Ciudad de Bogotá D.C, el contratista en trasversal 24 # 59-07.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. – DOMICILIO: Para todos los efectos legales y fiscales se establece como domicilio contractual la ciudad de Bogotá D.C.

CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA. - FIRMA: El presente contrato se entenderá firmado por las partes en la fecha de aceptación en el sistema electrónico de contratación pública- SECOP II.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital INTEGRACIÓN SOCIAL	**MODIFICACIÓN N° 2 PRÓRROGA Y ADICION CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 9221-2024**

CONSIDERACIONES

Que el Supervisor del mencionado contrato, en el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales que hace parte integral de la presente modificación, da cuenta de los datos generales del mismo, así como de las modificaciones a las que haya tenido lugar, las situaciones que motivan la modificación contractual, y de la conveniencia y oportunidad de proceder con la misma.

Que el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales, la solicitud de modificación, junto con los demás documentos soporte para adelantar la presente modificación, fueron radicados en la Subdirección de Contratación.

Así las cosas, con base en la información suministrada por el Supervisor del convenio, la presente Modificación se regirá por las siguientes:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

1.	**PRORROGAR** el plazo de la ejecución del contrato, hasta el 15 de abril del 2025
2.	**ADICIONAR,** el contrato de interventoría por la suma de **NOVENTA Y OCHO MILLONES VEINTISEIS MIL CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE ($98.026.043),** valores adicionales que se encuentran respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 6848 del 10 de febrero de 2025, quedando un valor total del contrato por la suma de **TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/TE ($382.708.445,00).**
3.	**MODIFICAR** la CLÁUSULA SÉPTIMA del contrato de interventoría No. 9221-2024, la cual quedará así: **“CLÁUSULA SEPTIMA - PLAZO DE EJECUCIÓN:** El Plazo de ejecución del contrato, será hasta el 15 de abril de 2025, fecha que contempla los 15 días para el cierre administrativo, técnico y financiero, contado a partir del día siguiente al vencimiento del término contractual previsto desde la fecha de suscripción del acta de inicio”. **CLÁUSULA QUINTA. - VALOR DEL CONTRATO:** el valor total del contrato es por la suma de **TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/TE ($382.708.445,00)**, el cual incluye impuestos nacionales y distritales y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el contratista durante la ejecución del contrato. Deberá cubrir, entre otros, el costo de las actividades preliminares que se requieren para la iniciación del contrato, los sueldos, jornales y prestaciones sociales del personal vinculado a la interventoría; los honorarios, asesorías en actividades objeto del contrato, gastos de viajes, horas extras, transportes, computadoras, costos de los protocolos de bioseguridad y los costos que implique el manejo social y ambiental del contrato, los impuestos legalmente a su cargo, las deducciones a que haya lugar y en general todo costo en que incurra el interventor para la ejecución de los trabajos, la utilidad del Consultor- interventor y el Impuesto al valor agregado IVA.

4.	EL CONTRATISTA, manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado por la aprobación de la modificación, que no se encuentra incurso/a en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para celebrar la modificación y afirma no encontrarse incluido/a en los boletines emitidos por la Contraloría General de la República, por declaratoria de responsabilidad fiscal debidamente ejecutoriada.
5.	El CONTRATISTA deberá dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción de la modificación contractual ajustar y actualizar las GARANTÍAS inicialmente constituidas de conformidad con las variaciones introducidas en la presente modificación y en concordancia con lo dispuesto en la CLÁUSULA DECIMA. - GARANTÍAS del contrato.
6.	Las demás cláusulas del contrato y sus modificaciones que no sean contrarias a lo aquí señalado continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento entre las partes.
7.	Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y en constancia son aceptadas mediante la aprobación realizada en la plataforma transaccional del SECOP II.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital INTEGRACIÓN SOCIAL

MODIFICACIÓN No.
PRÓRROGA E INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS
CONTRATO DE OBRA
No. 9198 - 2024

CONSIDERACIONES

Que el Supervisor del mencionado Contrato de Obra, en el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales que hace parte integral de la presente modificación, da cuenta de los datos generales del mismo, así como de las modificaciones a las que haya tenido lugar, las situaciones que motivan la modificación contractual, y de la conveniencia y oportunidad de proceder con la misma.
Que el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales, junto con los demás documentos soporte para adelantar la presente modificación, fueron radicados en la Subdirección de Contratación.
Así las cosas, con base en la información suministrada por el Supervisor del Contrato, la presente Modificación se regirá por las siguientes:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

1. **PRORROGAR** el plazo de la ejecución establecido en la **CLÁUSULA SÉPTIMA** del Contrato de Obra **No. 9198-2024**, hasta el 31 de marzo de 2025 o hasta agotar recursos, lo primero que ocurra
.

2. **MODIFICAR** la CLÁUSULA SÉPTIMA del Contrato de obra No. 9198-2024, la cual quedara así:

*"**CLÁUSULA SÉPTIMA - PLAZO DE EJECUCIÓN:** El Plazo de ejecución del contrato, será hasta agotar los recursos sin que se exceda la fecha del **31 de marzo de 2025** contado a partir del día siguiente al vencimiento del término contractual previsto desde la fecha de suscripción del acta de inicio".*

3. **INCLUIR** al Contrato de Obra **No. 9198 de 2024**, el balance presupuestal actualizado, la programación de obra ajustada, análisis de precios unitarios para dos (02) ítems no previstos, con el precio y descripción de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva que sustenta esta solicitud, sobre los cuales se deja expresa constancia que fueron revisados, avalados y aprobados por la interventoría junto con sus especificaciones de construcción correspondientes, según actas de aprobación de precios No Previstos del 28 de enero de 2025, lo cual forma parte integral de la presente solicitud.

NP001 1	DESMONTE, INSTALACION Y CERTIFICACION DE PUNTOS DE ANCLAJE PARA TRABAJO EN ALTURAS	UN	$ 382.772,00
NP002	MANTENIMIENTO GENERAL DE CARPINTERIA, INCLUYE DESMONTE, REPARACION, AJUSTES NECESARIOS, MASILLA, GRADUACION DE CERRADURAS, INCLUYE TRANSPORTE EN CASO DE REQUERIRSE, NO INCLUYE PINTURA, NI CAMBIO DE CERRADURAS NI BRAZOS ESPECIALES.	M2	$ 246.667,00

Nota. Información de valores costos directos

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311

BOGOTÁ

4.	**MODIFICAR LAS GARANTÍAS** en concordancia con lo dispuesto en la **CLÁUSULA DÉCIMA** del **CONTRATO DE OBRA**, a través de su Representante Legal **DEBERÁ SOLICITAR A LA ASEGURADORA LA MODIFICACIÓN DE LAS GARANTÍAS,** inicialmente constituidas, de conformidad con la presente modificación y, en un término de tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción de la presente modificación.
5.	Que **EL CONTRATISTA**, manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado por la aprobación de este documento, no encontrarse incurso/a en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para celebrar la presente modificación y afirma no encontrarse incluido/a en los boletines emitidos por la Contraloría General de la República, por declaratoria de responsabilidad fiscal debidamente ejecutoriada.
6.	Las demás disposiciones del CONTRATO y las modificaciones a que haya tenido a lugar, que no sean contrarias a lo previsto en el presente documento continuarán vigentes.
7.	Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y en constancia son aceptadas mediante la aprobación realizada en la plataforma transaccional del SECOP II.

Elaborado: Laura María Hernández Restrepo- Contratista Subdirección de Contratación
Revisó: Estefany Sabino Fajardo Contratista Subdirección de Contratación

Bogotá D.C., 05 de Marzo del 2025 CCCTC-9221-2024-00080

Señores

CONSORCIO SAN MIGUEL,
Atte.: **TELMO ALEXANDER CASTILLO FAJARDO**
Representante legal
consorciosanmiguel.obra@gmail.com
Bogotá D.C.

Ref.: *CONTRATO 9198-2024* ***"REALIZAR LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO."***

Asunto: APROBACION INFORME DE GESTIÓN SST N°3 V1

Respetado,

Se aprueba el Informe de Gestión SST N°3, Versión 1, elaborado por el contratista Consorcio San Miguel, tras su envío mediante el Oficio CSM No. 058 del año 2025.

COMPAÑIA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C S.A.S - BIC,

MEBYS DE LA OSSA L.

MEBYS DE LA OSSA LÓPEZ
REPRESENTANTE LEGAL

Anexo: N/A
Copia: Archivo
Adriana Marcela Velandia Bohórquez - avelandiab@sdis.gov.co
Elaboró: Adriana Elizabeth Castelblanco Jimenez-

Bogotá D.C., 05 de Marzo del 2025 CCCTC-9221-2024-00081

Señores

CONSORCIO SAN MIGUEL,
Atte.: **TELMO ALEXANDER CASTILLO FAJARDO**
Representante legal
consorciosanmiguel.obra@gmail.com
Bogotá D.C.

Ref.: *CONTRATO 9198-2024* ***"REALIZAR LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO."***

Asunto: APROBACION INFORME DE GESTIÓN AMBIENTAL N°3 V1

Respetado,

Se aprueba el Informe de Gestión Ambiental N°3 que corresponde al periodo comprendido entre el 9 de febrero al 28 de febrero del 2025, Versión 1, elaborado por el contratista Consorcio San Miguel, tras su envío mediante el Oficio CSM No. 057 del año 2025.

COMPAÑIA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C S.A.S - BIC,

COMPANIA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C SAS.

MEBYS DE LA OSSA L.
MEBYS DE LA OSSA LÓPEZ
REPRESENTANTE LEGAL

Anexo: N/A
Copia: Archivo
Adriana Marcela Velandia Bohórquez - avelandiab@sdis.gov.co
Elaboró: Adriana Elizabeth Castelblanco Jimenez-

Bogotá D.C., 6 de marzo de 2025 CCCTC-9221-2024-0082

Señores

CONSORCIO SAN MIGUEL,
Atte.: **TELMO ALEXANDER CASTILLO FAJARDO**
Representante legal
consorciosanmiguel.obra@gmail.com
Bogotá D.C.

Ref.: *CONTRATO 9198-2024* ***"REALIZAR LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO."***

Asunto: Análisis y Validación de Cantidades sede Torito Feliz para el Cobro del ACTA 2 – Consorcio San Miguel

Respetado,

La interventoría **COMPAÑÍA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C S.A.S – BIC,** cumpliendo con sus obligaciones, Teniendo en cuenta el archivo **"INFORMACIÓN DE ACTIVIDADES TORITO FELIZ"** anexo a la presente, enviado por el contratista **CONSORCIO SAN MIGUEL** para el cobro del **ACTA 2**, el especialista en costos y presupuestos de la interventoría realizó la respectiva revisión y análisis. Esto garantiza que las cantidades reconocidas no son arbitrarias, sino que obedecen al rendimiento real de los trabajos, a los valores de los APU contractuales y a la reutilización de materiales in situ.

En cumplimiento de sus obligaciones y en su papel de garante del proceso, la interventoría emite el siguiente concepto:

- **ítem 1.3.1 DEMOLICIÓN DE ACABADO Y ALISTADO DE PISO E = 0.08 a 0.12 CM, Y GUARDAESCOBA, (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS).**

Se está reconociendo el 43% del valor de la actividad ya que las losetas desinstaladas no se dispusieron, sino que fueron reutilizadas y la reinstalación se está reconociendo con un porcentaje del ítem 16.1.2.

El porcentaje corresponde al valor de la mano de obra y la herramienta menor discriminada en el APU contractual como se muestra a continuación

1.3.1	DEMOLICIÓN DE ACABADO Y ALISTADO DE PISO E = 0.08 a 0.12 CM. Y GUARDAESCOBA. (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	M2	1

1. Equipo

	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unit.	Vr Unitario
MQ4	HERRAMIENTA MENOR	%	0,05	$ 11.186	$ 559
				SUBTOTAL	$ 559

2. Materiales

	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unit.	Vr Unitario
				SUBTOTAL	$ -

3. Transportes

	Descripción	Unidad	Tarifa	Rend/und	Vr Unitario
VQT 1	RETIRO EN VOLQUETA DE MATERIAL	HR	$ 181.302	0,087	$ 15.773
				SUBTOTAL	$ 15.773

4. Mano de Obra

	Cuadrilla	Unidad	H/C	Rendimiento	Vr Unitario
PRS3	AYUDANTE DE OBRA	JORNAL	$ 102.366	0,1093	$ 11.186
				SUBTOTAL	$ 11.186
				TOTAL COSTO DIRECTO	$ 27.519,00
AIU CONTRACTUAL	29,14%			TOTAL COSTO INDIRECTO	$ 8.019,04
				VALOR TOTAL ACTIVIDAD	$ 35.538,04
				VALOR RECURSOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD	$ 35.538,04

$$\$27.519 - \$15773 = \$11.745$$

$$\frac{\$11.745}{\$27.519} x100 = 43\%$$

COMPAÑIA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C SAS.

Es decir, por la cantidad de 4.96.m2 que equivalen a $136.791,84 solo se reconoce el valor de $58.820,49 equivalente a 2.13m^2. **Para hacer esto, en la casilla factor de la memoria de cálculo se debe colocar el valor de 0,43.**

Tener en cuenta que la cantidad que relaciona el contratista también incluye la demolición de los dados que no lleva ningún factor de descuento por tal motivo se reconoce con el 100% del valor.

- **ITEM EXCAVACIÓN.**

Se realizó una excavación para la instalación de una tubería de 3 pulgadas a una profundidad de 35 cm y un ancho de 40 cm, con una longitud de 16.49 metros lineales, la cual tomó un día solo un día completo de trabajo manual evidenciado en los registros fotográficos, registros de bitácora de obra y visitas diarias. .

Al analizar los dos ítems disponibles en el presupuesto, se concluye que el ítem más adecuado para esta actividad es el ítem **2.1.5 "EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN, (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)"** en lugar del **ítem 2.1.6 "EXCAVACIONES EN ZANJAS PARA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS, ANCHO<= 1.00 M PROFUNDIDAD <= 1.20 M (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS"**, por las siguientes razones:

1. Incompatibilidad del Ítem de Excavaciones en Zanjas para Instalación de Tuberías

El ítem **"EXCAVACIONES EN ZANJAS PARA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS"** está definido por **metro lineal (ml)**, con un costo unitario de **$42.685/ml**, y contempla excavaciones de hasta **1 metro de ancho y 1.20 metros de profundidad**.

Sin embargo, la excavación ejecutada tuvo:

- Ancho de solo 30 cm (30% del máximo en el ítem).
- Profundidad de 35 cm (apenas el 29% de la profundidad máxima en el ítem).
- Un volumen total excavado de 2.31 m³ (calculado como 16.49 ml × 0.40 m × 0.35 m).

Dado que el pago por metro lineal en este ítem supone volúmenes mucho mayores por cada metro excavado, no refleja correctamente la cantidad real de trabajo y el esfuerzo requerido para la actividad específica realizada.

COMPAÑÍA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C SAS.

2. Adecuación del Ítem de Excavación Manual en Material Común

El ítem **"EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN"** se mide en **metros cúbicos (m³)** y tiene un costo unitario de **$87.634/m³**, con un total de **2.31 m³ reportados y un costo final de $151.606**.

Al comparar con el volumen real excavado (**2.31 m³**), se evidencia que este ítem representa con mayor precisión la cantidad de material extraído y el esfuerzo requerido, pues la excavación **fue completamente manual**, sin intervención de maquinaria.

3. Análisis de Costos Comparativos

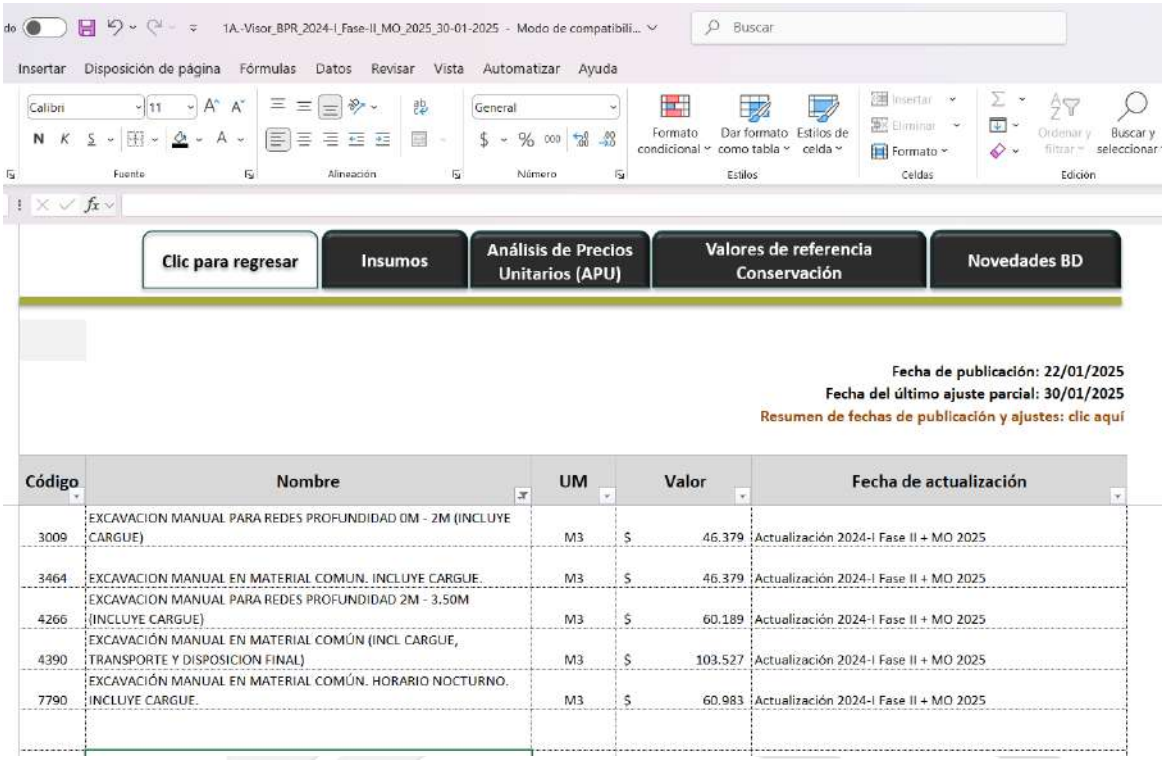
Ítem	Unidad	Cantidad Reportada	Valor Unitario	Valor Total
Excavaciones en zanjas para tuberías	ml	16.49	$42.685/ml	$703.875.65
Excavación manual en material común	m^3	2.31	$87.634/m^3$,	$202.434.54

Si se pagara por metro lineal, la excavación completa costaría **$703.875.65**, lo que sobre costearía la actividad de manera injustificada debido a que el volumen real excavado es menor al que este ítem presupone.

En cambio, el pago por metro cúbico con el ítem "Excavación manual en material común" reconoce el volumen real de material excavado y el esfuerzo del trabajo manual, reflejando un costo más justo y acorde con la actividad ejecutada.

Por otro lado, haciendo revisión en la base de datos de precios de referencia que tiene Instituto de Desarrollo Urbano (IDU) para actividades similares se encontraron los siguientes valores unitarios con precios actualizados al 2025.

COMPAÑIA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C SAS.



Código	Nombre	UM	Valor	Fecha de actualización
3009	EXCAVACION MANUAL PARA REDES PROFUNDIDAD 0M - 2M (INCLUYE CARGUE)	M3	$ 46.379	Actualización 2024-I Fase II + MO 2025
3464	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN. INCLUYE CARGUE.	M3	$ 46.379	Actualización 2024-I Fase II + MO 2025
4266	EXCAVACION MANUAL PARA REDES PROFUNDIDAD 2M - 3.50M (INCLUYE CARGUE)	M3	$ 60.189	Actualización 2024-I Fase II + MO 2025
4390	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN (INCL CARGUE, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL)	M3	$ 103.527	Actualización 2024-I Fase II + MO 2025
7790	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN. HORARIO NOCTURNO. INCLUYE CARGUE.	M3	$ 60.983	Actualización 2024-I Fase II + MO 2025

Aquí se puede observar que los precios de referencia están cercanos al precio del ítem 2.1.5 y que no se desconoce el esfuerzo del trabajo ejecutado por el contratista en esta actividad, incluso teniendo en cuenta que en las zonas verdes no se dispuso el material ya que se reutilizó para relleno.

COMPAÑIA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C SAS.

Conclusión

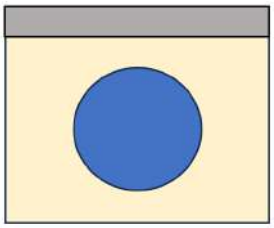
El ítem **"EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN"** es el más adecuado porque:

1. Refleja correctamente el volumen real de material excavado.
2. Compensa de manera justa el esfuerzo manual requerido.
3. Evita un sobrecosto de la actividad al usar un ítem basado en metros lineales, que está diseñado para zanjas más grandes y excavaciones con mayor rendimiento.

- **ítem 2.1.9. RELLENO EN RECEBO COMUN COMPACTADO.**

La diferencia de cantidad obedece al descuento del volumen de la tubería instalada ya que este corresponde al 3.26% del volumen excavado (2.31m^3) por tal motivo el volumen de material de relleno es 2.23m3.

Otra diferencia corresponde a la altura de relleno ya que se realizó excavación a un nivel de menos cuarenta centímetros (- 40cm) del nivel de cero de referencia, por lo que la altura de excavación y relleno debe ser 40cm menos 5cm de espesor de la loseta, es decir 35cm.



Esquema típico de relleno.

- ítem 1.4.61. "TUBERIA PVCS 3" INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU INSTALACIÓN"

Se debe mencionar que el contratista separa los accesorios lo cuál no es adecuado ya que el ítem indica que incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación, es decir todas las uniones, codos, Yee, soldaduras y demás accesorios necesarios.

Esta interpretación también es hecha por el contratista en ítem similares en los APUS contractuales

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA FORMATO ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS	Código: FOR-GIF-029 Versión: 0 Fecha: Memo 2021022167 - 27/07/2021 Página: 1 de 1

A. DATOS GENERALES

CONTRATO No:	9198	DE	2024	FECHA INICIO	09-dic-24	FECHA TERMINACIÓN	21-feb-25
OBJETO DEL CONTRATO:	REALIZAR LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO.						
CONTRATISTA:	CONSORCIO S AN MIGUEL						
INTERVENTOR:	TRIPLE C SAS						

B. DATOS ESPECIFICOS

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad
4.1.66	TUBERIA PVCL 2" INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU INSTALACIÓN	M	1

1. Equipo

	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unit.	Vr Unitario
MQ4	HERRAMIENTA MENOR	%	0,05	$ 69.219	$ 3.461
				SUBTOTAL	$ 3.461

2. Materiales

	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unit.	Vr Unitario
395	Tubo PVC 2" GERFOR	ML	6,00	$ 16.650	$ 99.900
93	SOLDADURA EN PVC 1/32 DE GALÓN	UND	0,50	$ 5.192	$ 2.596
85	SIFON 2"	UND	1,00	$ 7.500	$ 7.500
62	LIMPIADOR PVC DE 1/32 DE GALÓN	UND	0,20	$ 4.200	$ 840
402	YEE SENCILLA PVC 2" GERFOR	UND	1,00	$ 10.200	$ 10.200
405	TEE PVC 2" GERFOR	UND	1,00	$ 8.990	$ 8.990
				SUBTOTAL	$ 130.026,10

Nota: Este ítem es un ejemplo del análisis que hace el contratista en actividades similares.

- Ítem 16.1.2. ANDEN EN CONCRETO 2500 PSI, H=0,10 M, FUNDIDO EN SITIO, INCLUYE BORDILLO.

Para esta actividad se esta reconociendo la mano de obra y herramienta menor del APU ya que las losetas instaladas se están reutilizando y no suministrando como nuevas.

16.1.2	ANDEN EN CONCRETO 2500 PSI, H=0,10 M, FUNDIDO EN SITIO, INCLUYE BORDILLO.			M2	1

1. Equipo					
	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unit.	Vr Unitario
MQ4	HERRAMIENTA MENOR	%	0,05	$ 5.135	$ 257
MQ9	FORMALETA METÁLICA PARA SARDINEL (METRO LINEAL)	HR	4	$ 440	$ 1.760
				SUBTOTAL	$ 2.017

2. Materiales					
	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unit.	Vr Unitario
578	Concreto 2500 psi	M3	0,130	$ 408.411	$ 53.093
				SUBTOTAL	$ 53.093,43

3. Transportes					
	Descripción	Unidad	Tarifa	Rend/und	Vr Unitario
				SUBTOTAL	$ -

4. Mano de Obra					
	Cuadrilla	Unidad	H/C	Rendimiento	Vr Unitario
PRS3	AYUDANTE DE OBRA	JORNAL	$ 102.366	0,050	$ 5.135
				SUBTOTAL	$ 5.135
				TOTAL COSTO DIRECTO	$ 60.245,00
AIU CONTRACTUAL	29,14%			TOTAL COSTO INDIRECTO	$ 17.555,39
				VALOR TOTAL ACTIVIDAD	$ 77.800,39
				VALOR RECURSOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD	$ 77.800,39

Ahora bien, se puede adicionar un valor extra por la cantidad de arena de peña utilizada para la reinstalación, que en nuestro análisis corresponde a 0.20m3 (4.96 x x 0.03 x 1.3 -factor compactación).

Ahora bien, el valor del insumo de arena de peña en los APU es de $161.500 y el rendimiento para esta actividad es de 0.04m3/m2 por lo que el valor de arena de peña es de $6.460

Por tal motivo, el valor que se debe reconocer para esta actividad es de $13.612 equivalente a un 23% de la actividad. Es decir 1.14m2. **Para hacer esto, en la casilla factor de la memoria de cálculo se debe colocar el valor de 0,23.**

El valor total por la actividad de instalación de bajantes , con base en este análisis, se adjunta a continuación.

ÍTEM	DESCRIPCION	UN	VR UNIT	CANTIDAD EJECUTADA	FACTOR	CANTIDAD DE COBRO	VALOR TOTAL
1.3.1	DEMOLICIÓN DE ACABADO Y ALISTADO DE PISO E = 0.08 a 0.12 CM, Y GUARDAESCOBA, (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	m2	$ 27.519,00	4,96	0,43	2,1328	$ 58.692,52
2,1,5	EXCAVACION MANUAL EN TIERRA HASTA 2.50 M. INCLUYE CARGUE, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL.	M3	$ 87.634,00	2,31	1	2,31	$ 202.434,54
2.1.9	RELLENO EN RECEBO COMUN COMPACTADO	M3	$ 100.826,00	2,23	1	2,23	$ 224.841,98
4,1,61	TUBERIA PVCS 3" INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU INSTALACIÓN	M	$ 34.569,00	17,47	1	17,47	$ 603.920,43
16,1,2	ANDEN EN CONCRETO 2500 PSI, H=0,10 M, FUNDIDO EN SITIO, INCLUYE BORDILLO.	M2	$ 60.245,00	4,96	0,23	1,1408	$ 68.727,50
VALOR TOTAL							**$1.158.616,97**

En el archivo adjunto elaborado por el contratista, se cuantifica un valor total sin incluir supervisión ni personal de apoyo. Este personal no se contempla dentro del cálculo, ya que está incluido en el **AIU** del contratista.

Además, según el análisis realizado, dicho valor no corresponde al costo real de lo ejecutado de acuerdo con los **APU** presentados por el contratista y las actividades efectivamente desarrolladas.

Por lo tanto, el valor total de la actividad es de **$1.158.616,97**, y no **$1.707.396,00**, como reporta el contratista, lo que representa una diferencia de **$548.779,03** por encima del valor real.

34		
35	VALOR TOTAL SIN SUPERVISION NI PERSONAL DE APOYO	$ 1.707.396,00

Con base en lo anterior, se evidencia que el pago al contratista **Consorcio San Miguel** corresponde a las actividades efectivamente ejecutadas en la sede, garantizando así un reconocimiento justo y acorde con el avance real del proyecto. La interventoría, en cumplimiento de sus funciones, no puede reconocer actividades que no estén debidamente justificadas ni aceptar cobros erróneos por ítems que no corresponden a los trabajos realizados. Por lo tanto, las cantidades reconocidas reflejan con precisión lo ejecutado, asegurando el uso adecuado de los recursos.

Cordialmente

COMPAÑIA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C S.A.S - BIC,

MEBYS DE LA OSSA L.

MEBYS DE LA OSSA LÓPEZ
REPRESENTANTE LEGAL

Anexo: Archivo Excel (Analisis contratista)
Copia: Archivo
Adriana Marcela Velandia Bohórquez - avelandiab@sdis.gov.co
Elaboró: LCR - WPR

COMPAÑIA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C SAS.

Bogotá D.C., 6 de marzo de 2025 CCCTC-9221-2024-0083

Señores

CONSORCIO SAN MIGUEL,
Atte.: **TELMO ALEXANDER CASTILLO FAJARDO**
Representante legal
consorciosanmiguel.obra@gmail.com
Bogotá D.C.

Ref.: *CONTRATO 9198-2024* ***"REALIZAR LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO."***

Asunto: Solicitud cumplimiento obligaciones contractuales

Respetado,

La interventoría **COMPAÑÍA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C S.A.S – BIC,** cumpliendo con sus obligaciones, la interventoria le solicita al contratista CONSORCIO SAN MIGUEL el envio del cumplimiento de las obligaciones referenciadas en el numeral 3.3. Obligaciones técnicas.

A continuación, detallo las obligaciones que deben ser remitidas a la interventoría con el fin de garantizar su cumplimiento. Estas obligaciones constituyen soporte esencial para el pago del **Acta 2**, específicamente en el formato **Informe de Supervisión** diligenciado por la interventoría, el cual hace parte de la gestión documental requerida como respaldo para el pago:

51. Vincular en un porcentaje mínimo del 10%, para la ejecución de la obra como personal no calificado, a personas naturales marginadas o vulnerables para la ejecución del contrato, y garantizar que la vinculación se realice con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables, lo anterior, de conformidad con Directiva Distrital No. 001 de 2011 del alcalde mayor de BogotáD.C – modificado por la Directiva Distrital No. 18 de 2011 alcaldía mayor de Bogotá, D.C.

52. Vincular en un porcentaje mínimo del 5% para la ejecución de la obra, como personal no calificado a poblaciones protegidas constitucionalmente en condición de desplazamiento o a individuos que se hayan acogido al Programa de Desmovilización, Reintegración y

Normalización impulsado por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización del Gobierno Nacional. Lo anterior, en cumplimiento del artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1860 de 2021. Para verificar la contratación de este tipo de población, durante el periodo de ejecución del contrato en el porcentaje indicado, será necesario que el contratista entregue a la interventoría un reporte bimensual que se deberá anexar al informe del componente de SST, donde se relacione el cumplimiento de la presente obligación, sin perjuicio de otros mecanismos de verificación que establezca la supervisión del contrato.

53. Contratar como parte de la mano de obra a personal que resida en esta localidad, con el fin de fomentar la introducción laboral y económica a los habitantes de la zona, teniendo en cuenta las características de vulnerabilidad social, económica y de movilidad de la localidad donde se encuentra ubicado el proyecto. El contratista deberá presentar la documentación de soporte a la interventoría y a la SDIS, como evidencia de su gestión por el cumplimiento de esta obligación.

Se solicita emitir esta información haciendo alcance al Informe de Gestión SST N° 3, correspondiente al período del 9 al 28 de febrero, y emitirlo formalmente mediante oficio. Sin lo anterior no se puede establecer como satisfactorio el cumplimiento de estas obligaciones.

Cordialmente

COMPAÑIA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C S.A.S - BIC,

MEBYS DE LA OSSA LÓPEZ
REPRESENTANTE LEGAL

Anexo: N/A
Copia: Archivo
Adriana Marcela Velandia Bohórquez - avelandiab@sdis.gov.co
Elaboró: AC - DAT

Bogotá D.C., 08 de marzo de 2025 CCCTC-9221-2024-0085

Señores

CONSORCIO SAN MIGUEL,
Atte.: **TELMO ALEXANDER CASTILLO FAJARDO**
Representante legal
consorciosanmiguel.obra@gmail.com
Bogotá D.C.

Ref.: *CONTRATO 9198-2024* ***"REALIZAR LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO."***

Asunto: SEGUIMIENTO A FINALIZACIÓN DE SEDES

Respetado,

La interventoría COMPAÑÍA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C S.A.S – BIC, cumpliendo con sus obligaciones contractuales y de acuerdo al seguimiento realizado al cronograma de obra, se permite relacionar las sedes entregadas y las que están pendientes por entregar de acuerdo a la programación aprobada, teniendo a la fecha lo siguiente:

Sede		Entrega (Fecha programación)	Entrega (Fecha Prevista)
INTERV. JARDINES			
S1	CAMPO VERDE	vie 07/03/25	viernes, 7 de marzo de 2025
S2	TORITO FELIZ	vie 14/03/25	viernes, 7 de marzo de 2025
S3	OJOS DE PERDIZ	vie 21/02/25	viernes, 21 de febrero de 2025
S4	PORVENIR	jue 20/02/25	viernes, 7 de marzo de 2025
S5	RINCON DE LAS ARDILLAS	mar 25/02/25	viernes, 14 de marzo de 2025
S6	TUNJUELITO	jue 06/03/25	jueves, 27 de febrero de 2025
S7	ESTRELLAS DEL MAÑANA	jue 20/02/25	viernes, 7 de marzo de 2025
S8	YANACONA MUYU KAWSAY	vie 21/02/25	viernes, 7 de marzo de 2025
INTERV. CASAS DE SABIDURIA			
S9	SIERRA MORENA	lun 31/03/25	lunes, 31 de marzo de 2025
S10	BELLA FLOR	lun 31/03/25	lunes, 31 de marzo de 2025
S11	ACACIAS	mié 05/03/25	miércoles, 5 de marzo de 2025
S12	CARLOS GAVIRIA	lun 10/03/25	lunes, 10 de marzo de 2025
S13	TEJEDORES DE SUEÑOS	lun 31/03/25	viernes, 14 de marzo de 2025
S14	CDA PORVENIR	lun 31/03/25	lunes, 31 de marzo de 2025
FIN PROYECTO		**lun 31/03/25**	

Aún cuando no se evidencia un atraso general del proyecto, se observa que de las ocho sedes que según la programación aprobada debían estar finalizadas y entregadas a la fecha (las cuales se marcan con azul), tan solo dos han sido finalizadas y entregadas a la interventoría (marcadas con verde) sumando una que se finalizó antes de lo programado, teniendo a hoy pendiente la entrega de seis sedes (resaltadas con rojo).

Adicional, sedes como JI - Campo Verde, JI - Estrellas del Mañana y JI – Yanacona, que cuentan con un porcentaje considerable de avance, presentan detalles que se deben subsanar para la entrega a la interventoría, de este modo la interventoría solicita enfáticamente darle celeridad a la subsanación de las observaciones y premura a la entrega de las unidades operativas, para proceder con la entrega a la coordinación de cada sede respectivamente.

Cabe recordarles que es obligación del contratista suministrar y ejecutar la obra con todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales e insumos, **cumpliendo con las fechas indicadas en cada una de las programaciones de las ordenes de servicio, aprobada por la interventoría**, pues todo atraso a la programación aprobada sin causa justificada, será imputable al contratista.

Agradecemos la comprensión y el cumplimiento de lo anteriormente expuesto.

COMPAÑIA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C S.A.S - BIC,

MEBYS DE LA OSSA L.

MEBYS DE LA OSSA LÓPEZ
REPRESENTANTE LEGAL

Anexo: Oficio 2 folios - PDF
Copia: Archivo
Adriana Marcela Velandia Bohórquez - avelandiab@sdis.gov.co
Elaboró: FAC-DAT

Bogotá D.C., 10 de marzo de 2025 CCCTC-9221-2024-0086

Señores

CONSORCIO SAN MIGUEL,
Atte.: **TELMO ALEXANDER CASTILLO FAJARDO**
Representante legal
consorciosanmiguel.obra@gmail.com
Bogotá D.C.

Ref.: *CONTRATO 9198-2024* ***"REALIZAR LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO."***

Asunto: Traslado Oficio S2025037523 – SDIS (Entrega presupuestos complementarios Contrato de Obra No. 9198 de 2024 CONSORCIO SAN MIGUEL – Grupo 04.)

Respetado,

La interventoría **COMPAÑÍA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C S.A.S – BIC,** cumpliendo con sus obligaciones, traslada oficio referenciado en el asunto, en el cual la entidad solicita al contratista:

"Amablemente, requerimos con CARÁCTER URGENTE sean allegados los diagnósticos realizados por el contratista de obra CONSORCIO SAN MIGUEL, de las áreas que no fueron priorizadas dentro de la orden de servicio para la Unidades Operativas CAMPO VERDE, TORITO FELIZ, JARDIN SOCIAL OJOS DE PERDIZ, CDC PORVENIR, JARDIN ESTRELLA DEL MAÑANA, CULTURA POPULAR YANACONA MUYU KAWASAY, CADA ADULTO MAYOR SIERRA MORENA, BELLA FLOR, ACACIAS, CARLOS GAVIRIA, TEJEDORES DE ENSUEÑOS, JARDIN INFANTIL RINCON DE LAS ARDILLAS, TUNJUELITO, CASA ADULTO MAYOR PORVENIR, producto que debe ser entregado en físico y digital y contener la siguiente información:

- *INFORME DE DIAGNOSTICO.*
- *ALCANCE DE LA INTERVENCION.*
- *PRESUPUESTOS.*
- *CRONOGRAMA DE OBRA.*

MEMORIAS DE CANTIDADES.

Esta obligación, se encuentra enmarcada en el proceso de Licitación Pública No. SDIS-LP-004-2024, en el numeral B. DIAGNOSTICO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS UNIDADES OPERATIVAS Y SEDES DE LA SDIS (MÁXIMO 19,50 PUNTOS), el cual indica:

(...)

La Secretaría Distrital de Integración Social, otorgara un máximo de 19,50 puntos al oferente que ofrezca el desarrollo de diagnóstico de infraestructura en la Unidades Operativas de la SDIS mediante el diligenciamiento y suscripción del FORMATO CRITERIOS DE SELECCIÓN FACTORES TECNICOS."

CRITERIOS DE SELECCIÓN - EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE FACTORES TÉCNICOS	No. DE DIAGNÓSTICOS	PUNTAJE
Una vez se de inicio a la ejecución del contrato, en las unidades operativas que serán objeto de intervención, se realizara por parte del contratista un diagnóstico que no generara costo adicional a la entidad, de las áreas que no se encuentren priorizadas dentro de la orden de servicio, y posteriormente se debe estimar el costo de la intervención requerida que se identificó dentro del diagnóstico.	15 UNIDADES OPERATIVAS	19,50 PUNTOS
	10 UNIDADES OPERATIVAS	10 PUNTOS
Como producto de esta actividad adicional se deberá entregar: Informe de diagnóstico, alcance de la intervención, presupuesto, cronograma de obra y memorias de cantidades. Los productos se deberán entregar en medio físico y digital, de conformidad con lo solicitado e indicado por el área técnica de la SDIS.	5 UNIDADES OPERATIVAS	5 PUNTOS

Se solicita al contratista CONSORCIO SAN MIGUEL remitir a la SDIS la documentación mencionada anteriormente para el trámite correspondiente, teniendo en cuenta que el plazo del contrato de obra vence el 31 de marzo de 2025.

Cordialmente

COMPAÑIA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C S.A.S - BIC,

MEBYS DE LA OSSA L.

MEBYS DE LA OSSA LÓPEZ
REPRESENTANTE LEGAL

Anexo: 1 Archivo PDF
Copia: Archivo
Adriana Marcela Velandia Bohórquez - avelandiab@sdis.gov.co
Elaboró: DAT

Bogotá D.C., 10 de marzo de 2025 CCCTC-9221-2024-0087

Señores

CONSORCIO SAN MIGUEL,
Atte.: **TELMO ALEXANDER CASTILLO FAJARDO**
Representante legal
consorciosanmiguel.obra@gmail.com
Bogotá D.C.

Ref.: *CONTRATO 9198-2024* ***"REALIZAR LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO."***

Asunto: OBSERVACIONES INFORME TÉCNICO 3

La interventoría **COMPAÑÍA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C S.A.S – BIC**, en cumplimiento de sus obligaciones, y tras la revisión del informe técnico remitido mediante correo electrónico y radicado oficialmente ante la interventoría el día de hoy a las 7:00 a.m., presenta las siguientes observaciones para su ajuste y corrección:

1. En el numeral 1.3 (Directorio telefónico actualizado del personal profesional del contratista), se evidencia que no se encuentra registrado todo el personal de obra. Se solicita incluir la información faltante.
2. En el numeral 1.5 (Información legal y financiera), se debe agregar el plazo correspondiente según lo estipulado en el modificatorio 2.
3. En el numeral 1.6 (Modificaciones contractuales), se menciona la frase "adicionando los siguientes ítems"; sin embargo, más adelante en el documento no se especifican dichos ítems. Se solicita precisar esta información.
4. En la sección de garantías, donde se ajusta la póliza con la modificación contractual, es necesario adicionar la información correspondiente al pago de salarios y prestaciones, incluyendo fechas, porcentaje y valor asegurado. Adicionalmente se les solicita relacionar la póliza de responsabilidad civil extra
5. Se debe corregir el valor mencionado en los numerales:
 - 1.8 (*Balance financiero discriminado de conformidad con la asignación presupuestal por alcance, localidad y unidad operativa, actualizado a la fecha de corte del respectivo informe*)
 - Evidenciar por medio una tabla relacionando los saldos sobrantes 1.10 *(Cantidades y/o saldos faltantes o sobrantes dentro del proyecto para el cumplimiento de las metas físicas contractuales. Cantidades y costos referentes a*

ejecución de estudios, diseños y obras para redes de servicios públicos domiciliarios, en caso de aplicar)

6. Se requiere actualizar todas las descripciones del porcentaje de ejecución y el porcentaje de ejecución del acta total de las 14 sedes, conforme a las correcciones del acta 2.
7. En el numeral 1.7 (Esquema de avance físico), se debe actualizar la tabla de informe de gestión de recursos, incluyendo la información correspondiente al acta 2
8. Falta relacionar dos oficios enviados por la interventoría TRIPLE C al Consorcio San Miguel. Se solicita incorporar dicha información en el informe.
9. En el numeral 1.7 (*Esquemas de avance físico de obra, planos de localización del proyecto, figuras, cuadros y demás información relevante relacionada con el avance del contrato.)* no se relaciona el esquema, plano, figura, cuadro y demás información solicitada con el avance del proyecto
10. No se evidencia la relación de lo solicitado por la secretaria de integración social respecto a (Cuadro *detallado de cantidades valores ejecutado por frente de obra; detallando valor cancelado, numero de acta en la que se cancelo su ejecución parcial y verificación del consolidado y sumatoria final respecto al acta de recibo parcial obra, en caso de existir*)

OBSERVACIONES A LAS CONCLUSIONES:

- En la conclusión " *No fue posible el inicio de todas las sedes al tiempo, en especial las de adulto mayor, las cuales tienen mayor inversión de recursos justificado en que no se pueden cerrar todas las sedes al mismo tiempo con el fin de garantizar cobertura* "**y "***Las sedes entregadas para intervención no fueron desocupadas en su totalidad, por lo que la obra tuvo que ajustarse a zonas y horarios limitados, aumentando los plazos de ejecución.",* se debe establecer claramente que el Modificatorio No. 2 fija el plazo hasta el 31 de marzo de 2025**.**
- En el numeral **"***La inclusión de precios no previstos al contrato ha tomado más tiempo del esperado por el trámite interno de la entidad. Estos precios se incluyen en el contrato mediante el modificatorio No 2 firmado el 21 de febrero del 2024***."**, para el presente período, se deja constancia de que los ítems no previstos han sido aprobados.
- Se debe reflejar que, de acuerdo con las actividades ejecutadas en el período y las diferentes designaciones de actividades por parte de la coordinación de las sedes, el balance ha sido actualizado. Se solicita incluir el valor correspondiente**.**
- No es correcto afirmar que la interventoría ha cambiado ítems; lo que se ha hecho es reconocer al contratista las actividades efectivamente ejecutadas. Asimismo, no se han eliminado actividades proyectadas. Si se está generando un saldo dentro del balance, se debe reflejar y especificar que, respecto al Balance No. 2**,** se presenta un saldo de XXX**,** por lo que se solicitará a la entidad la inclusión de nuevas actividades para su ejecución.
- Se debe especificar y anexar las actas de entrega de las sedes a la interventoría y a la Secretaría de Integración Social**,** así como relacionar las sedes próximas a ser entregadas.
- Se debe actualizar el porcentaje de ejecución y facturación de la presente acta, de acuerdo con la revisión realizada hoy en conjunto con la interventoría.

OBSERVACIONES A LOS ANEXOS:

Anexo No. 6 (Balance general): Incluir el **acta de obra** junto con las memorias de obra, actualizadas según la revisión realizada hoy con la interventoría.

Anexo No. 10 (Actas): Se deben crear carpetas organizadas por tipo y por sedes, con la siguiente clasificación:

- ✓ Actas de comité de obra
- ✓ Actas de reunión
- ✓ Actas de entrega parciales
- ✓ Actas de entrega a satisfacción

Anexo No. 13: Se debe anexar la documentación de estanqueidad para JI Estrellas del Mañana y toda la documentación relacionada según lo solicitado por la entidad secretaria de integración social *(Relación de los resultados y análisis de los ensayos de laboratorio, de campo y calibración de equipos efectuados por el contratista, según las especificaciones técnicas aplicables)*

Anexo de Registro fotográfico: Se debe incluir un anexo adjuntando el registro fotográfico de CADA UNA DE LAS SEDES. (Registro fotográfico georreferenciado del avance del proyecto tomando como puntos fijos y panorámica, de igual manera una breve descripción de la foto indicando localización, georreferenciación, aspectos relevantes y fecha)

Se solicita al contratista CONSORCIO SAN MIGUEL remitir a la corrección del informe técnico mencionada anteriormente para el trámite correspondiente, a más tardar 1 dia calendario puesto a la entrega contractual eran 5 días hábiles a interventoría.

Cordialmente

COMPAÑIA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C S.A.S - BIC,

MEBYS DE LA OSSA L.

MEBYS DE LA OSSA LÓPEZ

REPRESENTANTE LEGAL

Anexo: N/A
Copia: Archivo
Adriana Marcela Velandia Bohorquez - avelandiab@sdis.gov.co
Elaboro: L.S.R / F.O.V

Bogotá D.C., 11 de marzo de 2025 CCCTC-9221-2024-0088

Señores

CONSORCIO SAN MIGUEL,
Atte.: **TELMO ALEXANDER CASTILLO FAJARDO**
Representante legal
consorciosanmiguel.obra@gmail.com
Bogotá D.C.

Ref.: *CONTRATO 9198-2024* ***"REALIZAR LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO."***

Asunto: R- CSM No. 065 Evaluación de la propuesta de intervención del muro de fachada posterior – Sede S11 CENTRO DÍA ADULTO MAYOR LAS ACACIAS

Respetado,

La interventoría **COMPAÑÍA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C S.A.S – BIC,** cumpliendo con sus obligaciones contractuales de supervisión y control técnico, administrativo, financiero, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo (SST), ha realizado la evaluación de la propuesta presentada por el Consorcio San Miguel.

La propuesta busca mitigar las filtraciones de agua lluvia por capilaridad y absorción en la fachada posterior de la edificación, así como instalar un flanche escalonado para evitar el ingreso de agua y aves en la dilatación existente con los predios colindantes.

A continuación, se presenta el análisis técnico de la viabilidad de esta intervención, considerando los aspectos tecnicos y seguridad y salud en el trabajo (SST).

1. **Análisis técnico**

1.1. Pañete impermeabilizado: Se reconoce que la aplicación de un pañete con material impermeabilizante puede reducir parcialmente la absorción de humedad en el muro, pero no elimina completamente la filtración, dado que persisten fuentes de ingreso de agua por otros puntos. Se recomienda que el material a utilizar tenga características hidrofugantes y que se realicen pruebas de adherencia para garantizar su durabilidad.

1.2. Instalación del flanche escalonado: La propuesta de un flanche para sellar el espacio entre cubiertas y disminuir el ingreso de agua y animales es técnicamente viable, siempre y cuando se garantice la correcta ejecución de los anclajes y un sellado adecuado para evitar acumulaciones de agua o nuevas filtraciones.

1.3. Desagüe sobre cubiertas vecinas: Se debe evaluar el impacto de dirigir las aguas lluvias hacia las cubiertas de los predios vecinos, dado que esto puede generar inconvenientes estructurales y posibles afectaciones a terceros. Se sugiere una inspección detallada para analizar la capacidad de drenaje de las cubiertas receptoras y considerar alternativas para un manejo más controlado del agua.

2. **Analisis Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)**

2.1. Trabajo en alturas: La actividad de pañete en la fachada posterior es una labor de alto riesgo, por lo que se debe garantizar que el personal cuente con certificaciones vigentes en trabajo en alturas y se implementen medidas de prevención como puntos de anclaje seguros, líneas de vida y supervisión constante.

2.2. Protección y recolección de residuos: Se ha verificado que la actividad se desarrolla bajo medidas de protección adecuadas. No obstante, se debe reforzar el control de caída de materiales sobre las cubiertas vecinas, asegurando que la recolección de residuos se realice de manera efectiva para evitar afectaciones a terceros.

3. **Recomendaciones y viabilidad**

- Se aprueba la ejecución del pañete impermeabilizado, bajo supervisión y con la implementación de pruebas de calidad del material.
- La instalación del flanche escalonado se considera viable, pero se sugiere realizar una revisión de su diseño para evitar acumulaciones de agua y garantizar su correcto sellado.
- Se requiere una evaluación detallada del impacto del desagüe sobre cubiertas vecinas antes de proceder con su implementación.
- Se recomienda la coordinación con los vecinos afectados para socializar el alcance de la intervención y mitigar posibles afectaciones.
- Se solicita mantener y reforzar las medidas de SST, especialmente en lo relacionado con trabajos en alturas y control de residuos.

Finalmente, solicitamos la convocatoria de una reunión con las partes involucradas (Contratista, Interventoría, SDIS) para la socialización de la intervención y validación de posibles impactos.

Cordialmente

COMPAÑIA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C S.A.S - BIC,

MEBYS DE LA OSSA LÓPEZ
REPRESENTANTE LEGAL

Anexo: N/A
Copia: Archivo
Adriana Marcela Velandia Bohórquez - avelandiab@sdis.gov.co
Elaboró: FOV-LCR

CCC
COMPAÑIA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C SAS.

Bogotá D.C., 11 de marzo de 2025 CCCTC-9221-2024-0089

Señores

CONSORCIO SAN MIGUEL,
Atte.: **TELMO ALEXANDER CASTILLO FAJARDO**
Representante legal
consorciosanmiguel.obra@gmail.com
Bogotá D.C.

Ref.: *CONTRATO 9198-2024* ***"REALIZAR LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO."***

Asunto: R- CSM No. 064 Concepto técnico sobre la viabilidad del reemplazo de anclajes en la sede Bella Flor.

Respetado,

La interventoría **COMPAÑÍA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C S.A.S – BIC**, cumpliendo con sus obligaciones contractuales de supervisión y control técnico, administrativo, financiero, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo (SST), emite el siguiente concepto en respuesta a la solicitud presentada por el Consorcio San Miguel sobre la necesidad de reemplazar los anclajes certificados de la sede Bella Flor.

COMPAÑIA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C SAS.

Tal como lo especifica el contratista, existe la disponibilidad de recursos para esta intervención, por lo que se debe anexar el balance que lo evidencie.

1. Solicitud de Balance Presupuestal y Cantidades de Anclajes

Antes de proceder con la aprobación de la instalación de nuevos anclajes, se requiere la presentación del balance presupuestal detallado actauilizado a la fecha donde se evidencie la disponibilidad de recursos para esta intervención. Adicionalmente, se solicita precisar la cantidad exacta de anclajes necesarios para garantizar la seguridad y funcionalidad de los puntos de anclaje en la sede Bella Flor.

Por lo tanto, se requiere que el contratista suministre la siguiente información:

- Balance presupuestal actualizado que demuestre la existencia de recursos suficientes para la ejecución de los trabajos.
- Número total de anclajes a instalar, especificando ubicación y cantidad por área.
- Impacto en el cronograma y tiempo estimado de ejecución.

Una vez presentada y revisada esta información, la interventoría podrá emitir un concepto definitivo sobre la viabilidad de la intervención.

2. Evaluación Técnica de la Solicitud

Con base en la inspección realizada y el informe presentado, se identifican las siguientes condiciones:

- Los anclajes actuales no cuentan con certificación vigente.
- La sujeción con fijación química y varillas en acero inoxidable M16 presenta deficiencias (torque inadecuado, falta de documentación e informes de instalación y pruebas).
- Algunas ubicaciones no son accesibles, y la distribución de los anclajes no cumple con los requisitos de seguridad según la Resolución 4272 de 2021.
- Se recomienda la instalación de anclajes en acero inoxidable debido a la exposición constante a la intemperie.

Dado lo anterior, se considera viable la sustitución de los anclajes, siempre y cuando se verifique la viabilidad presupuestal y contractual del proyecto.

3. Consideraciones Contractuales

- El contrato vigente vence el 31 de marzo de 2025. Por lo tanto, cualquier actividad adicional debe garantizar la entrega dentro del plazo establecido.
- La inclusión de los nuevos anclajes debe ser evaluada desde el punto de vista financiero para asegurar que no impacte otras actividades críticas del contrato.
- La interventoría recomienda realizar un análisis detallado del cronograma de actividades para validar si esta intervención puede ser incorporada sin afectar el cumplimiento de los plazos establecidos.

Conclusión: La interventoría considera técnicamente viable la instalación de nuevos anclajes en la sede Bella Flor, siempre que exista la viabilidad presupuestal y se garantice la entrega dentro del plazo contractual establecido.

Cordialmente
COMPAÑIA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C S.A.S - BIC,

MEBYS DE LA OSSA L.

MEBYS DE LA OSSA LÓPEZ
REPRESENTANTE LEGAL

Anexo: N/A
Copia: Archivo
Adriana Marcela Velandia Bohórquez - avelandiab@sdis.gov.co
Elaboró: FOV-DAT

CCC
COMPAÑIA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C SAS.

Bogotá D.C., 11 de marzo de 2025 CCCTC-9221-2024-0090

Señores

CONSORCIO SAN MIGUEL,
Atte.: **TELMO ALEXANDER CASTILLO FAJARDO**
Representante legal
consorciosanmiguel.obra@gmail.com
Bogotá D.C.

Ref.: *CONTRATO 9198-2024* ***"REALIZAR LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO."***

Asunto: R- CSM No. 063 Justificación Técnica – Modificación de Proceso Constructivo en Cubierta – Sede CDC PORVENIR Adulto mayor

Respetado,

La interventoría **COMPAÑÍA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C S.A.S – BIC**, cumpliendo con sus obligaciones contractuales, se permite dar respuesta a la solicitud presentada por el contratista CONSORCIO SAN MIGUEL en relación con la instalación de pluma y la conexión eléctrica para equipos en la Sede S14 - CDC PORVENIR ADULTO MAYOR.

Solicitud del contratista: El contratista ha solicitado la conexión al tablero de iluminación ubicado en el 1er nivel (piso 1) sobre el pasillo de batería de baños, para el punto trifásico de conexión requerido en la instalación de la pluma. Adicionalmente, se solicita la conexión a 110V para el uso de un rotomartillo sobre las terrazas en cubiertas. Estas actividades son necesarias para la ejecución del proyecto de optimización de la infraestructura de los centros, sedes y predios donde la Secretaría Distrital de Integración Social presta sus servicios sociales o requiere intervención, en el marco de la implementación del Sistema Distrital de Cuidado. La solicitud se fundamenta en la demanda de corriente de los equipos y las distancias a cubrir en cada una de las actividades.

Justificación técnica de la interventoría: De acuerdo con la solicitud del contratista y las condiciones técnicas de obra, se considera necesario adoptar medidas específicas para garantizar la correcta ejecución de las actividades. En este sentido, se presenta la siguiente justificación técnica:

1. **Uso del martillo percutor:** Para la demolición del cargue de piso de la placa en la terraza plana, es imprescindible utilizar un martillo percutor. Esta herramienta requiere una fuente de alimentación estable y cercana, lo que justifica la conexión al tablero de energía más próximo.

2. **Requerimientos eléctricos y distancia a cubrir:** La demanda de corriente de los equipos empleados en la ejecución de la actividad, así como la distancia entre los puntos de trabajo y las fuentes de energía disponibles, hacen necesaria la utilización de un sistema eléctrico que permita un suministro eficiente y seguro.

3. **Manejo de pendientes para la instalación del manto:** Para garantizar el cumplimiento de la pendiente especificada en la ficha técnica del manto y asegurar la correcta evacuación de aguas, se requiere un proceso constructivo que contemple la adecuada nivelación y preparación de la superficie. Esto implica ajustes en el procedimiento original y la adopción de soluciones técnicas que optimicen la calidad y durabilidad de la obra.

En consecuencia, la interventoría respalda la modificación del procedimiento constructivo en función de las condiciones técnicas encontradas en sitio y la necesidad de garantizar el cumplimiento de los parámetros de diseño y seguridad establecidos en el proyecto.

Cordialmente

COMPAÑIA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C S.A.S - BIC,

MEBYS DE LA OSSA L.

MEBYS DE LA OSSA LÓPEZ
REPRESENTANTE LEGAL

Anexo: N/A
Copia: Archivo
Adriana Marcela Velandia Bohórquez - avelandiab@sdis.gov.co
Elaboró: DAT-OOT

Bogotá D.C., 14 de marzo del 2025 CCCTC-9221-2024-0092

Señores
Subdirección Plantas Físicas
Secretaria Distrital De Integración Social
Atte.: JOHNNY EDWARD PADILLA
Bogotá D.C.

Ref.: *CONTRATO 9198-2024* ***"REALIZAR LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO."***

Asunto: Acreditación de documentos para pago ACTA No. 2 CTO 9198-2024 GRUPO 4

La interventoría **COMPAÑÍA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C S.A.S – BIC**, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales apueba la ducumentacion requerida para acreditación de pago dentro del contrato de obra **ACTA No. 2 CTO 9198-2024 GRUPO 4** de acuerdo a las obligaciones referidas a continuación:

I. Gestión Documental

1.1 Formato Informe de Supervisión elaborado por la Interventoría
1.2 Certificación de pago de las obligaciones de seguridad social integral y parafiscales firmados por el revisor fiscal y planillas de pago del periodo facturado
1.3 Certificado de la Junta Central de Contadores
1.4 Fotocopia de la cedula de ciudadanía del revisor fiscal
1.5Certificación dirigida a la supervisión y/o apoyo de la supervisión del contrato de interventoría designada por la SDIS, con previa aprobación de la interventoría, de la acreditación del pago de las responsabilidades frente al personal utilizado para la ejecución del contrato.
1.6 Relación de las unidades operativas atendidas en el periodo, identificando el proyecto y vigencia de los recursos, estableciendo por frente el porcentaje de ejecución del contrato de obra y del contrato total.
1.7 Corte general de obra con memorias firmados por director y residente de obra y aprobadas por el director y residente de Interventoría, por cada una de las unidades operativas.
1.8 Balance financiero del contrato.
1.9 Copia digital de los informes semanales (del periodo facturado), incluyendo soportes fotográficos
1.10 Informe mensual, incluyendo soportes fotográficos (del periodo facturado)
1.11 Informe mensual del cumplimiento de los lineamientos ambientales, incluyendo soportes fotográficos
1.12 Informe mensual del cumplimiento de los lineamientos del Sistema de Seguridad en el Trabajo SSST (del periodo facturado)

1.13 Entregar informe de gestión de los recursos por rubro

II. Gestión Financiera

2.1 Formato MC-14 el cual deberá ser presentado por la Interventoría.
2.2 Factura original y copia (teniendo presente la vigencia de los recursos 2024)
2.3 Resolución de facturación
2.4 Aprobación de pólizas (Si durante el periodo se generaron modificaciones)
2.5 Modificaciones si las hay
2.6 Copia del RUT
2.7 Certificado bancario
2.8 Entregar informe de gestión de los recursos por rubro.
2.9 Pantallazo de cargue de documentos de soporte de cuenta en el SECOP II

Por lo anterior, solicitamos a la entidad dar trámite respectivo al ACTA No.2 del contrato 9198-2024.

Atentamente,

COMPAÑIA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C S.A.S - BIC,

MEBYS DE LA OSSA L.

MEBYS DE LA OSSA LÓPEZ
REPRESENTANTE LEGAL

Anexo: 1041 Folios –4 CD
Copia: Archivo
Adriana Marcela Velandia Bohórquez - avelandiab@sdis.gov.co
Elaboró: DAT.MOL

COMPAÑIA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C SAS.

Bogotá D.C., 19 de marzo de 2025 CCCTC-9221-2024-00093

Señores
Subdirección Plantas Físicas
Secretaria Distrital De Integración Social
Atte.: JOHNNY EDWARD PADILLA
Bogotá D.C.

Ref.: CONTRATO 9198-2024 "REALIZAR LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO."

ASUNTO: Respuesta a observaciones de memorias de cálculo Acta No. 02

Respetado,

En atención a las observaciones emitidas por la supervisión mediante acta de reunión del día 18 de marzo referente a las memorias de calculo del acta No. 02, la interventoría da respuesta a las mismas a continuación:

1. **JI - Torito Feliz**

- Acta parcial en PDF no tiene firma.

Se realiza la firma del PDF correspondiente.

- Revisar el ítem 2.2.15 y concordancia de actividad ejecutada.

El ítem tiene concordancia con la actividad ejecutada, adicional se ajusta la descripción en la memoria de cálculo.

- Revisar el ítem 13.4.3 y 17.1.18 en relación a la pintura.

Para el pago de estos ítems se realizó revisión detallada de la descripción de los ítems y de los APU´S aprobados para estas actividades; para el caso específico de la estructura metálica la descripción del ítem, ni la estructura del APU incluyen la pintura epóxica.

B. DATOS ESPECIFICOS			
Item	Descripción	Unidad	Cantidad
17.1.18	SUMINISTRO Y MONTAJE DE ESTRUCTURA METÁLICA EN PERFIL ESTRUCTURAL EN C PARA CUBIERTA, INCLUYE ANDAMIO CERTIFICADO	M2	1

1. Equipo

	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unit.	Vr Unitario
MQ4	HERRAMIENTA MENOR	%	0,05	$ 3.375	$ 169
MQ11	ANDAMIO CERTIFICADO 1 CUERPO	HR	0,2	$ 14.499	$ 2.900
MQ7	EQUIPO DE SOLDADURA	HR	0,2	$ 62.400	$ 12.480
				SUBTOTAL	$ 15.549

2. Materiales

	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unit.	Vr Unitario	
592	Perfil Tipo C 76x38 esp 1.50mm	ML	2,00	$ 15.218	$ 30.436	
545	Soldadura electrica 004 kg de 3/32"	KG	0,10	$ 8.300	$ 830	
351	VARILLA DE ACERO CORRUGADO DE 3/8" F'Y=60000	PSI (EN OBRA)	KG	0,20	$ 6.688	$ 1.338
				SUBTOTAL	$ 32.603,59	

3. Transportes

Descripción	Unidad	Tarifa	Rend/und	Vr Unitario
			SUBTOTAL	$ -

4. Mano de Obra

	Cuadrilla	Unidad	H/C	Rendimiento	Vr Unitario
PRS2	OFICIAL DE OBRA	JORNAL	$ 179.850	0,074	$ 13.371
				SUBTOTAL	$ 13.371
				TOTAL COSTO DIRECTO	$ 61.523,00
AIU CONTRACTUAL	29,14%			TOTAL COSTO INDIRECTO	$ 17.927,80
				VALOR TOTAL ACTIVIDAD	$ 79.450,80
				VALOR RECURSOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD	$ 79.450,80

2. JI - Ojos de perdiz

- Revisar ítem 13.4.3 referente a la estructura existente y nueva (aclarar en caso que no se incluya en el ítem de cubierta)

La cubierta no incluye la pintura epóxica, adicional la estructura antigua estaba en mal estado, por tal razón se debía realizar dicha actividad.

Item	Descripción	Unidad	Cantidad
17.1.14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA ECOROOF (INCLUIDO ESTRUCTURA DE REFUERZOS SI REQUIERE, BAJANTES Y CANALES SEGÚN DISEÑO, ACCESORIOS DE INSTALACIÓN, ANDAMIO CERTIFICADO , HERRAMIENTAS Y EQUIPOS)	M2	1

1. Equipo

	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unit.	Vr Unitario
MQ4	HERRAMIENTA MENOR	%	0,05	$ 3.375	$ 169
MQ11	ANDAMIO CERTIFICADO 1 CUERPO	HR	1	$ 14.499	$ 14.499
				SUBTOTAL	$ 14.668

2. Materiales

	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unit.	Vr Unitario
591	Estructura Metalica Estructural Según diseño, incluye Vigas, cerchas, correas,	M2	1,10	$ 82.054	$ 90.259
301	TEJA TERMOACUSTICA ECOROOF UPVC BLANCA	M2	1,10	$ 53.466	$ 58.813
425	TORNILLO CUBIERTA CAPUCHON 12X1X1/2PG PTA BROCA	UND	4,00	$ 1.258	$ 5.032
583	Manto asfaltico morterplas al-300 - 3mm x 11M2	M2	0,30	$ 45.900	$ 13.770
				SUBTOTAL	$ 167.874,00

3. Transportes

Descripción	Unidad	Tarifa	Rend/und	Vr Unitario
			SUBTOTAL	$ -

4. Mano de Obra

	Cuadrilla	Unidad	H/C	Rendimiento	Vr Unitario
PRS3	AYUDANTE DE OBRA	JORNAL	$ 102.366	0,22	$ 22.009
PRS2	OFICIAL DE OBRA	JORNAL	$ 179.850	0,24	$ 43.044
				SUBTOTAL	$ 65.053
				TOTAL COSTO DIRECTO	$ 247.595,00
AIU CONTRACTUAL	29,14%			TOTAL COSTO INDIRECTO	$ 72.149,18
				VALOR TOTAL ACTIVIDAD	$ 319.744,18
				VALOR RECURSOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD	$ 319.744,18

3. JI - Tunjuelito.

- Ítem 1.3.18 – Corregir RF

Se realiza la corrección y ajuste del registro fotográfico en la memoria respectiva.

- Ítem 1.3.43 – Corregir descripción y RF

La observación corresponde a documentos del corte No. 01, por ende, en el transcurso de la semana se realizará el respectivo ajuste.

- Ítem 17.1.17 – Justificar

El ítem 17.1.14 Suministro e instalación de cubierta ecoroof (incluida estructura de refuerzo si requiere, bajantes y canales según diseño, accesorios de instalación, andamio certificado, herramientas y equipos) incluye específicamente estructura de refuerzo la cual si se realizó en la estructura existente, pero para la instalación de la cubierta ecoroof, se tuvo que construir una nueva estructura principal que garantizara una pendiente del 15%, por ende, el ítem 17.1.17 hace referencia a dicha estructura principal que se menciona.

Reforzamiento de estructura existente, el cual está incluido en el ítem 17.1.14





Construcción de nueva estructura principal para montaje de cubierta, referente al ítem 17.1.17









4. **JI - Estrellas.**

- Ítem 13.4.3 – Corregir descripción y RF

Se realiza la corrección y ajuste del registro fotográfico en la memoria respectiva.

- Ítem 13.4.2 – Aclarar espacios de actividad ejecutada

La observación corresponde a documentos del corte No. 01, por ende, en el transcurso de la semana se realizará el respectivo ajuste.

5. **Acacias.**

- Ítem 1.3.11 - Corregir RF

Se anexa registro fotográfico más detallado correspondiente a la actividad ejecutada.

- Ítem 2.2.13 - Incluir resultados del concreto

Debido a que el volumen de este elemento no es considerable no se requiere tomar muestras de concreto. Sin embargo, se siguió adecuadamente la dosificación del diseño de mezcla para cumplir con la resistencia del concreto. La dosificación se puede encontrar en los anexos del informe técnico del contratista.

- Ítem 7.1.7 - Revisar memoria y corregir errores

Se hace la revisión de la memoria y no se encuentran errores en las cantidades reportadas ni en los esquemas, sin embargo, se cambió el registro fotográfico donde se puede apreciar más detalladamente la ejecución de dicha actividad.

- Ítem 9.1.3 - Ficha técnica y revisar concordancia con especificación

La actividad corresponde al ítem de pago ya que se instaló una puerta en lamina Cold Roller con las especificaciones indicadas en la descripción del ítem. La ficha técnica se anexa junto con el manual de mantenimiento, la memoria de cálculo únicamente indica la cantidad ejecutada.

- Ítem 13.1.7 - Especificar mejor la memoria

Se anexa nota aclaratoria debido a que falta agregar unas cantidades que se ejecutaron y unos descuentos por realizar.

6. **Carlos Gaviria**

- Ítem 1.3.11 – Revisar RF

Se realiza la corrección y ajuste del registro fotográfico en la memoria respectiva.

- Ítem 1.3.15 – Especificar descripción y corregir RF

Se realiza la corrección de la descripción y el ajuste del registro fotográfico en la memoria respectiva.

- Ítem 1.3.16 – Aclarar

La observación corresponde a documentos del corte No. 01, por ende, en el transcurso de la semana se realizará el respectivo ajuste.

- Ítem 3.2.12 - Incluir RF de la actividad al interior

Se anexa el registro fotográfico requerido en la memoria.

- Ítem 3.2.19 - Ficha técnica de elemento instalado

La ficha técnica se anexa junto con el manual de mantenimiento.

- Ítem 8.1.2 - Corregir descripción

Se realiza la corrección de la descripción en la memoria.

- Ítem 8.1.4 - Anexar RF y ubicación

Se realiza la corrección y ajuste del registro fotográfico en la memoria respectiva.

- Ítem 12.1.17 - Anexar RF correspondiente

Se anexa registro fotográfico más detallado correspondiente a la actividad ejecutada.

- Ítem 13.1.7 - Anexar RF correspondiente

Se anexa registro fotográfico más detallado correspondiente a la actividad ejecutada.

- ítem 13.1.9 - Anexar RF correspondiente

Se anexa registro fotográfico más detallado correspondiente a la actividad ejecutada.

7. Tejedores

- ítem 1.3.7 - Corregir descripción de elemento

Se realiza la corrección de la descripción en la memoria.

- ítem 1.3.12 - Incluir acumulado Corte 1 y revisar RF

Se incluyó cantidad del corte 01 y se anexó el registro fotográfico detallado.

- ítem 1.3.15 - Incluir acumulado Corte 1 y revisar RF donde se observe el elemento

Se incluyó cantidad del corte 01 y se anexó el registro fotográfico detallado.

- Ítem 2.2.17 - Resultados de prueba del concreto

Se siguió adecuadamente la dosificación del diseño de mezcla para cumplir con la resistencia del concreto, adicional la dosificación se puede encontrar en los anexos del informe técnico del contratista, para el siguiente periodo serán anexados los resultados de laboratorio, dado que se debe cumplir los 28 días.

- Ítem 3.2.12 - Hacer la descripción de lo que se está pagando en la actividad, no se puede remitir a otra memoria

Se realizó la aclaración de que el factor corresponde al porcentaje de área intervenida en total.

- Ítem 3.2.19 - Ficha técnica de elemento instalado

La ficha técnica se anexa junto con el manual de mantenimiento.

- Ítem 4.1.15 y 4.1.56 - Aclarar actividad ejecutada y revisar RF

Se detalla mejor la descripción y se ajusta el registro fotográfico.

- Ítem 4.1.81 - Anexar RF correspondiente

Se anexa registro fotográfico más detallado correspondiente a la actividad ejecutada.

- Ítem 7.2.2 - Anexar RF correspondiente

Se anexa registro fotográfico más detallado correspondiente a la actividad ejecutada.

- Ítem 9.2.1 - Ventana fachada tiene otra medida diferente al acumulado corte 01, ser más específicos con descripción

Se incluye cantidad de corte 01 y se detallan mejor las descripciones

- Ítem 11.1.7 - Anexar RF correspondiente

Se anexa registro fotográfico más detallado correspondiente a la actividad ejecutada.

- Ítem 11.1.8 y 13.2.2 - Anexar RF correspondiente

Se anexa registro fotográfico más detallado correspondiente a la actividad ejecutada.

- Ítem 13.2.1 - Incluir acumulado Corte 1

Se realiza ajuste requerido.

De este modo, se atienden las observaciones emitidas por la entidad.

MEBYS DE LA OSSA L.

MEBYS DE LA OSSA LÓPEZ
REPRESENTANTE LEGAL

Bogotá D.C., 21 de marzo del 2025 CCCTC-9221-2024-00094

Señores
Subdirección Plantas Físicas
Secretaria Distrital De Integración Social
Atte.: JOHNNY EDWARD PADILLA
Bogotá D.C.

Ref.: CONTRATO 9198-2024 "REALIZAR LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO."

Asunto: Pago Actividades Eléctricas. CSAM. Sierra Morena.

Teniendo en cuenta el comunicado CSM No. 072 Año 2025 enviado por el contratista de obra que tiene el cómo *asunto "Solicitud de aprobación Ítem – Actividad Sensores y red eléctrica Sede Centro día Adulto Mayor Sierra Morena – Ciudad Bolívar"* e indica lo siguiente:

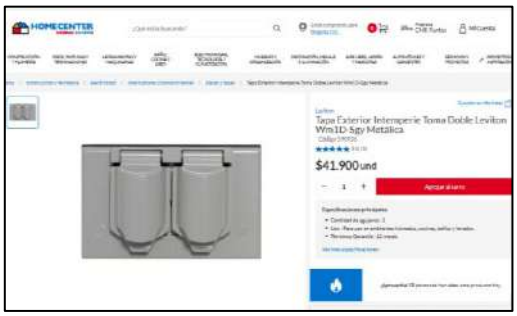
"Una vez hecha la verificación en sitio Sede Centro día Adulto Mayor Sierra Morena Ciudad Bolívar, para la actividad de luminarias, se evidencian daños en sensores automáticos de encendido, lo que nos obliga a realizar el desmonte y reinstalación o el suministro de unidades nuevas según lo requiera, y a su vez revisión por parte de profesionales técnicos en el área eléctrica de la red de Sensores, para con esto realizar el desmonte y reinstalación o el suministro de unidades nuevas para luminarias, todo con el fin de culminar actividades dentro del centro con espacio completos. Así las cosas y de acuerdo a lo descrito anteriormente nos permitimos solicitar a la interventoría TRIPLE C S.A.S., darnos a conocer si es posible realizar las actividades y a través de cual ítem presupuestal, poder incluir dichas cantidades para las actividades antes mencionadas como son: desmonte y reinstalación o suministro de sensores y revisión eléctrica de red y a su vez desmonte y reinstalación de luminarias según lo requiera, ya que en lo existente no se encuentra un ítem específico para estas. En caso negativo, se procederá a informar a la coordinadora e incluirlo en el diagnostico para las futuras intervenciones."

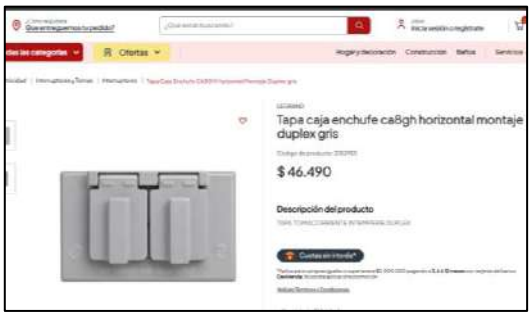
Una vez hecho la revisión en sitio y el análisis técnico de las actividades nos permitimos consultar a la supervisión del contrato lo siguiente:

- Hacer el respectivo cobro de las actividades que se relacionan a continuación por los siguientes ítems

Descripción de la actividad a ejecutar	Cantidad a ejecutar	ITEM DE PAGO PROPUESTO			Cantidad a pagar	Valor	Valor Total
		No de Ítem	Descripción	Unidad			
DESMONTE, DISPOSICIÓN Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SENSOR DE MOVIMIENTO PARA INSTALACIÓN EN TECHO TIPO INSTITUCIONAL, CON APARATO, CABLE DE COBRE ASILADO CALIBRE N°12 THHN Y TUBERÍA PVC Ø3/4" HASTA 4M. INCLUYE CAJA, CONECTORES, SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN. (INCLUYE ANDAMIO CERTIFICADO)	6	5.1.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SENSOR DE MOVIMIENTO PARA INSTALACIÓN EN TECHO TIPO INSTITUCIONAL, CON APARATO, CABLE DE COBRE ASILADO CALIBRE N°12 THHN Y TUBERÍA PVC Ø3/4" HASTA 4M. INCLUYE CAJA, CONECTORES, SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN. (INCLUYE ANDAMIO CERTIFICADO)	UND	6	$ 255.601,00	$ 1.533.606,00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL LED CIRCULAR DE 24 W. 11" INCRUSTAR. INCLUYE SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN.	67	5.1.71.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL LED CIRCULAR DE 24 W. 11" INCRUSTAR. INCLUYE SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN.	UND	67	$ 45.984,00	$ 3.080.928,00
DESMONTE Y DISPOSICIÓN DE TODO TIPO DE LUMINARIAS LED EN TODO TIPO DE CIELO RASO	59	1.3.18	DESMONTE DE SALIDAS ELÉCTRICAS EXISTENTES (INCLUYE DESMONTE DE TUBERÍAS, CABLEADO, APARATOS Y LUMINARIAS)	UND	30	$ 18.691,00	$ 560.730,00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTE GFCI DOBLE TIPO INSTITUCIONAL + TAPA EXTERIOR INTEMPERIE TOMA DOBLE	6	5.1.13	SALIDA PARA TOMACORRIENTE DOBLE NORMAL GFCI TIPO INSTITUCIONAL 5-15R, CON CABLE DE COBRE ASILADO CALIBRE 1N°12 (F) + 1N°12 (N) + 1N°12 (T) AWG THHN Y TUBERÍA PVC Ø3/4" HASTA 4M. INCLUYE APARATO, CONECTORES, SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN.	UND	3	$ 347.467,00	$ 1.042.401,00

Para el ítem de suministro e instalación de tomacorriente GFCI doble tipo institucional + tapa exterior intemperie toma doble. Se determino el valor de los insumos, mano de obra y herramienta corresponde a que dos unidades de esta actividad son compensadas por una unidad del ítem 5.1.13









Agradecemos su colaboración para determinar si es viable hacer el pago de estas actividades por lo ítems propuestos anteriormente, Esto con el fin de dar solución a la necesidad de la unidad operativa y celeridad al avance de obra.

MEBYS DE LA OSSA L.

MEBYS DE LA OSSA LÓPEZ

REPRESENTANTE LEGAL

COMPAÑÍA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C SAS.

Bogotá D.C., 29 de marzo del 2024 CCCTC-9221-2024-0095

Señores

CONSORCIO SAN MIGUEL,
Atte.: **TELMO ALEXANDER CASTILLO FAJARDO**
Representante legal
consorciosanmiguel.obra@gmail.com
Bogotá D.C.

Ref.: *CONTRATO 9198-2024* ***"REALIZAR LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO."***

Asunto: Requerimientos para la entrega del informe final en Seguridad y Salud en el Trabajo

Señores:

Consorcio San Miguel
Componente de seguridad y salud en el trabajo

Por medio de la presente, se establecen los lineamientos y requisitos necesarios para la entrega del informe final en el área de Seguridad y Salud en el Trabajo.

NOTA: El documento informe final debe estar aprobado para el día 15 de abril del 2025.

1. Generalidades del proyecto:
 - Se establecerá un documento que describa las generalidades del proyecto, incluyendo un resumen detallado de las actividades técnicas ejecutadas. Este resumen debe facilitar la comprensión global del proyecto y del desarrollo de las tareas realizadas en todas sus etapas, junto con los procedimientos constructivos implementados en cada una de las sedes y la gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).
 - En el documento se deberá incorporar la plantilla mínima requerida y el directorio telefónico definitivo del personal profesional del contratista que participó durante la ejecución del contrato. Para cada miembro del equipo, se especificará la siguiente información: nombre completo, número de identificación, datos de contacto (teléfono y correo electrónico), profesión y cargo desempeñado.
 - En el cuerpo del texto deberá relacionar el comportamiento de los ingresos, retiros, personal antiguo e ingresos-retiros que deberán coincidir con los FOAC 83 de cada uno de los informes aprobados.

- Se han de relacionar las IPS que realizaron los exámenes médicos del contratista y de los subcontratistas y se anexarán las respectivas licencias.
- El documento compilará el comportamiento de indicadores de accidentalidad y enfermedad laboral desde el informe 1 hasta el informe 4. Asi mismo se anexará Paz y salvo por parte de la ARL que certifique que no hay accidentes de trabajo abiertos o pendientes por cerrar (este certificado será emitido por todas las empresas subcontratistas que estuvieron trabajando en el proyecto no mayor a 30 días de expedición).
- Incluir consolidado de inducciones, consolidado de capacitaciones, consolidado de inspecciones, diferenciado por periodos de ejecución.
- En el documento incluir un capitulo sobre la gestión realizada para la vinculación del porcentaje mínimo con personal no calificado a personas marginadas vulnerables , vinculación en el porcentaje de poblaciones protegidas constitucionalmente y contratación de mano de obra de la localidad. Esto de acuerdo al numeral 3.3 Obligaciones técnicas en sus artículos 51, 52 y 53.
- El documento deberá relacionar las comunicaciones realizadas entre contratista e interventoría. Y estas serán anexadas, incluida la aprobación del SGSST

2. FOAC 83: se deberán presentar los FOAC 83 de los periodos de ejecución desde el informe 1 hasta el informe 4. Aparte se deberá elaborar y presentar un FOAC 83 consolidado que incluya la información detallada de todas las personas que participaron en el proyecto desde su inicio hasta su finalización. Además, este documento deberá contar con la firma del Residente del componente de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).
3. Certificación Revisor fiscal: Certificado expedido por el revisor fiscal o el representante legal, según corresponda, que incluya el número de contrato acredite el paz y salvo por concepto de pagos de aportes, salarios u honorarios, parafiscales, liquidaciones y demás obligaciones laborales efectuados durante toda la ejecución del proyecto (desde su fecha de inicio hasta su finalización). Este certificado deberá ser emitido por cada contratista y subcontratista e incluir copia de la tarjeta profesional y la cédula del revisor fiscal. Adicionalmente, el documento debe contener un listado detallado del personal que participó en el proyecto, especificando: número de cédula, cargo, fecha de ingreso y fecha de retiro, conforme al consolidado FOAC 83. Este listado deberá estar firmado por el representante legal.
4. Pagos de seguridad social: Conforme al numeral 10.1.3 "Informe Final" del documento "Anexo Técnico de Obra", será necesario presentar los comprobantes de pago correspondientes a la seguridad social. Estos deben incluir los pagos realizados tanto por el contratista como por cada uno de los subcontratistas, cubriendo los periodos de ejecución establecidos.
5. El contratista de obra deberá presentar los Paz y salvos expedidos por profesionales, técnicos, proveedores, subcontratistas y todo aquellos que participaron en la ejecución del contrato, los cuales deben corresponder a los datos consignados en el directorio de obra.
6. Anexar copia de cartas de liquidación, paz y salvo y cartas de notificación de examen de egreso y /o renuncia del mismo o exámenes de retiro practicados. Cada uno de estos documentos debe ir firmado por el trabajador. De presentarse el caso donde el trabajador siga vinculado con la empresa se debe anexar carta de continuidad laboral firmada por el representante legal y SST. (Esto para el contratista y cada una de las empresas subcontratistas que estuvieron trabajando en el proyecto).

7. Cierre del copasst para el proyecto
8. Cierre del comité de convivencia laboral para el proyecto
9. Consolidado del archivo Fotográfico de la gestión SST realizada debidamente identificado por períodos de ejecución para las etapas del contrato

Agradecemos su colaboración en garantizar la aprobación del informe final dentro del plazo establecido. Estamos seguros de que este documento reflejará fielmente las gestiones realizadas y facilitará la comprensión global de los avances en el proyecto. Quedamos atentos a cualquier consulta o información adicional requerida.

COMPAÑIA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C S.A.S - BIC,

MEBYS DE LA OSSA L.

MEBYS DE LA OSSA LÓPEZ
REPRESENTANTE LEGAL

Anexo: Oficio 3 folios archivo pdf
Copia: Archivo
Adriana Marcela Velandia Bohórquez - avelandiab@sdis.gov.co
Elaboró: Adriana Elizabeth Castelblanco Jimenez-

CCC
COMPAÑIA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C SAS.

Bogotá D.C., 29 de marzo del 2024 CCCTC-9221-2024-0096

Señores

CONSORCIO SAN MIGUEL,
Atte.: **TELMO ALEXANDER CASTILLO FAJARDO**
Representante legal
consorciosanmiguel.obra@gmail.com
Bogotá D.C.

Ref.: *CONTRATO 9198-2024* ***"REALIZAR LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO."***

Asunto: Requerimientos para la entrega del informe final de gestión ambiental

Señores:

Consorcio San Miguel
Componente Ambiental

Por medio de la presente, se establecen los lineamientos y requisitos necesarios para la entrega del informe final de la gestión ambiental

NOTA: El documento informe final debe estar aprobado para el día 15 de abril del 2025.

1. Generalidades del proyecto:

- Se establecerá un documento que describa las generalidades del proyecto, incluyendo un resumen detallado de las actividades técnicas ejecutadas. Este resumen debe facilitar la comprensión global del proyecto y del desarrollo de las tareas realizadas en todas sus etapas, junto con la gestión ambiental implementada en cada una de las sedes y la gestión ambiental.
- Consolidado del cumplimiento de las fichas ambientales establecidas en el PMA y cumplimiento de los indicadores establecidos.
- Consolidado de las inducciones ambientales realizadas para el personal que laboró durante la ejecución del contrato.
- Consolidado de las capacitaciones ambientales realizadas durante la ejecución del contrato.
- El documento deberá relacionar las comunicaciones realizadas entre contratista e interventoría. Y estas serán anexadas.

- Sitios de disposición final: En el cuerpo del documento se deben detallar los sitios de disposición final utilizados, indicando su ubicación exacta y la razón social correspondiente. Es relevante señalar que los sitios de disposición final están incluidos en el Directorio de sitios de disposición final, aprovechamiento y tratamiento del IDU.
- Anexar el oficio de aprobación del PMA

2. Manejo de Residuos de Construcción y Demolición (RCD): Se deberán presentar cuadro resumen mes a mes de los residuos generados (aprovechamiento y disposición final) y los sitios de disposición junto a los certificados originales de RCD. Presentar análisis de los datos reportados asi como la presentación de los indicadores establecidos en el PMA.

3. Manejo de residuos peligrosos: Se deberán presentar cuadro resumen mes a mes de los residuos peligrosos generados. El Contratista deberá presentar los certificados originales de disposición final emitidos por dichos gestores, como evidencia del cumplimiento de sus obligaciones. Estos sitios de disposición final deberán contar con los permisos, licencias ambientales exigidos por las autoridades ambientales y administrativas.

4. Maquinaria, Equipos y Vehículos: consolidación de los vehículos usados en obra desde el informe 1 hasta el informe 4. Se deben tener adicionalmente, copias legibles de los certificados de revisión técnico mecánica, tarjetas de propiedad de los vehículos, Licencias de conducción, Registro Nacional de Carga, según corresponda, etc.

5. Cumplimiento de las obligaciones ambientales: presentar el consolidado de las obligaciones ambientales correspondiente, desde el Informe 1 hasta el Informe de Gestión N°4. Consulte la tabla del numeral 9.4 sobre lineamientos ambientales incluida en el documento "Anexo Técnico de Obra". Es fundamental tener en cuenta el medio de verificación establecido por la SDIS para las obligaciones ambientales aplicables al proyecto. Preste especial atención al formato requerido para la presentación de la información en el informe final.

6. Registro fotográfico de la gestión ambiental: Al concluir las obras, será obligatorio presentar un registro fotográfico detallado de la gestión ambiental realizada. Este debe resaltar especialmente la recuperación y restauración del espacio público afectado, así como de las áreas destinadas al almacenamiento de materiales o residuos de construcción y demolición (RCD). Asimismo, se debe garantizar la completa reconformación de la infraestructura y la eliminación total de materiales y elementos derivados de las actividades constructivas.

7. Control de materiales énfasis en los pétreos requeridos para la sede porvenir y copia de los correspondientes certificados de adquisición.

Agradecemos su colaboración en garantizar la aprobación del informe final dentro del plazo establecido. Estamos seguros de que este documento reflejará fielmente las gestiones realizadas y facilitará la comprensión global de los avances en el proyecto. Quedamos atentos a cualquier consulta o información adicional requerida.

COMPAÑIA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C S.A.S - BIC,

MEBYS DE LA OSSA L.

MEBYS DE LA OSSA LÓPEZ
REPRESENTANTE LEGAL

Anexo: Oficio 3 folios archivo pdf
Copia: Archivo
Adriana Marcela Velandia Bohórquez - avelandiab@sdis.gov.co
Elaboró: Adriana Elizabeth Castelblanco Jimenez-

CCC
COMPAÑIA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C SAS.

Bogotá D.C., 31 de marzo del 2025 CCCTC-9221-2024-00097

Señores

CONSORCIO SAN MIGUEL,
Atte.: **TELMO ALEXANDER CASTILLO FAJARDO**
Representante legal
consorciosanmiguel.obra@gmail.com
Bogotá D.C.

Ref.: *CONTRATO 9198-2024* ***"REALIZAR LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO."***

Asunto: Cumplimiento plazo del contrato.

La interventoría en cumplimientos de sus obligaciones contractuales contenidas en el Contrato de Interventoría No. 9221 de 2024 se permite informar lo siguiente:

1. La reiteración de los atrasos presentados en el frente de trabajo CDC – Porvenir donde a la fecha tiene pendiente la ejecución de las siguientes actividades. Por área de trabajo.

 - **Terraza media luna y corredor;** Instalación de manto morterplast, instalación de rejilla con cúpula en los sifones existentes, retiro RCD, Orden y aseo.
 - **Terraza gravilla:** Demolición alistado de piso, alistado de piso, construcción mediacaña, Retiro RCD, rejilla con cúpula en los sifones existentes
 - **Terraza piscina:** Finalizar construcción de mediacaña, instalación de manto asfaltico, Retiro escombro.
 - **Terraza de bancas sobre salones:** Construcción de alistado de piso Construcción de mediacaña. instalación de manto, instalación de rejillas con cúpula en los sifones existentes.
 - **Sala de juntas:** Instalación de punto de datos, aseo**.**









La interventoría ha sido reiterativa en los atrasos presentados en esta unidad operativa mediante comunicaciones formales al contratista solicitando el reforzamiento del personal operativo, aumento de las jornadas de trabajo y generar estrategias que garantizaran la finalización de este frente de trabajo en los plazos establecidos.

A continuación, se mencionan los oficios, reuniones y notas en bitácora de obra donde se han hecho las solicitudes mencionadas.

- Nota bitácora 26 de febrero, Solicitud de reforzamiento de personal operativo en obra.
- Nota bitácora 28 de febrero. Solicitud de reforzamiento de personal operativo en obra.
- Oficio 28 de febrero No. CCCTC-9221-2024-00077 - Solicitud de reforzamiento personal operativo frente de obra Centro Dia – CSAM Porvenir.
- Oficio 13 de marzo, No. CCCTC-9221-2024-00091 - R- CSM No. 067. Seguimiento de Avance y Requerimientos para la Ejecución del Proyecto.
- Reunión de comité semanal 18 de marzo – Semana 14. Tanto la SDIS como la interventoría solicitan un plan de acción para atender los atrasos presentados en algunas unidades operativas, incluido CDC – Porvenir.
- Nota bitácora 18 de marzo, Reiteración de reforzamiento de personal operativo en obra.
- Nota bitácora 21 de marzo, Reiteración de reforzamiento de personal operativo en obra.
- Reunión de comité semanal 25 de marzo – Semana 15, Se reitera la implementación de un plan de acción para el frente de obra CDC – Porvenir teniendo en cuenta la cantidad de actividades que quedan por ejecutar.
- Nota bitácora 27 de marzo, Reiteración de reforzamiento de personal operativo en obra.

2. El contrato de obra el numeral 3.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA en la obligación No 24. indica que "*Deberá responder por los costos adicionales que se generen de la interventoría por mayor tiempo de permanencia en obra, si, por circunstancias imputables a el Contratista o por la responsabilidad de acción o de omisión de este, resulta necesaria la prórroga del plazo para la ejecución de la obra, y como consecuencia de ello debe adicionarse el valor del contrato de interventoría, la SDIS descontará dicho valor de las sumas que la SDIS le adeude al contratista, en caso tal de que no sea posible efectuar dicho descuento, la SDIS podrá reclamarlo judicialmente. De tal descuento se deberá dejar constancia en el documento de prórroga.*".
3. Adicionalmente, se recuerda que el plazo de ejecución de la propuesta económica de interventoría, aprobada contractualmente, finaliza el **31 de marzo de 2025**. Por lo tanto, a partir del **1 de abril de 2025**, la interventoría entra en fase de liquidación del contrato de obra.

Teniendo en cuenta que los atrasos en la ejecución del proyecto son **imputables al contratista**, se informa que cualquier sobrecosto derivado de la extensión del contrato de interventoría será **responsabilidad exclusiva del Consorcio San Miguel**.

Dado que la interventoría ha cumplido con su función de seguimiento y reporte oportuno sobre los atrasos, y habiendo solicitado reiteradamente la implementación de correctivos sin una respuesta efectiva por parte del contratista, la SDIS procederá conforme a las cláusulas contractuales establecidas. En consecuencia, cualquier valor adicional requerido para la continuidad de la interventoría será descontado de los montos adeudados al contratista, o en su defecto, se adelantarán los procesos administrativos y jurídicos pertinentes para su recuperación.

COMPAÑIA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C SAS.

Atentamente.

COMPAÑIA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C S.A.S - BIC,

MEBYS DE LA OSSA L

MEBYS DE LA OSSA LÓPEZ
REPRESENTANTE LEGAL

Bogotá D.C., 31 de marzo de 2025 CCCTC-9221-2024-00098

Señores

CONSORCIO SAN MIGUEL,
Atte.: **TELMO ALEXANDER CASTILLO FAJARDO**
Representante legal
consorciosanmiguel.obra@gmail.com
Bogotá D.C.

Ref.: *CONTRATO 9198-2024* ***"REALIZAR LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO."***

Asunto: Cumplimiento plazo del contrato – CSAM BELLA FLOR

La interventoría en cumplimientos de sus obligaciones contractuales contenidas en el Contrato No. 9221 de 2024, se permite informar lo siguiente:

1. Los atrasos presentados en el frente de trabajo CSAM Bella Flor, donde a la fecha se tiene pendiente la ejecución de las siguientes actividades:

CSAM BELLA FLOR

- **Fachada Principal:** Finalizar aplicación de mortero impermeabilizado, aplicación de estuco y aplicación de pintura tipo koraza.
- **Fachada Posterior:** Finalizar aplicación de mortero impermeabilizado y aplicación de pintura tipo koraza.
- **Balcón 2do Piso:** Realizar instalación de policarbonato en pérgola construida, así como la adecuación de canal y bajante de agua lluvia, adicional finalizar aplicación de pintura tipo koraza.
- **Bodega y Tapa-luz 1er Piso:** Finalizar masillado, aplicación de pintura y los remates que esto conlleva**.**











La interventoría ha sido reiterativa con los atrasos presentados en el desarrollo del proyecto mediante comunicaciones verbales y formales al contratista, en las cuales se ha solicitado el reforzamiento del personal operativo, aumento de las jornadas de trabajo y generación de estrategias que garanticen la finalización de todos los frentes de trabajo en los plazos establecidos.

COMPAÑIA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C SAS.

A continuación, se mencionan los oficios, reuniones, observaciones y/o recomendaciones, donde se han hecho las solicitudes mencionadas:

- Informe Semanal 14 – “Se le recomienda al contratista mantener aseados los espacios intervenidos e incorporar más personal operativo para tener mejores resultados de avance”
- Oficio del 13 de marzo, No. CCCTC-9221-2024-00091 - R- CSM No. 067. Seguimiento de Avance y Requerimientos para la Ejecución del Proyecto.
- Reunión de comité semana 14 - 18 de marzo. Tanto la SDIS como la interventoría solicitan un plan de acción para atender los atrasos presentados en la unidad operativa en mención.
- Informe Semanal 15 – “Se le recomienda al contratista incorporar más personal operativo
- para tener mejores resultados de avance”
- Reunión de comité semana 15 - 25 de marzo. Se reitera la implementación de un plan de acción para la sede de Bella Flor y en general, teniendo en cuenta que presentan un atraso.

2. En el contrato de obra, numeral 3.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA, específicamente en la obligación No. 24, indica que: "*Deberá responder por los costos adicionales que se generen de la interventoría por mayor tiempo de permanencia en obra, si, por circunstancias imputables a el Contratista o por la responsabilidad de acción o de omisión de este, resulta necesaria la prórroga del plazo para la ejecución de la obra, y como consecuencia de ello debe adicionarse el valor del contrato de interventoría, la SDIS descontará dicho valor de las sumas que la SDIS le adeude al contratista, en caso tal de que no sea posible efectuar dicho descuento, la SDIS podrá reclamarlo judicialmente. De tal descuento se deberá dejar constancia en el documento de prórroga.*".

3. Adicionalmente, se recuerda que el plazo de ejecución de la propuesta económica de interventoría, aprobada contractualmente, finaliza el **31 de marzo de 2025**. Por lo tanto, a partir del **1 de abril de 2025**, la interventoría entra en fase de liquidación del contrato de obra.

Teniendo en cuenta que los atrasos en la ejecución del proyecto son **imputables al contratista**, se informa que cualquier sobrecosto derivado de la extensión del contrato de interventoría será **responsabilidad exclusiva del Consorcio San Miguel**.

Dado que la interventoría ha cumplido con su función de seguimiento y reporte oportuno sobre los atrasos, y habiendo solicitado reiteradamente la implementación de correctivos sin una respuesta efectiva por parte del contratista, la SDIS procederá conforme a las cláusulas contractuales establecidas. En consecuencia, cualquier valor adicional requerido para la continuidad de la interventoría será descontado de los montos adeudados al contratista, o en su defecto, se adelantarán los procesos administrativos y jurídicos pertinentes para su recuperación.

Atentamente:

COMPAÑIA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C S.A.S - BIC,

MEBYS DE LA OSSA L.

MEBYS DE LA OSSA LÓPEZ
REPRESENTANTE LEGAL

Anexo: Oficio 3 folios - PDF
Copia: Archivo
Adriana Marcela Velandia Bohórquez - avelandiab@sdis.gov.co
Elaboró: FAC-SPP

Bogotá D.C., 13 de marzo del 2025 CCCTC-9221-2024-00091

Señores

CONSORCIO SAN MIGUEL,
Atte.: **TELMO ALEXANDER CASTILLO FAJARDO**
Representante legal
consorciosanmiguel.obra@gmail.com
Bogotá D.C.

Ref.: *CONTRATO 9198-2024* ***"REALIZAR LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO."***

Asunto: R- CSM No. 067. Seguimiento de Avance y Requerimientos para la Ejecución del Proyecto

Respetado,

La interventoría **COMPAÑÍA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C S.A.S – BIC**, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales y con base en la información proporcionada por el contratista sobre el seguimiento de entregas de las sedes, se permite informar lo siguiente:

El monitoreo del avance del proyecto se lleva a cabo conforme a la última programación aprobada por esta interventoría. Durante la reunión del comité de seguimiento semanal, realizada el día de ayer, se definieron las actividades a ejecutar con el saldo del presupuesto de acuerdo a lo socializado por el contratista.

Por lo anterior, es fundamental la presentación de una **nueva programación ajustada** y un **balance general actualizado**, con el fin de garantizar un adecuado seguimiento del avance físico y financiero del proyecto.

A continuación, se presenta el estado actual de las sedes con base en la última programación aprobada:

SEDE	NOMBRE	FECHA DE FINALIZACIÓN	ESTADO	DIAS DE ATRASO	% DE EJECUCIÓN
SEDE 1	CAMPO VERDE	7/03/2025	ENTREGADA	-	100,00%
SEDE 2	TORITO FELIZ	14/03/2025	ENTREGADA	-	100,00%
SEDE 3	OJOS DE PERDIZ	21/02/2025	ENTREGADA	-	100,00%
SEDE 4	CDC PORVENIR	20/02/2025	EN ATRASO	21	46,94%
SEDE 5	RINCON DE LAS ARDILLAS	25/02/2025		16	32,48%
SEDE 6	TUNJUELITO	6/03/2025	ENTREGADA	-	100,00%
SEDE 7	ESTRELLAS DEL MAÑANA	20/02/2025	ENTREGADA		100,00%
SEDE 8	YANACONA MUYU KAWSAY	21/02/2025	ENTREGADA PARCIALMENTE	-	**84,82%**
SEDE 9	SIERRA MORENA	31/03/2025	EN EJECUCIÓN	0	35,00%
SEDE 10	BELLA FLOR	31/03/2025	EN EJECUCIÓN	0	40,00%
SEDE 11	ACACIAS	5/03/2025	EN ATRASO	8	90,00%
SEDE 12	CARLOS GAVIRIA	10/03/2025	EN ATRASO	3	80,00%
SEDE 13	TEJEDORES DE SUEÑOS	31/03/2025	EN EJECUCIÓN	0	80,00%
SEDE 14	CSAM PORVENIR	31/03/2025	EN EJECUCIÓN	0	35,00%

Observaciones y Recomendaciones

◈ **CDC PORVENIR:** Se requiere agilizar la preparación del piso faltante y la instalación del manto para evitar filtraciones en el comedor y la cocina del primer piso. Además, se recomienda reforzar el personal operativo, dado que actualmente se encuentra distribuido entre las áreas del Centro Día y el CDC. Se sugiere planificar los frentes de trabajo como áreas independientes para permitir su ejecución en paralelo y evitar retrasos en la entrega.

◈ **RINCÓN DE LAS ARDILLAS:** Hasta el 13 de marzo se retomaron las actividades de obra.

◈ **YANACONA MUYU KAWSAY:** El 12 de marzo se entregaron los espacios programados a la coordinación y la SDIS. Además, se definió un nuevo alcance considerando el presupuesto por ejecutar en el rubro del distrito. Por lo tanto, este atraso no es imputable al contratista de obra.

◈ **SIERRA MORENA:** Se evidencia una baja presencia de personal operativo, lo que genera una alerta debido al volumen de actividades pendientes y el tiempo restante para la entrega de la sede.

◈ **ACACIAS:** Aún quedan pendientes actividades críticas, tales como:

- Pañete de la fachada posterior.

- Corrección de los flanches de la terraza del cuarto piso.
- Instalación de láminas de policarbonato en la terraza.
- Limpieza de la ventanería de la fachada.
-

◈ **CARLOS GAVIRIA:** Continúan pendientes las actividades de pintura, enchapes en algunos espacios e instalación de módulos en superboard, así como los remates correspondientes. Es prioritario agilizar estas actividades considerando los días de atraso y la fecha de finalización del contrato.

◈ **CSAM PORVENIR:** Se evidencia una falta de personal operativo en obra, lo que representa una alerta, considerando la extensión de las áreas y la posibilidad de ejecutar actividades en paralelo.

Quedamos atentos al envío de la **nueva programación ajustada** y del **balance general actualizado**, con el fin de realizar un seguimiento preciso del avance del proyecto. Teniendo en cuenta que el plazo del contrato vence el 31 de marzo de 2025.

Cordialmente.

COMPAÑIA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C S.A.S - BIC,

MEBYS DE LA OSSA L

MEBYS DE LA OSSA LOPEZ
REPRESENTANTE LEGAL

Anexo: N/A
Copia: Archivo
Adriana Marcela Velandia Bohórquez - avelandiab@sdis.gov.co
Elaboró: FOV-DAT

COMPAÑIA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C SAS.

Bogotá D.C., 02 de abril del 2025 CCCTC-9221-2024-00099

Señores

CONSORCIO SAN MIGUEL,
Atte.: **TELMO ALEXANDER CASTILLO FAJARDO**
Representante legal
consorciosanmiguel.obra@gmail.com
Bogotá D.C.

Ref.: *CONTRATO 9198-2024* ***"REALIZAR LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO."***

Asunto: APROBACIÓN INFORME MENSUAL TECNICO 3

Respetado,

La interventoría informa que se ha realizado la revisión y aprobación del INFORME MENSUAL 3 TECNICO del Consorcio San Miguel, la interventoría en cumplimento de sus obligaciones contractuales.

La interventoría da aprobación del informe técnico N° 3 del periodo comprendido entre el 9 de febrero del 2025 al 8 de marzo 2025. Se solicita radicar en físico la comunicación en cumplimiento de sus obligaciones.

Cordialmente

COMPAÑIA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C S.A.S - BIC,

MEBYS DE LA OSSA L

MEBYS DE LA OSSA LOPEZ
REPRESENTANTE LEGAL

CONSORCIO SAN MIGUEL

Oficio CSM No. 057 Año 2025

Bogotá D. C., 03 de marzo de 2025

Señores
TRIPLE C SAS
Att. Ing Adriana Castelblanco
Residente Ambiental
Ciudad.

Referencia : **CONTRATO DE OBRA No. 9198-2024**

Asunto : **Informe Mensual N 03**

Respetad Ingeniera:

Por medio del presente oficio realizamos entrega mediante correo electrónico del informe Mensual Ambiental N 03 que corresponde al periodo que va desde el 09 de febrero al 28 de febrero 2025, presentando los siguientes anexos

Informe Mensual 003 Ambiental
Anexo 1. Acta de divulgación PIGA
Anexo 2. Certificados de calidad del material
Anexo 3. Documentos Vehículos
Anexo 4. Lista de control de maquinaria pesada
Anexo 5. Remisiones de entrega de residuos RCD
Anexo 6. Remisiones de entrega de residuos
Anexo 7. Inspecciones
Anexo 8. Registro de Asistencia PIGA y CHARLA
Anexo 9. Indicadores de Cumplimiento
Acta Cumplimiento PIGA
Acta No cumplimiento PIGA
Obligaciones PIGA y sus anexos
Fotos

CONSORCIO SAN MIGUEL

Agradecemos de antemano su amable atención, quedamos muy atentos a cualquier inquietud al respecto.

Cordialmente



Ruben Darío Giron
Residente Ambiental
Consorcio San Miguel.

Anexo Lo anunciado

Centro Empresarial San Roque
Torre 3 Oficina 207 Km 7 Vía Cajicá Chía
6018151545 - 3202725729

CONSORCIO SAN MIGUEL

Oficio CSM No. 058 2025

Bogotá D. C., 04 de Marzo de 2025

Señores
TRIPLE C SAS
Att. Ing Adriana Castelblanco
Residente sst
Ciudad.

Referencia : **CONTRATO DE OBRA No. 9198-2024**

Asunto : **Informe Mensual SST N 03**

Respetada Ingeniera:

Por medio del presente oficio realizamos entrega mediante correo electrónico del informe Mensual SST N 02 que corresponde al periodo que va desde el 09 de febrero del 2025 al 28 de febrero 2025.

https://drive.google.com/drive/folders/1GJD3zl1scbYhKozjrTCuVhNox0FjNMaC

Agradecemos de antemano su amable atención, quedamos muy atentos a cualquier inquietud al respecto.

Cordialmente

Camilo I. Heredia Z.
Consorcio San Miguel.

C.C. Archivo.
Anexos (7)

Centro Empresarial San Roque
Torre 3 Oficina 207 Km 7 Vía Cajicá Chía
6018151545 - 3202725729

CONSORCIO SAN MIGUEL

Oficio CSM No. 060 Año 2025

Cajicá., 07 de marzo de 2025

Señores
TRIPLE C SAS
Att. Ing. MEBYS DE LA OSSA LÓPEZ
DG 59 #24-20.
Bogota D.C

Referencia : **CONTRATO DE OBRA No. 9198-2024**

Asunto : **RESPUESTA COMUNICADO INTERVENTORIA CCCTC-9221-2024-0083 – ENVIO DEL CUMPLIMIENTO 3.3. OBLIGACIONES TECNICAS Y CONTRATACION DE PERSONAL EN CONDICION DE VULNERABILIDAD.**

Cordial saludo.

En cumplimiento de las OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA, sección 3.3, del contrato de obra N.º 9198-2024, se hace entrega de las evidencias que dan prueba al cumplimiento de las obligaciones referenciadas en el numeral 3.3 en donde se solicita lo siguiente:

51. Vincular en un porcentaje mínimo del 10%, para la ejecución de la obra como personal no calificado, a personas naturales marginadas o vulnerables para la ejecución del contrato, y garantizar que la vinculación se realice con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables, lo anterior, de conformidad con Directiva Distrital No. 001 de 2011 del alcalde mayor de Bogotá D.C – modificado por la Directiva Distrital No. 18 de 2011 alcaldía mayor de Bogotá, D.C.

52. Vincular en un porcentaje mínimo del 5% para la ejecución de la obra, como personal no calificado a poblaciones protegidas constitucionalmente en condición de desplazamiento o a individuos que se hayan acogido al Programa de Desmovilización, Reintegración y Normalización impulsado por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización del Gobierno Nacional. Lo anterior, en cumplimiento del artículo 2.2.1.2.4.2.16. Del Decreto 1860 de 2021. Para verificar la contratación de este tipo de población, durante el periodo de ejecución del contrato en el porcentaje indicado, será necesario que el contratista entregue a la interventoría un reporte bimensual que se deberá anexar al informe del componente de SST, donde se relacione el cumplimiento de la presente obligación, sin perjuicio de otros mecanismos de verificación que establezca la supervisión del contrato.

53. Contratar como parte de la mano de obra a personal que resida en esta localidad, con el fin de fomentar la introducción laboral y económica a los habitantes de la zona, teniendo en cuenta las características de vulnerabilidad social, económica y de movilidad de la localidad donde se encuentra ubicado el proyecto. El

CONSORCIO SAN MIGUEL

contratista deberá presentar la documentación de soporte a la interventoría y a la SDIS, como evidencia de su gestión por el cumplimiento de esta obligación.

De acuerdo con lo referenciado resaltamos el proceso que ha adelantado el CONSORCIO SAN MIGUEL;

Convocatoria de la oferta de empleo buscando personal que cumple con las condiciones antes descritas, publicación de panfletos y entrega de publicidad,

Como resultado de lo anterior se logró hacer la vinculación de dos (2) personas de género femenino quienes ocuparon el cargo de inspectoras sst, estas personas son:

- YENNIFER PRIETO con CC 1007724392
- MARIA RODRIGUEZ con CC 1089289410

Adicional a lo anterior se realizó una convocatoria a través de la página del SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO para así poder generar la vinculación de más personal con estas características, más sin embargo la presentación de estas personas ha sido limitada, lo que esta afuera del alcance del consorcio, se anexa la siguiente evidencia:

- Evidencias fotográficas de la gestión
- La convocatoria a través de la página del SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO.
- Publicidad utilizada para la convocatoria
- Resolución que certifica que las personas contratadas hacen parte de la población en condición de vulnerabilidad

Agradecemos de antemano su amable atención, quedamos muy atentos a cualquier inquietud al respecto.

Cordialmente

ING. TELMO ALEXANDER CASTILLO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO SAN MIGUEL

C.C. Archivo.
Anexo Lo anunciado

CONSORCIO SAN MIGUEL

Oficio CSM No. 061 Año 2025

Cajicá., 07 de marzo de 2025

Señores
TRIPLE C SAS
Att. Ing. MEBYS DE LA OSSA LÓPEZ
DG 59 #24-20.
Bogota D.C

Referencia : **CONTRATO DE OBRA No. 9198-2024**

Asunto : **REMISION INFORME TECNICO MENSUAL No. 2**

Cordial saludo.

Por medio del presente, de acuerdo a nuestras obligaciones contractuales, se hace entrega del informe técnico mensual del periodo: 09 y el 28 de febrero del 2025, para su revisión y aprobación.

Adjuntos:
- Informe Técnico No.2
-Anexos.

Agradecemos de antemano su amable atención, quedamos muy atentos a cualquier inquietud al respecto.

Cordialmente

ING. TELMO ALEXANDER CASTILLO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO SAN MIGUEL

C.C. Archivo.
Anexo Lo anunciado

Centro Empresarial San Roque
Torre 3 Oficina 207 Km 7 Vía Cajicá Chía
8151545 - 3164828012

CONSORCIO SAN MIGUEL

Oficio CSM No. 063 Año 2025

Bogotá D.C, 10 de marzo de 2025

Señora
COORDINADORA
SEDE CDC PORVENIR - BOSA
Atn: YALINA DEL CARMEN HURTADO SALAZAR
Ciudad

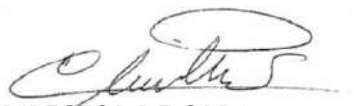
REFERENCIA: CONTRATO 9198-2024

ASUNTO: Solicitud conexión a Tablero de Iluminación.

Cordial saludo,

De acuerdo a las actividades a desarrollar para la Sede S14 - CDC PORVENIR ADULTO MAYOR, sobre cubiertas, nos permitimos solicitar la conexión al Tablero de iluminación ubicado en el 1 Nivel (Piso 1) sobre pasillo de Batería de Baños, para punto trifásico de conexión, actividad instalación de pluma y para conexión a 110V actividad con rotomartillo sobre terrazas en cubiertas, actividades de obra Contratista Consorcio San Miguel, para la ejecución del proyecto que tiene como objeto: REALIZAR LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO, esto debido a la demanda de corriente de los equipos y las distancias a cubrir en cada una de las actividades.

Agradecemos de antemano su colaboración y pronta respuesta.
Cordialmente



DIRECTOR DE OBRA
ING. CLAUDIA MONCADA FONSECA
CONSORCIO SAN MIGUEL
C.C.
TRIPLEC SAS – Ing. Mebys de la Ossa López
SECRETARIA DE INTERGRACION SOCIAL – Ing. Johnny Padilla
Archivo.

Agradecemos de antemano la atención prestada cualquier inquietud en el teléfono 8151545 y Celular No. 3164828012, correo coordinacionsanmiguel2@gmail.com; y consorciosanmiguel.obra@gmail.com

CONSORCIO SAN MIGUEL

Oficio CSM No. 064 Año 2025

Bogotá D.C, 10 de marzo de 2025

Señores
CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C S.A.S-BIS
Atn: MEBYS DE LA OSSA LÓPEZ
Representante Legal
Ciudad

REFERENCIA: **CONTRATO 9198-2024**

ASUNTO: **SOLICITUD AUTORIZACION CAMBIO DE ANCLAJES SEDE BELLA FLOR.**

Cordial Saludo,

Dentro del desarrollo de las visitas técnicas y teniendo en cuenta la necesidad de utilizar los anclajes certificados de la sede Bella Flor para las actividades de mantenimiento, se observa que la certificación de estos elementos no está vigente, adicionalmente los anclajes se encuentran en malas condiciones.

De acuerdo a lo anterior se solicita a la empresa Exsolven, empresa que realizo los anclajes en la Sede Campo verde, que los revise y genere un concepto, el cual se encuentra anexo al presente documento.

El dictamen indica que los anclajes existentes no son confiables y que debido al material y las condiciones no se recomienda las pruebas de los mismos.

De acuerdo a lo anterior y entendiendo la necesidad de los elementos solicitamos se apruebe el reemplazo de los anclajes existentes por uno nuevos los cuales se puedan certificar y utilizar. Vale la pena mencionar que existen recursos

CONSORCIO SAN MIGUEL





Agradecemos de antemano la atención prestada cualquier inquietud en el teléfono 8151545 y Celular No. 3164828012, correo coordinacionsanmiguel2@gmail.com; y consorciosanmiguel.obra@gmail.com

Cordialmente

ING. CLAUDIA MONCADA FONSECA
DIR. OBRA
CONSORCIO SAN MIGUEL

CONSORCIO SAN MIGUEL

Oficio CSM No. 065 Año 2025

Bogotá D.C, 10 de marzo de 2025

Señores
CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C S.A.S-BIS
Atn: MEBYS DE LA OSSA LÓPEZ
Representante Legal
Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO 9198-2024

ASUNTO: Propuesta intervención Muro fachada posterior Acacias – Ciudad Bolívar

Cordial saludo,

De acuerdo a las actividades a desarrollar para la Sede S11 – CENTRO DIA ADULTO MAYOR LAS ACACIAS, en relación a la intervención de la fachada posterior y de acuerdo a la afectación actual de humedad en este muro contra los vecinos colindantes, El Consorcio San Miguel plantea una solución para reducir las filtraciones de agua lluvias constantes, por absorción de material y capilaridad, al generar un pañete impermeabilizado hasta donde es posible, aclarando que esto no evitara que continue el ingreso de agua a la zona.

El objeto de presente oficio pretende proponer un manejo alterno para disminuir el ingreso de agua y animales al espacio entre la edificación intervenida y los predios vecinos.

La actividad consiste en hacer la instalación de un flanche escalonado para sellar el espacio de las cubiertas de los predios colindantes con el edificio Sede Las Acacias, esto, para disminuir el ingreso de aguas y evitar el ingreso de aves en esa dilatación y aislamiento entre predios; es importante resaltar que el desagüe se hará a través de las cubiertas de los vecinos debido a la poca accesibilidad a estas áreas, y por los cambios de niveles presentes en las cubiertas vecinas, generando diferentes alturas, lo que no nos permite construir un alero continuo con recolección de aguas lluvias mediante canales y bajantes con procesos constructivos tradicionales.

Teniendo en cuenta que la disposición de agua final deberá manejarse a través de las cubiertas de los predios vecinos, solicitamos de manera expresa la viabilidad de la ejecución de esta labor. En caso positivo, solicitamos acompañamiento de los funcionarios de la SDIS, la interventoría y la sede para socializar el alcance y posibles resultados con los vecinos, entendiendo que dentro de nuestros profesionales no se cuenta con un trabajador social que pueda direccionar.

Es de conocimiento de todos que este espacio genera problemas graves no solo para la sede Acacias sino también para los vecinos.

La actividad que se desarrolla actualmente bajo supervisión y autorización de Profesionales de SST interventoría y Contratista y en cumplimiento de la normativa, como actividad descolgada y en alturas corresponde a pañete sobre fachada posterior, actividad que se lleva a cabo con la protección y recolección de residuos de actividad de obra sobre cubiertas vecinas.

Agradecemos de ante mano el pronto direccionamiento con respecto a la propuesta antes mencionada en este documento, no sin antes aclarar que el Contratista Consorcio San Miguel, acatara las instrucciones impartidas para la ejecución del proyecto que tiene como objeto: REALIZAR LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO.

Se anexa registro fotográfico del aislamiento existente.

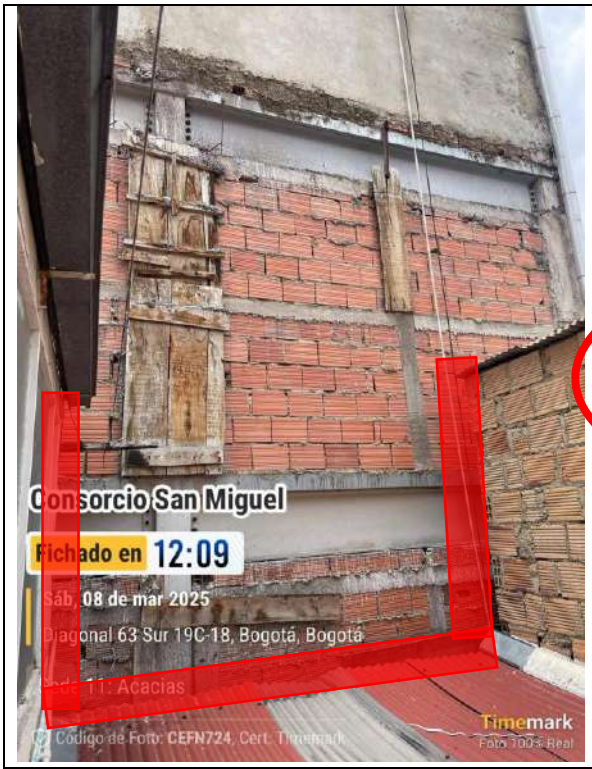


Imagen No 1 – Cambios de Niveles predios contiguos

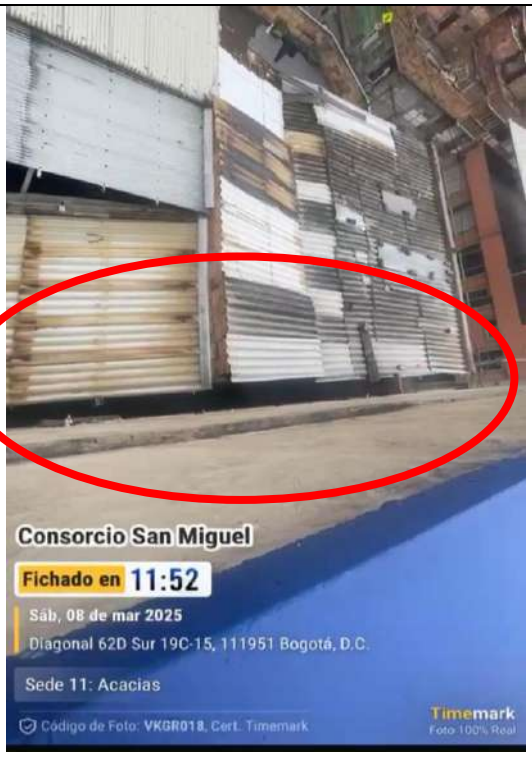


Imagen No 2 – Aislamiento existente predios contiguos a Sede Las Acacias

	
Imagen No 3 – Aislamiento existente predios contiguos a Sede Las Acacias	

Cordialmente

DIRECTOR DE OBRA
ING. CLAUDIA MONCADA FONSECA
CONSORCIO SAN MIGUEL
C.C. Archivo.

Agradecemos de antemano la atención prestada cualquier inquietud en el teléfono 8151545 y Celular No. 3164828012, correo coordinacionsanmiguel2@gmail.com; y consorciosanmiguel.obra@gmail.com

CONSORCIO SAN MIGUEL

Oficio CSM No. 066 Año 2025

Bogotá D.C, 10 de marzo de 2025

Señores
Coordinación
SEDE JARDIN INFANTIL CAMPO VERDE - BOSA
Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO 9198-2024

ASUNTO: Entrega de Certificación de Anclajes - Sede Jardín Campo Verde - Bosa

Cordial saludo,

Por medio de la presente nos permitimos entregar, los documentos finales correspondientes a la INSTALACION Y VALIDACION DE PUNTOS DE ANCLAJE DEL S1 - JARDIN CAMPO VERDE – BOSA, por la empresa EXSOLVEN en el cual se Anexará a este documento de la siguiente manera:

1. EXS-402-INSTALACION PUNTOS DE ANCLAJE COMPAÑÍA CONSORCIO SAN MIGUEL
2. carpeta Anexo 1- Ficha técnica y certificación de punto de anclaje
3. Anexo 2- Memoria de cálculo de anclaje químico
4. Anexo 3- Certificado calibración dinamómetro

Estos archivos contienen toda la información de lo ejecutado.

En cumplimiento a las actividades de obra como Contratista Consorcio San Miguel, para la ejecución del proyecto que tiene como objeto: REALIZAR LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO.

Se recuerda que para estos elementos continúen su correcto funcionamiento se debe realizar una recertificación por año por lo tanto tiene una vigencia a 3 Marzo 2026.

Cordialmente

ING. CLAUDIA MONCADA FONSECA
DIRECTOR DE OBRA
CONSORCIO SAN MIGUEL
C.C. Archivo.
Agradecemos de antemano la atención prestada cualquier inquietud en el teléfono 8151545 y Celular No. 3164828012, correo coordinacionsanmiguel2@gmail.com; y consorciosanmiguel.obra@gmail.com

CONSORCIO SAN MIGUEL

Oficio CSM No. 067 Año 2025

Bogotá D.C, 10 de marzo de 2025

Señores
CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C S.A.S-BIS
Atn: MEBYS DE LA OSSA LÓPEZ
Representante Legal
Ciudad

REFERENCIA: **CONTRATO 9198-2024**

ASUNTO: **RESPUESTA OFICIO CCCTC-9221-2024-0085 – SEGUIMIENTO FINALIZACION DE SEDES.**

Cordial Saludo,

Por medio del presente documento queremos hacer ciertas precisiones con respecto al oficio de la referencia en cuanto a las fechas finales de entrega y los alcances definitivos de cada una.

Si bien en cierto que de acuerdo a la solicitud de la entidad se emitieron una fechas de terminación, también es cierto que los balances y alcances de cada una de las sedes se han visto modificadas o ajustadas por diversas situaciones.

1. Una de las principales afectaciones es que posterior a la emisión de las fechas, se determinó hacer una entrega a la interventoría y posterior a la entidad. La fecha emitida se considera la entrega oficial a nuestra supervisión directa, las cuales corresponden a las fechas establecidas.
2. Teniendo en cuenta que los ajustes realizados por interventoría en el cambio de ítems a utilizar en el acta de cobro 2, genero sobrantes de dinero que permitieron la ejecución de otras actividades, especialmente en jardines, lo que modifica la fecha de entrega final.
3. Finalmente, a la fecha aun existen recursos disponibles para acometer actividades, las cuales afectaran las fechas programadas.

Teniendo en cuenta lo anterior notificamos que:

Las sedes con entrega a la entidad a la fecha son:

- Ojo de Perdiz

CONSORCIO SAN MIGUEL

- Tunjuelito.

Las sedes entregadas a interventoría, pero no a la entidad son:

- Campo verde.
- Torito Feliz.
- Estrellas del mañana.

Finalizadas y pendiente por entregar a interventoría.

- Yanacona.

La sede Carlos Gaviria, de acuerdo a solicitud de la entidad incremento su alcance con la zona de almacenamiento en la parte posterior, prolongando su fecha de entrega a la interventoría hasta el 18 de Marzo.

De acuerdo al nuevo balance, quedan remanentes de dineros de jardines por lo que se debe direccionar a nuevas intervenciones en el Jardín Rincón de las Ardillas. De acuerdo a lo anterior se propone nueva fecha de terminación 31 de marzo.

La sede Porvenir debido a la conexión de espacios se propone una sola fecha de terminación al 31 de marzo.

La sede Acacias, debido a la complicación con el muro anterior requiere autorización de intervención por lo que se reajusta al31 de marzo también la entrega mientras se define. El resto de espacios está totalmente terminado.

Las sedes de Bella Flor, Sierra Morena y Tejedores de Sueños tendrán fecha de Terminación al 31 de marzo.

Una vez se tenga el alcance definitivo, se presentara la programación final.

Agradecemos de antemano la atención prestada cualquier inquietud en el teléfono 8151545 y Celular No. 3164828012, correo coordinacionsanmiguel2@gmail.com; y consorciosanmiguel.obra@gmail.com

Cordialmente



ING. CLAUDIA MONCADA FONSECA
DIR. OBRA
CONSORCIO SAN MIGUEL

CONSORCIO SAN MIGUEL

Oficio CSM No. 068 Año 2025

Bogotá D.C, 10 de marzo de 2025

Señores
CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C S.A.S-BIS
Atn: MEBYS DE LA OSSA LÓPEZ
Representante Legal
Ciudad

REFERENCIA: **CONTRATO 9198-2024**

ASUNTO: **OBSERVACIONES INFORME TÉCNICO 3.**

Cordial Saludo,

Por medio del presente documento damos respuesta a cada una de las observaciones realizadas.

1. En el numeral 1.3 (Directorio telefónico actualizado del personal profesional del contratista), se evidencia que no se encuentra registrado todo el personal de obra. Se solicita incluir la información faltante.

R/ Se actualiza directorio telefónico.

1.3 Directorio telefónico actualizado del personal profesional del contratista

Tabla 2 Directorio telefónico profesionales contratista

DIRECTORIO - CONSORCIO SAN MIGUEL

NOMBRE	CARGO	TELEFONO	CORREO
ALEXANDER CASTILLO FAJARDO	Gerente de proyecto	320 2725729	gerencia@proyectosas.com
CLAUDIA MONCADA FONSECA	Director de Obra	310 2978930	
JOHANNA NUSTES VELASQUEZ	Residente de Obra 1	310 7642694	
ANDREA PRADA MORENO	Residente de Obra 2	3204243691	Arq.prada.consorciosanmiguel@gmail.com
ANTONIO CELY PINZON	Inspector de Obra	3222014716	
NICOL YESENIA MUÑOZ SANCHEZ	Inspector de Obra	312 6166066	
ANDRES FELIPE CASTILLO MANRIQUE	Inspector de Obra	3138248744	
BRAYAN STEVENN BERMUDEZ	Inspector de Obra	3173515835	
ANDRES LOZANO VANEGAS	Inspector de Obra	3166608601	
PAULA GERALDIN PAIBON MURILLO	Inspector de Obra	322 4708425	
MILTON FERNEY GOMEZ GARZON	Profesional Auxiliar SST 1	3238623080	
JOHAN SEBASTIAN PULIDO	Profesional Auxiliar SST 2	312 4108102	
SANDRA VIVIANA GONZALEZ GARCIA	Profesional Auxiliar SST 3	321 9615423	
CAMILO ISAIAS HEREDIA ZAMBRANO	Profesional Auxiliar SST 4	3186514555	
NAYDALY GALINDO GALINDO	Profesional Auxiliar SST 5	3115056232	
PEDRO CABARCA AVILA	Profesional SG-SST -Coordinador Alturas	314 5563816	
TATIANA PERDOMO PALADINEZ	especialista en control de Prog. y Presupuesto	3164828012	
RUBEN DARIO GIRON CASTILLO	Profesional Ambiental	320 3050647	
JOSE ALEXANDER ROMERO CETINA	Especialista Estructural	3142259902	
CHRISTIAN DANIEL MATALLANA LEON	Especialista Redes Húmedas	3183852693	
FABIAN STEVEN MORENO	Especialista en Redes Secas	3176947404	
APOYO TECNICO ADICIONAL			
SEBASTIAN VARGAS VARGAS	Apoyo tecnico Obra	3138248744	
YENIFER PRIETO PRADA	Apoyo SST	3103692857	
MARIA RODRIGUEZ	Apoyo SST	3112087420	
JOSE FRANCISCO IGLESIAS	Apoyo ambiental	3159254909	
VALENTINA ARCILA BAUTISTA	Apoyo tecnico Obra	3246825818	
FERNEY GOMEZ GARZON	Apoyo SST	3154157469	
CRISTIAN ATEHORTUA MONTES	Apoyo tecnico Obra	3192730870	

Fuente: Elaboración propia

2. En el numeral 1.5 (Información legal y financiera), se debe agregar el plazo correspondiente según lo estipulado en el modificatorio 2.

R/ Se incluye fecha de finalización contrato.

1.6 MODIFICACIONES CONTRACTUALES

Dentro del proceso de licitación se tenía estimado un plazo de 2.5 meses para la ejecución, sin embargo, de acuerdo al que el acta de inicio se firma el 9 de diciembre, quedan 21 días para la finalización del plazo contractual, por lo que se solicita una prórroga del plazo hasta el 21 de febrero del 2025, mediante la comunicación CSM-002-2024 la cual quedo aprobada, generando una nueva fecha de terminación al 21 de febrero del 2025.

Sin embargo, teniendo en cuenta las condiciones reales encontradas en las sedes y la necesidad e inclusión de 2 precios no previstos se genera una segunda solicitud de modificación contractual, adicionando los siguientes ítems y prorrogando el plazo del contrato al 31 de marzo del 2025.

3. En el numeral 1.6 (Modificaciones contractuales), se menciona la frase "adicionando los siguientes ítems"; sin embargo, más adelante en el documento no se especifican dichos ítems. Se solicita precisar esta información.

R/ Los ítems se encontraban en el cuadro siguiente, sin embargo, se agrega la descripción de los mismos.

Sin embargo, teniendo en cuenta las condiciones reales encontradas en las sedes y la necesidad e inclusión de 2 precios no previstos se genera una segunda solicitud de modificación contractual, adicionando los siguientes ítems y prorrogando el plazo del contrato al 31 de marzo del 2025.

NP 001	DESMONTE, INSTALACION Y CERTIFICACION DE PUNTOS DE ANCLAJE PARA TRABAJO EN ALTURAS	UN	$ 382.772,00
NP 002	MANTENIMIENTO GENERAL DE CARPINTERIA, INCLUYE DESMONTE, REPARACION, AJUSTES NECESARIOS, MASILLA, GRADUACION DE CERRADURAS, INCLUYE TRANSPORTE EN CASO DE REQUERIRSE, NO INCLUYE PINTURA, NI CAMBIO DE CERRADURAS NI BRAZOS ESPECIALES.	m2	$ 246.667,00

4. En la sección de garantías, donde se ajusta la póliza con la modificación contractual, es necesario adicionar la información correspondiente al pago de salarios y prestaciones, incluyendo fechas, porcentaje y valor asegurado. Adicionalmente se les solicita relacionar la póliza de responsabilidad civil extra

R/ Se actualiza información de las pólizas de todas la fases y se incluyen en el anexo 1.

1.7.4 Garantías, se ajustan las pólizas con la modificación contractual No 2.

AMPARO	*VIGENCIA INICIAL*	*VIGENCIA FINAL*	*PORCENTAJE ASEGURADO*	*VALOR ASEGURADO*
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	9/12/2024	30/09/2025	20% del valor del contrato	$470.862.900,00
ESTABILIADAD Y CALIDAD DE OBRA	20/01/2025	20/01/2030	20% del valor del contrato	$470.862.900,00
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES	9/12/2024	31/03/2028	10% del valor del contrato	$235.431.450,00
RCE – PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	9/12/2024	31/03/2025	10% del valor de la perdida – minino: SMMLV	$390.000.000,00
RCE - CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	9/12/2024	31/03/2025	10% del valor de la perdida – minino: SMMLV	$390.000.000,00
RCE VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	9/12/2024	31/03/2025	10% del valor de la perdida – minino: SMMLV	$390.000.000,00
RCE – RESPOSABILIDAD CIVIL PATRONAL	9/12/2024	31/03/2025	10% del valor de la perdida – minino: SMMLV	$390.000.000,00
RCE – RESPONSABILIDAD CIVILCRUZADA	9/12/2024	31/03/2025	10% del valor de la perdida – minino: SMMLV	$390.000.000,00
RCE. PERJUICIIOS EXTRAPATRIMONIALES	9/12/2024	31/03/2025	10% del valor de la perdida – minino: SMMLV	$390.000.000,00
RCE – DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	19/12/2024	31/03/2025	10% del valor de la perdida – minino: SMMLV	$390.000.000,00

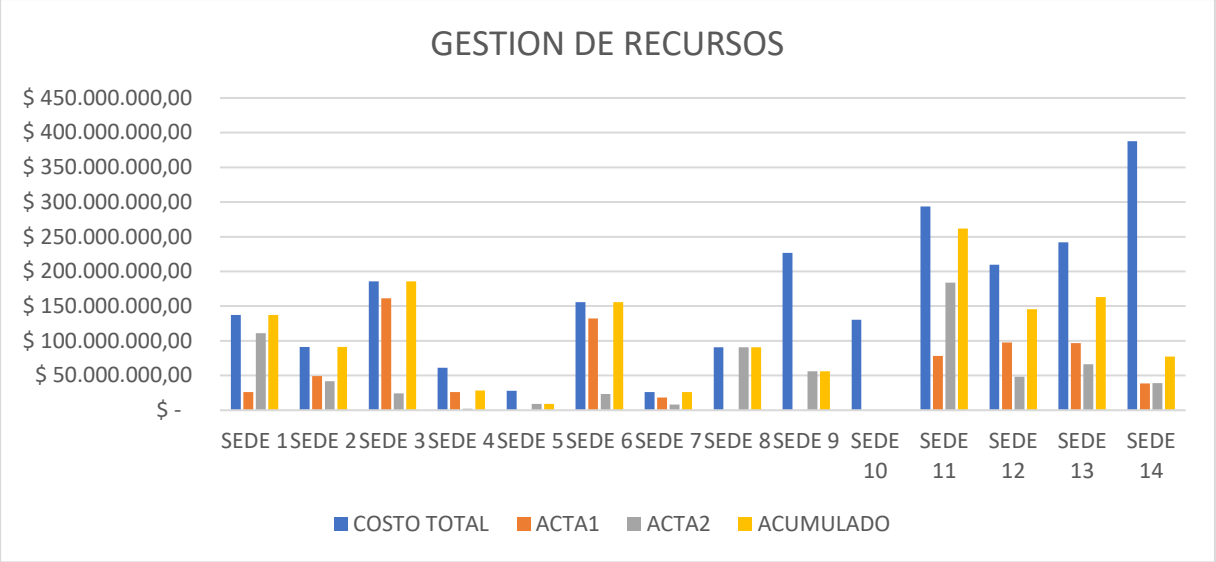
Tabla 8 Información garantías por suscripción prórroga

5. Se debe corregir el valor mencionado en los numerales:

- *1.8 (Balance financiero discriminado de conformidad con la asignación presupuestal por alcance, localidad y unidad operativa, actualizado a la fecha de corte del respectivo informe)*
 - *Evidenciar por medio una tabla relacionando los saldos sobrantes 1.10 (Cantidades y/o saldos faltantes o sobrantes dentro del proyecto para el cumplimiento de las metas físicas contractuales.*

R/ Se incluye cuadro de gestión de recursos actualizado, el cual contiene toda la información solicitada.

INFORME DE GESTION DE RECURSOS									
GRUPO 4									
SEDE	NOMBRE	RECURSO DISPONIBLE	COSTO TOTAL	ACTA1	ACTA2	ACUMULADO	SALDO	% EJECUCION A LA FECHA SOBRE EL TOTAL	% ACTA EJECUCION SOBRE EL TOTAL
SEDE 1	CAMPO VERDE		$ 137.367.047,00	$ 26.283.216,00	$ 111.083.831,00	$ 137.367.047,00	$ -	5,83%	5,83%
SEDE 2	TORITO FELIZ		$ 91.225.928,00	$ 49.235.494,00	$ 41.990.434,00	$ 91.225.928,00	$ -	3,87%	1,78%
SEDE 3	OJOS DE PERDIZ		$ 185.634.584,00	$ 161.376.044,00	$ 24.258.540,00	$ 185.634.584,00	$ -	7,88%	1,03%
SEDE 4	PORVENIR		$ 61.120.616,00	$ 26.288.015,00	$ 2.403.271,00	$ 28.691.286,00	$ 32.429.330,00	2,60%	0,10%
SEDE 5	RINCON DE LASARDILLAS		$ 28.072.318,00	$ -	$ 9.117.122,00	$ 9.117.122,00	$ 18.955.196,00	1,19%	0,39%
SEDE 6	TUNJUELITO		$ 155.909.913,00	$ 132.300.582,00	$ 23.609.331,00	$ 155.909.913,00	$ -	6,62%	1,00%
SEDE 7	ESTRELLAS DEL MAÑANA		$ 26.254.185,00	$ 18.132.352,00	$ 8.121.833,00	$ 26.254.185,00	$ -	1,12%	0,34%
SEDE 8	ANACONA MUYUKAWSAY		$ 90.527.025,00	$ -	$ 90.527.025,00	$ 90.527.025,00	$ -	3,85%	3,85%
						$ -	$ -		
TAL RECU		$ 792.314.500,00	$ 776.111.616,00	$ 413.615.703,00	$ 311.111.387,00	$ 724.727.090,00	$ 51.384.526,00	32,97%	14,33%
SEDE 9	SIERRA MORENA		$ 226.634.347,00	$ -	$ 56.218.847,00	$ 56.218.847,00	$ 170.415.500,00	9,63%	2,39%
SEDE 10	BELLA FLOR		$ 130.468.689,00	$ -	$ -	$ -	$ 130.468.689,00	5,54%	0,00%
SEDE 11	ACACIAS		$ 293.462.952,00	$ 78.124.016,00	$ 183.712.748,00	$ 261.836.764,00	$ 31.626.188,00	12,46%	7,80%
SEDE 12	CARLOS GAVIRIA		$ 209.780.342,00	$ 97.495.403,00	$ 48.224.230,00	$ 145.719.633,00	$ 64.060.709,00	8,91%	2,05%
SEDE 13	TEJEDORES DE SUEÑOS		$ 242.122.308,00	$ 96.801.637,00	$ 66.504.393,00	$ 163.306.030,00	$ 78.816.278,00	10,28%	2,82%
SEDE 14	PORVENIR		$ 387.703.710,00	$ 38.637.908,00	$ 38.890.699,00	$ 77.528.607,00	$ 310.175.103,00	16,47%	1,65%
						$ -	$ -		
ESTAMPI		$ 1.562.000.000,00	$ 1.490.172.348,00	$ 311.058.964,00	$ 393.550.917,00	$ 704.609.881,00	$ 785.562.467,00	63,30%	16,72%
AJUSTE A			$ -	$ -	$ -	$ -	$ -		
ERAL DEL		$ 2.354.314.500,00	$ 2.266.283.964,00	$ 724.674.667,00	$ 704.662.304,00	$ 1.429.336.971,00	$ 836.946.993,00	60,71%	31,05%



6. Se requiere actualizar todas las descripciones del porcentaje de ejecución y el porcentaje de ejecución del acta total de las 14 sedes, conforme a las correcciones del acta 2.

R/ Aplica el mismo cuadro de la respuesta anterior.

7. En el numeral 1.7 (Esquema de avance físico), se debe actualizar la tabla de informe de gestión de recursos, incluyendo la información correspondiente al acta 2.

R/ Aplica el mismo cuadro de la respuesta anterior.

8. Falta relacionar dos oficios enviados por la interventoría TRIPLE C al Consorcio San Miguel. Se solicita incorporar dicha información en el informe.

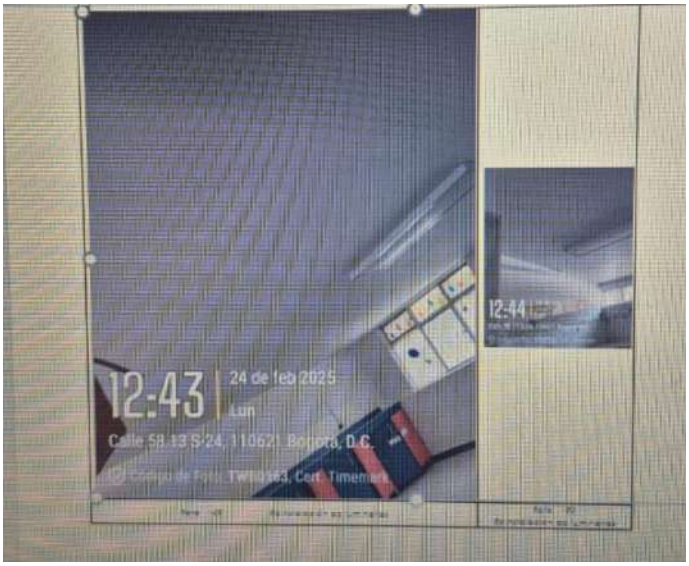
R/ Se complementa la tabla con los oficios faltantes.

FECHA RADICACIÓN	CONSEC.	SEDE	DESTINAT.	DETALLE - DOCUMENTO
10 de febrero 2025	CMS049	TODAS	TRIPLE C SAS	ENTREGA DE INFORME MENSUAL AMBIENTAL
11 de febrero 2025	CMS050	TODAS	TRIPLE C SAS	ENTREGA DE INFORME MENSUAL SST NO. 02
13 de febrero 2025	CMS051	CAMPO VERDE	COODINADORA	ACTUALIZACION LISTADO PERSONAL OBRA CONTRATISTA CONSORCIO SAN MIGUEL
14 de febrero de 2025	CMS052	TODAS	TRIPLE C SAS	ENTREGA INFORME TECNICO MENSULA No. 2
17 de febrero de 2025	CMS053	TODAS	TRIPLE C SAS	RTA OBSERVACIONES INFORME SST NO. 02
17 de febrero de 2025	CMS054	TODAS	TRIPLE C SAS	RTA OBSERVACIONES INFORME AMBIENTALES NO. 02
24 de febrero de 2025	CMS055	TODAS	SDIS	Radicación Correcciones de Balance y Acta general No 1 – Grupo 4

9. En el numeral 1.7 (Esquemas de avance físico de obra, planos de localización del proyecto, figuras, cuadros y demás información relevante relacionada con el avance del contrato.) no se relaciona el esquema, plano, figura, cuadro y demás información solicitada con el avance del proyecto.

R/ Dentro del cuerpo general del informe, se encuentra un apartado de registro fotográfico

donde se encuentra la información georreferenciada en su mayoría. Para el informe final se ajustarán totalmente.



10. No se evidencia la relación de lo solicitado por la secretaria de integración social respecto a (Cuadro detallado de cantidades valores ejecutado por frente de obra; detallando valor cancelado, numero de acta en la que se canceló su ejecución parcial y verificación del consolidado y sumatoria final respecto al acta de recibo parcial obra, en caso de existir).

R/ Para el entendimiento del contratista esta información corresponde al acta de cobro por sede en donde se ven las actividades a intervenir con sus facturaciones en cada acta y saldos. Esta información se encuentra en el anexo 6 y 7. Incluir las memorias es redundante.

OBSERVACIONES A LOS ANEXOS:

Anexo No. 6 (Balance general): Incluir el acta de obra junto con las memorias de obra, actualizadas según la revisión realizada hoy con la interventoría.

R/ En el informe pasado se coloco el acta y se indicó que lo que querían era el resumen que se presenta en el presente informa, por lo que se mantiene así.

BALANCE FINANCIERO

GRUPO 4

							29,16%			VALOR BOLSA	SDIS	DIFERENCIA
SEDE	LOCALIDAD	TIPO	NOMBRE	COD	DIRECCION	COSTO DIRECTO	AIU	AJUSTE AL PESO	COSTO TOTAL	VALOR POR RECURSO	VALOR A AGOTAR	AJUSTE AL PESO
SEDE 1	BOSA	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 106.370.642,22	$ 30.998.405,15	-$ 0,37	$ 137.367.047,00			
SEDE 2	BOSA	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 70.641.109,08	$ 20.584.879,19	-$ 0,27	$ 91.225.989,00			
SEDE 3	BOSA	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 143.749.774,04	$ 41.687.809,95	$ 0,01	$ 185.634.584,00			
SEDE 4	BOSA	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 47.328.858,08	$ 13.791.658,37	-$ 0,40	$ 61.120.616,00			
SEDE 5	TUNJUELITO	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 21.737.695,57	$ 6.334.422,77	-$ 0,34	$ 28.072.918,00			
SEDE 6	TUNJUELITO	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 120.729.373,66	$ 35.189.539,49	-$ 0,15	$ 155.919.913,00			
SEDE 7	CIUDAD BOLIVAR	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 20.330.017,72	$ 5.924.167,16	$ 0,12	$ 26.254.185,00			
SEDE 8	CIUDAD BOLIVAR	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 70.069.910,76	$ 20.427.113,99	$ 0,23	$ 90.527.025,00	$ 776.111.616,00	$ 792.311.500,00	$ 16.202.884,00
SEDE 9	CIUDAD BOLIVAR	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 175.435.000,00	$ 51.139.266,54	-$ 0,37	$ 226.574.347,00			
SEDE 10	CIUDAD BOLIVAR	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 101.029.675,00	$ 29.459.814,19	-$ 0,19	$ 130.489.689,00			
SEDE 11	CIUDAD BOLIVAR	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 227.244.089,30	$ 66.218.763,05	-$ 0,35	$ 293.462.852,00			
SEDE 12	CIUDAD BOLIVAR	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 162.444.124,41	$ 47.366.212,85	-$ 0,26	$ 209.780.342,00			
SEDE 13	CIUDAD BOLIVAR	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 187.488.235,40	$ 54.634.072,09	-$ 0,49	$ 242.122.308,00			
SEDE 14	BOSA	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 300.218.882,11	$ 87.484.918,28	-$ 0,39	$ 387.703.710,00	$ 1.490.172.348,00	$ 1.562.000.000,00	$ 71.827.652,00
						$ 1.794.994.729,16		-$ 3,21	$ 2.266.293.994,00	$ 2.266.293.994,00	$ 2.354.311.500,00	$ 88.030.536,00

Anexo No. 10 (Actas): Se deben crear carpetas organizadas por tipo y por sedes, con la siguiente clasificación:

- ✓*Actas de comité de obra*
- ✓*Actas de reunión*
- ✓*Actas de entrega parciales*
- ✓*Actas de entrega a satisfacción*

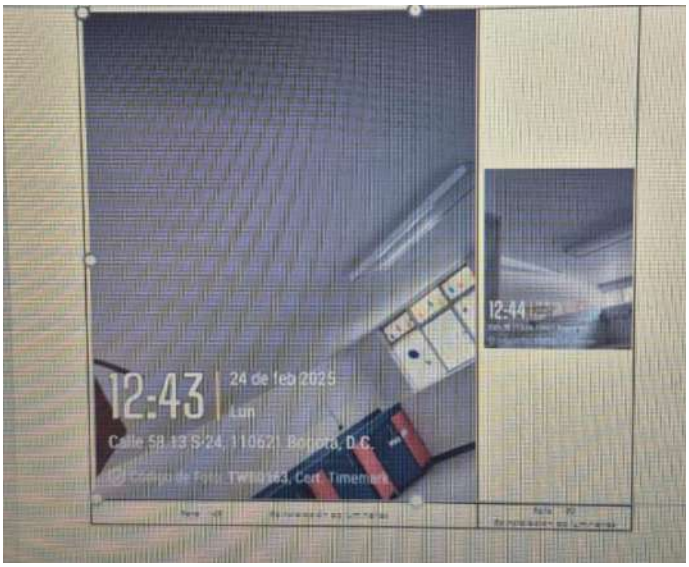
R/ Se crean las subcarpetas de acuerdo a los solicitado.

Anexo No. 13: Se debe anexar la documentación de estanqueidad para JI Estrellas del Mañana y toda la documentación relacionada según lo solicitado por la entidad secretaria de integración social (Relación de los resultados y análisis de los ensayos de laboratorio, de campo y calibración de equipos efectuados por el contratista, según las especificaciones técnicas aplicables).

R/ Se anexa prueba de estanqueidad en el anexo 13 – Certificados de calidad.

Anexo de Registro fotográfico: Se debe incluir un anexo adjuntando el registro fotográfico de CADA UNA DE LAS SEDES. (Registro fotográfico georreferenciado del avance del proyecto tomando como puntos fijos y panorámica, de igual manera una breve descripción de la foto indicando localización, georreferenciación, aspectos relevantes y fecha)

R/ Dentro del cuerpo general del informe, se encuentra un apartado de registro fotográfico donde se encuentra la información georreferenciada en su mayoría. Para el informe final se ajustarán totalmente.



Se solicita al contratista CONSORCIO SAN MIGUEL remitir a la corrección del informe técnico mencionada anteriormente para el trámite correspondiente, a más tardar 1 día calendario puesto a la entrega contractual eran 5 días hábiles a interventoría.

R/ Se envía documento ajustado dentro del plazo estipulado, sin embargo, se recuera que el informe se radico dentro del plazo estipulado en el contrato y se tienen 5 días calendario, para responder cualquier solicitud.

CONSORCIO SAN MIGUEL

2. Entregar el(los) informe(s) y la documentación relacionada con la ejecución del contrato de manera digital de acuerdo a los lineamientos de gestión documental, la supervisión del contrato y en cumplimiento de la política cero papel de la SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL. En caso de presentarse observaciones sobre los informes o documentación suministrada se deberán entregar los documentos ajustados en un plazo no mayor a los cinco (5) días calendario posterior a la notificación.

Se adjunta link con acceso al informe técnico ajustado "G:\.shortcut-targets-by-id\1ZsZNorbHvwrj1LAla70aFDq9rSmEU_Lf\3. SAN MIGUEL 2.0\1.1 FASE DE OBRA Y EJECUCION\5. INFORMES MENSUALES\INFORME No. 3\1. Informe Técnico"

Cordialmente

Agradecemos de antemano la atención prestada cualquier inquietud en el teléfono 8151545 y Celular No. 3164828012, correo coordinacionsanmiguel2@gmail.com; y consorciosanmiguel.obra@gmail.com

Cordialmente



ING. CLAUDIA MONCADA FONSECA
DIR. OBRA
CONSORCIO SAN MIGUEL

CONSORCIO SAN MIGUEL

Oficio CSM No. 069 Año 2025

Bogotá D.C, 11 de marzo de 2025

Señores
CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C S.A.S-BIS
Atn: MEBYS DE LA OSSA LÓPEZ
Representante Legal
Ciudad

REFERENCIA: **CONTRATO 9198-2024**

ASUNTO: **Respuesta oficio CCCTC-9221-2024-0089 – Concepto técnico sobre la viabilidad del reemplazo de anclajes en la sede Bella Flor.**

Cordial Saludo,

Dando respuesta al oficio de la referencia queremos anotar lo siguiente:

- En el balance presupuestal presentado para el acta de cobro No 2 se tiene incluida la actividad del cambio total de los anclajes, para la sede de Bella Flor, esto, teniendo en cuenta la disponibilidad de los recursos y el estado actual de los elementos.

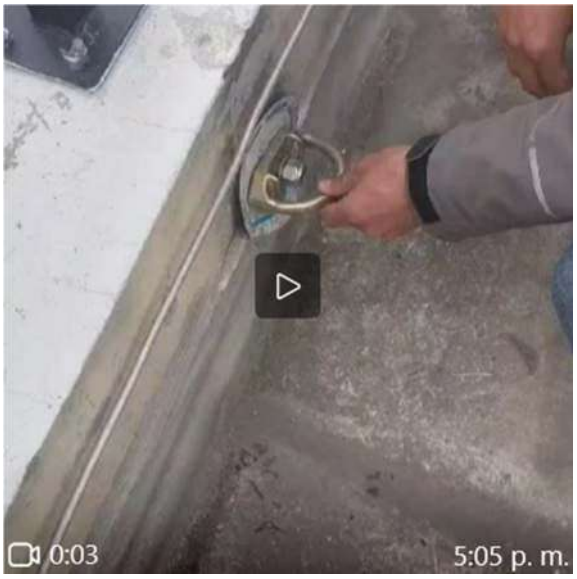
 La solicitud de autorización de cambio va mas enfocada a que estos elementos se encuentran dentro de los tiempos de garantía de la obra, sin embargo, se evidencia que no se le hicieron las certificaciones periódicas y que se encuentran en mal estado. Para resolver este punto se envía nuevamente Balance general y presupuesto de la sede con la inclusión de la actividad. (ANEXO 1 PRESUPUESTO TOTAL CON BALANCE - ANEXO 2 PRESUPUESTO BELLA FLOR – ANEXO 3 BALANCE GENERAL).

- Con respecto a la cantidad de anclajes requeridos, en el momento de la inspección de la empresa especializada, el inspector Felipe Avella hizo el acompañamiento. La cantidad total de anclajes a reemplazar corresponde los 26 elementos existentes y que se encuentran contabilizados en el balance. Se anexa plano con ubicación de los elementos (ANEXO 4).

CONSORCIO SAN MIGUEL

- Con respecto al Impacto en el cronograma y tiempo de ejecución, de acuerdo a la experiencia de Campo Verde y Porvenir, la actividad no debe tomar mas de una semana, desde la autorización de la misma, en esto radica la importancia de la definición lo antes posible, sobre todo teniendo en cuenta que se requieren lo elementos para la aplicación segura de la pintura sobre fachadas.

Esperamos haber contestado sus inquietudes y esperamos su pronta respuesta.





Agradecemos de antemano la atención prestada cualquier inquietud en el teléfono 8151545 y Celular No. 3164828012, correo coordinacionsanmiguel2@gmail.com; y consorciosanmiguel.obra@gmail.com

Cordialmente

ING. CLAUDIA MONCADA FONSECA
DIR. OBRA
CONSORCIO SAN MIGUEL

CONSORCIO SAN MIGUEL

Oficio CSM No. 072 Año 2025

Bogotá D.C, 19 de marzo de 2025

Señores
CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C S.A.S-BIS
Atn: MEBYS DE LA OSSA LÓPEZ
Representante Legal
Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO 9198-2024

ASUNTO: Solicitud de aprobación Ítem – Actividad Sensores y red eléctrica Sede Centro día Adulto Mayor Sierra Morena – Ciudad Bolívar

Cordial saludo,

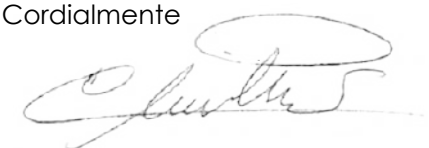
Una vez hecha la verificación en sitio Sede Centro día Adulto Mayor Sierra Morena Ciudad Bolívar, para la actividad de luminarias, se evidencian daños en sensores automáticos de encendido, lo que nos obliga a realizar el desmonte y reinstalación o el suministro de unidades nuevas según lo requiera, y a su vez revisión por parte de profesionales técnicos en el área eléctrica de la red de Sensores, para con esto realizar el desmonte y reinstalación o el suministro de unidades nuevas para luminarias, todo con el fin de culminar actividades dentro del centro con espacio completos.

Así las cosas y de acuerdo a lo descrito anteriormente nos permitimos solicitar a la interventoría TRIPLE C S.A.S., darnos a conocer si es posible realizar las actividades y a través de cual ítem presupuestal, poder incluir dichas cantidades para las actividades antes mencionadas como son: desmonte y reinstalación o suministro de sensores y revisión eléctrica de red y a su vez desmonte y reinstalación de luminarias según lo requiera, ya que en lo existente no se encuentra un ítem específico para estas.

En caso negativo, se procederá a informar a la coordinadora e incluirlo en el diagnostico para las futuras intervenciones.

Agradecemos de antemano su colaboración y pronta respuesta con el fin de culminar dentro de los tiempos establecidos.

Cordialmente



DIRECTOR DE OBRA
ING. CLAUDIA MONCADA FONSECA
CONSORCIO SAN MIGUEL
C.C. Archivo.
Agradecemos de antemano la atención prestada cualquier inquietud en el teléfono 8151545 y Celular No. 3164828012, correo coordinacionsanmiguel2@gmail.com; y consorciosanmiguel.obra@gmail.com

CONSORCIO SAN MIGUEL

Oficio CSM No. 073 Año 2025

Bogotá D.C, 20 de marzo de 2025

Señores
CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C S.A.S-BIS
Atn: MEBYS DE LA OSSA LÓPEZ
Representante Legal
Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO 9198-2024

ASUNTO: Entrega Diagnostico Proyección Acta y memorias Sede S2 Torito Feliz - Bosa

Cordial saludo,

En cumplimiento a lo establecido bajo el contrato de obra No 9198-2024 como Contratista Consorcio San Miguel, para la ejecución del proyecto que tiene como objeto: REALIZAR LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO.

Nos permitimos hacer entrega de los siguientes documentos que conforman el Diagnostico de Actividades de Proyección, Sede S2 – JARDIN INFANTIL TORITO FELIZ – BOSA, Actividades que requieren como necesidad de ejecución prioritaria, posterior al presente contrato.

Documentos anexos:

- DIAGNOSTICO PROYECCION - S2 - TORITO FELIZ (Word)
- PROYECCION - S2 - ACTA + MEMORIAS JARDIN TORITO FELIZ - BOSA (Excel)

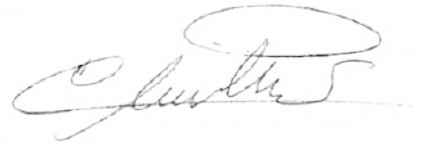
Con respecto a la proyección se entrega el Modelo de Acta Balance presupuestal, tomando como base el listado general del contrato, pero haciendo salvedades en cuanto a que se modificaran los precios que no se encuentra en las condiciones reales del mercado e incluyendo las actividades necesarias pero que no se encuentran dentro del listado general.

CONSORCIO SAN MIGUEL

El documento entregado se presenta como modelo para ser observado por la interventoría y la entidad y así poder realizar el ajuste o la emisión del resto de diagnósticos. Adicionalmente a cada sede se entregará la programación y el presupuesto propuesto.

Agradecemos de antemano su atención y quedamos atentos a cualquier otro.

Cordialmente



DIRECTOR DE OBRA
ING. CLAUDIA MONCADA FONSECA
CONSORCIO SAN MIGUEL
C.C. Archivo.

Agradecemos de antemano la atención prestada cualquier inquietud en el teléfono 8151545 y Celular No. 3164828012, correo coordinacionsanmiguel2@gmail.com; y consorciosanmiguel.obra@gmail.com

CONSORCIO SAN MIGUEL

Oficio CSM No. 075 Año 2025

Bogotá D.C, 25 de marzo de 2025

Señores
CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C S.A.S-BIS
Atn: MEBYS DE LA OSSA LÓPEZ
Representante Legal
Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO 9198-2024

ASUNTO: SOLICITUD ACLARACION DOCUMENTOS DE LIQUIDACION.

Cordial saludo,

Por medio de la presente quisiéramos solicitar de la manera mas respetuosa se nos de claridad con respecto a los documentos para entregar para la liquidación final, toda vez que los consignados en los pliegos de condiciones no son totalmente aplicables al tipo de proyecto en ejecución.

A continuación, enunciamos cada punto y nuestras dudas al respecto.

1. PLANOS RECORD: teniendo en cuenta que no se realizaron cambios a la estructura general quisiéramos saber el nivel de detalle requerido, considerando en algunas de las sedes no se cuenta con la planimetría original.

Anexo Técnico No. 1	PLANOS RECORD Los planos récord deberán ser entregados en medio magnético (AutoCAD y PDF firmados) e impreso, debidamente aprobados y firmados por los especialistas aprobados, el Interventor del proyecto y sus especialistas aprobados para la ejecución del contrato. Deberá entregar planos arquitectónicos de plantas por pisos, detalles y diseños adicionales, estructurales en las variaciones y aclaraciones a las que haya habido lugar, hidrosanitarios (incluye red contra incendios) por pisos y esquema vertical y eléctricos por pisos y diagrama unifilar y planos por piso y unifilar del Sistema de Detección de Incendio. Adicionalmente se deberá entregar, entre otros, la cartera
	topográfica, plano de replanteo y en general todos planos necesarios, durante la construcción del Proyecto.

Centro Empresarial San Roque
Torre 3 Oficina 207 Km 7 Vía Cajicá Chía
6018151545 - 3202725729

2. Manual de equipamiento: se considera que este es el manual de mantenimiento general y va a estar enfocado exclusivamente a las actividades ejecutadas.

Anexo Técnico No. 2	MANUAL DEL EQUIPAMIENTO Manual de funcionamiento y mantenimiento del EQUIPAMIENTO de acuerdo con las especificaciones. (Debe incluir plan de mantenimiento preventivo de la infraestructura). Los mantenimientos no deben estar sujetos a un proveedor especifico, de requerirse un mantenimiento especial a un equipo, deberá ser realizado por el contratista durante la estabilidad de obra, para no afectar la garantía.

3. Manuales varios: consideramos que los siguientes puntos no son aplicables para el contrato de la referencia.

Anexo Técnico No. 3	MANUAL DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA HIDRÁULICO – SANITARIO (INCLUYE RED CONTRA INCENDIOS) (Si aplica)
Anexo Técnico No. 4	MANUAL DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO (Si aplica)
Anexo Técnico No. 5	MANUAL DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE DETECCION DE INCENDIO. (Si aplica)
Anexo Técnico No. 6	Concepto técnico favorable de la unidad operativa emitida por el UAE Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá. Dentro del plazo contractual. (Si aplica)

4. Directorio de obra: sin comentarios.

Anexo Técnico No. 7	DIRECTORIO DE LA OBRA Directorio en el que se señale direcciones y teléfonos de profesionales, subcontratistas y proveedores involucrados en obra.

5. Inventario de maquinarias y equipos instalados: NO APLICA.

Anexo Técnico No. 8	INVENTARIO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS INSTALADOS Recibidos por la interventoría y la SDIS, se debe realizar la capacitación uso y funcionamiento de los equipos al personal que designe la SDIS, lo cual debe quedar registrado en un acta. Para el caso de los equipos, se debe entregar junto al documento de inventarios, un catálogo equipos donde se debe anexar las fichas técnicas de cada equipo, los manuales de uso y mantenimiento entregados por el proveer, hojas de vida para cada uno, donde se relacione nombre y datos de contacto del proveedor, serial o número de identificación, la fecha de adquisidor del equipo, fecha de instalación, fecha de puesta en marcha, fecha de mantenimientos previstos y ejecutados (en caso de que los proveedores den al comprador los primeros mantenimientos conforme a los cláusulas de contrato de compra, se deberá especificar el procedimiento para solicitar los mantenimientos), vigencia de las ganarías, información del proveedor y cualquier otra información que sea fundamental para garantizar la vida y optimización de los equipos. (Si aplica)

6. Inventario por espacios: debido a que las intervenciones internas básicas son de pintura no es claro el alcance de este punto, teniendo en cuenta que no se colocan elementos adicionales. Por favor aclarar.

Anexo Técnico No. 9	INVENTARIO POR ESPACIOS con registro fotográfico y planos de apoyo. Entrega de un inventario detallado del contenido por espacio de los elementos, materiales, maquinaria y equipos allí instalados. Debe estar recibido por la interventoría y el personal que indique la SDIS

7. Servicios públicos: solicitamos se nos indique el procedimiento y las personas que deben estar involucradas en la generación del paz y salvo a este respecto.

Anexo Técnico No. 10	SERVICIOS PÚBLICOS Deberá entregar las certificaciones o documentos soporte de la instalación de los servicios públicos y deberá soportar la cancelación y retiro de todas las obras y servicios provisionales, y paz y salvo por utilización de estos.

8. Bitácora de obra: sin observaciones.

Anexo Técnico No. 11	ORIGINAL DE LA BITÁCORA DE OBRA

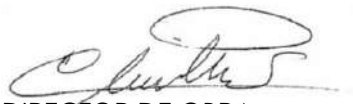
9. Control de asentamientos y gabinetes de llaves: NO APLICA.

Anexo Técnico No. 12	CONTROL DE ASENTAMIENTOS Elaboración del registro de nivele, incluyendo los predios colindantes, con seguimiento mensual hasta el final de la obra. (Si aplica)
Anexo Técnico No. 13	INVENTARIO Y GABINETE DE LLAVES. Debe estar recibido por la interventoría y el personal que indique la SDIS. (Si aplica)

Quedamos a la espera de su pronta respuesta.

Agradecemos de antemano la atención prestada cualquier inquietud en el teléfono 8151545 y Celular No. 3164828012, correo coordinacionsanmiguel2@gmail.com; y consorciosanmiguel.obra@gmail.com

Cordialmente



DIRECTOR DE OBRA
ING. CLAUDIA MONCADA FONSECA
CONSORCIO SAN MIGUEL
C.C. Archivo.

CONSORCIO SAN MIGUEL

Oficio CSM No. 077Año 2025

Bogotá D.C, 31 de marzo de 2025

Señores
CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C S.A.S-BIS
Atn: MEBYS DE LA OSSA LÓPEZ
Representante Legal
Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO 9198-2024

ASUNTO: Entrega Diagnósticos - Trazabilidad oficio CSM 073 del 20 de marzo del 2025.

Cordial saludo,

En cumplimiento a lo establecido bajo el contrato de obra No 9198-2024 como Contratista Consorcio San Miguel, para la ejecución del proyecto que tiene como objeto: REALIZAR LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO, el pasado 20 de marzo mediante el oficio CSM 073, se emitió un modelo de diagnostico para implementar en las diferentes sedes, con el fin de obtener observaciones o ajustes al mismo y así proceder a ejecutar el resto de los documentos.

Teniendo en cuenta que a la fecha no se han recibido observaciones, se procederá a desarrollar el diagnostico de cada una de las sedes y se entregará dentro de los 15 días hábiles siguientes a la terminación del contrato como reza en los pliegos de condiciones, teniendo en cuenta las condiciones evaluadas con los coordinadores de las diferentes sedes y las actividades pendientes de ejecución por no contar con los ítems adecuados o por tener alcances mayores.

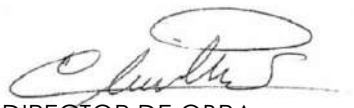
Es importante mencionar también que ha habido requerimientos adicionales para incluir en los mismos como son:

- Mantenimiento de los ascensores: este ítem se generará con el fin de obtener la certificación de funcionamiento anual, sin embargo, no es posible evaluar el estado de los equipos para poder determinar las partes de ajuste o cambio.

- Se solicito realizar diagnostico para el cuarto de bombas de Porvenir: dentro de las revisiones se encuentran problemas graves con las tuberías por asentamientos de las cajas y filtraciones por el terreno. El diagnostico para atacar este tipo de intervenciones requiere equipos especiales y conocimiento profundo de los diseños, condiciones que no se tienen en el momento.

De acuerdo a lo anterior se procederá a levantar los diagnósticos con las condiciones presentadas y con las limitaciones presentes y entregando los documentos requeridos dentro del proceso de liquidación.

Cordialmente



DIRECTOR DE OBRA
ING. CLAUDIA MONCADA FONSECA
CONSORCIO SAN MIGUEL
C.C. Archivo.
Anexo: oficio CSM 073 Año 2025

Agradecemos de antemano la atención prestada cualquier inquietud en el teléfono 8151545 y Celular No. 3164828012, correo coordinacionsanmiguel2@gmail.com; y consorciosanmiguel.obra@gmail.com

CONSORCIO SAN MIGUEL

Oficio CSM No. 078Año 2025

Bogotá D.C, 31 de marzo de 2025

Señores
CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C S.A.S-BIS
Atn: MEBYS DE LA OSSA LÓPEZ
Representante Legal
Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO 9198-2024

ASUNTO: RESPUESTA OFICIO CCCTC-9221-2024-00097 – CUMPLIMIENTO PLAZO CONTRATO - PORVENIR.

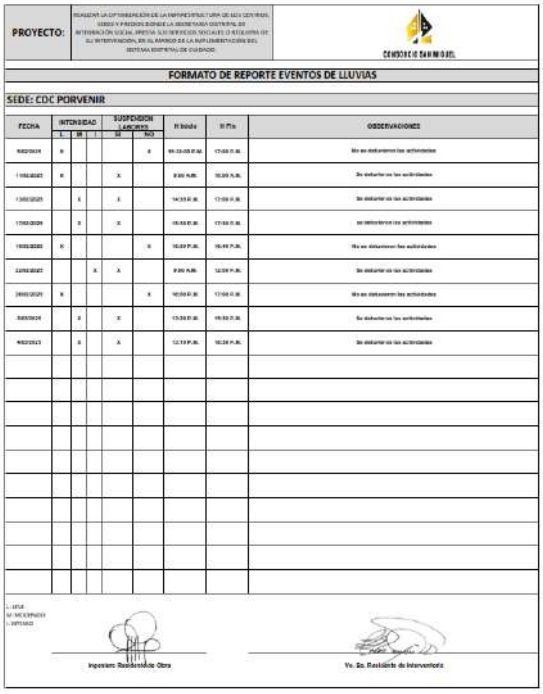
Cordial saludo,

En cumplimiento a lo establecido bajo el contrato de obra No 9198-2024 como Contratista Consorcio San Miguel, para la ejecución del proyecto que tiene como objeto: REALIZAR LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO, y en referencia al oficio CCCTC-9221-2024-00097, emitido por ustedes el 31 de marzo anotamos que no estamos de acuerdo con su aseveración de que "**los atrasos del proyecto son imputables al contratista**", toda vez que no se están considerando las múltiples situaciones presentadas en la sede y que adicionalmente se han venido incorporando múltiples acciones para poder alcanzar los objetivos dentro de las fechas establecidas, los cuales se mencionan a continuación y han sido notificados en los diferentes comités de obra.

A continuación, desglosamos cada una de las situaciones que han afectado el desarrollo del proyecto.

1. FACTOR CLIMATICO: En el desarrollo particular de esta obra, en donde el 90% de las actividades corresponden al mantenimiento de cubiertas, no se esta teniendo en cuenta por parte de la interventoría las afectaciones por clima. Dentro de los reportes de clima que se han levantado en los meses de febrero y marzo se evidencia que durante el periodo laboral se ha tenido lluvias en el 33% del tiempo, esto sin contar las afectaciones por las lluvias nocturnas, las cuales han sido constantes. Esta condición particular obliga a realizar labores adicionales a las superficies para poder iniciar labores y a recurrir con sobrecostos al incluir material de protección.

El proceso constructivo de las impermeabilizaciones de cubiertas obliga a las superficies se le controle la humedad para garantizar el curado de los morteros, y la adherencia de la emulsión y el manto.



PROYECTO:

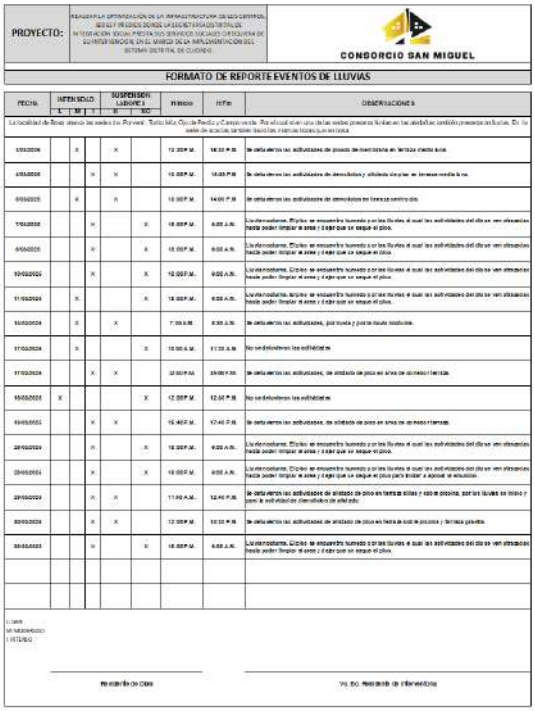
FORMATO DE REPORTE EVENTOS DE LLUVIAS

SEDE: CDC PORVENIR

FECHA	INTENSIDAD L	M	I	SUSPENSION LABORES SI	NO	H Inicio	H Fin	OBSERVACIONES
9/02/2025	X				X	09:30:00 P.M.	17:00 P.M.	No se dictaminan las actividades
11/02/2025	X			X		8:00 A.M.	10:30 A.M.	Se dictamina las actividades
13/02/2025		X		X		14:30 P.M.	17:00 P.M.	Se dictamina las actividades
17/02/2025		X		X		15:45 P.M.	17:00 P.M.	se dictaminan las actividades
19/02/2025	X				X	15:00 P.M.	16:45 P.M.	No se dictaminan las actividades
22/02/2025			X	X		9:00 A.M.	12:30 P.M.	Se dictamina las actividades
26/02/2025	X				X	16:00 P.M.	17:00 P.M.	No se dictaminan las actividades
28/02/2025		X		X		13:30 P.M.	16:30 P.M.	Se dictamina las actividades
4/03/2025		X		X		12:15 P.M.	16:30 P.M.	Se dictamina las actividades

Inpesion Residente Obra

Vo. Bo. Residente de Interventoria



PROYECTO:

CONSORCIO SAN MIGUEL

FORMATO DE REPORTE EVENTOS DE LLUVIAS

FECHA	INTENSIDAD L	M	I	SUSPENSION LABORES SI	NO	H Inicio	H Fin	OBSERVACIONES
3/03/2025		X		X		12:30 P.M.	16:30 P.M.	Se dictaminan las actividades de picado de membrana en terraza media sola.
4/03/2025			X	X		10:00 P.M.	16:00 P.M.	Se dictaminan las actividades de demolición y alistado de piso en terraza media baja.
6/03/2025		X		X		10:30 P.M.	14:00 P.M.	Se dictaminan las actividades de demolición en terraza centro sur.
7/03/2025			X		X	10:00 P.M.	8:00 A.M.	Llovio toda la noche, El piso se encuentra lleno y en las llaves el cual las actividades del día no van a poder hacerse hasta poder limpiar el area y dejar que se seque el piso.
8/03/2025			X		X	10:00 P.M.	9:00 A.M.	Llovio toda la noche, El piso se encuentra lleno y en las llaves el cual las actividades del día no van a poder hacerse hasta poder limpiar el area y dejar que se seque el piso.
10/03/2025			X		X	10:00 P.M.	9:00 A.M.	Llovio toda la noche, El piso se encuentra lleno y en las llaves el cual las actividades del día no van a poder hacerse hasta poder limpiar el area y dejar que se seque el piso.
11/03/2025		X			X	10:00 P.M.	8:00 A.M.	Llovio toda la noche, El piso se encuentra lleno y en las llaves el cual las actividades del día no van a poder hacerse hasta poder limpiar el area y dejar que se seque el piso.
14/03/2025		X		X		7:00 A.M.	8:00 A.M.	Se dictaminan las actividades, por lluvia y poca mano instalada.
17/03/2025		X			X	10:00 A.M.	11:30 A.M.	No se dictaminan las actividades
17/03/2025			X	X		12:00 P.M.	15:00 P.M.	Se dictaminan las actividades, de alistado de piso en área de un mes y tercia.
19/03/2025	X				X	12:00 P.M.	12:00 P.M.	No se dictaminan las actividades
19/03/2025			X	X		10:00 P.M.	17:00 P.M.	Se dictaminan las actividades, de alistado de piso en área de un mes y tercia.
20/03/2025			X		X	10:00 P.M.	9:00 A.M.	Llovio toda la noche, El piso se encuentra lleno y en las llaves el cual las actividades del día no van a poder hacerse hasta poder limpiar el area y dejar que se seque el piso.
25/03/2025			X		X	10:00 P.M.	9:00 A.M.	Llovio toda la noche, El piso se encuentra lleno y en las llaves el cual las actividades del día no van a poder hacerse hasta poder limpiar el area y dejar que se seque el piso para instalar y aplicar la emulsion.
27/03/2025			X	X		11:00 A.M.	12:00 P.M.	Se dictaminan las actividades de alistado de piso en terraza ellas y cuarto piscina, por las lluvias se inicio y con la actividad de demolición de alistado
28/03/2025			X	X		12:00 P.M.	16:30 P.M.	Se dictaminan las actividades de alistado de piso en terraza cuarto piscina y terraza pileta.
31/03/2025			X		X	10:00 P.M.	8:00 A.M.	Llovio toda la noche, El piso se encuentra lleno por las lluvias el cual las actividades del día no van a poder hacerse hasta poder limpiar el area y dejar que se seque el piso.

Residente de Obra

Vo. Bo. Residente de Interventoria



2. RETIRO DE LOSETAS Y PREPARACION DE SUPERFICIE: En la zona a intervenir existían losetas en concreto, las cuales de acuerdo a la disposición de la SDIS debían ser reutilizadas en otras sedes. Teniendo en cuenta que en presupuesto no se cuenta con ítem de trasiego, esta responsabilidad quedo en manos de la entidad.

Esta condición se mantuvo hasta el 28 de febrero, día donde se autorizó por parte de la entidad a que el material fuera dispuesto por el contratista, toda vez que la SDIS ya había retirado el material requerido.

Es importante mencionar que se dispusieron por parte del Consorcio 800 m2 aproximadamente de loseta, repartidas en los 7500m2 de la sede y con trasiegos requerido de mas de 100m. Fue necesaria la instalación de una pluma para garantizar el movimiento seguro, conexión que fue autorizada el 21 de marzo del presenta año.

3. DEMOLICION DE PENDIENTADOS: dentro de las condiciones encontradas se determino que las pendientes actuales eran muy bajas. Esta condición se evidencio en la terraza sobre comedor, en donde no se realizaron nuevos pendientados, de acuerdo a lo solicitado por la interventoría al tener la pendiente mínima, sin embargo, al revisar el bombeo, se evidenciaron aposamientos que obligaron a reprocesar, por lo que se toma la determinación de demoler los alistados en todas la otras terrazas ampliando la labor y los tiempos.

Por otro lado, debido a las distancias tan amplias de entre sifones, los alistados en promedio se vuelven de casi 7 cm, generando mayores cantidades no consideradas inicialmente.

4. MEDIDAS IMPLEMENTADAS: dentro de las acciones implementadas se realizó el cambio del primer contratista por otro con experiencia especifica en manejo de cubiertas y se realiza un trabajo detallado para la verificación de niveles.

Se realizo trabajo todos los fines de semana desde la segunda semana de marzo y finalmente se implementa un segundo contratista en la tercera semana con el fin de alcanzar los objetivos, los cuales trabajan de corrido los fines de semana también.

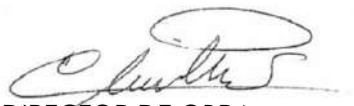
De acuerdo a lo anterior, notificamos que hemos hecho todo lo que esta en nuestras manos para cumplir con los objetivos planteados con las condiciones de calidad esperadas y siempre dando nuestro apoyo a la entidad, sin embargo, las condiciones climáticas no permitieron terminar las labores en los plazos establecidos y aun a la fecha se presentan inconvenientes.

Nuestro compromisos es terminar el 100% de los pendientados el viernes 4 de abril y de acuerdo a las condiciones climáticas, realizar la instalación del manto cuando las condiciones técnicas estén dadas. En obra se cuenta con polietileno suficiente para cubrir la totalidad de las superficies, para mitigar los efectos del clima.

CONSORCIO SAN MIGUEL

Quedamos atentos a sus comentarios y reiteramos una vez mas el compromiso de entrega a satisfacción.

Cordialmente



DIRECTOR DE OBRA
ING. CLAUDIA MONCADA FONSECA
CONSORCIO SAN MIGUEL
C.C. Archivo.
Anexo: oficio CSM 073 Año 2025

Agradecemos de antemano la atención prestada cualquier inquietud en el teléfono 8151545 y Celular No. 3164828012, correo coordinacionsanmiguel2@gmail.com; y consorciosanmiguel.obra@gmail.com

CONSORCIO SAN MIGUEL

Oficio CSM No. 079Año 2025

Bogotá D.C, 1 de abril de 2025

Señores
CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C S.A.S-BIS
Atn: MEBYS DE LA OSSA LÓPEZ
Representante Legal
Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO 9198-2024

ASUNTO: RESPUESTA OFICIO CCCTC-9221-2024-00098 – CUMPLIMIENTO PLAZO CONTRATO – BELLA FLOR.

Cordial saludo,

En cumplimiento a lo establecido bajo el contrato de obra No 9198-2024 como Contratista Consorcio San Miguel, para la ejecución del proyecto que tiene como objeto: REALIZAR LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO, y en referencia al oficio CCCTC-9221-2024-00097, emitido por ustedes el 31 de marzo anotamos que no estamos de acuerdo con su aseveración de que "**los atrasos del proyecto son imputables al contratista**", toda vez que no se están considerando las múltiples situaciones presentadas en la sede y que adicionalmente se han venido incorporando múltiples acciones para poder alcanzar los objetivos dentro de las fechas establecidas, los cuales se mencionan a continuación y han sido notificados en los diferentes comités de obra.

A continuación, desglosamos cada una de las situaciones que han afectado el desarrollo del proyecto.

1. INICIO DE LABORES: recordamos que el inicio de actividades de esta sede fue el 3 de marzo, teniendo en cuenta las condiciones inicialmente planteadas de no poder ejecutar todas las sedes al tiempo. Finalmente se autorizó el ingreso teniendo en cuenta que ninguna de las sedes fue totalmente desocupada para la ejecución de actividades.

2. FACTOR CLIMATICO: En el desarrollo de esta obra, todas las labores incluidas que se desarrollaron bajo techo se encuentran ejecutadas con excepción de algunos remates en las bodegas bajo las escaleras. Las actividades que tienen influencia del clima como son la pintura en fachadas y la pérgola exterior, se ha visto afectadas por las

lluvias constantes. El procedimiento de aplicación de morteros y pinturas en exteriores están supeditados a que se cuente con clima seco, con el fin de garantizar los resultados óptimos. Todo el tiempo se ha mantenido el personal, los equipos y materiales para atacar los dif[illegible]iento que el clima lo permita.

PROYECTO:	REALIZAR LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO.	CONSORCIO SAN MIGUEL

FORMATO DE REPORTE EVENTOS DE LLUVIAS

SEDE: BELLA FLOR

FECHA	INTENSIDAD			SUSPENSION LABORES		H Inicio	H Fin	OBSERVACIONES
	L	M	I	SI	NO			
3/04/2025		X			X	11:00	13:00	No se detienen actividades, Se ejecutan actividades al interior de la sede
4/03/2025		X			X	15:00	16:00	No se detienen actividades, Se ejecutan actividades al interior de la sede
11/03/2025		X			X	15:40	17:00	No se detienen actividades, Se ejecutan actividades al interior de la sede
16/03/2025		X			X	13:00	14:00	No se detienen actividades, Se ejecutan actividades al interior de la sede
23/03/2025		X		X		13:53	15:00	Se detiene actividad de resane de fachada, y pintura de fachada
26/03/2025			X	X		10:00	1:30	Se pausan actividades de retiro de pintura y resanes en la fachda, dichas actividades se realizan con acceso, decenso desde fachdas
29/03/2025			X	X		1:26	3:40	Se pausan actividades de aplicación de mortero impermevilizado en la fachdadichas actividades se realizan con acceso, decenso desde fachdas
30/03/2025			X	X		2:10	3:55	Se pausan actividades de aplicación pintura en la fachdadichas actividades se realizan con acceso, decenso desde fachdas
31/03/2025			X	X		10:02	3:22	Se pausan actividades de retiro de pintura y resanes en la fachdadichas actividades se realizan con acceso, decenso desde fachdas
1/04/2025			X	X		11:03	1:03	Se pausan actividades de retiro de pintura y resanes en la fachdadichas actividades se realizan con acceso, decenso desde fachdas
Es importante tener en cuenta que si la fachada está mojada o el mortero aún está hùmedo, no se debe aplicar la pintura directamente. Del mismo modo, si comienza a llover, se deberá hacer una pausa en las actividades hasta que la superficie esté completamente seca y en condiciones óptimas para la aplicación de la pintura								

L: LEVE
M: MODERADO
I: INTENSO

Ingeniero Residente de Obra

Vo. Bo. Residente de interventoría

3. CONDICIONES ESPECIALES ENCONTRADAS: Dentro del alcance inicial se tenía considerado solamente la aplicación de pintura sobre fachadas con resanes mínimos, sin embargo, en la revisión más profunda se encontró que los pañetes se encontraban con afectaciones importantes de fisuración y desprendimiento.







Estas condiciones han obligado a realizar preparaciones especiales con aplicación de Sika látex como impermeabilizante y aditivo para mejorar la adherencia en los morteros para evitar esos mismos resultados y garantizando la estabilidad de los trabajos.

En visita a la obra conjunta con interventoría, se realizó apique (muestra) en uno de los muros de la terraza del piso No 2, encontrando que las fisuras visibles en los muros eran profundas y llegaban hasta el bloque (mampostería) es decir todo el espesor de pañete se encuentra afectado por las fisuras.











Se consideraron dos alternativas, las cuales fueron socializadas con la interventoría una de ellas era aplicar un estuco adicionado con pegacor especial para porcelanato, el cual contiene látex, y la otra alternativa era realizar un picado en el pañete existente de unos cuantos milímetros y sobre este aplicar un pañete impermeabilizado y con adición de PVA, de las dos alternativas de ejecutaron muestras, determinando que proporcionaba mejor estabilidad y durabilidad en el acabado de los muros de mayor área la alternativa No 2, por lo que esta fue la que se ejecutó en todos los muros:



Este procedimiento en los muros, requiere un tiempo de secado en el pañete previo a la aplicación de la pintura tipo Koraza, y teniendo en cuenta que estas dos últimas semanas las lluvias estuvieron presentes, afectando no solo el desarrollo de las actividades en fachada, sino los tiempos de los procesos constructivos.

4. MEDIDAS IMPLEMENTADAS: dentro de las acciones implementadas se contó con sistemas de andamio y trabajo en tabla para poder atacar todas las fachadas de manera segura y adecuada.

Se realizo trabajo todos los fines de semana desde la segunda semana de marzo y finalmente se incrementa personal.

CONSORCIO SAN MIGUEL

De acuerdo a lo anterior, notificamos que hemos hecho todo lo que está en nuestras manos para cumplir con los objetivos planteados con las condiciones de calidad esperadas y siempre dando nuestro apoyo a la entidad, sin embargo, las condiciones antes mencionadas no permitieron terminar las labores en los plazos establecidos.

Quedamos atentos a sus comentarios y reiteramos una vez más el compromiso de entrega a satisfacción.

Cordialmente



DIRECTOR DE OBRA
ING. CLAUDIA MONCADA FONSECA
CONSORCIO SAN MIGUEL
C.C. Archivo.
Anexo: N/A

Agradecemos de antemano la atención prestada cualquier inquietud en el teléfono 8151545 y Celular No. 3164828012, correo coordinacionsanmiguel2@gmail.com; y consorciosanmiguel.obra@gmail.com

ACTA N

FECHA: Bogotá, 01 de Abril de 2025.

HORA: 08:30 a.m.

LUGAR: Centro Día CDC - Porvenir.

TEMA: Recorrido de entrega a interventoría.

ASISTENTES:
Consorcio San Miguel
Consorcio Triple Q.

ORDEN DEL DÍA:

1. Revisión de Trabajos realizados.
2. Actividades Pendientes.

DESARROLLO:

Se realiza recorrido conjunto entre contratista e interventoría, con el fin de revisar las actividades ejecutadas en la unidad operativa, de este modo programar la entrega final de los espacios a la coordinación de la sede y la S.D.I.S.

Durante la revisión se identificó las siguientes actividades pendientes:

→ Terraza Salones:
* Finalizar alistados
* Finalizar construcción de mediacañas.
* Instalación de manto
* Reinstalación de rejillas.
* Orden y Aseo.

→ Terraza Sobre Piscina:
* Finalizar construcción de mediacañas.
* Instalación de manto.
* Retiro de RCD.
* Orden y Aseo.

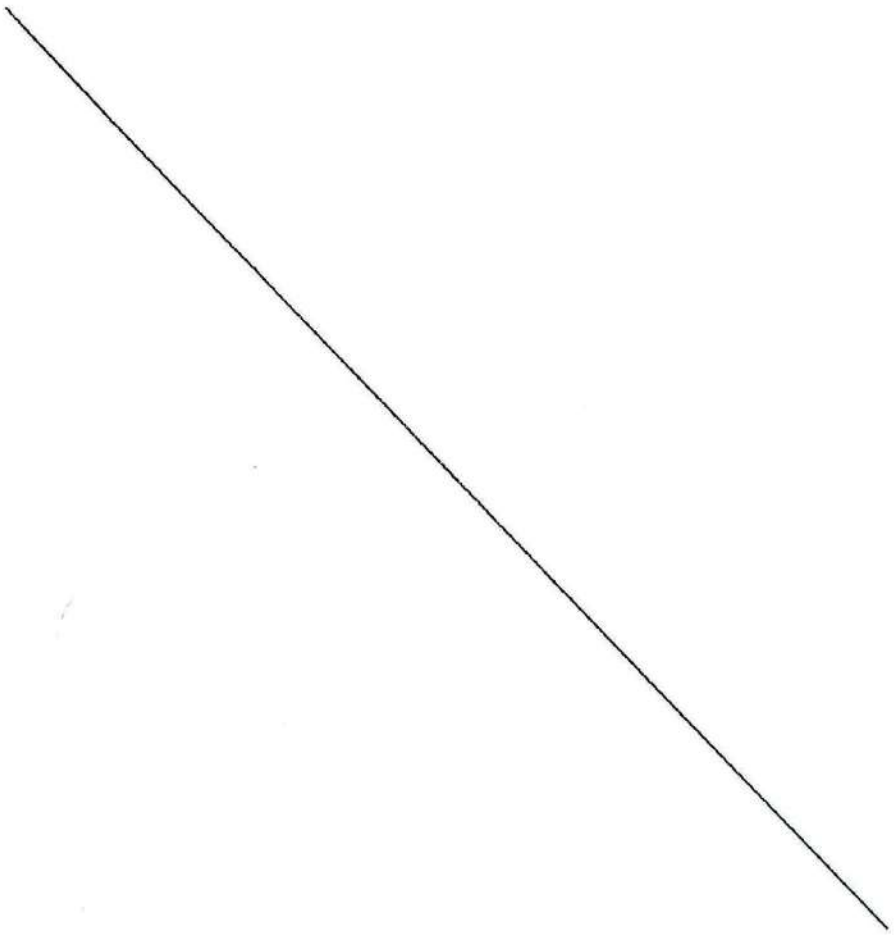
→ Terraza Gravilla:
* Finalizar demolición alistado de piso.
* Retiro RCD
* Construcción alistados de piso y mediacaña
* Reinstalación de rejillas
* Instalación de manto.
* Orden y Aseo.

→ Terraza Medialuna
* Finalizar alistados de piso y mediacaña
* Instalación de manto
* Reinstalación de rejillas
* Orden y Aseo.

El contratista manifiesta que la finalización en los tiempos estimados depende de las condiciones climáticas.

La interventoría aclara que la revisión final se llevará a cabo el día 07 de Abril de 2025.

Adicional las áreas de cubierta de cocina en donde se realizó instalación de manto y cocina en donde se ejecutaron actividades de mantenimiento y pintura ya se finalizaron y se recibieron en óptimas condiciones por parte de interventoría.



Compromisos:

Compromisos	Responsables	Fecha de Ejecución
Finalizacion actividades pendientes.	Contratista.	04 / Abril / 2025.

CONVOCATORIA. Se propone una nueva reunión para el día

En constancia de lo anterior firman:

Nombres y Apellidos	Cargo o Tipo de vinculación	Dependencia	Firma
Claudia Moncada	Dir- Obra	Consorcio San Miguel	
Johanna del P. Ayala	Resd. Obra.	Consorcio S. Miguel	
Diana Triana	Coordinadora	Interventoria	
Samuel Perez	Inspector	interventoria	

Anexos:

Elaboró:

ACTA N

FECHA: Bogotá, 01 de Abril de 2025.

HORA: 02:00 p.m

LUGAR: Centro Día - C.S.A.M. Doadias.

TEMA: Recorrido de entrega a Interventoría.

ASISTENTES:

Consorcio San Miguel.

Consorcio Triple C.

ORDEN DEL DÍA:

1. Revisión de Trabajos realizados.
2. Actividades Pendientes.

DESARROLLO:

Se realiza recorrido conjunto entre contratista e interventoría, con el fin de revisar las actividades ejecutadas en la unidad operativa y de este modo programar la entrega final de los espacios a la coordinación de la sede y la S.D.I.S.

Durante el recorrido se identificaron las siguientes actividades pendientes:

1. Cambio de Flauche sobre cubierta de punto fijo.
2. Reinstalación cielorraso baño piso 3.
3. Reparación de gargola piso 4.
4. Revisar detalles de pintura.
5. Aseo general, retiro material y herramientas de Cuarto técnico.

Las demás actividades se ejecutaron y finalizaron adecuadamente, por ende, se reciben a satisfacción.

La interventoría recuerda que se hará revisión final de dichos pendientes el dia 07 de Abril de 2025.

Compromisos:

Compromisos	Responsables	Fecha de Ejecución
Finalizar actividades pendientes	Contratista	04/Abril/2025.

CONVOCATORIA. Se propone una nueva reunión para el día

En constancia de lo anterior firman:

Nombres y Apellidos	Cargo o Tipo de vinculación	Dependencia	Firma
Claudia Moncada	Div. Obra	Cons. San Miguel	
Johanna Ñoño	Resd. Obra	Cons. S. Miguel	
Dana Triana	Coord. Inter	TRIPLE C	
Brian F. Abella C.	Inspector	Interventoría	

Anexos:

Elaboró:

ACTA N

FECHA: Bogotá, 01 de Abril de 2025.

HORA: 12:30 a.m.

LUGAR: Centro Dia - C.S.A.M. Carlos Gaviria.

TEMA: Recorrido de entrega a Interventoría.

ASISTENTES:

Consorcio San Miguel.
Consorcio Triple C.

ORDEN DEL DÍA:

1. Revisión de trabajos realizados.
2. Actividades Pendientes.

DESARROLLO:

Se realiza recorrido conjunto entre contratista e interventoría, con el fin de revisar las actividades ejecutadas en la unidad operativa y de este acuerdo programar la entrega final de los espacios a la coordinadora y la S.D.I.S.

Durante el recorrido se identificaron las siguientes actividades pendientes.

1. Cuarto Cilindros: Instalación de Flauche.
2. Módulos - Pasillo Perimetral: Revisar y corregir detalles de pintura.
3. Parqueadero motos: Finalizar aplicación de pintura en piso, realizar mantenimiento de canal de agua lluvias y corregir detalles de pintura.
4. Comedor Pequeño: Revisar y corregir detalles de pintura.
5. Pasillo alacena: Instalación de mediacaña en techo.
6. Fijateras externas: Finalizar intervención y pintura.

Las demás actividades se ejecutaron y finalizaron adecuadamente, por ende, se reciben a satisfacción.

La interventoría recuerda que hará revisión final de dichos pendientes el día 07 de Abril de 2025.

Compromisos:

Compromisos	Responsables	Fecha de Ejecución
Finalizar actividades Pendientes	Contratista.	04/Abril/2025.

CONVOCATORIA. Se propone una nueva reunión para el día

En constancia de lo anterior firman:

Nombres y Apellidos	Cargo o Tipo de vinculación	Dependencia	Firma
Claudia Moncada	Dir Obra	Cons San Miguel	
Johanna Ayala	Resd Obra	C. San Miguel	JB.
Diana Trana	Coordinadora	Interventoría	
Brian F. Abella C.	Interventoría	Inspector	
Samuel Perez	Interventoria	Inspector	
Adrian Abella	Interventoria	SST Y MA	

Anexos:

Elaboró:

ACTA N

FECHA: Bogotá, 01 de Abril de 2025.

HORA: 10:00 a.m.

LUGAR: Centro Día - C.S.S.M. Sierra Morena.

TEMA: Recorrido de entrega a interventoría.

ASISTENTES:

Consorcio San Miguel.
Consorcio Triple C.

ORDEN DEL DÍA:

1. Revisión de trabajos realizados.
2. Actividades pendientes.

DESARROLLO:

Se realiza recorrido conjunto entre contratista e interventoría, con el fin de revisar las actividades ejecutadas en la unidad operativa, y de este modo programar la entrega final de los espacios a la coordinación de la sede y la S.D.I.S.

Durante el recorrido se identificó las siguientes actividades pendientes:

1. Gimnasio: Instalación tomas GFCI en piso.
2. Baño mujeres 3er Piso: Instalación luminarias redondas.
3. Punto Fijo 1: Instalación luminarias
4. Ventana Fachada Principal: Revisar filtración.
5. Fachada Principal: Culminar actividades de pañete, pintura y lavado de ladrillo a la vista.
6. Orden y Aseo en general.

Las demás actividades se ejecutaron y finalizaron adecuadamente, por ende se reciben a satisfacción por la interventoría.

La interventoría recuerda que hará revisión final de dichos pendientes el día 07 de abril de 2025.

Compromisos:

Compromisos	Responsables	Fecha de Ejecución
Finalizar actividades pendientes	Contratista.	04 / Abril / 2025.

CONVOCATORIA. Se propone una nueva reunión para el día

En constancia de lo anterior firman:

Nombres y Apellidos	Cargo o Tipo de vinculación	Dependencia	Firma
Claudia Manuela	Dir. Obra	Consorcio San Miguel	
Johanna del Pilar Nusleveláscuez	Resd. Obra	Consorcio San Miguel	JB.
Diana Triana	Coordinadora	Interventoría IDCBA	
Samuel Perez	Inspector	Interventoría	

Anexos:

Elaboró:

ACTA N

FECHA: Bogotá, 01 de Abril de 2025.

HORA: 10:45 a.m.

LUGAR: Centro Día - C.S.A.M. Tejedores de Sueños.

TEMA: Recorrido de entrega a Interventoría.

ASISTENTES:
Consorcio San Miguel.
Consorcio Triple C.

ORDEN DEL DÍA:

1. Revisión de Trabajos realizados.
2. Actividades pendientes.

DESARROLLO:

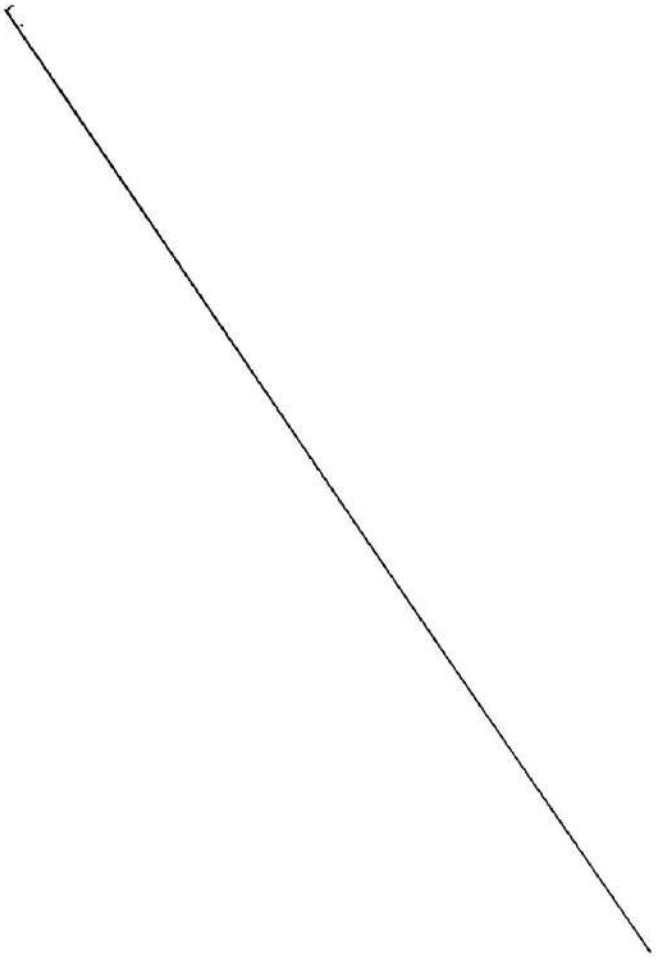
Se realiza recorrido conjunto entre contratista e interventoría, con el fin de revisar las actividades ejecutadas en la unidad operativa, y de este modo programar la entrega final de los espacios a la coordinación de la sede y la S.D.I.S.

Durante recorrido se identificaron las siguientes actividades pendientes:

1. Placena: Sellar adecuadamente vano de ventanería.
2. Entrada Cocina: Revisar y corregir detalles de pintura.
3. Rampa: Revisar y corregir detalles de pintura.
4. Oficina Administrativa: Instalar película en vidrios requeridos ajustar e instalar adecuadamente puerta.
5. Baño hombres: Corregir remate enchape en cornal e instalar adecuadamente división
6. Puerta de ingreso: Instalar vidrio.
7. Pérgola: Ajustar pendiente de canal y realizar instalación de flanche en remate con ventana de puerta.
8. Muros internos: Revisar y corregir detalles de pintura en viga central y muro lateral de entrada. (2da mano).
9. Zona de materas: Instalar barandas.
10. Rampa externa: Remate lateral.
11. Fachada: Revisar y corregir detalles de pintura.

Las demás actividades se ejecutaron y finalizaron adecuadamente, por ende, se reciben a satisfacción por la interventoría.

La interventoría recuerda que hura revisión final de ordues pendientes el día 07 de Abril de 2025.



Compromisos:

Compromisos	Responsables	Fecha de Ejecución
Finalizar actividades pendientes.	Contratista.	04/Abril/2025.

CONVOCATORIA. Se propone una nueva reunión para el día

En constancia de lo anterior firman:

Nombres y Apellidos	Cargo o Tipo de vinculación	Dependencia	Firma
Claudia Miranda	Dir. Obra	Cons San Miguel	
Johanna Hurtado Vargas	Resid Obra	C. San Miguel	
Diana Viana	Interventoría	coordinadora	
Brian F. Abella C.	Interventoría	Inspector.	

Anexos:

Elaboró:

ACTA N

FECHA: Bogotá, 01 de Abril de 2025

HORA: 03:00 p.m.

LUGAR: Jardín Juvenil Rincón de las Orquídeas.

TEMA: Recorrido de entrega a la interventoría.

ASISTENTES:

Consorcio San Miguel.
Consorcio Triple C.

ORDEN DEL DÍA:

1. Revisión de trabajos realizados
2. Actividades Pendientes.

DESARROLLO:

Se realiza recorrido conjunto entre contratista e interventoría, con el fin de revisar las actividades ejecutadas en la unidad operativa, de este modo programar la entrega final de los espacios a la coordinación de la sede y la S.D.I.S.

Durante la revisión se identificaron las siguientes actividades pendientes

→ Jardinera Grande:
- *. Instalación rejilla.
- *. Remate en bordillo.
- *. Orden y Aseo.

→ Jardinera Pequeña.
- *. Instalación rejilla.
- *. Remate en bordillo
- *. Orden y Aseo

Las demás actividades se ejecutaron y finalizaron adecuadamente, por ende, se recibe a satisfacción.

La interventoría recuerda que habrá revisión final de dichos pendientes el día 07 de Abril de 2025.

Compromisos:

Compromisos	Responsables	Fecha de Ejecución
Finalizar actividades Pendientes.	Contratista.	04/Abril/2025.

CONVOCATORIA. Se propone una nueva reunión para el día

En constancia de lo anterior firman:

Nombres y Apellidos	Cargo o Tipo de vinculación	Dependencia	Firma
Claudia Moreno	Dir. Obra	Cons. San Miguel	
Johanna Nuste	Resd. Obra	C. San Miguel	
Dora Tiono	Coord. Interv.	Triple C.	
Samuel Perez	Inspectos	Interventoria	
Brian F. Abella C.	Inspector	Interventoría	

Anexos:

Elaboró:

ACTA N

FECHA: Bogotá, 01 de Abril de 2025.

HORA: 09:00 a.m.

LUGAR: Jardín Infantil - CDC Porvenir.

TEMA: Recorrido de entrega a interventoría.

ASISTENTES:

Consorcio San Miguel.
Consorcio Triple C.

ORDEN DEL DÍA:

1. Revisión de trabajos realizados.
2. Actividades pendientes.

DESARROLLO:

Se adelanta recorrido conjunto, con el fin de revisar las actividades ejecutadas y de este modo programar la entrega final de los espacios a la coordinación de la sede y la S.D.I.S.

Durante la revisión se identificó las siguientes actividades pendientes:

1. Reinstalación de rejillas en la zona de cubierta del comedor.

Se deja claro que las demás actividades ejecutadas en dicha zona fueron finalizadas y se reciben a satisfacción por interventoría.

Compromisos:

Compromisos	Responsables	Fecha de Ejecución
Finalizar pendientes.	Contratista.	04 / Abril / 2025

CONVOCATORIA. Se propone una nueva reunión para el día

En constancia de lo anterior firman:

Nombres y Apellidos	Cargo o Tipo de vinculación	Dependencia	Firma
Claudia Morcada	Dir. Obra	Cons. San Miguel	
Johanna Ruiz	Res. Obra.	Cons San Miguel	
Diana Triana	Coordinadora	Interventoría	
Samuel Perez	Inspector	interventoria.	
Brian F. Abella C.	Inspector	Interventoría	

Anexos:

Elaboró:

ACTA N

FECHA: Bogotá, 02 de Abril de 2025.

HORA: 10:00 a.m.

LUGAR: Centro día - C.S.A.M. Bella Flor.

TEMA: Recorrido de entrega a interventoría.

ASISTENTES:

Consorcio San Miguel.
Consorcio Triple C.
Coordinación de la Sede.

ORDEN DEL DÍA:

1. Revisión de trabajos realizados.
2. Actividades pendientes.

DESARROLLO:

Se realiza recorrido conjunto entre contratista e interventoría, con el fin de revisar las actividades ejecutadas en la unidad operativa, de este modo. programar la entrega final de los espacios a la coordinación de la sede y la S.D.I.S.

Adicional se socializa y revisa el tema de acabados de los trabajos en fachada con la coordinadora de la sede, manifestándole que las observaciones remitidas ya se están subsanando, revisando en sitio y evidenciando el cumplo.

Durante la revisión se identificaron las siguientes actividades pendientes.

1. Finalizar intervención de fachada, relacionado con mortero y aplicación de pintura tipo koraza.
2. Realizar instalación de policarbonato; canal y bajante agua lluvia en pérgola de 2do Piso.
3. Revisión y detalles de pintura internamente.
4. Orden y aseo, recolección y retiro de equipos y herramientas del contratista. remate de medidores y tubería EMT en comedor.

La interventoría recuerda que hará revisión final de dichas pendientes el día 07 de Abril de 2025.

Compromisos:

Compromisos	Responsables	Fecha de Ejecución
Finalizar Actividades Pendientes	Contratista	04 / Abril / 2025.

CONVOCATORIA. Se propone una nueva reunión para el día

En constancia de lo anterior firman:

Nombres y Apellidos	Cargo o Tipo de vinculación	Dependencia	Firma
Claudia Moncada	Dir Obra	Consorcio San Miguel	
Johanna Nuñez	Resd. Obra	C. San Miguel	
Diana Tilonga	Coord. Interven	TEPEC	
Adriana Castellanos	SST y AMB.	Interventoría	
Oneys Santander	Coord. Ed Bellator	SDIS - Vejez	
Briam. F. Abella C.	Inspector	Interventoría	

Anexos:

Elaboró:

ACTA N

FECHA: Bogotá, 02 de Abril de 2025

HORA: 08:30 a.m.

LUGAR: Jardín Infantil - Yanacona.

TEMA: Recorrido de entrega a la interventoría.

ASISTENTES:

Consorcio San Miguel.
Consorcio Triple C.

ORDEN DEL DÍA:

1. Revisión de trabajos realizados
2. Actividades pendientes.

DESARROLLO:

Se realiza recorrido conjunto entre contratista e interventoría, con el fin de revisar las actividades ejecutadas en la unidad operativa, de este modo programar la entrega final de los espacios a la coordinación de la sede y la S.D.I.S.

Durante la revisión se identificaron las siguientes actividades pendientes:

1. Remates de pintura en esmalte (lineales).
2. Remate inferior de lámina
3. Limpieza de ventanas.
4. Aseo general y retiro de equipos y herramientas.

Las demás actividades se ejecutaron y finalizaron adecuadamente, por ende, se reciben.

La interventoría recuerda que hará revisión final de dichos pendientes el día 07 de Abril de 2025.

Compromisos:

Compromisos	Responsables	Fecha de Ejecución
Finalizar Actividades Pendientes	Contratista	04 / Abril / 2025.

CONVOCATORIA. Se propone una nueva reunión para el día

En constancia de lo anterior firman:

Nombres y Apellidos	Cargo o Tipo de vinculación	Dependencia	Firma
Claudia Moncada	Dir Obra	Cons/San Miguel	
Johanna del Pilar Mejía	Resid Obra.	Cons/San Miguel	
Diana Triana	Coord interventoría	Triple C	
Brian F. Abella C.	Inspector	Interventoría.	

Anexos:

Elaboró:

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA FORMATO RECIBIDO A SATISFACCIÓN DE MANTENIMIENTO	Código: FOR-GIF-008 Versión: 2 Fecha: Memo I2024010244 - 17/04/2024 Página: 1 de 1

1. FECHA VERIFICACIÓN:	13	2	2025						2. CONSECUTIVO		
3. LOCALIDAD:	BOSA				4. FORMATO DE SOLICITUD ATENDIDO:	No. RADICADO:					
5. NOMBRE DEL CENTRO O SEDE ATENDIDO:	CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO - PORVENIR (CENTRO DÍA - ADULTO MAYOR)					FECHA DEL RADICADO:	DD	MM	AA		
6. DIRECCION DEL CENTRO	CARRERA 100 No 52-24 SUR				7. TELÉFONO DE LA UNIDAD OPERATIVA:						
8. ESTRATEGIA POR MEDIO DEL CUAL SE ATENDIO LA UNIDAD OPERATIVA:	2. Técnicos de la Subdirección de Plantas Físicas										
	3. Contratista de obra			X							
9. EMPRESA CONTRATISTA QUE EJECUTÓ LA OBRA:	CONSORCIO SAN MIGUEL					10. NÚMERO DE CONTRATO Y AÑO:	9198 DE 2024				
11. PERIODO DE REALIZACIÓN DE TRABAJOS :	FECHA INICIO:	9	1	2025		FECHA FINAL:	13	2	2025		

12. DESCRIPCION GENERAL DE LOS SERVICIOS ATENDIDOS

SOPORTE TÉCNICO EQUIPOS HIDRONEUMATICOS:		SOPORTE TÉCNICO SISTEMA DETECCION HUMO:		SOPORTE TÉCNICO SISTEMA DE ELEVACION:		GARANTÍA SOBRE OBRAS CIVILES REALIZADAS:	
SOPORTE TÉCNICO SISTEMAS ELÉCTRICOS:		SOPORTE TÉCNICO HIDROSANITARIO:		SOPORTE TÉCNICO SISTEMAS GAS:		SOPORTE TÉCNICO SISTEMAS DE REDES CONTRAINCENDIOS:	
SOPORTE TÉCNICO SISTEMAS DE COMUNICACIONES		SOPORTE TÉCNICO SISTEMAS FOTOVOLTAICOS:		SOPORTE TÉCNICO EQUIPOS ELECTROGENOS:		OTROS:	

13. DESCRIPCION DE LOS TRABAJO REALIZADOS

Lugar especifico donde se realizaron las obras (detalle de manera especifica)	Trabajos realizados (agregue filas según considere pertinente)
COCINA	Resane con estuco sobre muros y techos, Pintura epoxica sobre muros y techos, Instalación de luminarias herméticas, Aseo general
CUBIERTA COCINA	Retiro de manto, Alistado de piso, Instalación de manto.

14. ENCUESTA DE SATISFACCION

PREGUNTA	CALIFICACION (siendo 1 malo y 5 excelente)					OBSERVACIONES
	1	2	3	4	5	
1. Califique el aseo y orden durante la ejecución del servicio					X	
2. Califique la cortesía y amabilidad del personal técnico y profesional de la empresa contratista.					X	

15. FIRMAS

FIRMA DEL RESPONSABLE DEL CENTRO O PERSONA QUE SOLICITO EL SERVICIO	FIRMA DEL CONTRATISTA (ESTRATEGIA 3) Y OPERARIO QUE ATENDIO LA SOLICITUD (ESTRATEGIA 2)
Nombre: Yolida del C. Hurtado	Nombre: Claudia Monroche F.
Cargo: Referente CDC Porvenir	Cargo: Dir Obra Cons San Miguel
FIRMA DEL INTERVENTOR QUE SUPERVISÓ LA OBRA (ESTRATEGIA 3) / RESIDENTE DE LA LOCALIDAD (ESTRATEGIA 2)	FIRMA DE SUPERVISOR O APOYO A LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE LA SDIS
Nombre: Natan Samuel Perez Puentes	Nombre: Tatiana Velandia B
Cargo: Interventoria - Triple C.	Cargo: Apoyo Supervision

16. EVIDENCIA FOTOGRÁFICA (OBLIGATORIO)

Antes



Después





Scanned with CamScanner

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO: GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA PROCEDIMIENTO: GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA FORMATO: ACTA DE SEGUIMIENTO AL CONTRATO DE OBRA	CODIGO No.	FOR-GIF-001
		VERSIÓN:	0
		FECHA:	Memo I2019020060 08/04/2019
		PÁGINA:	1 de 3

1. FECHA | 13 | 02 | 2025

2. ACTA No. | COMITÉ DE SEGUIMIENTO

3 .CONTRATO No. 9198 DE 2024

4. PARTICIPANTES	FIRMA DE LOS PARTICIPANTES
Natan Samuel Perez Puentes - Inspector de interventoria	
Yalila Del Carmen Hurtado Zalasar	
Andres Lozano Vanegas - Inspector de Obra.	
Andrea Carolina Prada Moreno - Residente de obra.	

5. OBJETO DEL COMITÉ

Entrega Parcial CDC - Porvenir, Cocina segundo piso

6. LECTURA ACTA ANTERIOR Y POSIBLES OBSERVACIONES A LA MISMA

7. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS PACTADOS SEGÚN ACTA ANTERIOR

7.1. COMPROMISO PACTADO	7.2 RESPONSABLE	7.3 FECHA PLAZO EJECUCIÓN	7.4 FECHA EJECUCIÓN	7.5 DÍAS AVANCE/ATRASO
				0
				0
				0

Scanned with CamScanner

8. TEMAS TRATADOS

Se realiza recorrido en conjunto con el contratista, interventoría y la coordinación del CDC - Porvenir para hacer revisión de los trabajos de mantenimiento y reparación ejecutados en los espacios de la cocina del segundo piso de la unidad operativa.

Las actividades ejecutadas son las siguientes:

- *Retiro de manto sobre cubierta de cocina.*
- *Alistado de piso sobre cubierta.*
- *Instalación de manto morterplast sobre cubierta.*
- *Resane de fisuras sobre muros y techos.*
- *Estuco sobre muros y techo.*
- *Aplicación de pintura epóxica en muros y techos.*
- *Instalación de 18 luminarias led.*
- *Aseo general de los espacios intervenidos*

Una vez hecha la revisión se observa que las actividades se ejecutaron de manera correcta y se reciben a satisfación por parte de interventoria

9. DECISIONES TOMADAS

Se determina que los espacios ya quedan a disposición y cuidado de la administración del CDC - Porvenir

El contratista debe retirar todos los materiales, herramientas y demás elementos que le pertenezcan antes de finalizar la jornada.

Se anexa registro fotográfico.

Scanned with CamScanner

10. COMPROMISOS PACTADOS	11. RESPONSABLE	12.FECHA PLAZO EJECUCIÓN		
		DÍA	MES	AÑO
Retiro de herramientas y materiales	Contratista	13	02	2025

13. PRÓXIMA REUNIÓN

FECHA | DÍA | MES | AÑO |

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el manual de interventoría, en Bogotá, D.C., a los

Trece (14. Día en letras) 13 (15. Día numérico) días del mes de Febrero (16. Mes en que se firma el acta) de 2025 (17. Año de firma del acta)



18. Nombre

Director de Interventoría / Residente de interventoría

Original: Dependencia responsable del contrato.
1ra copia: Interventor.
2da copia: Contratista.

Scanned with CamScanner

ACTA N°

FECHA: Bogotá, 03-03-2025

HORA: 2:00pm

LUGAR: CDC-Porvenir – Area Adulto Mayor.

TEMA: Recomendación instalación punto de datos, oficina de reuniones.

ASISTENTES: Contratista de obra- Interventoria- SPF.-SDIS.

ORDEN DEL DÍA:

Se realiza visita por parte del Asesor de Comunicaciones de la SPF-SDIS, a fin de tener recomendaciones sobre el proceso de conexión datos para la sala de reuniones del CDC Porvenir Adulto Mayor.

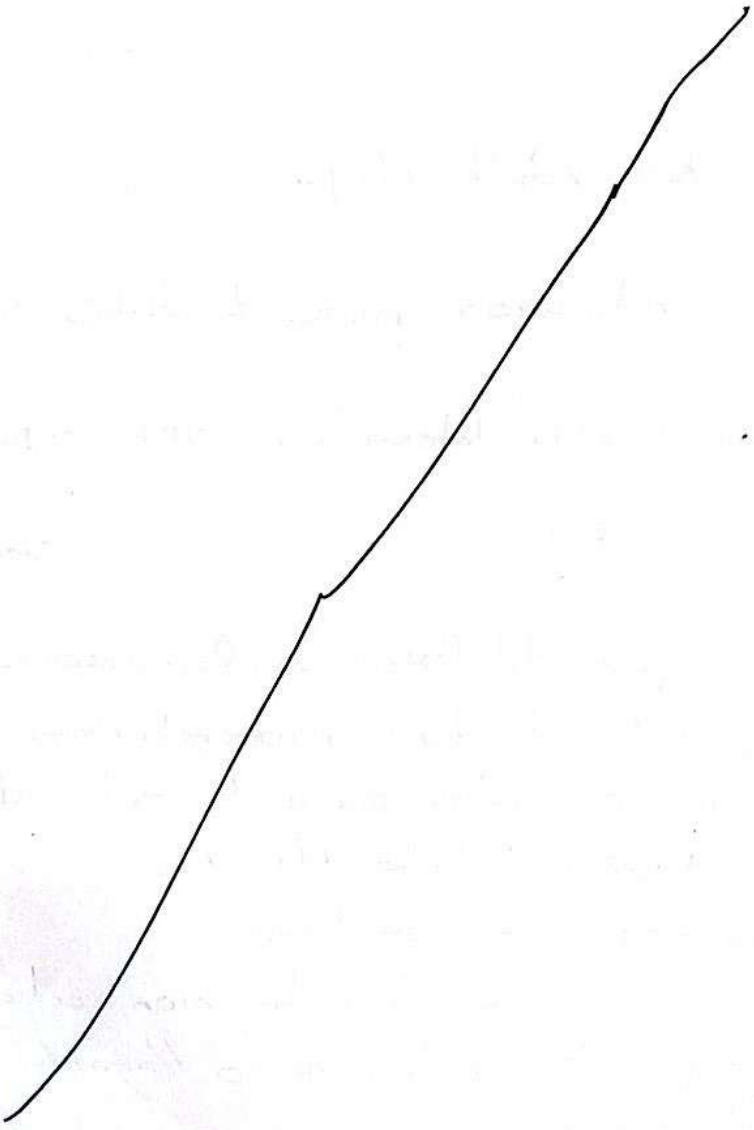
Dentro de las recomendaciones se tiene:

- Informar con una semana de antelación a la SPF-esp. comunicaciones, la instalación o llegada del cable al cuarto técnico.
- Usar las rutas o canalizaciones existentes del CDC en la medida de lo posible.

Scanned with CamScanner

DESARROLLO:

- Para el jack del rack, se recomienda instalar uno de la misma marca del pastpanel, con el objetivo de garantizar el acoplamiento entre los dos (ANP).



Scanned with CamScanner

Compromisos:

Compromisos	Responsables	Fecha de Ejecución

CONVOCATORIA. Se propone una nueva reunión para el día.

En constancia de lo anterior firman:

Nombres y Apellidos	Cargo o Tipo de vinculación	Dependencia	Firma
Juan David Godoy	Contratista	SPF - SDIS	
Samuel Perez	Interventoria	Inspector	
ANDREA PRADA.	Res. obra. ALP.	Consorcio San miguel.	
Andres Pozano	Consorcio San Miguel	Inspector de Obra	
Adriana Valadia	Apoyo Supervision	SPF. SDIS	

Anexos:

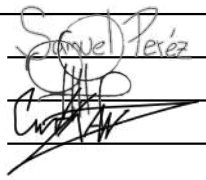
Elaboró:

Scanned with CamScanner

1. FECHA | 04 | 03 | 2025 |

2. ACTA No. | | **COMITÉ DE SEGUIMIENTO**

3 .CONTRATO No. 9198 **DE** 2024

4. PARTICIPANTES	**FIRMA DE LOS PARTICIPANTES**
Natan Samuel Perez Puentes - Inspector de interventoria	
Arq. Andrea Prada	
Cristian Atehortua - Inspector Consorcio San miguel	

5. OBJETO DEL COMITÉ

Entrega Definitiva Jardín Infantil Campo Verde

6. LECTURA ACTA ANTERIOR Y POSIBLES OBSERVACIONES A LA MISMA

7. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS PACTADOS SEGÚN ACTA ANTERIOR

7.1. COMPROMISO PACTADO	7.2 RESPONSABLE	7.3 FECHA PLAZO EJECUCIÓN	7.4 FECHA EJECUCIÓN	7.5 DÍAS AVANCE/ATRASO

8. TEMAS TRATADOS

Se llevó a cabo un recorrido conjunto entre el contratista y la interventoría para revisar las actividades ejecutadas en esta unidad operativa, con el propósito de programar la entrega final de los espacios a la coordinación del jardín y la SDIS.
Durante la inspección, se identificó que aún quedan detalles pendientes por ejecutar antes de la entrega final. A continuación, se relacionan las observaciones:

- Retirar el material, herramientas y demás elementos ubicados en la zona de acopio, específicamente en la escalera y las áreas de trabajo.
- Realizar limpieza de puertas, marcos de puertas y superficies con residuos de pintura en la zona administrativa.
- Limpiar la puerta de ingreso a la terraza del segundo piso, ya que presenta salpicaduras de cemento.
- Realizar aseo en la terraza del segundo piso, donde se encuentran lijas y otros elementos que deben ser retirados.
- Instalar una rejilla de cúpula en uno de los sifones de la terraza del segundo piso.
- Limpiar las lámparas de la zona administrativa, ya que presentan marcas de huellas y suciedad.
- Realizar aseo en el pasillo del tercer piso.
- Limpiar el enchape del piso y los guarda escobas de la terraza del tercer piso, asegurando la remoción de residuos de pintura en la boquilla.
- Aplicar una segunda mano de pintura sobre el filo del muro que da a la fachada en la terraza del segundo piso.
- Repasar el emboquillado en la bocapuerta de ingreso a la terraza del tercer piso.
- Reparar el vidrio roto en la garita de ingreso, el cual se dañó durante el retiro del cerramiento

Limpiar y ajustar las lamparas tortugas de la terraza del tercer piso

Se debe hacer entrega de estas observaciones a interventoria antes de programar la reunión con la coordinación y la SDIS,

Esta pendiente la entrega del manual de mantenimiento. .

9. DECISIONES TOMADAS

Realizar subsanación de las observaciones mencionadas, el contratista se compromete a entregar dichas correcciones para el dia jueves 6 de marzo del presente año

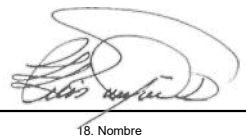
10. COMPROMISOS PACTADOS	11. RESPONSABLE	12.FECHA PLAZO EJECUCIÓN		
		DÍA	MES	AÑO
Correcciones y detalles finales,	Contratista	06	03	2025

13. PRÓXIMA REUNIÓN

FECHA	06	03	2025
	DÍA	MES	AÑO

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el manual de interventoría, en Bogotá, D.C., a los

Cuatro (14. Día en letras) 04 (15 Día números) días del mes de marzo (16. Mes en que se firma el acta) de 2025 (17. Año de firma del acta)



18. Nombre

Director de Interventoría / Residente de interventoria

Original: Dependencia responsable del contrato.
1ra copia: Interventor.
2da copia: Contratista.

1. FECHA | 04 | 03 | 2025 |

2. ACTA No. _____ **COMITÉ DE SEGUIMIENTO**

3 .CONTRATO No. 9198 **DE** 2024

4. PARTICIPANTES	**FIRMA DE LOS PARTICIPANTES**
Natan Samuel Perez Puentes - Inspector de interventoria	
Arq. Andrea Prada	
Arq. Andres Lozano V. - Inspector de obra	

5. OBJETO DEL COMITÉ

Entrega Definitiva - Jardín Infantil El Torito Feliz

6. LECTURA ACTA ANTERIOR Y POSIBLES OBSERVACIONES A LA MISMA

7. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS PACTADOS SEGÚN ACTA ANTERIOR

7.1. COMPROMISO PACTADO	7.2 RESPONSABLE	7.3 FECHA PLAZO EJECUCIÓN	7.4 FECHA EJECUCIÓN	7.5 DÍAS AVANCE/ATRASO

8. TEMAS TRATADOS

Se llevó a cabo un recorrido conjunto entre el contratista y la interventoría para revisar las actividades ejecutadas en esta unidad operativa, con el propósito de programar la entrega final de los espacios a la coordinación del jardín y la SDIS.
Durante la inspección, se identificó que aún quedan detalles pendientes por ejecutar antes de la entrega final. A continuación, se relacionan las observaciones:

- Retirar bajante faltante en cubierta contigua a zona de juegos.
- Reforzar cerramiento en malla eslabonada e instalar malla plástica.
- Pintura faltante en puerta de ingreso.
- Colocar tornillo y bocel en el policarbonato de la puerta de ingreso donde esta el pasador.
- Instalar flanche en cubierta de zona administrativa.
- Revisar sello en la bajante de la puerta de ingresos que tiene filtraciones.
- Retirar material que esta en la zona verde
- Aseo y limpieza de la sala amiga.

Se debe hacer entrega de estas observaciones a interventoria antes de programar la reunión con la coordinación y la SDIS,

Esta pendiente la entrega del manual de mantenimiento. .

9. DECISIONES TOMADAS

Realizar subsanación de las observaciones mencionadas, el contratista se compromete a entregar dichas correcciones para el dia jueves 6 de marzo del presente año

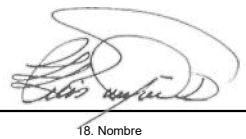
10. COMPROMISOS PACTADOS	11. RESPONSABLE	12.FECHA PLAZO EJECUCIÓN		
		DÍA	MES	AÑO
Correcciones y detalles finales,	Contratista	06	03	2025

13. PRÓXIMA REUNIÓN

FECHA	06	03	2025
	DÍA	MES	AÑO

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el manual de interventoría, en Bogotá, D.C., a los

Cuatro (14. Día en letras) 04 (15 Día números) días del mes de marzo (16. Mes en que se firma el acta) de 2025 (17. Año de firma del acta)



18. Nombre

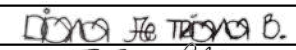
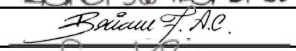
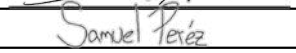
Director de Interventoría / Residente de interventoria

Original: Dependencia responsable del contrato.
1ra copia: Interventor.
2da copia: Contratista.

1. FECHA 5 | 3 | 2025

2. ACTA No. | **COMITÉ DE SEGUIMIENTO**

3 .CONTRATO No. 9198 **DE** 2024

4. PARTICIPANTES	FIRMA DE LOS PARTICIPANTES
Adriana Marcela Velandia	
Fernando Calvo	
Claudia Moncada	
Diana Alexandra Triana	
Briam Felipe Abella	
Natan Samuel Perez	

5. OBJETO DEL COMITÉ

COMITÉ DE OBRA SEMANA 12

6. LECTURA ACTA ANTERIOR Y POSIBLES OBSERVACIONES A LA MISMA

7. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS PACTADOS SEGÚN ACTA ANTERIOR

7.1. COMPROMISO PACTADO	7.2 RESPONSABLE	7.3 FECHA PLAZO EJECUCIÓN	7.4 FECHA EJECUCIÓN	7.5 DÍAS AVANCE/ATRASO

8. TEMAS TRATADOS

La interventoría presenta un resumen general del avance de obra, detallando los porcentajes de ejecución por sede, las actividades realizadas y las pendientes en cada unidad operativa. Los porcentajes de ejecucción reportados se presentan a continuación

SEDE	LOCALIDAD	TIPO	NOMBRE	RECURSO DISPONIBLE	COSTO TOTAL	% SOBRE EL SUBTOTAL R2	% SOBRE EL TOTAL CONTRATO	% ACUMULADO PROGRAMADO SEMANA 12	% ACUMULADO EJECUTADO SEMANA 12
SEDE 9	CIUDAD BOLIVAR	CASA SABIDURIA ADULTO MAYOR	SIERRA MORENA		$ 252.475.123,00	16,16%	10,72%	0,00%	23,94%
SEDE 10	CIUDAD BOLIVAR	CASA SABIDURIA ADULTO MAYOR	BELLA FLOR		$ 150.549.208,00	9,64%	6,39%	0,00%	0,00%
SEDE 11	CIUDAD BOLIVAR	CASA SABIDURIA ADULTO MAYOR	ACACIAS		$ 292.609.589,00	18,73%	12,43%	89,79%	89,79%
SEDE 12	CIUDAD BOLIVAR	CASA SABIDURIA ADULTO MAYOR	CARLOS GAVIRIA		$ 241.200.477,00	15,44%	10,25%	90,40%	74,99%
SEDE 13	CIUDAD BOLIVAR	CASA SABIDURIA ADULTO MAYOR	TEJEDORES DE SUEÑOS		$ 248.103.958,00	15,88%	10,54%	60,69%	70,01%
SEDE 14	BOSA	CASA SABIDURIA ADULTO MAYOR	PORVENIR		$ 377.061.643,00	24,14%	16,02%	20,96%	15,20%
SUBTOTAL RECURSO 2 ESTAMPILLA ADULTO MAYOR				$ 1.562.000.000,00	$ 1.562.000.000,00	100,00%	66,35%		

SEDE	LOCALIDAD	TIPO	NOMBRE	RECURSO DISPONIBLE	COSTO TOTAL	% SOBRE EL SUBTOTAL R1	% SOBRE EL TOTAL CONTRATO	% ACUMULADO PROGRAMADO SEMANA 12	% ACUMULADO EJECUTADO SEMANA 12
SEDE 1	BOSA	JARDIN INFANTIL	CAMPO VERDE		$ 129.588.970,00	16,36%	5,50%	88,59%	100,00%
SEDE 2	BOSA	JARDIN INFANTIL	TORITO FELIZ		$ 96.347.204,00	12,16%	4,09%	84,13%	100,00%
SEDE 3	BOSA	JARDIN SOCIAL	OJOS DE PERDIZ		$ 181.587.707,00	22,92%	7,71%	100,00%	100,00%
SEDE 4	BOSA	CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO	PORVENIR		$ 69.933.953,00	8,83%	2,97%	100,00%	95,05%
SEDE 5	TUNJUELITO	JARDIN INFANTIL	RINCON DE LAS ARDILLAS		$ 24.947.973,00	3,15%	1,06%	100,00%	66,06%
SEDE 6	TUNJUELITO	JARDIN INFANTIL	TUNJUELITO		$ 171.026.900,00	21,59%	7,26%	100,00%	100,00%
SEDE 7	CIUDAD BOLIVAR	JARDIN INFANTIL	ESTRELLAS DEL MAÑANA		$ 27.722.170,00	3,50%	1,18%	100,00%	100,00%
SEDE 8	CIUDAD BOLIVAR	CULTURA POPULAR	YANACONA MUYU KAWSAY		$ 91.159.611,00	11,51%	3,87%	100,00%	100,00%
SUBTOTAL RECURSO 1				$ 792.314.500,00	$ 792.314.500,00	100,00%	33,65%		

Se discutió la necesidad de elaborar un manual de mantenimiento para las sedes entregadas hasta la fecha.
Se recomendó realizar las reuniones de manera presencial para facilitar la comunicación y la resolución de problemas, especialmente en la revisión de las memorias de cálculo y el acta de cobro.
Se solicitó que todos los presupuestos estén consolidados para el viernes, debido a la auditoría en curso.
Se informó que la Contraloría ya recibió la documentación necesaria para la auditoría y se espera que todo esté en orden.
Se pidió el envío de los presupuestos adicionales y el PAC antes del viernes para asegurar la reserva de recursos.
Se realizó un recorrido con el contratista en Campo Verde para identificar observaciones a corregir antes de la entrega.
Se discutió la necesidad de instalar nuevos anclajes en la sede de Porvenir debido al estado de los existentes. La interventoría revisará su condición y evaluará la necesidad de reemplazarlos.
Se indicó que el saldo de los presupuestos debe ser revisado para posibles inversiones en el Jardín Infantil Rincón de las Ardillas.
Se identificaron problemas con la cubierta del Punto Fijo en el Jardín Infantil Torito Feliz, donde se acumula agua.
Se acordó programar el PAC de marzo para el 28 de febrero y el de abril para el 1 de marzo.
Se estableció la necesidad de coordinar con la interventoría la entrega de los presupuestos de las áreas no intervenidas.
Se programó la entrega de la interventoría y la entrega final a la SDIS y a la coordinación de la sede para la próxima semana.

9. DECISIONES TOMADAS

10. COMPROMISOS PACTADOS

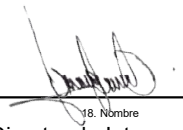
10. COMPROMISOS PACTADOS	11. RESPONSABLE	12.FECHA PLAZO EJECUCIÓN		
		DÍA	MES	AÑO
Balance General Actualizado	Contratista	8	3	2025
Revissión de puntos de anclajes	Interventoria	8	3	2025

13. PRÓXIMA REUNIÓN

FECHA 18 (DIA) | 3 (MES) | 2025 (AÑO)

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el manual de interventoría, en Bogotá, D.C., a los

cinco (14. (Día en letras)) 5 (15 (Día números)) días del mes de Marzo (16. (Mes en que se firma el acta)) de 2025 (17. (Año de firma del acta))



18. Nombre

Director de Interventoría

Original: Dependencia responsable del contrato.
1ra copia: Interventor.
2da copia: Contratista.

ACTA N° _____

FECHA: Bogotá, 07 de Marzo de 2025

HORA: 08:30 a.m

LUGAR: Jardin Infantil - Estrellas del Mañana.

TEMA: Entrega Definitiva - Jardin Infantil Estrellas del Mañana.

ASISTENTES:
Consorcio San Miguel - Inspector de Obra
Consorcio Triple C — Inspector de Interventoria.

ORDEN DEL DÍA:

1. Revision de Trabajos realizados en la sede.
2. Observaciones encontradas.

DESARROLLO:

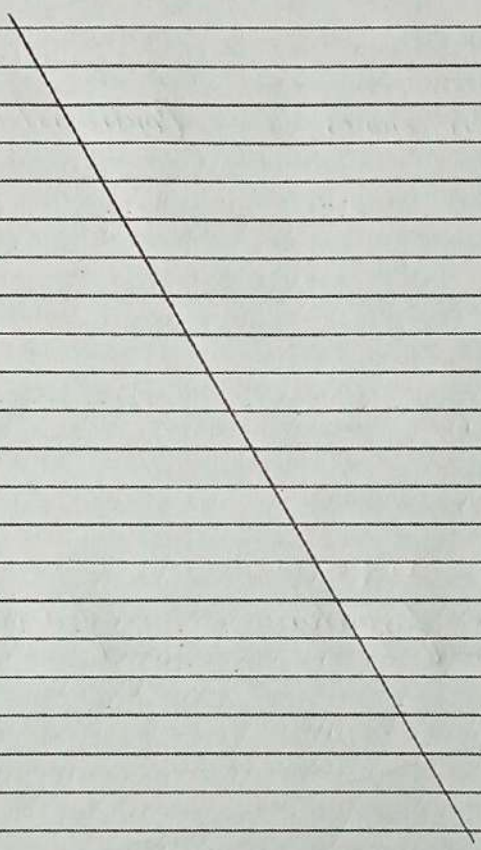
Se realiza recorrido conjunto entre Contratista e interventoría, con el fin de revisar las actividades ejecutadas en la unidad operativa, y así mismo Programar la entrega final de los espacios intervenidos a la coordinación de la sede y la S.D.I.S.

Durante la revisión, se identificó que aún hay detalles pendientes por subsanar, antes del la entrega final a la sede.

A continuación, se relacionan las observaciones:

1. Instalar cinta antideslizante en la rampa de ingreso al salón.
2. Corregir acabado final de esmalte en algunas zonas de las rejas y barandas externas, garantizando que la pintura sea continua en el desarrollo de los elementos.
3. Instalar tramo de flanche en reja externa.
4. Asegurar adecuadamente el último policarbonato instalado.
5. Revisar y corregir acabado lateral de pintura azul.
6. Retirar material, herramientas y demás elementos pertenecientes al contratista ubicados en la zona de acopio.
7. Realizar aseo y limpieza final en zonas intervenidas.

Se le recuerda al contratista que se debe hacer entrega de estas observaciones subsanadas a interventoría, antes de programar el recorrido de entrega con la coordinación y la S.D.I.S; así mismo, se debe entregar el manual de mantenimiento.



Compromisos:

Compromisos	Responsables	Fecha de Ejecución
Corrección de Observaciones	Contratista.	11 de Marzo de 2025.

Ingrese las filas que sean necesarias

CONVOCATORIA. Se propone una nueva reunión para el día XX de mes de 20XX.

En constancia de lo anterior firman:

Nombres y Apellidos	Cargo o Tipo de vinculación	Dependencia	Firma
Sebastian Vargas	Inspector tecnico	Consorcio San Miguel	Sebastian V.
Brian F. Abella C.	Inspector	Interventoría	Brian F.

Anexos: _____

Elaboró: _____

ACTA N° _____

FECHA: Bogotá, 10 de marzo de 2025.

HORA: 09:20 a.m

LUGAR:
Casa de Sabiduría Adulto Mayor - Bella Flor.

TEMA:
Entrega Parcial Tercer Piso - Centro Día Bella Flor.

ASISTENTES:
Coordinadora de la Sede.
Contratista de Obra - Inspector Técnico
Interventoría - Inspector Técnico.

ORDEN DEL DÍA:

Revisión de trabajos realizados en tercer piso.

DESARROLLO:

Se realiza recorrido conjunto entre Coordinación de la sede, contratista de obra e interventoría, verificando y revisando los trabajos realizados en el tercer piso

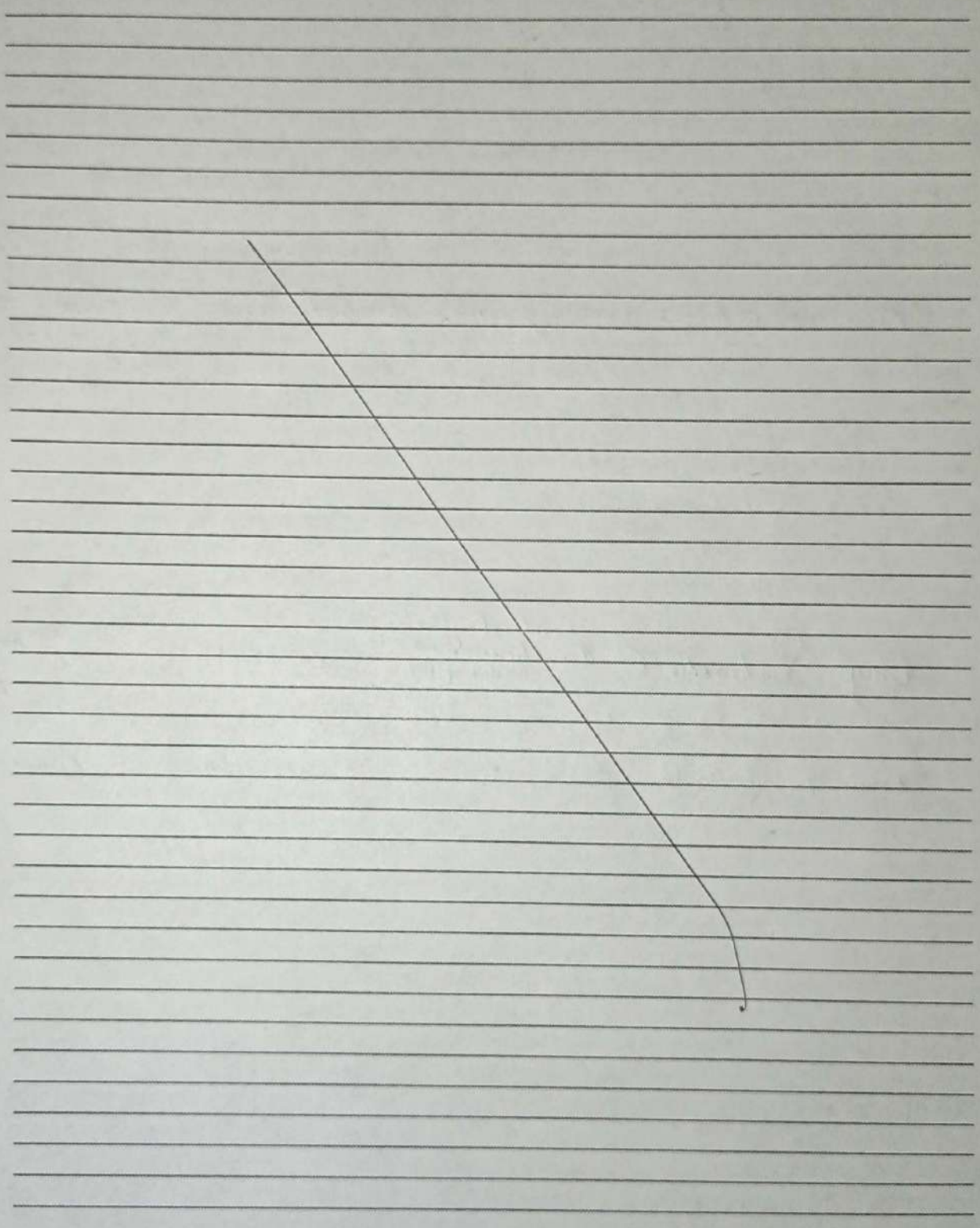
Las Actividades ejecutadas son:

*. Resanes sobre muros
*. Aplicación de Vinilo Tipo 1 sobre muro y plafones
* Aplicación de Esmalte sobre muro h ≥ 1.50 m.
*. Aplicación de pintura epóxica en techos de baños.

Una vez realizada la revisión, se observa que las actividades se ejecutaron correctamente y se encuentran en óptimas condiciones.

De acuerdo a lo anterior se reciben los trabajos por parte de interventoría, estando estos espacios del tercer piso a disposición de la sede.

Así mismo se organiza contratista y coordinación de la sede para despejar espacios del segundo piso y comenzar actividades.



Compromisos:

Compromisos	Responsables	Fecha de Ejecución
Revisión de detalles y aseo general.	Contratista.	10 / Marzo / 2025

Ingrese las filas que sean necesarias

CONVOCATORIA. Se propone una nueva reunión para el día XX de mes de 20XX.

En constancia de lo anterior firman:

Nombres y Apellidos	Cargo o Tipo de vinculación	Dependencia	Firma
Onelys Santander C	Contratista Coordinadora ED Bella Flor	SDIS-Vejez	
Sebastian Borges	Interventor Técnico	Consorcio Sanmgo	Sebastian.
Brian F. Abella C.	Inspector	Interventoría	

Anexos: _____

Elaboró: _____

ACTA N

FECHA: Bogotá, 11 de Marzo de 2025.

HORA: 2:00 p.m.

LUGAR: Jardin Infantil - Yaracona Puyu Kawsay.

TEMA: Entrega Definitiva - Jardin Infantil Yaracona.

ASISTENTES:

Consorcio San Miguel - Inspectora de Obra.

Consorcio Triple C - Inspector de Interventoría.

ORDEN DEL DÍA:

1. Revisión de trabajos realizados en la sede.
2. Observaciones encontradas.

DESARROLLO:

Se realiza recorrido conjunto entre contratista e interventoría, con el fin de revisar las actividades ejecutadas en la unidad operativa, y de este modo programar la entrega final de los espacios intervenidos a la coordinación de la sede y la S.D.I.S.

Durante la revisión, se identificó que aún hay detalles pendientes por subsanar, antes de la entrega final a la sede.

A continuación, se relacionan las observaciones:

1. Instalación y fijación de bajantes de agua lluvia.
2. Aplicación de esmalte a tapas de perfiles de estructura.
3. Finalizar remate superior de Superboard.
4. Remates y detalles de esmalte en estructura.
5. Retirar material, herramientas y demás elementos.
6. Realizar aseo y limpieza final en zonas intervenidas

Se le recuerda al contratista que se debe hacer entrega de estas observaciones subsanadas a interventoría, antes de programar recorrido de entrega con la coordinación y la S.D.I.S.

Compromisos:

Compromisos	Responsables	Fecha de Ejecución
Corrección de Observaciones.	Contratista.	12 / Marzo / 2025.

CONVOCATORIA. Se propone una nueva reunión para el día

En constancia de lo anterior firman:

Nombres y Apellidos	Cargo o Tipo de vinculación	Dependencia	Firma
Mª Valentina Arcila B.	Inspector Tecnico	Consorcio San Miguel	
Brian F. Abella C.	Inspector.	Interventoria	

Anexos:

Elaboró:

ACTA N

FECHA: Bogotá, 12 de Marzo de 2025.

HORA: 08:15 a.m.

LUGAR: Jardin Infantil - Campo Verde.

TEMA: Comite de Obra - Semana Nº 13.

ASISTENTES:

Supervisión SDIS
Contratista de Obra - Consorcio San Miguel.
Interventoría - Consorcio Triple C.

ORDEN DEL DÍA:

Resumen estado general del Contrato.
Revisión Balance Presupuestal.

DESARROLLO:

La interventoría realiza socialización del avance de obra durante la semana Nº 13, comprendida entre el 03 al 09 de marzo de 2025, donde se expusieron los porcentajes de avance de cada sede, para un acumulado total ejecutado de 76.36 % frente a un programado del 75.96 %, presentando un adelanto del 0.40 %

Temas Varios:

1. Se realiza revisión del balance, determinando que hay rubros disponibles para Jardines y casas de adulto mayor, de acuerdo a lo anterior se propone incorporar actividades de enchape e instalación de luminarias en C.S.A.M. Carlos Gaviria, adicional se propone revisar el tema de anclajes en C.S.A.M Acacias y Sierra Morena; en J.I - Yamacona incorporar actividades para darle gestión al recurso disponible.
2. Se revisará el tema de la ubicación del Planche en el muro externo del centro día Acacias, por tanto, se debe organizar visita con funcionarios del componente social del Ca entidad.
3. Revisar el cuarto de equipos de la piscina en Centro día - Porvenir.
4. En cuanto a los trabajos eléctricos, se solicita marquillar los circuitos instalados, corregir la instalación de la toma y fijar mejor la otra toma.

Compromisos:

Compromisos	Responsables	Fecha de Ejecución
Revisar tema presupuestal.	Contratista.	14 Marzo 25.

CONVOCATORIA. Se propone una nueva reunión para el día

En constancia de lo anterior firman:

Nombres y Apellidos	Cargo o Tipo de vinculación	Dependencia	Firma
Fernando Castro.	Prof PFSDIS	PFSDIS.	
Claudia Moncada	Dir Obras	C.S.M	
Fabian O. Vallejo.	Director	Interventoría.	
Luis Campaña	Ing. Residente	Interventoría.	
Adriana M. Valencia	Apoyo Supervision	SPF-SDIS	
Diana Tiana	Coordinadora	Interventoria	
Briam F. Abella	Inspector.	Interventoría	
Adriana Castillo	SST y AMB	Interventoria	
Aaron Cortes	Esp Electrico	SPF-SDIS	

Anexos:

Elaboró:

ACTA N

FECHA: Bogotá, 12 de Marzo de 2025.

HORA: 10:00 a.m.

LUGAR: Casa de Sabiduria Adulto Mayor - Carlos Gaviria

TEMA: Entrega Parcial Fachada Principal - Centro Día - Carlos Gaviria.

ASISTENTES:

Coordinación de la sede.
Consorcio San Miguel - Inspector de Obra.
Consorcio Triple C - Inspector de Interventoría

ORDEN DEL DÍA:

Revision de Trabajos realizados en la fachada principal de la sede.

DESARROLLO:

Se realiza recorrido conjunto entre Coordinacion de la sede, contratista de obra e Interventoría, verificando y revisando los trabajos realizados en la fachada principal.

Actividades ejecutadas:

1. Resane sobre muros.
2. Aplicación de pintura tipo koraza sobre muros.
3. Aplicación de esmalte sobre rejas
4. Mantenimiento de carpintería metálica

Una vez realizada la revisión, se observa que las actividades se ejecutaron correctamente y se encuentran en óptimas condiciones.

De acuerdo a lo anterior se reciben los trabajos por parte de interventoría, estando estos espacios de toda la fachada principal. culminados completamente.

Así mismo se reciben las barandas instaladas en la zona del comedor.

Aclarando que se realiza entrega parcial de la zona exterior de la Unidad Operativa.

Compromisos:

Compromisos	Responsables	Fecha de Ejecución
Finalizar detalles de lineales en vanos de ventanas	Contratista.	12 / Mar 20 / 25.
Finalizar aplicación de esmalte en puertas	Contratista	13 / Mar 20 / 25.

CONVOCATORIA. Se propone una nueva reunión para el día

En constancia de lo anterior firman:

Nombres y Apellidos	Cargo o Tipo de vinculación	Dependencia	Firma
Laura Camila Henao	Contratista	CD Carlos Gaviria	
Beatriz F. Abella C.	Inspector	Interventoría	
Claudia Monroy	Dir Obra	CSM	

Anexos:

Elaboró:

1. FECHA | 14 | 03 | 2025 |

2. ACTA No. _____ **COMITÉ DE SEGUIMIENTO**

3 .CONTRATO No. 9198 **DE** 2024

4. PARTICIPANTES	**FIRMA DE LOS PARTICIPANTES**
Arq. ANDREA PRADA - Residente Obra Consoricio San Miguel	
Zulmy Viviana Martínez santamaria	Zulmy Martinez
Natan Samuel Pérez Puentes	Samuel Pérez

5. OBJETO DEL COMITÉ

Entrega Parcial de espacios Centro Día Sierra Morena

6. LECTURA ACTA ANTERIOR Y POSIBLES OBSERVACIONES A LA MISMA

7. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS PACTADOS SEGÚN ACTA ANTERIOR

7.1. COMPROMISO PACTADO	7.2 RESPONSABLE	7.3 FECHA PLAZO EJECUCIÓN	7.4 FECHA EJECUCIÓN	7.5 DÍAS AVANCE/ATRASO

8. TEMAS TRATADOS

Se realiza recorrido en conjunto con el contratista, interventoría y la coordinación del centro Día Sierra Morena para hacer revisión de los espacios intervenidos por el consorcio san Miquel.

Los espacios intervenidos fueron el gimnasio de piso 2, muros de los pasillos y oficinas del piso 3, comedor del piso 3, muros de las escaleras del Centro Día, muros de los pasillos del piso 2, Zonas comunes piso 1 y las actividades fueron las siguientes

- ***Resane de muros.***
- ***Aplicación de vinilo tipo 1 sobre muros.***
- ***Aplicación de esmalte mate sobre muros.***
- ***Desmonte e instalación de cielo raso en las zonas afectadas por la humedad en e piso 3.***
- ***Retiro de piso caucho en la zona del gimnasio.***
- ***Alistado de piso e instalación de Duro piso en la zona de gimnasio.***

Una vez hecho el recorrido la interventoria determina que las actividades fueron ejecutadas correctamente y ya se puede entregar los espacios a la coordinación para que hagan uso de los mismos.

9. DECISIONES TOMADAS

Se determina que los espacios ya quedan a disposición y cuidado de la administración del Centro Día Sierra Morena.

Quedan algunas actividades pendientes por realizar, estas actividades no afectan el funcionamiento de loes espacios entregados.

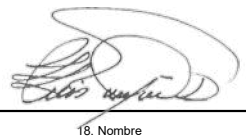
10. COMPROMISOS PACTADOS	11. RESPONSABLE	12.FECHA PLAZO EJECUCIÓN		
		DÍA	MES	AÑO
Instalación de tapas de las toma correinte del piso del gimnasio.	Contratista	18	03	2025
Aseo general de guarda escobas con excesos de pintura.	Contratista	18	03	2025
Instalación de cielo raso en la escalera sur	Constratista.	18	03	2025
Pintura sobre vacío en la zona de recepción	Contratista	21	03	2025

13. PRÓXIMA REUNIÓN

FECHA | DIA | MES | AÑO |

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el manual de interventoría, en Bogotá, D.C., a los

Catorce (14. Día en letras) 14 (15 Día números) días del mes de marzo (16. Mes en que se firma el acta) de 2025 (17. Año de firma del acta)



18. Nombre

Director de Interventoría / Residente de interventoria

Original: Dependencia responsable del contrato.
1ra copia: Interventor.
2da copia: Contratista.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO: GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA PROCEDIMIENTO: GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA FORMATO: ACTA DE SEGUIMIENTO AL CONTRATO DE OBRA	CODIGO No.	FOR-GIF-001
		VERSIÓN:	0
		FECHA:	Memo I2019020060 08/04/2019
		PÁGINA:	1 de 3

1. FECHA 10 | 03 | 2025

2. ACTA No. | **COMITÉ DE SEGUIMIENTO**

3 .CONTRATO No. 9198 **DE** 2024

4. PARTICIPANTES	FIRMA DE LOS PARTICIPANTES
Natan Samuel Perez	
Isa Acevedo	
Dani Yurani Cipagauta	
Edwin Castro VEGA	
ANDREA PRADA. Arq. Res. obra. CSM.	
Giovanni Manuel Fonseca	
Erika Andrea Celis Sanabria	
Adriana Castellanos	

5. OBJETO DEL COMITÉ

Revisión Problematica Fachada Posterior centro Dia Las Acacias.

6. LECTURA ACTA ANTERIOR Y POSIBLES OBSERVACIONES A LA MISMA

7. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS PACTADOS SEGÚN ACTA ANTERIOR

7.1. COMPROMISO PACTADO	7.2 RESPONSABLE	7.3 FECHA PLAZO EJECUCIÓN	7.4 FECHA EJECUCIÓN	7.5 DÍAS AVANCE/ATRASO
				0
				0
				0

8. TEMAS TRATADOS

Se realiza recorrido y revisión de la problemática que presenta la fachada posterior del centro día las acacias que colinda con cuatro (04) predios.

Apartir de esta visita se determina que desde el componente técnico la intervención no es posible de realizar sin afectar a los predios colindante, ya que se evidencia con el registro fotográfico que el techo y muro de los predios no se encuentran en buen estado y con el paso del tiempo se evidencia el deterioro, se anexa registro fotográfico

Se recomienda: Que Secretaria distrital de integracion social realice un estudio interdisciplinario para dar la solucion a dicha problematica, debido a que el alcance de este contrato no contempla las actividades que se requieren para su intervencion.

9. DECISIONES TOMADAS

- No se realizara la intervencion debido a lo expuesto anteriormente

La intervencion que se ejecutara en este contrato de obra sera la aplicacion de pañete impermeabilizado y pintura koraza para mitigar las humedades internas y un anden en el ducto de ventilacion de la cubeta posterior

10. COMPROMISOS PACTADOS	11. RESPONSABLE	12.FECHA PLAZO EJECUCIÓN		
		DÍA	MES	AÑO
Anexa presentacion de la problematica con registro fotografico	Contratista	17	03	2025

13. PRÓXIMA REUNIÓN

FECHA

DIA	MES	AÑO

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el manual de interventoría, en Bogotá, D.C., a los

Diecisiete (14. Día en letras) 17 (15. Día numeros) días del mes de marzo (16. Mes en que se firma el acta) de 2025 (17. Año de firma del acta)

18. Nombre

Director de Interventoría

Original: Dependencia responsable del contrato.
1ra copia: Interventor.
2da copia: Contratista.



MURO FACHADA POSTERIOR CENTRO DIA ACACIAS

Problemáticas

- Actualmente se evidencia humedad en muro posterior hacia la cara interior de la sede por un espacio vacío (aislamiento) y el paramento de los predios vecinos
- Muro sin pañetar desde el primer nivel hasta el tercer nivel de la edificacion
- Dilataciones entre vigas metálicas faltantes y muros de mampostería lo cual hace que la absorción del material y por capilaridad sea mayor
- Plagas y residuos orgánicos (animales muertos y basura)
- No hay accesibilidad para mantenimiento y limpieza del área afectada

Registro fotografico







Registro fotografico



Registro fotografico



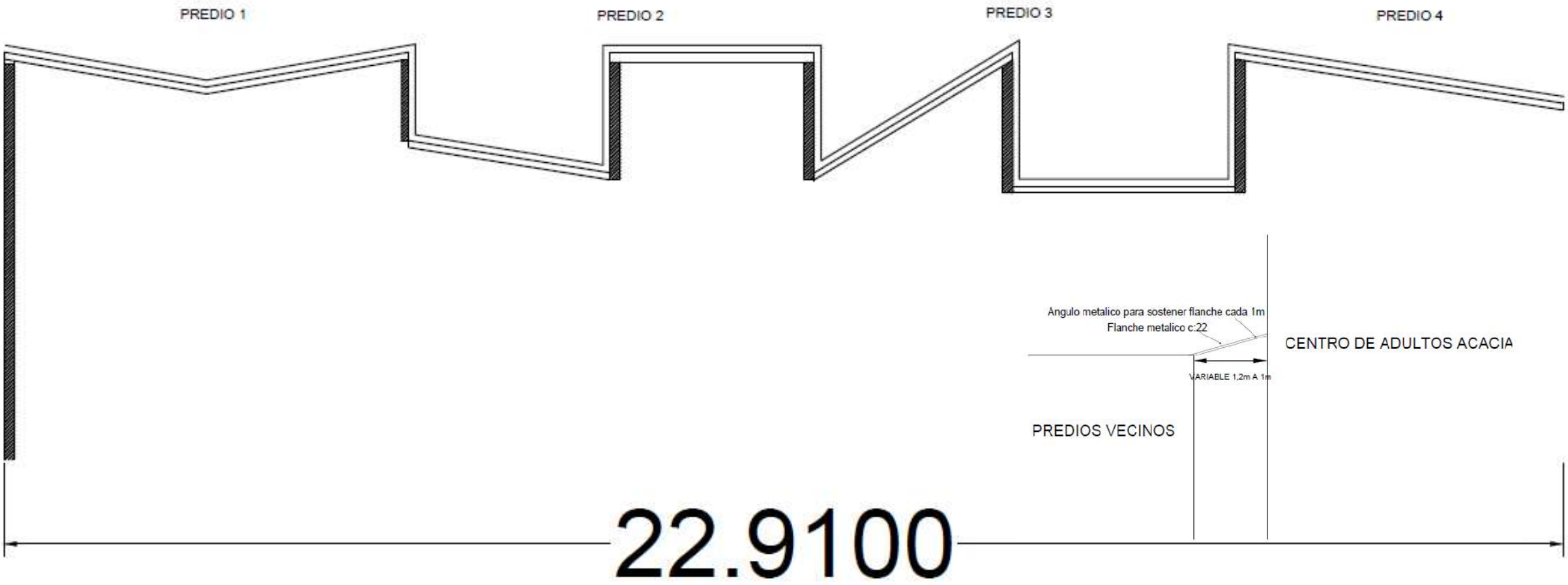
Registro fotografico

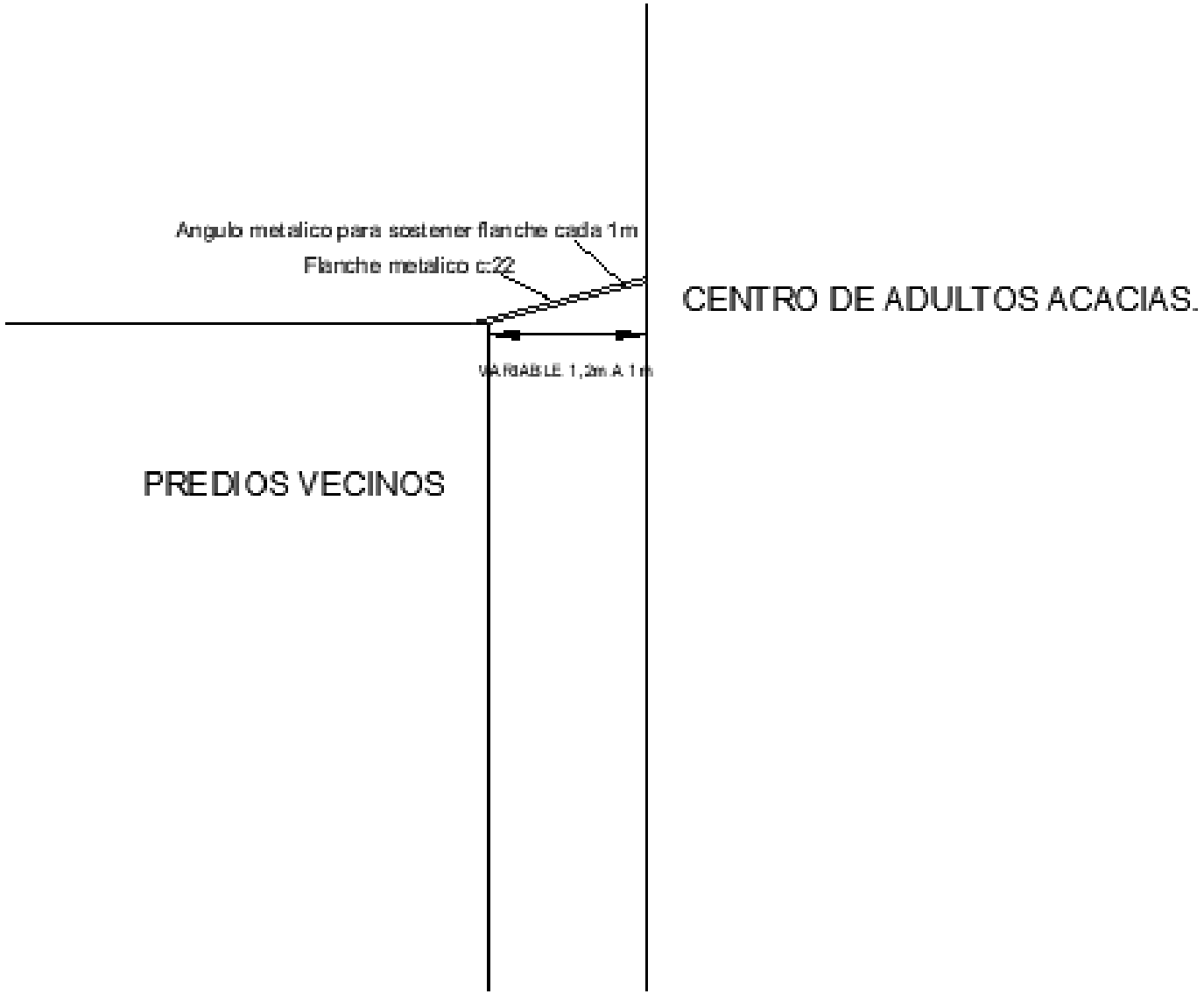


Soluciones

- Se procede a realizar un pañete impermeabilizado para evitar filtraciones de agua
- De acuerdo a la afectación actual de humedad en este muro contra los vecinos contiguos, en el CENTRO DIA ACACIAS Ciudad Bolívar se plantean una solución para evitar filtraciones de agua lluvias constantes; la actividad consiste en hacer la instalación de un flanche escalonado para sellar el espacio las cubiertas de los predios colindantes con el edificio Sede Acacias, esto para disminuir el ingreso de aguas y evitar el ingreso de aves en esa aislamiento entre predios, es importante resaltar que el desagüe se hará a través de las cubiertas de los vecinos, generando diferentes alturas, lo que no nos permite construir un alero continuo con recolección de aguas lluvias mediante canales y bajantes con procesos constructivos tradicionales.
- Para el tema de plagas se sugiere poner en conocimiento de la Secretaria de Salud y Control de plagas para realizar el proceso adecuado de limpieza (animales muertos y basura).

DESARROLLO FLANCHE




Angulo metalico para sostener flanche cada 1m
Flanche metalico c:22
CENTRO DE ADULTOS ACACIAS.
VARIABLE 1,2m A 1m
PREDIOS VECINOS

Registro fotografico







Registro fotografico



Registro fotografico



Registro fotografico



ACTA N

FECHA: Bogotá, 17 de Marzo de 2025.

HORA: 09:45 am.

LUGAR:
Casa de Sabiduría Adulto Mayor – Bella Flor.

TEMA:
Entrega Parcial Segundo Piso - Centro Día Bella Flor.

ASISTENTES:

Coordinación de la Sede.
Contratista de Obra - Inspector técnico.
Interventoría - Inspector técnico.

ORDEN DEL DÍA:

Revisión de trabajos realizados en segundo piso.

DESARROLLO:

Se realiza recorrido conjunto entre Coordinación de la sede, contratista de obra e interventoría, verificando y revisando los trabajos realizados en segundo piso.

Las Actividades ejecutadas son:

*. Resanes sobre muros.
*. Aplicación de Vinilo Tipo 1 sobre muros y plafones.
*. Aplicación de esmalte sobre muro h: 1.50 m.
*. Aplicación de pintura epóxica en techos de baños.
*. Aplicación de pintura epóxica en techo de cocina. 1er piso.

Una vez realizada la revisión, se observa que las actividades se ejecutaron correctamente y se encuentran en óptimas condiciones.

De acuerdo a lo anterior, se reciben los trabajos por parte de interventoría, estando estos espacios del segundo piso a disposición de la sede.

Así mismo se organiza contratista y coordinación de la sede para despejar espacios del primer piso y comenzar actividades.

Compromisos:

Compromisos	Responsables	Fecha de Ejecución
Finalizar aplicación encuesta colmenas	Contratista.	19/Marzo/2025.

CONVOCATORIA. Se propone una nueva reunión para el día

En constancia de lo anterior firman:

Nombres y Apellidos	Cargo o Tipo de vinculación	Dependencia	Firma
Oneys Santander C	Coordinador CD	SDIS-CD Bella Flor	
Sebastian vargas	consorcio sc. angel	insp. tecnico	
Briam F. Abella.	fiscalizador	fiscalizador	

Anexos:

Elaboró:

ACTA N

FECHA: Bogotá, 17 de Marzo de 2025.

HORA: 01:30 p.m.

LUGAR: Jardin Infantil - Rincón de las Ardillas.

TEMA:
Entrega parcial actividades en Cocina - Aulas
Jardin Infantil - Rincón de las Ardillas.

ASISTENTES:
Coordinación de la Sede
Contratista de Obra - Inspector Técnico.
Interventoría - Inspector Técnico.

ORDEN DEL DÍA:

Revision de trabajos realizados en Cocina y salones 2do Piso!

DESARROLLO:

Se realiza recorrido conjunto entre coordinación de la sede, contratista de obra e interventoría, verificando y revisando los trabajos realizados en cocina y salones pre-jardin y párvulos.

Las actividades ejecutadas son:

→ Cocina: Desmonte de cielorraso e instalación de superboard, aplicación de pintura e instalación de medicaña.

→ Salones Pre-Jardin 1-2 y Párvulos:
Resanes sobre muros.
Aplicación de vinilo tipo 1 sobre muros.
Aplicación de esmalte sobre muro h: 1.50 m.

Una vez realizada la revisión, se observa que las actividades se ejecutaron correctamente y se encuentran en óptimas condiciones.

De acuerdo a lo anterior, se reciben los trabajos por parte de interventoría, estando estos espacios en mención a disposición de la sede.

Compromisos:

Compromisos	Responsables	Fecha de Ejecución
Finalizar remates medianera cocina.	Contratista.	18/Marzo/2025.
Realizar aseo final en Salones	Contratista.	18/Marzo/2025.

CONVOCATORIA. Se propone una nueva reunión para el día

En constancia de lo anterior firman:

Nombres y Apellidos	Cargo o Tipo de vinculación	Dependencia	Firma
Catalina Morón	Responsable OO	Secretaría de la Mujer	
Mª Valentina Arcila Bautista	Inspector técnico	Consorcio San Miguel	
Brian F. Abella C.	Inspector	Interventoría	

Anexos:

Elaboró:

1. FECHA 18 | 3 | 2025

2. ACTA No. | **COMITÉ DE SEGUIMIENTO**

3 .CONTRATO No. 9198 **DE** 2024

4. PARTICIPANTES	**FIRMA DE LOS PARTICIPANTES**
Adriana Velandia	
Estela Herrera	
Claudia Moncada	
Diana Triana	Diana He Triana B.
Samuel Perez	Samuel Pérez
Felipe Abella	Baum F.A.C

5. OBJETO DEL COMITÉ

Revisión memorias de cálculo.

6. LECTURA ACTA ANTERIOR Y POSIBLES OBSERVACIONES A LA MISMA

7. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS PACTADOS SEGÚN ACTA ANTERIOR

7.1. COMPROMISO PACTADO	7.2 RESPONSABLE	7.3 FECHA PLAZO EJECUCIÓN	7.4 FECHA EJECUCIÓN	7.5 DÍAS AVANCE/ATRASO
				0
				0
				0
				0

8. TEMAS TRATADOS

La supervisión comunica que de acuerdo a la revisión realizada del acta parcial No. 02 se econtraron unas observaciones:

1. Los acumulados anteriores no están dando, revisar acta parcial 01
La supervisión manifiesta que los acumulados del acta No. 01 no estan acordes en el acta No. 02, a lo anterior el contratista interviene preguntando cual documento está revisando la supervisión, determinando que no se está revisando la versión final del acta No. 02, por ende, se procede a remitir nuevamente el documento final para la respectiva revisión.
Adicional, la interventoría solicita que se organice mejor el archivo del acta parcial, dado que al contener mas información, es fundamental que el acta del corte respectivo, sea la primera en ser observada dentro del archivo.

2. A la fecha están sobrando aproximadamente 88 millones
La supervisión informa que dentro del balance presentado, se deben incluir estos recursos, dado que si se dejan por fuera, se da a entender que no se fueran a ejecutar, por ende, se debe ajustar el balance incluyendo dichos recursos.

3. Perioro de corte del 09 de Feb a 28 de Feb
La supervisión comunica que no es posible tramitar un corte con ese periodo, se debe completar un mes, a lo que contratista e interventoría manifiesta que en un comité anterior se había llegado a ese acuerdo, por ende, todo el informe y anexos del corte 02 se encuentran con fecha del 09 de Feb a 28 de Feb, a lo que la supervisión recalca que no es posible darle trámite y se deben modificar las portadas de el informe, ajustando el periodo general del 09 de Feb al 08 de Mar.

9. DECISIONES TOMADAS
Revisar una a una las observaciones emitidas y subsanar conforme a lo manifestado por la supervisión

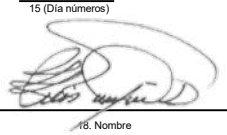
10. COMPROMISOS PACTADOS	11. RESPONSABLE	12.FECHA PLAZO EJECUCIÓN		
		DÍA	MES	AÑO
Subsanación	Contratista/Interventoría	20	3	2025

13. PRÓXIMA REUNIÓN

FECHA | DIA | MES | AÑO |

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el manual de interventoría, en Bogotá, D.C., a los

dieciocho (14. Día en letras) 18 (15 Día números) días del mes de marzo (16. Mes en que se firma el acta) de 2025 (17. Año de firma del acta)



18. Nombre

Interventor - Luis Campaña

Original: Dependencia responsable del contrato.
1ra copia: Interventor.
2da copia: Contratista.

1. FECHA 18 | 3 | 2025

2. ACTA No. | **COMITÉ DE SEGUIMIENTO**

3 .CONTRATO No. 9198 **DE** 2024

4. PARTICIPANTES	FIRMA DE LOS PARTICIPANTES
Adriana Velandia	
Diana Triana	
Erika Celis	
Samuel Perez	
Felipe Abella	

5. OBJETO DEL COMITÉ

Revisión de observaciones emitidas por la supervisión.

6. LECTURA ACTA ANTERIOR Y POSIBLES OBSERVACIONES A LA MISMA

7. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS PACTADOS SEGÚN ACTA ANTERIOR

7.1. COMPROMISO PACTADO	7.2 RESPONSABLE	7.3 FECHA PLAZO EJECUCIÓN	7.4 FECHA EJECUCIÓN	7.5 DÍAS AVANCE/ATRASO
				0
				0
				0
				0

8. TEMAS TRATADOS

La supervisión solicita revisar las siguientes observaciones, referentes al corte de obra No. 2 - Pendiente O. Servicio CDC Porvenir

1. JI - Torito Feliz:
Acta parcial en PDF no tiene firmas
Revisar el item 2.2.15 y concordancia de actividad ejecutada
Revisar el item 13.4.3 y 17.1.18 en relación a la pintura

2. JS - Ojo de Perdiz:
Revisar item 13.4.3 referente a la estructura existente y nueva (aclarar en caso que no se incluya en el item de cubierta)

3. JI - Tunjuelito:
Item 1.3.18 - Corregir RF
Item 1.3.43 - Corregir descripción y RF
Item 17.1.17 - Justificar adecuadamente

4. JI - Estrellas:
Item 13.4.3 - Corregir descripción y RF
Item 13.4.2 - Aclarar espacios de actividad ejecutada

5. CSAM - Acacias:
Item 1.3.11 - Corregir RF
Item 2.2.13 - Incluir resultados del concreto
Item 7.1.7 - Revisar memoria y corregir errores
Item 9.1.3 - Ficha técnica y revisar concordacia con especificación
Item 13.1.7 - Especificar mejor la memoria

6. CSAM - Carlos Gaviria
Item 1.3 11 - Revisar RF
Item 1.3.15 - Especificar descripción y corregir RF
Item 1.3.16 - Aclarar
Item 3.2.12 - Incluir RF de la actividad al interior
Item 3.2.19 - Ficha técnica de elemento instalado
Item 8.1.2 - Corregir descripción
Item 8.1.4 - Anexar RF y ubicación
Item 12.1.17 - Anexar RF correspondiente
Item 13.1.7 - Anexar RF correspondiente
Item 13.1.9 - Anexar RF correspondiente

7. CSAM - Tejedores
Acta parcial en PDF sin firma de Interventoría
Item 1.3.7 - Corregir descripción de elemento
Item 1.3.12 - Incluir acumulado Corte 1 y revisar RF
Item 1.3.15 - Incluir acumulado Corte 1 y revisar RF donde se observe el elemento
Item 2.2.17 - Resultados de prueba del concreto
Item 3.2.12 - Hacer la descripción de lo que se está pagando en la actividad, no se puede remitir a otra memoria
Item 3.2.19 - Ficha técnica de elemento instalado
Item 4.1.15 y 4.1.56 - Aclarar actividad ejecutada y revisar RF
Item 4.1.81 - Anexar RF correspondiente
Item 7.2.2 - Anexar RF correspondiente
Item 9.2.1 - Ventana fachada tiene otra medida diferente al acumulado corte 01, ser mas especificos con descripción
Item 11.1.7 - Anexar RF correspondiente
Item 11.1.8 - Anexar RF correspondiente
Item 13.2.1 - Inluir acumulado Corte 1
Item 13.2.2 - Anexar RF correspondiente

9. DECISIONES TOMADAS
Revisar una a una las observaciones emitidas y subsanar

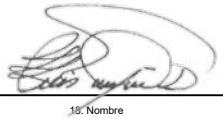
10. COMPROMISOS PACTADOS	11. RESPONSABLE	12.FECHA PLAZO EJECUCIÓN		
		DÍA	MES	AÑO
Subsanación y/o aclaración	Contratista/Interventoría	20	3	2025

13. PRÓXIMA REUNIÓN

FECHA | | | |
|---|---|---|
| DIA | MES | AÑO |

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el manual de interventoría, en Bogotá, D.C., a los

dieciocho (14. (Día en letras)) 18 (15 (Día números)) días del mes de marzo (16. (Mes en que se firma el acta)) de 2025 (17. (Año de firma del acta))



18. Nombre

Interventor - Luis Campaña

Original: Dependencia responsable del contrato.
1ra copia: Interventor.
2da copia: Contratista.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO: GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA PROCEDIMIENTO: GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA FORMATO: ACTA DE SEGUIMIENTO AL CONTRATO DE OBRA	CODIGO No.	FOR-GIF-001
		VERSIÓN:	0
		FECHA:	Memo I2019020060 08/04/2019
		PÁGINA:	1 de 3

1. FECHA: 19 | 3 | 2025

2. ACTA No.		COMITÉ DE SEGUIMIENTO

3 .CONTRATO No.	9198	DE	2024

4. PARTICIPANTES	FIRMA DE LOS PARTICIPANTES
Adriana Velandia	
Fernando Calvo	
Claudia Moncada	
Johanna Ñustes	
Diana Triana	
Adriana Castelblanco	
Samuel Perez	
Felipe Abella	

5. OBJETO DEL COMITÉ

Revisar los avances del Grupo 4, el cual tiene asignados los proyectos en las localidades de Bosa, Ciudad Bolívar y Tunjuelito.

6. LECTURA ACTA ANTERIOR Y POSIBLES OBSERVACIONES A LA MISMA

7. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS PACTADOS SEGÚN ACTA ANTERIOR

7.1. COMPROMISO PACTADO	7.2 RESPONSABLE	7.3 FECHA PLAZO EJECUCIÓN	7.4 FECHA EJECUCIÓN	7.5 DÍAS AVANCE/ATRASO
				0
				0
				0
				0

8. TEMAS TRATADOS

La interventoría da inicio al comité de seguimiento correspondinte a la semana No. 14 - Periodo del 10 de marz al 16 de marzo
La interventoría realiza socialización de la gestión de los recursos del proyecto y se presentan los porcentajes de avance de las sedes activas, adicional se dan a conocer los porcetajes acumulados programados y ejecutados, teniendo el siguiente consolidado:

CONSOLIDADO AVANCE DE OBRA			
EJECUCIÓN	EJECUTADO	PROGRAMADO	ATRASO (-) ADELANTO (+)
Acumulado anterior	76,36%	75,96%	0,40%
Durante el periodo	5,10%	6,50%	-1,40%
Acumulado Actual	81,46%	82,46%	-1,00%

La supervisión solicita sea entregado un plan de contingencia para atacar el atraso que se tiene, dado que se debe terminar actividades el día lunes 31 de marzo de 2025, a lo que la interventoría manifiesta que para solicitar un plan de contingencia, se debe tener un atraso del 5% como minimo, pero si le solicita al contratista un plan de acción para determinar como se van a contrarrestar los atrasos presentados y culminar satisfactoriamente en la fecha contractual.

Posteriormene interviene la profesional SST y Ambiental de la interventoría, socializando las actividades dentro de estos componentes, teniendo: Visita y recorrido por los frentes activos, adicional se realizó seguimiento a los trabajos realizados en fachada en la sede CSAM Acacias y se emitieron una serie de observaciones frente a la recertificación de los anclajes en CSAM Bella Flor, dado que hay unos de dificil acceso, por lo cual, desde el componente SST se solicitó definir y establecer que todos los anclajes que se vayan a instalar realmente cumplan su función.

Frente al tema de los anclajes, la supervisión solicita que para las sedes en donde ha habido instalación de anclajes se debe proporcionar un documento en donde se justifique la localización y funcionalidad de cada anclaje, con el fin de tener un soporte ante cualquier inquietud a futuro.

En relación a las obligaciones ambientales, a la fecha todos los reportes requeridos frente a este tema estan al día.

Frente al tema de una reja en CSAM Sierra Morena, se exponen una serie de alternativas para la instalción de la reja pero no se determina ninguna, por ende, se solicita hablar con la coordinadora de la sede para poder definir.

La supervisión recalca que se deben entregar los diagnósticos, a lo que el contratista manifiesta que está terminando de trabajar en ese tema y se enviarán a la interventoría.

Finalmente se debe revisar el tema de las puertas en aluminio para instalar en los modulos de superboard de CSAM Carlos Gaviria.

9. DECISIONES TOMADAS

10. COMPROMISOS PACTADOS	11. RESPONSABLE	12.FECHA PLAZO EJECUCIÓN		
		DÍA	MES	AÑO
Plan de Acción	Contratista	25	3	2025
Informes diagnósticos completos	Contratista	26	3	2025
Definición reja CSAM Sierra Morena	Contratista/Interventoría	25	3	2025

13. PRÓXIMA REUNIÓN

FECHA	26 (DIA)	3 (MES)	2025 (AÑO)

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el manual de interventoría, en Bogotá, D.C., a los

diecinueve (14. Día en letras) 19 (15. Día numérico) días del mes de marzo (16. Mes en que se firma el acta) de 2025 (17. Año de firma del acta)

18. Nombre

Interventor - Luis Campaña

Original: Dependencia responsable del contrato.
1ra copia: Interventor.
2da copia: Contratista.

1. FECHA | 25 | 3 | 2025 |

2. ACTA No. | | **COMITÉ DE SEGUIMIENTO**

3 .CONTRATO No. | 9198 | **DE** | 2024 |

4. PARTICIPANTES	**FIRMA DE LOS PARTICIPANTES**
Adriana Marcela Velandia	
Fernando Calvo	
Claudia Moncada	
Diana Alexandra Triana	Diana Alexandra Triana B.
Briam Felipe Abella	Briam F. A.C.
Natan Samuel Perez	Samuel Pérez

5. OBJETO DEL COMITÉ

PAGO ITEMS ACTIVIDADES ELECTRICAS SIERRA MORENA

6. LECTURA ACTA ANTERIOR Y POSIBLES OBSERVACIONES A LA MISMA

7. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS PACTADOS SEGÚN ACTA ANTERIOR

7.1. COMPROMISO PACTADO	7.2 RESPONSABLE	7.3 FECHA PLAZO EJECUCIÓN	7.4 FECHA EJECUCIÓN	7.5 DÍAS AVANCE/ATRASO

8. TEMAS TRATADOS

Con base en el oficio enviado por la interventoría el día 21 de marzo de 2025 que solicita el concepto de la SDIS en relación a la propuesta hecha de realizar el pago de actividades eléctricas, se realiza la siguiente mesa de trabajo para discutir la situación en cuestión.

La interventoría menciona que en la sede CSAM - Sierra Morena existen actividades eléctricas que no se han podido ejecutar ya que no existe un ítem especifico de pago en el presupuesto actual por lo que propone una compensación de estas actividades mediante ítems contractuales con descripciones y precios similares.

A continuación, se relacionan las actividades que se deben ejecutar y los ítems y cantidades que propone la interventoría reconocer al contratista de obra

Descripción de la actividad a ejecutar	Cantidad a ejecutar	ITEM DE PAGO PROPUESTO			Cantidad a pagar	Valor	Valor Total
		No de Ítem	Descripción	Unidad			
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SENSOR DE MOVIMIENTO PARA INSTALACIÓN EN TECHO TIPO INSTITUCIONAL,	6	5.1.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SENSOR DE MOVIMIENTO PARA INSTALACIÓN EN TECHO TIPO INSTITUCIONAL, CON APARATO, CABLE DE COBRE ASILADO CALIBRE N°12 THHN Y TUBERÍA PVC Ø3/4" HASTA 4M. INCLUYE CAJA, CONECTORES, SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN. (INCLUYE ANDAMIO CERTIFICADO)	UND	3	$ 255.601,00	$ 1.533.606,00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BALA LED DE 18 W INCLUYE SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN.	67	5.1.97	SSUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BALA LED DE 18 W INCLUYE SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN.	UND	67	$ 45.984,00	$ 3.080.928,00
DESMONTE Y DISPOSICIÓN DE TODO TIPO DE LUMINARIAS LED Y/O SENSORES EN TODO TIPO DE CIELO RASO	65	1.3.18	DESMONTE DE SALIDAS ELÉCTRICAS EXISTENTES (INCLUYE DESMONTE DE TUBERÍAS, CABLEADO, APARATOS Y LUMINARIAS)	UND	33	$ 18.691,00	$ 560.730,00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTE GFCI DOBLE TIPO INSTITUCIONAL + TAPA EXTERIOR INTEMPERIE TOMA DOBLE GFCI	6	5.1.13	SALIDA PARA TOMACORRIENTE DOBLE NORMAL GFCI TIPO INSTITUCIONAL 5-15R, CON CABLE DE COBRE ASILADO CALIBRE 1N°12 (F) + 1N°12 (N) + 1N°12 (T) AWG THHN Y TUBERÍA PVC Ø3/4" HASTA 4M. INCLUYE APARATO, CONECTORES, SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN.	UND	3	$ 347.467,00	$ 1.042.401,00

COMPAÑIA CONSTRUCTORA TRIPLE C SAS.

Se mencionó la importancia de tener claridad en la trazabilidad de los pagos y las actividades realizadas para evitar problemas con los entes de control.
Se estableció que la compensación por los trabajos realizados se basará en los ítems contractuales disponibles, reconociendo que algunos ítems no se pagarán en su totalidad sino en proporción a la actividad a ejecutar, Se acordó que las tomas de corriente a instalar deben ser del tipo GFCI, debido a su exposición a líquidos, y se discutió la necesidad de que sean herméticas. El ingeniero electrico de la SDIS dio una referencia que se puede utilizar en este caso para garantizar esta condición.
Se acordó que el contratista debe realizar el desmonte de los sensores y la instalación de los nuevos, asegurando que se cumplan los estándares de seguridad

9. DECISIONES TOMADAS

Teniendo en cuenta lo anterior la SDIS ve viable hacer el reconocimiento de las actividades al contratista teniendo en cuenta las condiciones tecnicas, la proporción del valor contractual con el valor real a ejecutar y el tiempo restante de ejecución del contrato de obra.

10. COMPROMISOS PACTADOS	11. RESPONSABLE	12.FECHA PLAZO EJECUCIÓN		
		DÍA	MES	AÑO

13. PRÓXIMA REUNIÓN

FECHA | - (DIA) | - (MES) | - (AÑO)

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el manual de interventoría, en Bogotá, D.C., a los

Veinticinco (14. (Día en letras)) 25 (15 (Día números)) días del mes de Marzo (16. (Mes en que se firma el acta)) de 2025 (17. (Año de firma del acta))

Director de Interventoría

Original: Dependencia responsable del contrato.
1ra copia: Interventor.
2da copia: Contratista.

1. FECHA	26	3	2025

2. ACTA No.		COMITÉ DE SEGUIMIENTO

3 .CONTRATO No.	9198	DE	2024

4. PARTICIPANTES	FIRMA DE LOS PARTICIPANTES
Adriana Velandia	
Fernando Calvo	
Claudia Moncada	
Johanna Ñustes	
Diana Triana	
Adriana Castelblanco	
Samuel Perez	
Felipe Abella	

5. OBJETO DEL COMITÉ

Revisar los avances del Grupo 4, el cual tiene asignados los proyectos en las localidades de Bosa, Ciudad Bolívar y Tunjuelito.

6. LECTURA ACTA ANTERIOR Y POSIBLES OBSERVACIONES A LA MISMA

7. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS PACTADOS SEGÚN ACTA ANTERIOR

7.1. COMPROMISO PACTADO	7.2 RESPONSABLE	7.3 FECHA PLAZO EJECUCIÓN	7.4 FECHA EJECUCIÓN	7.5 DÍAS AVANCE/ATRASO
				0
				0
				0
				0

8. TEMAS TRATADOS

La interventoría da inicio al comité de seguimiento correspondinte a la semana No. 15 - Periodo del 17 de marzo al 23 de marzo
La interventoría realiza socialización de la gestión de los recursos del proyecto y se presentan los porcentajes de avance de las sedes activas, adicional se dan a conocer los porcetajes acumulados programados y ejecutados, teniendo el siguiente consolidado:

CONSOLIDADO AVANCE DE OBRA			
EJECUCIÓN	EJECUTADO	PROGRAMADO	ATRASO (-) ADELANTO (+)
Acumulado anterior	81,46%	82,64%	-1,18%
Durante el periodo	9,01%	9,58%	-0,57%
Acumulado Actual	90,47%	92,22%	-1,75%

Posteriormene interviene la profesional SST y Ambiental de la interventoría, socializando las actividades dentro de estos componentes, teniendo que se hizo liberación de permisos de trabajo, así mismo se hizo la supervisión de actividades constructivas, se presentó especial atención a las atareas de alto riesgo garantizando la correcta ejecución de los procedimientos, una de las actividades más críticas fue la limpieza de los vidrios en la sede de Acacias por ser un trabajo en suspensión, adicional se realizó el cambio de anclajes en la sede de bella flor llevando a cabo el procedimiento de certificación.

La interventoría interviene preguntado al contratista sobre el estado de las sedes CDC Porvenir y CSAM Bella Flor dado que son las que a la fecha presentan mayor atraso, a lo que el contratista manifiesta que frente a CDC Porvenir se adelantaron trabajos durante todo el fin de semana, adicional el día de hoy entrará otro contratista a trabajar en paralelo en terrazas de gravilla y piscina, esperando culminar en la fecha estipulada o con pendientes menores, adicional frente a la sede CSAM Bella Flor, comenta que también se trabajó todo el fin de semana y que ya se cuenta con los anclajes certificados, por lo tanto, ya se pueden realizar trabajos de fachada, de acuerdo a lo anterior, el contratista deja en claro que espera terminar trabajos en la fecha estipulada, salvo alguna anomalía.

La supervisión interviene comentado que revisará un correo sobre el componente ambiental y en caso de requerir ajustar o complementar lo notificará al contratista e interventoría, y finalmente recomienda que el día 01 de abril la interventoría realice un recorrido final en las sedes que se deben entregar, para determinar si hay observaciones levantando el acta respectiva y posterior a este recorrido, el día 02 de abril se coordine un recorrido con la SDIS.

9. DECISIONES TOMADAS

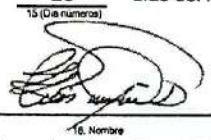
10. COMPROMISOS PACTADOS	11. RESPONSABLE	12.FECHA PLAZO EJECUCIÓN		
		DÍA	MES	AÑO
Recorrido Final Interventoría	Contratista/Interventoría	1	4	2025
Recorrido Final SDIS		2	4	2025

13. PRÓXIMA REUNIÓN

FECHA 2 (DIA) | 4 (MES) | 2025 (AÑO)

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el manual de interventoría, en Bogotá, D.C., a los

veintiséis (14. Día en letras) 26 (15. Día numérico) días del mes de marzo (16. Mes en que se firma el acta) de 2025 (17. Año de firma del acta)



18. Nombre

Interventor - Luis Campaña

Original: Dependencia responsable del contrato.
1ra copia: Interventor.
2da copia: Contratista.

S.11. CENTRO DIA ACACIAS.

CONTRATO DE OBRA: 9178 - 2024.
CONTRATISTA: CONSORCIO SAN MIGUEL.
NIT: 901.889.243 - 7.

CONTRATO DE INTERVENTORIA: 9221 - 2024.
CONTRATISTA: TRIPLE C
NIT: 901.256.066 - 3.

RELACIÓN DE FIRMAS

Director de Obra.

F.V.O

Director de Interventoría.

Residente de Obra

F.V.O

Residente de Interventoría

Inspector de Obra.

Inspector de Interventoría.

01/03/25 Continuan con mantenimiento de [estuc] carpinteria metalica de puertas del piso 1 al piso 3. Pañete impermeabilizado sobre muros de la alacena. 3, pintura sobre muros de la escalera 2.

Personal en obra: 3 Oficiales, 2 Ayudantes
1 Inspector de obra
1 Inspector SST
1 Inspector de interventoria

02/03/25 No se ejecutaron actividades. Dia Domingo.

03/03/25 Continuan con pintura sobre escalera auxiliar y zona de bodega, desmonte de carpinteria metalica para su mantenimiento. continua pañete sobre muros de alacena.

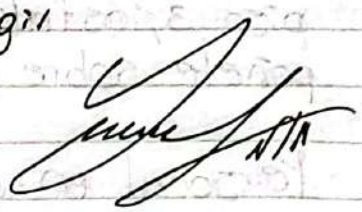
Personal en obra: 3 Oficiales, 2 Ayudantes
1 Inspector de obra
1 Inspector de Interventoria

04/03/25 Continua mantenimiento de carpinteria metalica pañete y enchape sobre muros de la alacena 3

Personal en obra: 3 Oficiales, 2 Ayudantes
1 Inspector de obra
1 Inspecta de Interventoria.

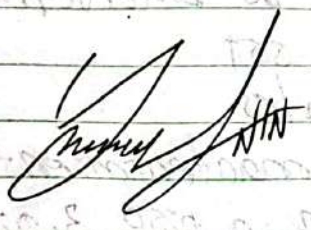
Se solicita corregir los flanches de la cubierta del punto fijo y la terraza del cuarto piso, se debe

garantizar el sello adecuado y las imperfecciones en la lamina se deben retirar/corregir.



05/03/25 Continuan con enchape en la alacena 3, aplicación de silicona y remates en los vanos de las puertas, se realiza visita sst para verificar los EPCC y se hace la solicitud de equipos y certificados faltantes.

Personal en obra
- 3 Oficiales, 2 Ayudantes
- 1 Inspector de obra
- 1 Inspector SST
- 2 Residente sst interventoria
- 2 Inspector de Interventoria.



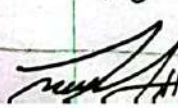
06/03/25 Inicia actividad de pañete impermeabilizado sobre fachada posterior y se tiene programado aseo sobre ventaneria de la fachada, finaliza enchape de alacena

Personal en obra:
- 3 Oficiales, 2 Ayudantes
- 2 Inspector de obra
- 2 Inspector SST.
- 1 Inspector de Interventoria.



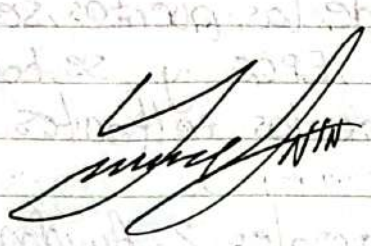
07/03/25 Continuan con mantenimiento de carpinteria metalica, aseo sobre ventaneria de fachada, continuan con emboquillado de enchape de la alacena 3, remate de pintura en distintas zonas

Personal en obra:
- 2 Oficiales, 2 Ayudantes
- 2 Inspector de obra, 2 Inspecta de Interventoria.



08/03/25 Continuan con mantenimiento de puertas de piso 1 a piso 3, instalación de estantería en la alacena 3 pañete sobre muros de fachada posterior.

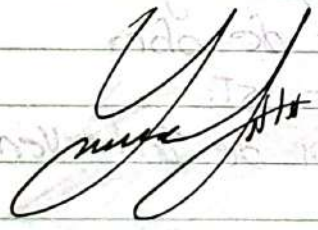
Personal en obra: 3 Oficiales, 2 Ayudantes
1 Insp de obra
1 Insp de Interventoría
1 Insp SST.



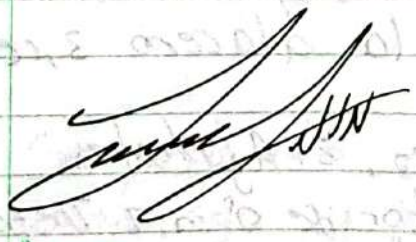
09/03/25 Actividades de pañete sobre muros fachada posterior.
Personal en obra: 1 Insp de obra
1 Insp de Interventoría
1 Insp SST
2 Oficiales



10/03/25 Continuan con actividades de mantenimiento de puertas y [~~ventanas~~] de piso 1 a piso 3, pintura sobre escalera auxiliar se finaliza, finaliza instalación de estantería en la alacena.
Personal en obra: 1 Inspector SST
1 Inspector de obra
1 Inspector de Interventoría
2 Oficiales, 2 Ayudantes.



11/03/25 Actividades de aseo y remates en general
Personal en obra 1 Oficial, 1 Ayudantes
1 Inspector de obra
1 Residente ambiental
1 Inspector de Interventoría



Norma

Continuan sin corregir los flandes de la terraza del piso 4, Durante recorrido se observa que durante la instalación del manto no se tuvo en cuenta el diametro del sifon, ni de la cupula que estaban instaladas lo que es un error en la ejecución de esta actividad ya que las rejillas de cupula estan en buen estado y no justifica el cambio la falta de planeación, seguimiento y control en esta actividad por parte del contratista, se solicita retirar las rejillas existentes o remplazarlas como garantia de los trabajos ejecutados.

Inspector interventoria.

4-03-25 06:28 Nota: A la hora la señora Yamitel Velasquez Con C.C 52435185 ingresa al Computador portatil bajo su responsabilidad y funcionario de 52435185

4-03-25 06:28 Nota: A la hora el señor Alberto tovar Con C.C 79432497 ingresa al Portatil bajo su responsabilidad. y Maria (2202) OFA.

14-03-25 13:19 Nota: A la hora y fecha la señora Yamitel Velasquez retira el Portatil con serial. todo con novedad al retirarlo y funcionario: 52435185.

Nota: A la hora el señor de alimentos Alberto tovar retira el Portatil con serial todo con novedad al retirarlo y funcionario ALBERTO JAGUAR 79432997

14.03.25. SST. clima nublado, ingreso del CSM. 1 SST 1 INSP. de obra ingreso de SP Construcciones Act AZ. orden y aseo. 2 oficiales Act. Retiro de orden y aseo. se realiza acompañamiento SST

15.03.25. SST. clima asoleado ingreso del CSM 1 SST - 1 INSP. de obra ingreso de SP. 1 OF. 1 AY. 1 aseo Act. limpieza de vidrios

16.03.2025 DIA Domingo de Descanso.

17-03-2025 SST. Ingreso de CSM. 1 Director de obra 2 residentes 1 SST. 1 Insp. de obra. Ingreso de Interventoria 1 SST. 1 Residente. 1 Auxiliar. 1 Secretaria. 1 trabajador social. Ingreso de OP. 1 representante legal. 1 Of. 2 AY Act. Limpieza de vidrios inicio a las 1:00p. retroalimentación por parte de interventoria, 10:32. am 10:38am. en trabajos en Altura se realiza Firma de Permiso ATS. Insp. de EPCC. Herramienta manual. Charla de seguridad. Orden y aseo en cuarto de cambio. Continuan con actividades de pañete en fachada posterior instalación de guardaescobas en cuarto de bodego. nuevo aseo sobre ventaneria.

18-03-25 Se continua con la actividad de limpieza de vidrios en fachada, se realita inspeccion de EPCC y de amarres se instala senalizacion en la zona intervenida
clima: lluvias desde 11:20 hasta la 2.
1 oficial
2 Ayudantes
1 SST
1 Insp de obra
1 Insp de Interventoria

19/03/25 Continuan con limpieza de vidrios de fachada y pañete sobre fachada posterior, pintura sobre est metalica.
Clima: Lluvioso
Personal en obra: 1 Inspector de obra
1 Inspector SST
2 Inspector de Interventoria
2 Ayudantes, 1 Oficial

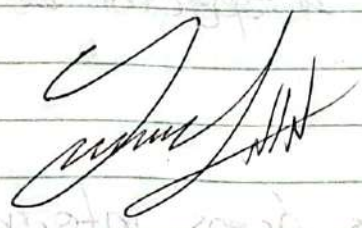
Norma

03/25 Continuan con aseo sobre vidrios de fachada del centro → día.
Personal en obra: 1 Oficial, 1 Ayudante
Clima: Nublado. 1 Inspector de Interventoría
1 Inspector SST.
1 Residente de Interventoría

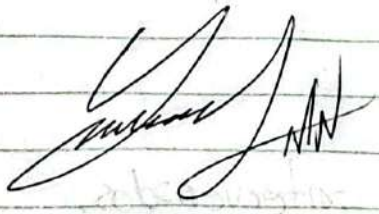




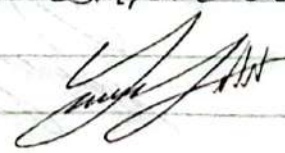
1/03/25 Inicia instalación de puntos de anclaje certificados, continuan con aseo de ventanería de fachada.
Clima: Nublado.
Personal en obra 1 Oficial, 2 Ayudantes, 2 Instaladores de puntos de anclaje
1 Inspector de obra
1 Inspector de Interventoría



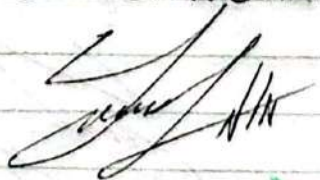
22/03/25 Continuan con instalación de puntos de anclaje certificados y limpieza de ventanería de fachada.
Clima: Nublado
Personal en obra: 1 Oficial, 2 Ayudantes, 2 Instaladores de puntos de anclaje
1 Inspector de obra
1 Inspector de Interventoría



23/03/25 No se ejecutaron actividades de obra, Día Domingo.



24/03/25 No se ejecutaron actividades de obra. Día Festivo.

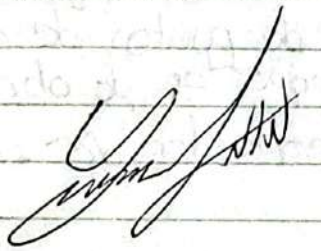


Norma

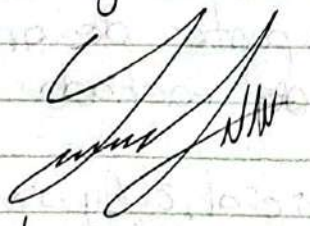
25/03/25 Instalación de cubierta en policarbonato y flanche en la cubierta de 4to piso
Clima: Lluvioso / Nublado.
Personal en obra: 1 Oficial, 2 Ayudantes
1 Inspector de obra
1 Inspector de Interventoría



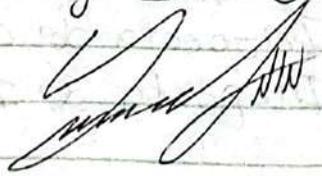
26/03/25 Aplicación de pañete y pintura sobre fachada de la calata del centro Oro.
Clima: Nublado / Lluvioso
Personal en obra: 1 Oficial, 2 Ayudantes
1 Inspector de obra
1 Inspector de Interventoría



27/03/25 Remates y aseo en las áreas intervenidas



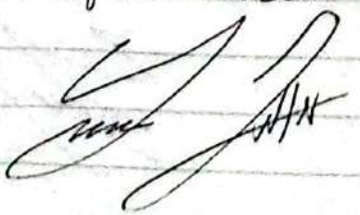
28/03/25 Remates y aseo en áreas intervenidas



29/03/25 Remates y aseo en areas intervenidos.



30/03/25 No se ejecutaron actividades. Día Domingo



Norma

10/03/25 Se finalizan actividades de obra y se programa recorrido para hacer entrega final de los espacios a interventoría para después disponer los mismos a la SDIS.

11/03/25 Se hace recorrido para recibir los espacios por parte de interventoría encontrando que todas las actividades se ejecutaron a satisfacción

Norma

S.10 CENTRO DIA
CASA DE SABIDURIA ADULTO MAYOR
BELLA FLOR.

CONTRATO DE OBRA: 9198 - 2024.
CONTRATISTA: CONSORCIO SAN MIGUEL
NIT: 901.889.243 - 7

CONTRATO DE INTERVENTORIA: 9221 - 2024.
CONTRATISTA: TRIPLE C.
NIT: 901.256.066 - 3.

RELACIÓN DE FIRMAS

Director de Obra	Director de Interventoría.
Residente de Obra	Residente de Interventoría.
Inspector de Obra	Inspector de Interventoría.

Norma

03 de Marzo de 2025.
Se realiza presencia por parte del contratista. se da ingreso a personal operativo y se comienzan actividades. referente a resanes en el 3er piso de la sede.
Personal en Obra: 1 Oficial 1 Ayudante
Clima: Nublado.

04 de Marzo de 2025
Se continuan con actividades de resane en muros del 3er Piso
Personal en Obra: 1 Oficial 1 Ayudante
Clima: Nublado.

05 de Marzo de 2025
Se continua con actividades de resanes y lijado en muros del 3er Piso
Personal en Obra: 1 Oficial. 1 Ayudante
Clima: Nublado.

06 de Marzo de 2025.
Se avanza con resanes, asi mismo se comienza aplicación de primera mano de vinilo T1 de piso a techo en muros del 3er Piso.
Personal en Obra: 2 Oficiales. 2 Ayudantes
Clima: Lluvioso.

07 de Marzo de 2025
Se realizo aplicación de segunda mano de Vinilo blanco, en muros de tercer piso.
Personal en Obra: 2 Oficiales. 2 Ayudantes
Clima: Nublado

08 de Marzo de 2025
Se realiza aplicación de pintura de esmalte blanco h:1.50m, en muros de tercer piso
Personal en Obra: 2 Oficiales. 2 Ayudantes
Clima: Soleado.

10 de Marzo de 2025

Se realizan remates finales, se aplica pintura epóxica en techos de baños de tercer piso y se procede con aseo de los espacios intervenidos en tercer piso, de este modo se realiza recorrido con coordinadora de la sede para verificar los trabajos realizados, determinando que las actividades de pintura Vinilo, esmalte y epóxica se encontraban en óptimas condiciones en los espacios de tercer piso, se procedió a organizar entre contratista y coordinadora para despejar espacios de segundo piso y comenzar actividades.

Personal en Obra: 2 Oficiales · 2 Ayudantes.

Clima: Nublado.

11 de Marzo de 2025.

Se inician trabajos de Resane en espacios internos de segundo piso, adicional se realiza protección de señalización y elementos existentes

Personal en Obra: 2 Oficiales · 2 Ayudantes.

Clima: Nublado.

12 de Marzo de 2025.

Se continua con resanes y aplicación de estuco en zonas requeridas, adicional se comienza con aplicación de primera capa de vinilo T1 en espacios de segundo piso.

Personal en Obra: 2 Oficiales · 2 Ayudantes

Clima: Soleado.

13 de Marzo de 2025

Se realiza aplicación de segunda mano de vinilo y se da inicio a aplicación de pintura esmalte h: 1.50m.

Personal en Obra: 2 Oficiales · 2 Ayudantes.

Clima: Soleado.

14 de Marzo de 2025.

Se finaliza aplicación de pintura esmalte y se realizan detalles finales en segundo piso. Personal en Obra: 2 Oficiales / 2 Ayudantes / Clima: Lluvioso.

15

15 de Marzo de 2025.
Se realiza aplicación de primer mano de pintura de esmalte sobre columnas y de pintura epóxica en techo de baños 2do Piso y Cocina 1er Piso.
Personal en Obra: 2 Oficiales · 2 Ayudantes
Clima: Soleado.

17 de Marzo de 2025
Se realizan remates finales en segundo piso, se procede con aseo de dichos espacios, de este modo Se realiza recorrido con coordinadora de la sede, verificando los trabajos realizados en 2do Piso, determinando que actividades de pintura Vinilo, esmalte y epóxica se encuentran en (optimas) óptimas condiciones., se procedió organizar entre contratista y coordinación para despejar espacios del 1er Piso y comenzar su intervención en la zona del comedor.
Personal en Obra: 2 Oficiales · 2 Ayudantes
Clima: Lluvioso

18 de Marzo de 2025.
Se comienzan actividades de resane en muros de 1er Piso en zona de comedor, adicional se comienza estructuración y armado de muros de superboard en zona inferior de escaleras., así mismo, se avanza con actividades referentes a andajes en cubierta.
Personal en Obra: 4 Oficiales · 4 Ayudantes
Clima: Soleado.

19 de Marzo de 2025.
Se continua con actividades en muros internos 1er Piso, adicional se comienzan actividades en fachada zona de comedor. faltó en ladrillo a la vista como en muros de zona de parqueadero.
Personal en Obra: 3 Oficiales · 3 Ayudantes
Clima: Soleado

20 de Marzo de 2025.
Se continua con actividades de pintura en primer piso, se sigue con intervención de fachada, aplicación de estuco impermeabilizado y resane en muros.
Personal en Obra: 3 Oficiales. 3 Ayudantes.
Clima: Nublado.

21 de Marzo de 2025.
Se continua con encintado y masillado de muros livianos en escaleras, se finaliza aplicación de vinilo zona comedor y se comienza aplicación de esmalte h: 1.50 m., adicional se continua con intervención de fachada zona de comedor.
Personal en Obra: 3 Oficiales 3 Ayudantes
Clima: Soleado.

22 de Marzo de 2025.
Se finaliza instalación de anclajes en zona de alberca.
se continua con actividades de pintura en primer piso internamente y trabajos en fachada. primer nivel.
Personal en Obra: 4 Oficiales - 4 Ayudantes
Clima: Nublado.

23 de Marzo de 2025.
Se realizan actividades en fachada primer nivel, continuan con actividades de resane y pintura en puntos fijo.
Personal en Obra: 3 Oficiales. 3 Ayudantes
Clima: Soleado.

25 de Marzo de 2025
Se realiza el retiro de anclajes antiguos, adicional continuan con aplicación de estuco en fachada de primer y tercer nivel.
Personal en Obra: 4 Oficiales. 4 Ayudantes
Clima: Soleado.
Se realiza instalación de película, en salón 2 de 2do Piso.

26 de Marzo de 2025

Se realiza aplicación de mortero impermeabilizado en fachada principal, trabajo realizado en suspensión, adicional se avanza con aplicación de estuco y pintura en puntos fijos (escaleras) del costado derecho; también se comienza con armado de pérgola en balcón 2do Piso.

Personal en Obra: 3 Oficiales 3 Ayudantes.

Clima: Soleado.

27 de Marzo de 2025.

Se continua con trabajos en fachada y se avanza con trabajos de estuco y pintura en escaleras

Personal en Obra: 3 Oficiales 3 Ayudantes

Clima: Soleado

28 de Marzo de 2025.

Se continua con trabajos de estuco y pintura en escaleras del 4to piso, adicional avanzan con raspado y resane en fachadas, se comienza instalación de enchape en comedor

Personal en Obra: 3 Oficiales 3 Ayudantes

Clima: Soleado.

29 de Marzo de 2025.

Se finaliza instalación de enchape en comedor 1er piso, y se continua con trabajos en fachada, tanto aplicación de mortero como pintura koraza e instalación de superboard en palomeras.

Personal en Obra: 3 Oficiales 3 Ayudantes

Clima: Lluvioso.

29. de marzo. 2025. Clima Nblado. ingreso de COM. 1 Est. 7:00am ingreso contratista. VYC Arqui y OF. Aplicar Estuco y Pintura. Piso 1, 2 OF. en tabla. Aplicar Estuco y Pintura 1 Ay. ingreso. de cond. Aerte. y Francisco Feliciano ING. Ambiental. 1:58 PM. inicio lluvias fuertes.

30. de Marzo 25. Clima Nblado. Ingreso 7:00am. 1 Est. de. Com. VYC Arquitectos Ingreso 4 OF. Estuco y Pintura. 1 Ay 2 OF. Aplicar Estuco y Pintura en tabla. 4 andamio. ingreso de residente SST., Cond Aerte. inicia lluvias fuertes 1:56 PM

Norma

31 de Marzo de 2025.
Se continuan con trabajos en fachada, se realiza instalacion de ventaneria requerida en zona de cocina, así mismo se avanza con trabajos en pergola de balcon 2do Piso.
Se le recomienda al contratista realizar orden y aseo en los espacios intervenidos, adicional retirar herramientas y equipos para despejar dichas zonas.
Personal en Obra: 4 Oficiales · 4 Ayudantes.
Clima: Nublado - Lluvioso.

31.03.25 clima Nublado Ingreso SST. I CSM. 7:00am. Ingreso de U&C.Arquitectos. 30F. Aplicar estuco en Piso 1. Pasamanos sobre las escaleras costado (occidente) interna. y fachada 20F. Aplicar estuco. y Pintura. en Fachada. en tabla, Ingreso de Insp. de obra. CSM. Ingreso luis torres. instalar Puertas. Piso 1. Firma de Permisos ATS. y Insp.S, 9:25.am Ingreso de Felipe Abella. Interventor. 10.14. am. inicia lluvias Fuertes. Se envia evidenciar al grupo.

01 de Abril de 2025
Se realiza recorrido de revision de actividades en la sede, entre contratista e interventoria.

04 de Abril de 2025.
Se realiza recorrido final entre coordinación de la sede, contratista de obra e interventoría, verificando las actividades realizadas, de este modo se procede con la entrega final de los espacios.

S12. CENTRO DIA
CARLOS GAVIRIA

CONTRATO DE OBRA: 9198 - 2024.
CONTRATISTA: CONSORCIO SAN MIGUEL.
NIT: 901.889.243 - 7.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA: 9221 - 2024.
CONTRATISTA: TRIPLE C S.A.S.
NIT: 901.256.066 - 3.

FECHA DE INICIO: 10 - 01 - 2025.

Relación de Firmas:

Consorcio San Miguel.
Director de obra

Triple C
Director Interventoría

Residente de obra

Residente Interventoría

Sebastián Vargas V.
Inspector obra

Inspector Interventoría

estructura de cubierta en pasillo perimetral.
Personal en Obra: 2 Oficiales - 2 Ayudantes
Clima: Soleado.

27 de Febrero de 2025.
Se continuan con trabajos de armado e instalación de perfilería metalica para cubierta perimetral, adicional se retoman actividades de pañete en entrada del pasillo.
Personal en Obra: 2 Oficiales - 2 Ayudantes
Clima: Soleado - Lluvioso

28 de Febrero de 2025.
Se continuan trabajos de instalación de perfilería metalica en pasillo posterior, continuan actividades de pañete y se da inicio a actividad de enchape en pasillo perimetral.
Personal en Obra: 3 Oficiales - 2 Ayudantes
Clima: Soleado.

01 de (Febrero) de Marzo de 2025.
Se continua con actividades de enchape en pasillo y se realizan pañetes en entrada pasillo.
Personal en Obra: 2 Oficiales · 2 Ayudante
Clima: Soleado.

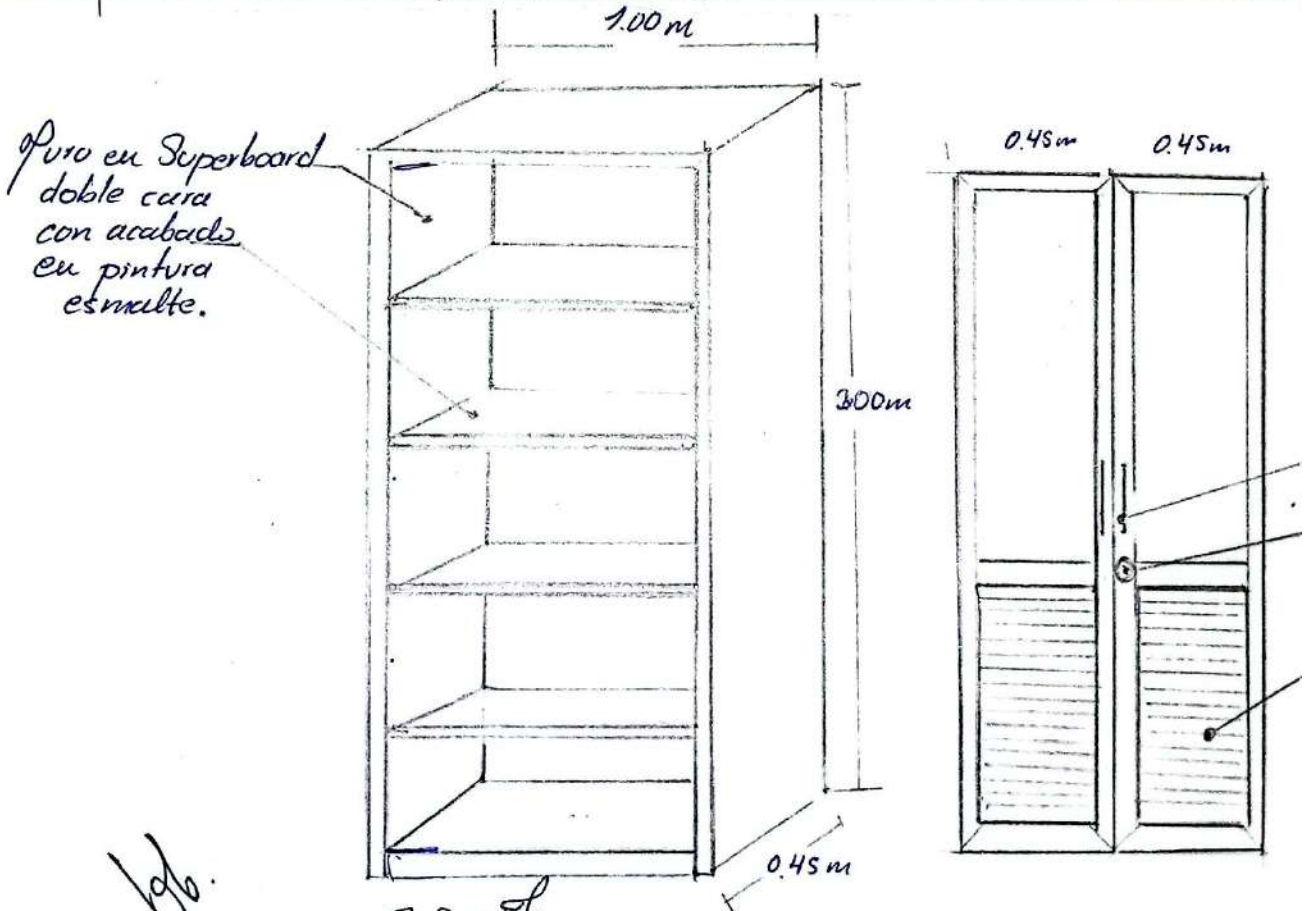
03 de Marzo de 2025
Se continua con actividades de enchape en pasillo, se da inicio a aplicación de estuco
Personal en obra: 2 Oficiales · 1 Ayudante
Clima: Nublado.

04 de Marzo de 2025
Se continuan actividades de enchape y aplicación de

estuco en pasillo perimetral, así mismo se realizan resanes y pañetes en muros existentes
Personal en Obra: 2 Oficiales · 1 Ayudante
Clima: Nublado

Se socializa con la coordinadora de la sede Villa Grevals la alternativa para dar respuesta a un espacio destinado para almacenamiento; en la circulación posterior, proponiendo la construcción de módulos en superboard con acabado en pintura esmalte y puertas en aluminio y vidrio, que permite cerrar con llave dichos espacios.
La propuesta incluye la construcción de 7 módulos, para facilitar el almacenamiento de insumos, material didactico, implementos de cocina y cosas de aseo.

A continuación se presenta un esquema de la propuesta:



Bayardo.
Interventoría

05 de Marzo de 2025.
Se continua con actividades de enchape de piso y aplicacion de estuco en pasillo perimetral, se comienzan resanes en fachada, se instala canal agua lluvias
Personal en Obra: 2. Oficiales · 3 Ayudantes
Clima: Soleado.

06 de Marzo de 2025
Se avanza con resanes y estucos en pasillo perimetral, se comienza enchape de muro en cercanias al cuarto de basuras y continuan actividades de resane en fachada, costado oriental.
Personal en Obra: 2 Oficiales 3 Ayudantes
Clima: Lluvioso.

07 de Marzo de 2025.
Se finaliza enchape en muro en cercanías al cuarto de basuras, se comienza instalacion de policarbonato en primer tramo del pasillo posterior, se comienza aplicacion de pintura 1ra mano en fachada costado oriental.
Personal en Obra : 4 Oficiales 3 Ayudantes
Clima: Nublado.

08 de Marzo de 2025.
Se continua con instalacion de policarbonato en tramo final del pasillo posterior, se finaliza aplicación de pintura en fachada, adicional se realiza instalación de barandas. en zona de comedor grande
Personal en Obra: 2 Oficiales · 3 Ayudantes
Clima: Nublado.

10 de Marzo de 2025
Se realizan remates de enchape en zona de pasillo

Se realiza aplicación de estuco en muro de limpieza y se continua con mantenimiento de carpintería metálica de la puerta de acceso principal.
Personal en Obra: 3 Oficiales - 2 Ayudantes.
Clima: Soleado.

11 de Marzo de 2025.
Se finaliza aplicación de pintura tipo Koraza sobre muros de fachada principal, se evidencia que las actividades se ejecutaron correctamente y a la fecha se encuentran en óptimas condiciones, por ende, se reciben los trabajos en fachada por parte de interventoría. adicional se continúa con remates finales de enchape en pasillo y aplicación de esmalte sobre puertas principales.
Personal en Obra: 2 Oficiales - 2 Ayudantes
Clima: Soleado - Nublado.

12 de Marzo de 2025.
Se continua aplicación de pintura tipo koraza en muros de pasillo posterior, adicional se continua con aplicación de esmalte en puertas metálicas.
Personal en Obra: 2 Oficiales - 3 Ayudantes
Clima: Soleado.

13 de Marzo de 2025
Se continua con aplicación de pintura tipo koraza se realizan remates
Personal en Obra: 1 Oficial - 2 Ayudantes
Clima: Nublado.

14 de Marzo de 2025
Se continua con aplicación de pintura tipo koraza.
Personal en Obra: 1 Oficial 2 Ayudantes
Clima: Soleado

15 de Marzo de 2025
Se realizan remates en zona de pasillo perimetral en entrada parqueadero niveles
Personal en Obra: 1 Oficial. 1 Ayudante
Clima: Soleado

16 de Marzo de 2025
Se realiza aplicación de mano final de pintura tipo koraza en muro de limpieza.
Personal en Obra: 1 Oficial. 1 Ayudante
Clima: Lluvioso

18 de Marzo de 2025.
Se realiza aplicación de pintura de esmalte h: 1.50 en muros del pasillo perimetral, adicional se comienza armado de módulos en superboard.
Personal en Obra: 1 Oficial. 1 Ayudante
Clima: Soleado

19 de Marzo de 2025.
Se continua el armado de módulos en superboard en pasillo perimetral, adicional se finaliza aplicación 2da mano esmalte.
Personal: 1 Oficial. 1 Ayudante / Clima: Soleado

20.03.2025. Ingreso a SST. 7:00am Dia soleado Ingreso de ambos cels. 3 Of. Act. Remate de Pintura. y Instalac Cajonal en superboard, Se realiza firma de ATS. Firma de charla y Charla Del Buen uso y Cuidado del Casco y EPP. en las Act.
Se continua con armado y estructurado de módulos en pasillo perimetral, adicional se finaliza instalación de planche en segundo frente de pasillo, se deben corregir detalles de pintura koraza en pasillo.
Personal: 1 Oficial. 1 Ayudante / Clima: Soleado